
REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.



TV Azteca, S.A.B. de C.V.

**Periférico Sur 4121
Colonia Fuentes del Pedregal
14141 México, D.F.**

**Clave de Cotización BMV: AZTECA
Clave de Cotización LATIBEX: XTZA**

Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

Características	Nombre de las Bolsas en el que se encuentran registrados
Acciones Serie "A", ("Acciones A")	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V./ Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros ("LATIBEX")
Acciones Serie "D-A", ("Acciones D-A")	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V./ Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros ("LATIBEX")
Acciones Serie "D-L", ("Acciones D-L")	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V./ Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros ("LATIBEX")
Certificados de Participación Ordinarios, ("CPO's"), cada uno representa una Acción A, una Acción D-A y una Acción D-L	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V./ Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros ("LATIBEX")
Unidades de Contratación, cada una representa 10 CPO's	Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros ("LATIBEX")

Los valores anteriormente señalados, con excepción de las Unidades de Contratación, (que se encuentran inscritas y cotizan en el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros LATIBEX) inscritos en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

La inscripción de los valores anteriormente señalados en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	3
a)	Glosario de Términos y Definiciones	3
b)	Resumen Ejecutivo.....	7
c)	Factores de Riesgo	10
d)	Otros Valores	24
e)	Cambios significativos a los derechos de los valores inscritos en el RNV	23
f)	Documentos de Carácter Público	23
II.	LA EMISORA	25
a)	Historia y Desarrollo de la Emisora.....	25
b)	Descripción del Negocio.....	31
i)	Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado	31
ii)	Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos.....	53
iii)	Principales Clientes	54
iv)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	54
v)	Recursos Humanos	62
vi)	Desempeño Ambiental	62
vii)	Estructura Corporativa.....	63
viii)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	63
ix)	Acciones Representativas del Capital Social.....	68
x)	Dividendos	61
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA	69
a)	Información Financiera Seleccionada.....	69
b)	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación.....	71
c)	Informe de Créditos Relevantes	72
d)	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora	73
i)	Resultados de Operación	81
ii)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	84
iii)	Control Interno	90
e)	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	90
IV.	ADMINISTRACIÓN	91
a)	Audidores Externos	91
b)	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses.....	91
c)	Administradores y Accionistas.....	96
d)	Estatutos Sociales y Otros Convenios	104
V.	MERCADO DE CAPITALES.....	107
a)	Estructura Accionaria	107
b)	Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores	108
VI.	PERSONAS RESPONSABLES	107
VII.	ANEXOS	113
a)	Estados Financieros Dictaminados y opiniones del Comité de Auditoría	113

I. INFORMACIÓN GENERAL

a) *Glosario de Términos y Definiciones*

A menos que se indique lo contrario los siguientes términos tal y como se indica en el presente documento tendrán las siguientes definiciones:

<u>Términos</u>	<u>Definiciones</u>
“AIC”	Azteca International Corporation, una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América.
“Arrendadora Internacional Azteca”	Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.
“ATC”	American Tower Corporation.
“Azteca”	TV Azteca, S.A.B. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas, según el contexto en que se emplean.
“Azteca America”	Kaza Azteca America Inc., una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de California de los Estados Unidos de América, sus subsidiarias y afiliadas, según el contexto en que se emplean.
“Azteca Web”	Azteca Web, S.A. de C.V.
“Banco Azteca”	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
“Banco de México”	Banco Central de México.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“CASA”	Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“COFETEL”	Comisión Federal de Telecomunicaciones.
“CPO´s”	Certificados de Participación Ordinarios emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., cada uno de los cuales representa una acción de la Serie “A”, una acción de la Serie “D-A” y una acción de la Serie “D-L”, todas ellas representativas del capital social de Azteca.
“Disposiciones Generales”	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, cuyas últimas

modificaciones fueron de fecha 26 de marzo de 2015.

“Dólares”, “EUA\$” o “US\$”	La moneda del curso legal en los Estados Unidos de América.
“EBITDA”	Por su traducción al español, significa Utilidad antes de Depreciación, Amortización, Intereses e Impuestos.
“Elektra” o “Grupo Elektra”	Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas, según el contexto en que se emplean.
“Estados Unidos” o “EUA”	Estados Unidos de América.
“Gobierno Mexicano”	Cualquier órgano del poder ejecutivo, legislativo o judicial del orden federal, estatal o municipal de México, según sea el caso.
“IFETEL”	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
“IFRS”	International Financial Reporting Standards emitidas por el International Accounting Standards Board.
“GSF”	GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. (Iusacell-Unefon)
“IVA”	Impuesto al Valor Agregado.
“LATIBEX”	Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros.
“LGSM”	Ley General de Sociedades Mercantiles.
“LFTR”	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
“LMV”	Ley del Mercado de Valores.
“México”	Estados Unidos Mexicanos.
“NIIF”	Normas Internacionales de Información Financiera.
“Pesos”, “\$” o “Ps. \$”	La moneda de curso legal en México.
“Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones”	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

“Reporte Anual”	El presente Reporte Anual de la emisora, preparado de conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores de la CNBV.
“RNV”	Registro Nacional de Valores.
“SCT”	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
“Televisa”	Grupo Televisa, S.A.B., sus subsidiarias y afiliadas.
“TIIE”	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
“Total Play”	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
“Unidad de Contratación”	Unidades de Contratación, cada una de los cuales representa diez (10) CPO’s mismas que se encuentran listadas y cotizan en el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (LATIBEX).
“Universidad CNCI”	Universidad CNCI, S.A.B. de C.V. (antes Grupo Dataflux, S.A. de C.V.).
“UHF”	Banda del espectro electromagnético de frecuencia ultra alta.
“VHF”	Banda del espectro electromagnético de frecuencia muy alta.

El término "nominal" hace referencia a cantidades históricas que no han sido expresadas en cifras constantes, como en el caso de cantidades en Pesos, o no han sido actualizadas por el tipo de cambio actual, como en el caso de cantidades en Dólares.

Declaraciones de Hechos a Futuro

Este Reporte Anual contiene declaraciones históricas y de hechos a futuro. Todas las declaraciones que no establezcan hechos históricos son, o se puede considerar que son, declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro no se basan en hechos históricos, sino que reflejan las expectativas actuales de Azteca relativas a resultados y hechos futuros. Estas declaraciones de hechos a futuro generalmente pueden ser identificadas mediante el uso de declaraciones que incluyen verbos y frases tales como “considerar”, “esperar”, “prever”, “pretender”, “planear”, “predecir”, “es posible” u otras palabras o frases similares. De modo similar, las declaraciones que describen los objetivos, planes y metas de

Azteca, son o pueden ser declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden hacer que los resultados reales, desempeño o logros de Azteca sean diferentes de cualquier resultado, desempeño o logro futuro expresado o contenido en estas declaraciones.

Se advierte a los lectores que revisen cuidadosamente toda la información, incluyendo los estados financieros y las notas realizadas a los mismos, incluidas o incorporadas mediante referencia a este Reporte Anual.

Además de los factores de riesgo descritos en la sección denominada “Factores de Riesgo”, los siguientes factores importantes pueden afectar los resultados futuros, haciendo que estos resultados difieran de manera importante de aquellos expresados en las declaraciones de hechos a futuro de Azteca:

- La capacidad de Azteca para pagar su deuda;
- El resultado de las controversias y procedimientos legales pendientes que involucran a Azteca;
- Los factores competitivos que afectan a Azteca en México y en el extranjero;
- La terminación de contratos de publicidad relevantes de Azteca;
- Las limitaciones en el acceso de Azteca a fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- Sucesos económicos o políticos importantes en México y que globalmente afecten a México; y
- Cambios en el marco regulatorio mexicano.

Éstos y los demás factores de riesgo descritos en este Reporte Anual no son necesariamente los únicos factores importantes que podrían hacer que los resultados reales difieran de manera importante de aquellos expresados en cualquiera de las declaraciones a futuro de Azteca. Otros factores desconocidos o impredecibles también podrían afectar negativamente los resultados futuros de Azteca. Las declaraciones a futuro incluidas en este Reporte Anual son hechas únicamente a la fecha del mismo y Azteca no puede asegurar que se lograrán los resultados o hechos futuros. Azteca se exime de cualquier obligación de actualizar o revisar cualquiera de estas declaraciones a futuro, ya sea como resultado de información nueva, hechos futuros o de otro modo.

Azteca mantiene sus libros y registros en Pesos y elaboró sus estados financieros consolidados en miles Pesos, atendiendo a las IFRS.

A finales de 2008, la CNBV emitió un boletín de prensa en el que informa sobre el proceso de adopción de las IFRS para las emisoras de valores en México. De esta forma, la CNBV llevó a cabo las adecuaciones regulatorias necesarias, en las que estableció el requerimiento a las emisoras de elaborar y divulgar su información financiera con base en IFRS, a partir del ejercicio 2012. Azteca decidió adoptar las IFRS para el ejercicio 2012.

Este Reporte Anual contiene conversiones de algunas cantidades en Pesos a Dólares a tipos de cambio especificados únicamente como referencia y conveniencia del lector.

Estas conversiones no deben interpretarse como declaraciones de que las cantidades en Pesos en realidad representan dichas cantidades en Dólares, o que pueden ser convertidas a Dólares al tipo de cambio indicado. A menos que se indique de otro modo, las cantidades en Dólares han sido convertidas a Pesos a un tipo de cambio de Ps. \$14.7414 por US\$1.00, el tipo de cambio fix publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2014 reportado por el Banco de México. Al 31 de marzo de 2015, el tipo de cambio era de Ps. \$15.2647 por US\$1.00.

La información de mercado y cualquier otra información estadística utilizada a lo largo de este Reporte Anual, se basa en publicaciones independientes de la industria, publicaciones de gobierno, informes por despachos de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. También, puede existir información basada en estimaciones de buena fe de Azteca o estudios internos. A pesar de que Azteca considera que estas fuentes son confiables, no ha verificado de manera independiente la información y no puede garantizar su exactitud y suficiencia.

b) Resumen Ejecutivo

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Reporte Anual. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta para tomar una decisión de inversión con respecto a los valores emitidos por Azteca. Se recomienda a los inversionistas que lean cuidadosamente todo este Reporte Anual y sus Anexos, incluyendo la sección titulada "*Factores de Riesgo*", antes de decidir la conveniencia de realizar una inversión en los valores emitidos por Azteca. La información financiera se presenta en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, salvo que se indique lo contrario.

Nuestra Empresa

Azteca es una de las dos productoras más importantes de programación de televisión en español en el mundo y la segunda televisora más grande de México con base en participación de mercado.

La Industria Televisiva Mexicana

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el Gobierno Mexicano otorgó concesiones para la operación de tres estaciones de televisión de muy alta frecuencia ("VHF") en la Ciudad de México. Desde entonces, el Gobierno Mexicano ha otorgado concesiones para tres estaciones de ultra alta frecuencia ("UHF") y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los canales 7 y 13 de Azteca, y numerosas otras concesiones para la operación de estaciones en localidades en todo México.

Canales de Televisión Mexicana de Azteca

Azteca actualmente es concesionaria de 179 canales independientes de televisión distribuidos a lo largo del territorio nacional. Estos canales son operados por Azteca en forma independiente, dentro de los cuales se difunde a través de sus señales diverso contenido

atendiendo a la cobertura que cada uno de dichos canales tiene. A dichos canales se les conoce únicamente para efectos de identificación comercial como Azteca 7 y 13.

Los canales concesionados a Azteca se operan desde 346 sitios de transmisión de televisión, ubicados en todo México con programación las 24 horas al día, siete días a la semana. Adicionalmente, Azteca opera el canal 40 de UHF.

Programación

Azteca es uno de los dos productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de contenido de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener la popularidad de su programación. Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a sus diferentes tipos de audiencias objetivo.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la potencial popularidad de nuevas ideas de programación. Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar, tanto su programación producida internamente como su programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

A continuación se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

	Millones de pesos			Millones de dólares (1)
	2012	2013 Ps.	2014	2014 US
Estado de Resultados :				
Ventas netas	12,570	12,058	12,921	971
Costos	6,577	6,368	7,508	564
Gastos	1,510	1,556	1,641	123
Total costos y gastos	8,087	7,924	9,149	688
Depreciación y amortización	556	600	691	52
Otros gastos - Neto	332	620	410	31
Utilidad de operación	3,595	2,914	2,671	201
Resultado integral de financiamiento - Neto (2)	(715)	(1,148)	(1,770)	(133)
Participación en resultados de subsidiarias y asociadas	36	5	23	2
Utilidad antes de la siguiente provisión	2,916	1,771	924	69
Provisión para impuesto sobre la renta	(619)	(623)	(654)	(49)
Utilidad Neta	2,297	1,148	270	20
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	(10)	(10)	(10)	(1)
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	2,307	1,158	280	21
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	0.258	0.129	0.031	0.002
Promedio ponderado de acciones	8,953	8,953	8,953	8,953
Balance :				
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	3,465	3,523	3,691	250
Concesiones de Televisión - Neto	7,721	7,760	9,323	632
Total activo	34,183	34,073	36,874	2,501
Total deuda (3)	10,661	11,394	14,040	952
Anticipo de anunciantes (4)	5,421	5,416	5,344	363
Capital social	715	715	715	49
Inversión de los accionistas mayoritarios	12,036	12,059	12,096	821
Inversión de los accionistas minoritarios	74	64	55	4
Total inversión de los accionistas	12,110	12,123	12,150	824
Otra información financiera:				
Flujos netos de efectivo de actividades de:				
Operación	2,306	652	2,655	180
Inversión	(2,384)	(1,810)	(1,713)	(116)
Financiamiento	(1,794)	(761)	60	4
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	562	376	932	63

NOTAS:

- (1) Las cantidades en Dólares representan las cantidades en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2014, convertidas a un tipo de cambio fix de Ps. \$14.7414 por Dólar para balance, publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2014 y un tipo de cambio fix promedio de Ps. \$13.3031 por Dólar para resultados, ambos reportados por el Banco de México.
- (2) El efecto para 2012 fue generado por una combinación de mayores tasas de rendimiento en conjunto con una disminución en los efectos netos del tipo de cambio al cierre del ejercicio 2012. El efecto para 2013 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria y un incremento en los otros gastos financieros derivados de la emisión de deuda a través del Programa MTN (como se define en la sección "Información Financiera") y las comisiones y primas por liquidación anticipada de las emisiones al amparo del programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios con Banco Invex, S.A. y una parte de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "Información Financiera"). El efecto para 2014 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria derivado de la deuda en dólares que tiene la compañía y el incremento en los tipos de cambio en 2014. Ver "Deuda - Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital."
- (3) Representa los importes de los financiamientos.
- (4) Los anticipos de anunciantes disminuyen conforme se presta el servicio.

Tipos de Cambio

Debido a la creciente importancia de la globalización, el comportamiento del tipo de cambio en México durante los últimos diez años se ha visto afectado por crisis financieras ocurridas en diversos países. Durante 2012 el Peso se revaluó 6.9%, en el año que terminó el 31 de diciembre de 2013 el Peso se devaluó 0.4% y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2014 el peso se devaluó 12.8%. Durante 2012, el Peso mantuvo una relativa estabilidad debido a los fundamentos de la economía a pesar de la crisis financiera en varias partes del mundo. En 2013 el Peso tuvo una depreciación como resultado de afectaciones en el mercado cambiario determinadas por la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos y las especulaciones en torno a ella. Durante 2014, el Peso tuvo una depreciación la cual se explica en parte por la inquietud de los inversionistas ante la baja en los precios internacionales del petróleo, pues de estos dependerá la evolución de la economía mexicana en los próximos años.

No se puede asegurar que la autoridad monetaria en México, mantendrá sus políticas actuales con respecto al Peso, o que el Peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla representa los tipos de cambio promedio y de cierre para cada período indicado, con base en los tipos de cambio fix, reportados por el Banco de México.

Tipo de Cambio (Peso/ Dólar)				
<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>			<u>Promedio</u>	<u>Cierre</u>
2012			\$13.1435	\$13.0101
2013			\$12.7675	\$13.0652
2014			\$13.3031	\$14.7414
2015 (hasta el 31 de marzo)			\$14.9482	\$15.2647

Comportamiento de los Títulos de Acciones en el Mercado

Los CPO's, cada uno de los cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L" cotizan en la BMV y las Unidades de Contratación cotizan en el mercado de valores de Latibex.

La siguiente tabla establece los precios de venta más altos y más bajos reportados para los CPO's en la BMV. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante, sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones descrita más adelante.

Valor de los Títulos de Acciones de Azteca en el Mercado (Pesos/CPO)		
<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>
2012	\$9.21	\$7.93
2013	\$9.85	\$5.56
2014	\$8.47	\$5.96
2015 (hasta el 31 de marzo)	\$6.37	\$5.56

Fuente: BMV

Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes en el mercado, con cargo a su capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerse en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que conserven en tesorería, hasta por el monto máximo de recursos que la Asamblea de Accionistas de Azteca determine destinar durante el año para la compra de acciones propias, sin exceder del límite establecido en la LMV.

Las acciones representadas por los CPO's que Azteca compre conforme lo señalado en el párrafo anterior, se deberán mantener en el fondo de recompra de Azteca y en tanto permanezcan en dicho fondo no se considerarán para objeto de calcular cualquier quórum o votación en una Asamblea de Accionistas. Al 31 de marzo de 2015 existen 107,973,067 CPO's en el fondo de recompra.

c) Factores de Riesgo

A continuación se establecen ciertos riesgos asociados con Azteca e inversiones en los valores de Azteca. Los riesgos e incertidumbre, descritos a continuación no son los únicos que enfrenta Azteca y representan algunos de los riesgos que la administración de Azteca considera como relevantes. Algunos de los riesgos de invertir en los valores de Azteca son riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, mientras que otros riesgos son relacionados con las operaciones de Azteca. La explicación que se encuentra más adelante, respecto a los riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, contiene información acerca del Gobierno Mexicano y la economía mexicana obtenida de publicaciones oficiales del Gobierno Mexicano. Azteca no ha verificado esta información. Cualquiera de los siguientes riesgos, si tienen lugar, podrían afectar de manera importante y adversa las operaciones, situación financiera o resultados de operación de Azteca. Si ello sucediera, el precio de operación de los valores de Azteca podría disminuir y los inversionistas de Azteca podrían perder toda o parte de su inversión.

Riesgos Relacionados con las Operaciones de Azteca

Azteca se encuentra endeudada y las obligaciones por su endeudamiento y pago de su deuda podrían afectar adversamente sus operaciones.

Azteca cuenta con una deuda al 31 de diciembre de 2014 de Ps. \$14,040 millones. Azteca podría no generar suficiente efectivo para pagar la suerte principal, intereses y otras cantidades adeudadas, y no existe garantía de que las condiciones de mercado permitirán a Azteca refinanciar sus adeudos existentes al vencimiento. El endeudamiento de Azteca podría tener consecuencias negativas, incluyendo:

- requerir la utilización de una parte sustancial de su flujo de efectivo para pagar su deuda, reduciendo el flujo de efectivo disponible para otros fines, incluyendo inversiones de capital, esfuerzos de comercialización, planes de crecimiento futuro y distribuciones pagaderas a sus accionistas;
- limitar su capacidad para obtener financiamiento adicional o refinanciar su deuda existente;
- colocar a Azteca en una posible desventaja relativa a competidores menos niveles de deuda y competidores con mayor acceso a recursos de capital;

- aumentar su vulnerabilidad a menor dinamismo en sus operaciones o la economía mexicana en general; y
- limitar su capacidad para continuar con distribuciones en efectivo a sus accionistas.

Posibles Conflictos de Interés.

Aproximadamente el 64.81% capital social de Azteca es propiedad directa o indirecta del señor Ricardo B. Salinas Pliego y su familia. Por consiguiente, el señor Salinas Pliego tiene la facultad de elegir a una mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Azteca y determinar el resultado de las acciones que requieran la aprobación de los accionistas.

Azteca ha realizado y seguirá realizando operaciones con Grupo Elektra, Banco Azteca, Total Play, Arrendadora Internacional Azteca y otras entidades que controla o en las que tiene participación accionaria directa o indirecta el señor Ricardo B. Salinas Pliego y los demás accionistas de control de Azteca. Aunque Azteca realiza negocios con partes relacionadas sobre una base de libre competencia, no se puede asegurar que dichas transacciones no se vean afectadas por conflictos de interés entre dichas partes y Azteca.

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión un factor importante en las ventas de publicidad, el cual es fácilmente susceptible a cambios. Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años,¹ debido en parte a que cuenta con más antigüedad en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con Azteca. Televisa es uno de los productores líderes de programación de televisión en idioma español en el mundo y con más de 30 años de experiencia produciendo telenovelas y programas de entretenimiento. Televisa tiene también participaciones importantes en otros negocios, incluyendo televisión de paga, editoriales, radio, cine, fútbol, video, música, Internet, telefonía, sorteos y juegos que le permiten ofrecer a sus clientes atractivas tarifas en paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

Asimismo de conformidad con la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos (Licitación de Canales TDT) publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de marzo de 2014, se determinó la creación de dos cadenas nacionales de televisión abierta digital que serían competidores directos de Azteca. La Licitación de Canales TDT se llevó a cabo y el IFETEL el 11 de marzo de 2015, declaró como ganadores a Cadena Tres I, S.A. de C.V. (Cadenatres) y a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (Grupo Radio Centro). Grupo Radio Centro, presentó una oferta económica por \$3 mil 58 mdp (más de US\$190 mdd) y una propuesta de cobertura de población a servir sin traslapes de 106 millones 302 mil 186 personas. Por otro lado, la propuesta económica de Cadenatres, ascendió a la cantidad \$1 mil 808 mdp (más de US\$110 mdd), y una oferta de cobertura nacional similar a la de Grupo Radio Centro, de 106 millones 302 mil 186 habitantes. En términos de la

¹ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

Licitación de Canales TDT, ambos ganadores estaban obligados a cubrir sus ofertas en un plazo de 30 días a partir de la declaratoria de haber ganado la licitación, plazo que se venció precisamente el 10 de abril de 2015. Al término del plazo, Cadenatres pagó la cantidad pactada. Por su parte, Grupo Radio Centro no cubrió el monto acordado del pago de derechos quedando a favor del Gobierno Federal la garantía de seriedad por \$415 mdp y declarándose desierta la licitación de las frecuencias que integrarían esa cadena nacional de televisión.

Cadenatres (Filial de Grupo Empresarial Angeles) cuenta con menor experiencia en televisión y su única propuesta hasta ahora en televisión abierta es el canal 28 con cobertura de señal radiodifundida en la Ciudad de México y su área conurbada, así como en varios sistemas de televisión de paga en el resto del país. Independientemente de lo anterior, el Grupo Empresarial Angeles, grupo a que pertenece Cadenatres, cuenta con amplia experiencia en el sector financiero, de salud, hotelero, editorial y radio en México.

El IFETEL está evaluando la posibilidad de realizar un nuevo proceso de licitación respecto de las frecuencias de radiodifusión que no fueron adjudicadas, considerando las modalidades de cadena regional o nacional de TV, sin que a la fecha haya hecho pública ni oficial su decisión.

Azteca no puede asegurar que mantendrá o mejorará su participación en el mercado mexicano de publicidad en televisión en el futuro, ni puede asegurar que sus costos para obtener programación y contratar personal de producción y creativo a través de empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con Azteca, o los precios a los que Azteca vende tiempo publicitario, no se vean afectados de manera adversa por la competencia. Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de o afiliadas a Televisa, Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, multicanal, multiparte ("MMDS") y servicios de satélite directo ("DTH") representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de Azteca. El IFETEL, en su Programa Anual de Trabajo 2014 señala que al segundo trimestre de 2014 existen 15.4 millones de suscriptores de televisión de paga.

En noviembre de 1996, los Estados Unidos y México firmaron un acuerdo con respecto a transmisiones televisivas transfronterizas vía satélite. Conforme al acuerdo, el Gobierno Mexicano permite a las empresas de transmisión satelital estadounidenses que proporcionen servicios de satélite DTH a los hogares mexicanos. Azteca no puede asegurar que los servicios de televisión de paga no obtendrán una participación más importante de los televidentes mexicanos y del mercado de publicidad en televisión en el futuro.

Además, Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios, tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

La temporalidad de las operaciones de Azteca afecta los ingresos de ésta y los ingresos bajos en un cuarto trimestre podrían tener un impacto negativo en los resultados de operación de Azteca.

Las operaciones de Azteca reflejan la naturaleza temporal de las inversiones de publicidad, lo cual es común en la industria de la televisión. Los ingresos de Azteca por ventas de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada navideña.² Por

² Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora".

consiguiente, los resultados de operación de Azteca dependen en forma importante de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, por lo que un nivel bajo de ingresos de publicidad en el cuarto trimestre podría afectar negativamente los resultados de operación de Azteca en el año.

La ausencia, cancelación o no transmisión de eventos relevantes recurrentes, podría afectar negativamente la situación financiera y los resultados de operación de Azteca.

En el pasado, Azteca ha generado ingresos de publicidad importantes por la transmisión de eventos relevantes.³ La transmisión por Azteca de los Juegos Olímpicos, la Copa Mundial de Fútbol, la UEFA Champions League, los partidos de la selección mexicana de fútbol, Campeonatos Mundiales de Boxeo y La Academia (espectáculo televisivo de “reality musical”), aumentaron de manera importante los ingresos netos durante los períodos en los que fueron exhibidos. La ausencia o cancelación de eventos de transmisión importantes en algunos años pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados de operación de Azteca. De manera similar, los resultados financieros de Azteca pueden verse afectados en años en que se celebre un evento de transmisión importante que pueda generar una gran audiencia televisiva en México y Azteca no cuente con los derechos de transmisión de dicho evento.

Si Azteca pierde uno o más de sus anunciantes clave, puede perder una cantidad importante de sus ingresos.

En 2014, los anunciantes más importantes de Azteca fueron: Havas Media, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Procter & Gamble de México, Pegaso PCS, The Coca Cola Export Corporation, Unilever de México, Genomma Lab International, Frabel, Nestlé, CPIF Venture y Bimbo. Los once anunciantes más importantes de Azteca en conjunto con sus filiales, representaron 22% de los ingresos netos de Azteca. La terminación de la relación de Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

Los costos de Azteca para producir y adquirir programación pueden incrementarse.

Los costos de operación variables más importantes de Azteca se relacionan con su programación ya sea producida internamente o adquirida.⁴ El costo del contenido producido internamente varía de manera considerable dependiendo del tipo de programación y, en general, es más cara que la comprada. Adicionalmente, la producción de telenovelas es más cara en relación con la producción de otras clases de programas.

Si Azteca no administra efectivamente los costos de la programación producida internamente o comprada a través de derechos de exhibición, es posible que sus costos de programación aumenten en una proporción mayor que los ingresos de publicidad. Si dichos costos aumentan sustancialmente, los resultados de operación de Azteca pueden verse afectados negativamente.

Dependencia en Funcionarios Claves

Azteca no cuenta con empleados propios, todo el personal relacionado con la administración y operación de los canales de televisión es proporcionado por subsidiarias de

³ Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

⁴ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

Azteca y empresas terceras no relacionadas con Azteca. El desarrollo de Azteca depende en gran medida de los esfuerzos y habilidades de los funcionarios y personal clave. La pérdida de los servicios prestados por cualquiera de dichos funcionarios podría tener un efecto adverso en las operaciones de Azteca.

Asimismo, el éxito de Azteca en el futuro depende también de su continua habilidad para identificar, capacitar y retener a personal gerencial calificado el cual está contratado por empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con Azteca. La competencia por conseguir dicho personal calificado es intensa y podría suceder que Azteca no sea capaz de atraerlo, integrarlo o retenerlo.

Azteca puede experimentar dificultades de liquidez.

Azteca puede experimentar dificultades de liquidez como resultado de crisis económicas futuras tanto en México, como a nivel internacional. Además, cualquier disminución importante en los ingresos de publicidad de Azteca o aumento importante en sus costos de operación podría hacer que Azteca experimente dificultades de liquidez futuras. Lo mismo pasaría con cualquier aumento significativo en el costo en Pesos del pago de la deuda de Azteca denominada en Dólares.

Las concesiones de Azteca están reguladas por el Gobierno Mexicano y sus operaciones se verían afectadas si dichas concesiones no fueran renovadas o le fueran revocadas.

Para transmitir televisión comercial en México, se requiere contar con una concesión otorgada por el Estado Mexicano. Las concesiones incluyen uno o más canales de televisión radiodifundida y únicamente pueden ser revocadas en circunstancias muy limitadas.⁵ Las concesiones de Azteca pueden ser renovadas al vencimiento. Todas las concesiones de Azteca vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la Televisión Digital Terrestre (“Acuerdo TDT”). Sin embargo, si el Estado Mexicano (actualmente el IFETEL) no renueva en el año 2021 una o más de las concesiones de Azteca, en un futuro Azteca no podrá operar los canales contenidos en las concesiones que no se renueven.

Con base en el Acuerdo TDT, se estableció el otorgamiento a cada concesionaria de un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolverán un canal al Gobierno Mexicano. Azteca tiene derecho a 179 canales adicionales principales con sus respectivos canales complementarios de zona de sombra, para realizar las transmisiones digitales referidas, de los cuales se han solicitado la totalidad y obtenido la mayoría de los canales principales y asimismo se han solicitado algunos canales digitales complementarios de zona de sombra.

El 2 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre” (“Decreto TDT 2010”), que en su parte sustantiva adelanta la fecha de conclusión de transición a la TDT al 31 de diciembre de 2015. Azteca ha promovido un juicio de nulidad contra el Decreto TDT 2010 y asimismo se interpuso un juicio de nulidad contra partes del Acuerdo publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2012 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

⁵ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004 (“Acuerdo TDT 2012”). La interposición de ambos juicios no afecta el proceso de transición a la TDT porque se está cumpliendo con el calendario señalado en el Acuerdo TDT 2012 y en el Oficio de Recalendarización notificado por la COFETEL a Azteca el 23 de enero de 2013, así como la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones que se describe en el siguiente apartado. Asimismo, es probable que estos juicios sean sobreseídos por falta de materia en virtud de la entrada en vigor de la Reforma Constitucional y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Asimismo, es probable que estos juicios sean sobreseídos por falta de materia en virtud de la entrada en vigor de la Reforma Constitucional y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cambios en las regulaciones de Telecomunicaciones.

Actualmente Azteca está regulada, entre otras por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, que establece los siguientes puntos que impactan en la operación de Azteca:

- Crea al IFETEL, el cual es un órgano que cuenta con autonomía constitucional, al cual confiere las siguientes facultades:
 - Otorgar y revocar concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Tener a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, con facultades para ordenar medidas tendientes a eliminar barreras a la competencia, regular el acceso a insumos esenciales, ordenar la desincorporación de activos en la proporción necesaria para eliminar efectos anticompetitivos; así como para imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionario y a la propiedad cruzada.
 - Otorgar, revocar, así como autorizar cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Imponer sanciones.
 - Expedir lineamientos que regulen las obligaciones de los concesionarios de radiodifusión para permitir la retransmisión de sus señales radiodifundidas (Must Offer) y la obligación de los concesionarios de televisión restringida de retransmitir dicha señal (Must Carry). Estos fueron expedidos mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2014 con algunas modificaciones publicadas el 6 de febrero de 2015 en el mismo diario gubernamental.
 - Declarar a los agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.
 - Revisar el cumplimiento de obligaciones de los títulos de concesión.
 - Establecer el Registro Público de Concesiones.
 - Publicar las bases y convocatorias para dos nuevas cadenas de televisión abierta digital.
- Establece un organismo público de radiodifusión con autonomía técnica, operativa, de decisión y gestión, denominado “Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano”.
- Confiere a la radiodifusión el carácter de servicio público de interés general;

- Establece la figura de concesión única que permite prestar todos los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y, por lo que respecta a radiodifusión ésta podrá tener las modalidades de uso comercial, privado, público y social.
- Permite la inversión extranjera en radiodifusión hasta un 49% siempre que exista reciprocidad en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que lo controle en última instancia.
- Establece que la transición a la (Televisión Digital Terrestre) TDT culminará el 31 de diciembre de 2015.
- Ordena al Congreso de la Unión realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico para que se ajuste a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones.
- También ordena al Congreso de la Unión expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Ordena al Poder Judicial de la Federación establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en radiodifusión telecomunicaciones y competencia económica. Al respecto el Consejo de la Judicatura publicó el 9 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que crea dichos órganos.
- Establece que las resoluciones del IFETEL únicamente podrán ser impugnadas mediante juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.
- Se crea una red pública compartida de telecomunicaciones con base en la red de la Comisión Federal de Electricidad y mediante el aprovechamiento de 90 MHz de la Banda de 700 MHz, espectro que señala el Decreto se liberará como consecuencia de la transición a la TDT.
- Establece la extinción de la COFETEL y la transferencia de su personal y activos al IFETEL.

De conformidad con el artículo Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal (Must Offer), de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde y asimismo los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida (Must Carry), de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios.

Asimismo, la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, señala que los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional.

El 27 de febrero de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del Artículo Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones (los “Lineamientos”) mediante los cuales se señalan entre otras obligaciones, la obligación de los concesionarios de televisión radiodifundida de permitir la retransmisión de señales radiodifundidas y las obligaciones de los concesionarios de televisión restringida de realizar dicha retransmisión (sin requerir de solicitud previa por parte del concesionario de servicios de televisión radiodifundida) en la misma zona de cobertura geográfica, de manera gratuita (salvo por ciertas excepciones) y no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones de manera simultánea, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, sin necesidad de contar con manifestación de voluntad alguna por parte del concesionario de televisión radiodifundida. Asimismo el 6 de febrero de 2015 se publicó una modificación a estos lineamientos en el Diario Oficial de la Federación.

Azteca considera que dichos Lineamientos son violatorios de derechos constitucionales por lo que inició un juicio de amparo en contra de los Lineamientos, actualmente estos amparos se encuentra en trámite, aún en espera de que se dicte sentencia. Por el momento, no se puede asegurar que el resultado de dicha demanda será favorable para Azteca.

El 14 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, misma que entró en vigor el 13 de agosto de 2014, este ordenamiento regula las actividades de radiodifusión de Azteca.

Azteca puede carecer de la capacidad suficiente para pagar deudas exigibles por cambio de control.

Un cambio de control en Azteca podría constituir un incumplimiento conforme a los contratos de crédito, existentes o futuros de Azteca y subsidiarias, lo que podría dar como resultado que sus deudas fueran exigibles antes de su vencimiento. Azteca no puede garantizar que tendrá fondos suficientes para pagar los adeudos exigibles de forma anticipada por cambio de control.

Riesgos Relacionados con AIC

AIC está sujeta a riesgos relacionados con sus asociaciones en participación con estaciones afiliadas.

La estrategia de crecimiento futuro de AIC se centra en celebrar contratos de afiliación con estaciones de transmisión de televisión abierta existentes que pueden complementar o expandir sus operaciones en los Estados Unidos. Asimismo, la estrategia de crecimiento se complementa con la celebración de contratos de distribución con empresas de televisión por cable y satélite. La negociación de contratos de afiliación de estaciones y sistemas de televisión restringida adicionales, así como la integración de nuevas estaciones en Azteca America puede requerir que las estaciones incurran en costos significativos y originen la desviación de tiempo y recursos de la administración. La omisión de lograr los beneficios previstos de cualquier afiliación de estación o integrar con éxito las operaciones de nuevas estaciones afiliadas también puede afectar adversamente las operaciones y los resultados de operación de AIC.

Si AIC no puede renovar sus contratos de afiliación, con estaciones de televisión abierta o sistemas de televisión restringida o celebrar nuevos contratos de afiliación y/o distribución, los ingresos de AIC pueden disminuir de manera importante.

Los diversos contratos de afiliación de estación y los contratos de distribución con sistemas de televisión restringida que AIC ha celebrado terminan o pueden terminar después de un período definido. Si AIC no puede convenir nuevos términos para continuar la afiliación con un operador de estación o sistema de cable, o encontrar una filial o sistema de cable comparable en el área de mercado designada en la que esa estación presta sus servicios, los ingresos generados por Azteca America pueden disminuir de manera importante.

La incapacidad de AIC para vender tiempo publicitario en sus canales afectará adversamente sus ingresos y sus operaciones.

Las operaciones de AIC dependen de su capacidad para vender tiempo publicitario en los Estados Unidos. La capacidad de AIC para vender tiempo publicitario dependerá, en gran medida, de ratings de audiencia y del nivel general de demanda de publicidad en televisión en EUA. Una disminución en la actividad económica estadounidense puede reducir la demanda general de publicidad y, por lo tanto, afectar adversamente la capacidad de AIC para generar ingresos de publicidad. Una disminución en los ratings de audiencia (como resultado de la competencia, falta de programación popular o cambios en las preferencias de los televidentes) también afectaría adversamente los ingresos de AIC, ya que los ingresos de publicidad dependen directamente de los ratings de audiencia. Además, los ratings de audiencia importantes para una nueva red de televisión pueden tomar más tiempo en desarrollarse debido a que hay múltiples opciones para ver, tanto en idioma inglés como en idioma español, con los que las personas de habla hispana estadounidenses están familiarizadas. Además, debido a que AIC se enfoca en audiencia de habla hispana, su nivel de audiencia dependerá de:

- el deseo de las personas de habla hispana en los Estados Unidos de ver programación en idioma español; y
- el crecimiento de la audiencia de habla hispana por la migración constante y el uso continuo del idioma español entre las personas de habla hispana en los Estados Unidos.

Si cualquiera de estos factores cambia, Azteca America puede perder parte de su audiencia objetivo, dando como resultado una disminución en los ratings y una pérdida de ingresos de publicidad.

Debido a que la población de habla hispana estadounidense está altamente concentrada de manera geográfica, una caída regional en las condiciones económicas u otro hecho negativo en mercados particulares puede tener un efecto adverso importante en las operaciones de Azteca America.

Aproximadamente el 61.4% de la población hispana en EUA vive en los estados de California, Florida, Nueva York y Texas. Los principales 10 mercados hispanos, entre los que se encuentran las ciudades de Los Angeles, Nueva York, Miami-Fort Lauderdale, Houston, Dallas y Chicago, incluyen conjuntamente el 50.64% de los hogares de habla hispana con televisión. Como resultado, una baja importante en los ingresos de las operaciones de las estaciones en estos mercados televisivos, ya sea debido a una disminución en la actividad económica regional, mayor competencia u otra situación, pueden tener un efecto adverso importante en el desempeño financiero de Azteca America.

Riesgos Relacionados con la Realización de Operaciones en México

Si el Peso se devalúa aún más en el futuro respecto al Dólar, será más difícil para Azteca pagar su deuda y otras obligaciones.

Cuando el valor del Peso se deprecia en relación con el Dólar, aumentan los costos por intereses por los adeudos denominados en Dólares de Azteca, así como también aumenta el costo de los demás gastos denominados en Dólares de Azteca. Una parte importante de los costos de operación y gastos de Azteca se denominan en Dólares. Estos costos incluyen los pagos que Azteca hace por los derechos de exhibición por programación comprada, por el arrendamiento de transpondedores satelitales y por compras de equipo. Al 31 de diciembre de 2014, la totalidad de la deuda de Azteca estaba denominada en Dólares. Ya que la mayoría de los ingresos de Azteca se denominan en Pesos, un incremento en costos no será compensado por aumentos relacionados con ingresos de divisas.

Debido a la importante relación económica entre México y EUA, el valor del Peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes con respecto al Dólar en el pasado y puede seguir sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. Una significativa devaluación del Peso puede implicar que los resultados financieros de Azteca se vean afectados.

Los resultados financieros de Azteca dependen de la economía mexicana.

Las disminuciones en el crecimiento de la economía mexicana, las altas tasas de inflación y las altas tasas de interés en México, en su caso, tendrían por lo general un efecto adverso sobre las operaciones de Azteca. Entre más lento sea el crecimiento de la economía mexicana, más lento es el crecimiento del gasto en publicidad. Si la inflación en México registra niveles elevados y el crecimiento económico se vuelve lento, los resultados de operación de Azteca, su situación financiera y el precio de mercado de sus valores se verán afectados. Adicionalmente, un crecimiento en las altas tasas de interés y la inestabilidad económica pudieran aumentar los costos de financiamiento de Azteca.

Las fluctuaciones en la economía estadounidense o la economía global, en general, pueden afectar adversamente la economía de México y las operaciones de Azteca.

La economía de México es vulnerable a los ciclos económicos y a las desaceleraciones en la economía de los Estados Unidos y en cualquier parte del mundo. La problemática financiera o un aumento en los riesgos relacionados con la inversión en economías emergentes podrían limitar la inversión extranjera en México y afectar adversamente la economía mexicana. México históricamente ha experimentado períodos de crecimiento económico irregulares y recientemente ha sido afectado por la crisis económica mundial que comenzó en el año 2008. A pesar de que México, Estados Unidos y otros gobiernos han tomado medidas para incrementar liquidez en los mercados financieros, no puede existir ninguna seguridad respecto a que esas medidas lleven al entorno empresarial general en el que Azteca opera a un crecimiento sostenido y Azteca no puede predecir el impacto que cualquier crisis económica en el futuro pueda tener en los resultados de operación y condición financiera de Azteca. Por ejemplo, la demanda de publicidad puede decrecer por una parte, porque los consumidores pueden reducir sus gastos en productos que se anuncian en Azteca y por otra, porque los anunciantes puedan reducir los gastos de publicidad. Adicionalmente, la demanda de consumidores generalmente decrece durante las crisis económicas.

El Gobierno Mexicano ejerce una influencia importante sobre la economía.

El Gobierno Mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia importante sobre la economía mexicana. Los planes económicos del Gobierno Mexicano a menudo en el pasado no han logrado cumplir por completo con sus objetivos y Azteca no puede asegurar que los planes económicos actuales y futuros del Gobierno Mexicano lograrán sus objetivos. De manera similar, Azteca no puede determinar qué efecto tendrán estos planes o su puesta en marcha en la economía mexicana o en las operaciones de Azteca. Las futuras acciones del Gobierno Mexicano pueden tener un efecto importante sobre las sociedades mexicanas, incluyendo Azteca, y sobre las condiciones de mercado.

Las fluctuaciones en las tasas de interés y la inflación pueden afectar adversamente las operaciones de Azteca.

Cualquier fluctuación negativa en las tasas de interés podría tener un efecto adverso sobre Azteca debido a que la cantidad de intereses adeudados puede aumentar con respecto a sus pasivos y adeudos actuales y futuros. La inflación anual fue de 3.5%, 3.9% y 4.1% para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, respectivamente. Cualquier aumento importante en la tasa de inflación en México podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de Azteca ya que la inflación podría dañar el poder adquisitivo del consumidor, que a su vez puede perjudicar la capacidad de los anunciantes de Azteca para adquirir tiempo publicitario en sus canales.

La situación política en México puede afectar de manera negativa los resultados de operación de Azteca.

En México, la inestabilidad política ha sido un factor determinante en los niveles de inversión. En años recientes, la situación política ha experimentado importantes cambios; sin embargo, la estabilidad política no está garantizada. Como sociedad mexicana con un importante porcentaje de sus activos y operaciones en México, Azteca puede ver afectada su situación financiera y resultados de operación por este hecho.

En el caso específico de los medios de comunicación, como Azteca, la época electoral implica un aumento en la transmisión de propaganda electoral.

Si el Gobierno Mexicano impone controles y restricciones cambiarios, Azteca no podrá pagar su deuda en Dólares.

En el pasado, la economía mexicana ha sufrido déficit en la balanza de pagos y escasez en las reservas de divisas. Azteca no puede garantizar que el Gobierno Mexicano no instituirá una política restrictiva de control cambiario en el futuro. Dicha política restrictiva de control cambiario puede impedir o restringir el acceso a Dólares y limitar la capacidad de Azteca para pagar su deuda. Además, Azteca no puede predecir qué impacto tendría una política restrictiva de control cambiario en la economía mexicana en general.

Riesgos Relacionados con la Industria de los Medios de Comunicación en México

Un aumento en la popularidad de medios de comunicación alternos a la Televisión Abierta puede afectar adversamente las operaciones de Azteca.

Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la televisión abierta, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, espectaculares o periódicos.

De acuerdo con fuentes externas, en 2014 aproximadamente 53% de la publicidad total que se gasta en México es asignada a la transmisión de televisión abierta. Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, los ingresos por la transmisión de publicidad en televisión abierta en México pueden verse afectados.

Las fusiones en diversos sectores económicos pueden dar como resultado un mercado publicitario más concentrado.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de compañías compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos compañías anunciándose en televisión.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores de telecomunicaciones, financiero, farmacéuticos y bebidas en México, dando como resultado industrias más concentradas.

Los costos de producción de contenido pueden aumentar cuando el talento artístico emigra a los Estados Unidos.

En años recientes, ha habido una migración de talentos de la pantalla a los EUA para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dicho talento y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de Azteca.

Riesgos Relacionados con Litigios

De manera periódica, los litigios que involucran a Azteca han dado como resultado, y en el futuro pueden dar como resultado, el gasto de recursos financieros importantes y atención de la administración a la resolución de dichas controversias.

Azteca está actualmente involucrada en algunas controversias y procedimientos legales.⁶ En la medida en que Azteca participe en estas controversias, incurre en gastos legales importantes. Además, estos asuntos pueden, de manera periódica, desviar la atención de la administración y del personal de Azteca, el cual es proporcionado a través de empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas, de sus responsabilidades habituales. Asimismo, una resolución adversa de un procedimiento legal relevante que involucra a Azteca podría tener un efecto adverso importante en los resultados de operación y en la situación financiera de Azteca.

⁶ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

Azteca no puede predecir el resultado de los litigios en que está involucrada

En la actualidad Azteca está involucrada en algunas controversias y procedimientos legales⁷. Azteca no puede predecir el resultado de dichas controversias y procedimientos legales y por lo tanto no puede asegurar que en caso de que el resultado sea negativo, no se afecten de manera adversa e importante los resultados de operación y situación financiera de Azteca.

Riesgos Relacionados con los Mercados de Valores y Propiedad Accionaria

El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo a los accionistas están sujetos a la determinación del accionista mayoritario de Azteca.

El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo están sujetos a la autorización del Consejo de Administración de Azteca y a la aprobación por parte de los tenedores de las Acciones Serie “A”. El señor Ricardo B. Salinas Pliego controla directa e indirectamente, a través de CASA, la mayoría de las Acciones Serie “A”. Mientras el señor Ricardo B. Salinas Pliego continúe controlando la mayoría de estas acciones tendrá la capacidad para determinar si se van a pagar distribuciones en efectivo a sus accionistas o no y la cantidad de cualquiera de ellas.

La propiedad significativa de acciones del accionista mayoritario podrá tener un efecto adverso sobre el precio de mercado y futuro de los CPO’s.

El señor Ricardo B. Salinas Pliego y su familia controlan, directa o indirectamente, aproximadamente el 64.81% del capital social de Azteca. Las decisiones tomadas por el señor Salinas Pliego con respecto a la enajenación de las Acciones Serie “A” y los CPO’s de los que es propietario, o la percepción del mercado sobre dichas decisiones pueden afectar de manera adversa el precio de los valores de Azteca que cotizan en las bolsas de valores. Además, el pago de la deuda de CASA que está garantizada por CPO’s, o las garantías otorgadas por CASA sobre CPO’s puede involucrar la venta de los mismos.⁸

Tenedores de CPO’s y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles sólo tienen derechos de voto respecto a las Acciones Serie “D-L” y dichos derechos son muy limitados.

Los tenedores de CPO’s y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles no tiene derecho a ejercer los derechos de voto que corresponden a las Acciones “A” o las Acciones “D-A” subyacentes. Para ser considerado “Tenedor Mexicano Elegible” se requiere ser persona física mexicana o sociedad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros.

Las Acciones “A” y las Acciones “D-A” subyacentes a CPO’s cuya tenencia no corresponda a Tenedores Mexicanos Elegibles, serán votadas en las Asambleas de Accionistas en el mismo sentido que vote la mayoría de las Acciones “A” y las Acciones “D-A” detentadas por Tenedores Mexicanos Elegibles en la Asamblea de Accionistas correspondiente.

⁷ Ver “Descripción de Azteca – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

⁸ Ver “Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

Las Acciones “D-A” y Acciones “D-L” tienen derecho a votar en relación con los siguientes asuntos:

- prórroga de duración de Azteca;
- disolución anticipada de Azteca;
- cambio de objeto social de Azteca;
- cambio de nacionalidad de Azteca;
- transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra;
- fusión con otra sociedad; y
- cancelación del registro de las Acciones Serie “D-A” y las Acciones Serie “D-L” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas.

Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que detenten por lo menos el 10% del capital social de Azteca tienen derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de Azteca.⁹

Los tenedores de Acciones “L” (que resulten de la conversión de las Acciones “D-L”) (sean Tenedores Mexicanos Elegibles) tendrán derecho a votar solamente en relación con los siguientes asuntos:

- la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra;
- cualquier fusión en la que Azteca no sea la entidad sobreviviente; y
- cancelación de la inscripción de las Acciones “L” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas.

Los tenedores de las Acciones “L” que detenten por lo menos el 10% del capital social de Azteca tendrán derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de Azteca.

d) Otros Valores

Azteca cuenta con valores inscritos tanto en el RNV, en LATIBEX, así como en la Bolsa de Valores de Irlanda, Azteca en los últimos tres ejercicios ha cumplido de forma completa y oportuna los reportes que la legislación mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica.

e) Cambios significativos a los derechos de los valores inscritos en el RNV

No se han realizado modificaciones significativas a los derechos de los valores que Azteca tiene inscritos en el RNV.

f) Documentos de Carácter Público

Tanto el Reporte Anual, Información Financiera, así como la información de Eventos Relevantes que afecten a Azteca han sido presentados periódicamente tanto a la CNBV como a la BMV y se encuentran a disposición de los inversionistas que deseen consultarlos en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), así como en la página de internet de Azteca

⁹ Ver “Administración – Administradores y Accionistas”.

(www.irazteca.com). En dicha página de internet se incluye información que no es parte del Reporte Anual.

Las personas responsables de la atención a los inversionistas y analistas son los señores Bruno Rangel Knoderer (jrangelk@tvazteca.com.mx) y Rolando Villarreal Soriano (rvillarreal@gruposalinas.com.mx), quienes tienen el número telefónico +1 (52) (55) 1720-9167.

II. LA EMISORA

a) *Historia y Desarrollo de la Emisora*

Información General

Antecedentes Legales

Denominación. Azteca es una sociedad anónima bursátil de capital variable cuya denominación social es TV Azteca, S.A.B. de C.V. y cuyo nombre comercial es “Azteca”.

Constitución. Azteca fue constituida de conformidad con las leyes de México, originalmente bajo la denominación “Controladora Mexicana de Comunicaciones, S.A. de C.V.” mediante escritura pública número 62,110 de fecha 2 de junio de 1993, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, notario público número 50 del Distrito Federal y cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346.

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de julio de 1996, se resolvió el cambio de denominación por el de “TV Azteca, S.A. de C.V.”, según consta en la escritura pública número 49,317 de fecha 3 de septiembre de 1996, otorgada ante la fe del licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, notario público número 103 del Distrito Federal cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 11 de noviembre de 1996 bajo el folio mercantil número 167346.

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de agosto de 2010, se resolvió la adopción del régimen de “sociedad anónima bursátil”, como consta en la póliza número 8,970 de fecha 26 de agosto de 2010, otorgada ante el licenciado Mauricio Alejandro Oropeza Estrada, corredor público número 14 del Distrito Federal, cuyo primer original fue inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 8 de septiembre de 2010 bajo el folio mercantil número 167346.

Duración. La duración de Azteca es de 99 años a partir de la fecha de la escritura constitutiva es decir a partir de 1993.

Domicilio y Teléfonos. Las oficinas principales de Azteca están ubicadas en Av. Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, México, D.F., C.P. 14141. El número telefónico de Azteca es (5255) 1720-1313.

Azteca cuenta con una página en internet que contiene información general de la misma y cuya dirección es www.irazteca.com. En dicha página de internet se incluye información que no es parte del Reporte Anual.

Azteca es una de las dos productoras más importantes de programación en español en el mundo y la segunda televisora más grande de México con base en participación de audiencia y de mercado. Al 31 de marzo de 2015, CASA, la cual es controlada por el señor Ricardo B. Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.4%) de las acciones en circulación de Azteca y Arrendadora Internacional Azteca, la cual es subsidiaria de CASA al 91.77%, es propietaria del 3.1% del total de las acciones en circulación de Azteca, las cuales tienen plenos derechos de voto. Azteca tiene siete subsidiarias principales (al 99.99%) siendo una de ellas AIC una sociedad de Delaware, Estados Unidos, así como seis sociedades mexicanas: Televisión Azteca, S.A. de C.V., Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V., Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., Comerciacom, S.A. de C.V., Estudios Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. Asimismo, cuenta con una subsidiaria en Guatemala, denominada TVA Guatemala, S.A., una sucursal en Colombia, denominada TV Azteca sucursal Colombia, dos subsidiarias en Honduras, denominadas TV Azteca Honduras, S.A. de C.V. y Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V. y una subsidiaria en Perú denominada Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C.

AIC es una sociedad estadounidense que opera Azteca America, una red de transmisión televisiva en idioma español dirigida al mercado de habla hispana estadounidense.

Televisión Azteca, S.A. de C.V. y Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V. son propietarias y operan todos los activos de transmisión de Azteca, así como las oficinas principales y estudios de producción de Azteca ubicados en la Ciudad de México. Televisión Azteca, S.A. de C.V. es también la titular de las concesiones para explotar los canales de televisión. La mayoría de los pagos por publicidad en los canales de Azteca se hacen a través de Estudios Azteca, S.A. de C.V., Azteca,¹⁰ Red Azteca Internacional y Comerciacom, S.A. de C.V., la comercialización de Canal 40, también conocida como Proyecto 40, se lleva a cabo a través de Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. TVA Guatemala, S.A. lleva a cabo la comercialización de los canales 31 y 35 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala; asimismo, a partir de octubre de 2012, TVA Guatemala, S.A., opera el canal 22. Por su parte Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V., lleva a cabo la comercialización del canal 44 de Honduras. Por otra parte, las subsidiarias en Colombia y Perú, llevan a cabo entre otras actividades, proyectos nacionales de construcción, diseño y mantenimiento de redes de fibra óptica en dichos países, y en el caso de Perú, la prestación de servicios de acceso a la red de datos a operadores de telecomunicaciones en Perú.

Además de sus operaciones de transmisión televisiva, Azteca a través de Azteca Web controla la operación de diversos portales en Internet en idioma español para el mercado de comercio electrónico.

La Industria Televisiva Mexicana

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el Gobierno Mexicano otorgó concesiones para la operación de tres estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México. Desde entonces, el Gobierno Mexicano ha otorgado concesiones para tres estaciones de UHF y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los canales 7 y el Trece, y numerosas otras concesiones para la operación de estaciones en localidades en todo México.¹¹ Adicionalmente, Azteca opera el canal 40 de UHF.

¹⁰ Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital".

¹¹ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

Existe un gran número de estaciones de televisión en otras partes de México, las cuales transmiten en distintos porcentajes programación originada por una de las estaciones de la Ciudad de México, la cual se alterna con contenidos locales producidos o adquiridos por Azteca.

Azteca realiza esfuerzos permanentes por incrementar el porcentaje de sus contenidos locales en los diversos canales que opera en el territorio de México.

En 1993 un grupo de inversionistas encabezado por el señor Ricardo B. Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración de Azteca, pagó al Gobierno Mexicano el equivalente en Pesos de aproximadamente US\$642.7 millones al momento de la privatización por los canales 7 y el Trece y algunos otros activos.

El principal competidor de Azteca, Televisa, es propietario y opera cuatro estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México, los canales 2, 4, 5 y 9.¹² Las señales de los canales 2 y 5 son retransmitidas en todo México conforme a las concesiones propiedad de Televisa o sus filiales. Aún cuando la programación transmitida de los canales 4 y 9 llega a muchas de las ciudades más grandes de México, ninguno de estos últimos dos canales tiene plena cobertura nacional; la cobertura del canal 4 está limitada principalmente al área metropolitana de la Ciudad de México.

Por otra parte, el Gobierno Mexicano es propietario de una estación VHF y una estación UHF en la Ciudad de México, los canales 11 y 22, respectivamente, así como numerosas estaciones fuera de la Ciudad de México.

Debido a limitaciones técnicas, actualmente no hay capacidad en la Ciudad de México en el espectro VHF (canales 2 al 13) para canales de televisión adicionales. Además del canal 22, existe un número de estaciones que transmite en el espectro UHF (canales 14 al 69), incluyendo el canal 40, operado por Azteca, canales gubernamentales y algunas estaciones propiedad de Televisa que transmiten señales codificadas para sus canales de televisión de paga. Asimismo, en la Ciudad de México existen canales que únicamente se transmiten con tecnología de TDT y que son el canal 45 del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el canal 21 del Gobierno del Distrito Federal; el canal 30 correspondiente al Sistema Público de Radio Difusión del Estado Mexicano, organismo creado a través de Diario Oficial del 14 de julio de 2014, mediante la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y; el canal 20, a través del cual la Universidad Nacional Autónoma de México realiza transmisiones experimentales.

Durante los años comprendidos entre 2005 y 2008, la SCT otorgó a Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la TDT en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México, D.F.; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jal., 39 y 43 de Monterrey, N.L.; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalaron durante 2005 y 2006 y que son: 28 y 29 de Tijuana, B.C.; 34 y 36 de Ciudad de Juárez, Chihuahua; 51 y 50 de Nuevo Laredo Tamaulipas; 28 y 25 de Mexicali, B.C.; 36 de Reynosa, Tamaulipas, 33 de Matamoros, Tamaulipas, 12 de Matamoros, Tamaulipas; 41 y 43 de Celaya, Guanajuato; 27 y 35 de Toluca, Estado de México; 33 y 31 de Perote, Veracruz; 27 y 24 de Puebla, Puebla; 26 y 34 de Querétaro, Querétaro.

Durante 2009, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales para transmisiones simultáneas con sus respectivos canales analógicos en los siguientes estados: Estado de

¹² Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

México (7 canales), Guanajuato (2 canales), Hidalgo (1 canal), Puebla (2 canales) y Veracruz (2 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

Durante 2010, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Coahuila (1 canal), Jalisco (1 canal), Michoacán (1 canal), Morelos (2 canales) y Nuevo León (10 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2011, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Aguascalientes (3 canales), Baja California Sur (5 canales), Campeche (3 canales), Chiapas (9 canales), Chihuahua (2 canales), Colima (6 canales), Durango (3 canales), Guerrero (8 canales), Hidalgo (3 canales), Jalisco (3 canales), Michoacán (5 canales), Nayarit (2 canales), Oaxaca (9 canales), Puebla (1 canal), Quintana Roo (4 canales), San Luis Potosí (5 canales), Sinaloa (6 canales), Sonora (3 canales), Tabasco (3 canales), Tamaulipas (2 canales), Veracruz (2 canales), Yucatán (4 canales) y Zacatecas (4 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2012, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Baja California (5 canales), Baja California Sur (7 canales), Campeche (1 canal), Chihuahua (6 canales), Coahuila (8 canales), Durango (5 canales), Guerrero (1 canal), Jalisco (1 canal), Oaxaca (1 canal), Puebla (1 canal), Quintana Roo (1 canal), San Luis Potosí (2 canales), Sonora (6 canales), Tamaulipas (5 canales) y Veracruz (3 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2013, la COFETEL otorgó a Azteca 2 canales digitales en Ciudad del Carmen, Campeche, como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2014, el IFETEL otorgó a Azteca un canal digital en Sabinas Nueva Rosita, Coahuila, como parte del proceso de transición a la TDT.

En el 2015, el IFETEL ha otorgado a Azteca a la fecha de presentación del este reporte un canal digital en Ojinaga, Chihuahua, como parte del proceso de transición a la TDT.

Asimismo en 2014, el IFETEL inició un proceso de licitación de dos cadenas nacionales de televisión radiodifundida digital. El 11 de marzo de 2015, el IFETEL declaró como ganadores en el proceso de licitación a Cadenatres y a Grupo Radio Centro. Grupo Radio Centro, presentó una oferta económica por \$3 mil 58 mdp (más de US\$190 mdd), y una propuesta de cobertura de población a servir sin traslapes de 106 millones 302 mil 186 personas. Por otro lado, la propuesta económica de Cadenatres, ascendió a \$1 mil 808 mdp (más de US\$110 mdd), y una oferta de cobertura nacional similar a la de Grupo Radio Centro, de 106 millones 302 mil 186 habitantes. Los ganadores de la licitación estaban obligados a cubrir sus ofertas en un plazo de 30 días a partir de la declaratoria de haber ganado la licitación, plazo que venció precisamente el 10 de abril de 2015. Cadenatres pagó el monto comprometido. Por su parte, Grupo Radio Centro incumplió en el pago del monto comprometido por lo que perdió a favor del Gobierno Federal la garantía de seriedad de \$415 mdp y la licitación de las frecuencias que integrarían esa cadena nacional de televisión se declaró desierta.

Cadenatres (Filial de Grupo Empresarial Angeles) cuenta con menor experiencia en televisión y su única propuesta hasta ahora en televisión abierta es el canal 28 con cobertura de señal radiodifundida en la Ciudad de México y su área conurbada, así como en varios sistemas de televisión de paga en el resto del país. Independientemente de lo anterior, el Grupo Empresarial Angeles, grupo a que pertenece Cadenatres, cuenta con amplia experiencia en el sector financiero, de salud, hotelero, editorial y radio en México.

El IFETEL está evaluando la posibilidad de realizar un nuevo proceso de licitación respecto de las frecuencias de radiodifusión que no fueron adjudicadas, considerando las

modalidades de cadena regional o nacional de TV, sin que a la fecha haya hecho pública ni oficial su decisión.

Canales de Televisión Mexicana de Azteca

Azteca actualmente es concesionaria y opera 179 canales independientes en diversas poblaciones del territorio de México, que se identifican únicamente para efectos comerciales como Azteca 7 y el Trece. Los canales concesionados a Azteca se operan desde 346 sitios de transmisión de televisión, ubicados en todo México con programación las 24 horas al día, siete días a la semana. Adicionalmente, Azteca opera el canal 40 de UHF.

Azteca 7

En 2014, Azteca produjo el 26% del total de las horas de programación de todo el día, toda la semana, transmitidos en el canal conocido comercialmente como Azteca 7. Los contenidos del canal conocido como Azteca 7, consisten principalmente en noticiarios, programas de entretenimiento, transmisiones de deportes y películas. Azteca 7 es transmitido en distintos canales del territorio nacional, haciendo la precisión que diversos canales tienen cierto porcentaje de programación local.

El Trece

Los contenidos del canal conocido comercialmente como El Trece se dirigen principalmente a familias televidentes de ingresos medios de todas las edades. En 2014, Azteca produjo el 66% de las horas del contenido total del canal conocido comercialmente como El Trece y que consiste principalmente en telenovelas, “*reality shows*”, noticiarios, *talk shows*, programas de variedades musicales y deportes, principalmente fútbol soccer.

Las telenovelas son el género de programación más popular en México y son un factor clave para atraer a la audiencia objetivo del canal conocido comercialmente como El Trece. En 2014, Azteca produjo dos telenovelas, las cuales estaban entre los programas en horario estelar, programados regularmente, de más alto rating en el canal comercialmente conocido como El Trece. El canal comercialmente conocido como El Trece cubre distintas plazas del territorio nacional, haciendo la precisión que diversos canales tienen cierto porcentaje de programación local.

Proyecto 40

Azteca opera canal 40 UHF que cubre la Ciudad de México y su área metropolitana. A finales de 2012, Proyecto 40 comenzó a transmitir su señal en alta definición. Con esta acción, más de nueve millones de hogares mexicanos con acceso a televisión digital pueden sintonizar de manera gratuita la señal de este canal en las ciudades más importantes, teniendo a su alcance un contenido fresco e inteligente, alta calidad en informativos plurales, programas culturales, de opinión y debate, documentales, series y películas.

Sucursales de Operación Local

Azteca cuenta con 35 (treinta y cinco) sucursales distribuidas en distintas partes de la República Mexicana, las cuales tienen la infraestructura para poder producir y difundir contenidos locales para los 179 canales de televisión abierta concesionados, incluyendo

anuncios comerciales, programas y spots gubernamentales y electorales, en cada uno de ellos. Al 31 de diciembre de 2014, Azteca había celebrado contratos con socios comerciales locales con respecto a 6 de sus sucursales conforme a los cuales los socios locales pueden vender tiempo publicitario en estas estaciones a anunciantes locales. En cada caso, se requiere que los socios locales proporcionen sus propias instalaciones de oficinas y compren el equipo necesario para incluir contenidos locales. Azteca controla los espacios que podrán ser bloqueados para insertar contenidos locales en los canales comercialmente conocidos como El Trece y Azteca 7. Azteca opera las 29 sucursales locales restantes sin socios locales.

Además de la inserción de anuncios locales, algunos de los canales de Azteca transmiten programas que son producidos y financiados por socios locales. Los programas producidos localmente incluyen noticiarios, programas de concursos, eventos deportivos y otros programas de entretenimiento. En 2012, 2013 y 2014, se produjeron aproximadamente 9%, 9% y 9% por cada uno de dichos ejercicios de la transmisión de programación local en esas estaciones.

Ventas Locales

De acuerdo a los seis contratos celebrados con socios comerciales locales Azteca tiene derecho a recibir una cantidad de los ingresos de cualquier publicidad local que se genere de las ventas que éstos realicen. Azteca permite la inserción de publicidad local únicamente durante los períodos en los que Azteca ha programado anuncios locales en sus estaciones principales de la Ciudad de México. Durante estos períodos, Azteca transmite un anuncio diferente en el resto de sus canales. Azteca opera las 29 sucursales locales restantes sin acuerdos con socios locales y también realiza venta de publicidad local en estas sucursales.

Tecnología de Transmisión

Los canales concesionados a Azteca que tienen una coincidencia de cobertura están instalados y se operan en la mayoría de los casos en un mismo sitio de transmisión. Desde 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2014, Azteca ha invertido aproximadamente Ps. \$1,202 millones en transmisores para mejorar la calidad de la señal y ampliar la cobertura de transmisión de sus diferentes canales. Azteca también ha reubicado algunos transmisores para mejorar la calidad de la señal de transmisión y ha invertido en la mejora de sus programas de mantenimiento de equipo. Azteca invierte en transmisores, receptores y otro equipo adicional para mejorar la calidad de las señales de transmisión de sus canales en ciertas áreas y para aumentar su cobertura global de los hogares mexicanos con televisión, dentro de las zonas de cobertura concesionadas.

En diciembre de 1999, Azteca comenzó a poner en marcha tecnología satelital digital para la transmisión de sus señales. La tecnología digital comprime y codifica la señal, lo cual mejora la calidad de imagen y de audio e impide el uso no autorizado de las señales de Azteca. El sistema digital requiere la capacidad de únicamente un transpondedor para las transmisiones vía satélite de Azteca, en vez de los dos transpondedores requeridos por el sistema análogo utilizado previamente por Azteca. Con esta tecnología, Azteca puede enviar cinco señales de transmisión y una señal de control a sus filiales mexicanas e internacionales. Esta tecnología también permite a Azteca adecuar su programación y publicidad a los mercados locales en los que transmite. Azteca comenzó a operar su sistema digital en febrero del 2000.¹³

¹³ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

b) Descripción del Negocio

i) Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado

Programación

Azteca es uno de los dos productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de programación de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener y aumentar la popularidad de su programación. Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a sus diferentes audiencias objetivo. Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para sus canales la ha ayudado a captar una parte importante de la audiencia televisiva mexicana y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la popularidad esperada de nuevas ideas de programación. Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar de manera agresiva tanto su programación producida internamente como su programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

Programación Producida por Azteca

Azteca produce una variedad de programas, incluyendo telenovelas, “*reality shows*”, noticiarios, transmisiones deportivas, programas musicales, programas de concursos, “*talk shows*” y programas de variedades. En 2012, 2013 y 2014, Azteca produjo aproximadamente el 64%, 60% y 51%, respectivamente, de las horas de programación en horario estelar entre semana que sacó al aire en sus canales (excluyendo programación producida por sus sucursales locales).

La programación producida internamente por Azteca representa mayores costos en promedio que su programación comprada. Azteca busca compensar sus costos de producción vendiendo su programación producida internamente fuera de México. En 2012, 2013 y 2014, Azteca vendió aproximadamente 13,346, 13,867 y 10,569 horas (incluye 6,467 horas por año, en que se estima la señal por ventas a EchoStar), respectivamente, de programación producida internamente, generando ventas de Ps. \$63 millones, Ps. \$51 millones y Ps. \$ 31 millones, respectivamente. Azteca y sus subsidiarias, son las únicas propietarias de todos los derechos de autor y marcas comerciales de los programas de televisión que ésta produce, con base en guiones o formatos de programas originales generados por Azteca. Asimismo, existen programas que Azteca produce con base en guiones o formatos de programas generados por terceros de los cuales Azteca adquiere licencias para llevar a cabo su producción, en cuyo caso, por regla general, Azteca es titular únicamente de los derechos de autor sobre la obra audiovisual que se produce al amparo de dichas licencias, sin embargo el tercero licenciante conserva sus derechos sobre los guiones, concepto o formato de programa de televisión.

Azteca ha producido telenovelas desde 1996. Este género de programación es el más popular en México y en toda América Latina, debido a que el público televidente se identifica con su contenido. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo neto de equipo de operación de Azteca es de aproximadamente Ps. \$285 millones (US\$19.3 millones) dedicado principalmente a la producción de telenovelas. Azteca produjo, cinco telenovelas en 2012, que representaron 645 horas de programación, seis telenovelas en 2013, que representaron 714 horas de programación y dos telenovelas en 2014, que representaron 360 horas de programación.

En 2002, Azteca lanzó su primer “*reality show*”, La Academia, un espectáculo televisivo de “*reality musical*”. Este espectáculo televisivo presenta concursantes mexicanos y extranjeros que son capacitados por un equipo profesional de “hacedores de estrellas” y, con base en su desempeño, son eliminados paulatinamente por el público. Durante el tiempo al aire del programa, se transmiten conciertos en vivo todos los domingos. Al final se presenta un concierto en el que aparecen los mejores cantantes y se entregan los premios a los ganadores.

En 2013, el “*reality musical*” se reinventó para impulsar valores en la niñez y lanzó “La Academia Kids”, versión infantil para niños y niñas de entre 6 y 14 años. En 2014 la segunda generación contó con 21 participantes procedentes de varias regiones de México, Estados Unidos y Guatemala que durante 16 semanas fueron evaluados en canto, baile y actuación por tres jueces reconocidos. Los conciertos fueron transmitidos en vivo los sábados por la noche; en el concierto “La Gran Final” participaron seis cantantes obteniendo así un ganador de la Segunda Generación de talentosos niños.

La programación noticiosa de Azteca incluye noticiarios en horario estelar nocturnos dirigidos a las audiencias objetivo de sus canales de televisión. El noticiario Hola México, incluye una sinopsis dinámica de las noticias nacionales e internacionales en un formato que es atractivo para sus espectadores que son adultos jóvenes. También transmite un programa de entrevistas que cuestiona a los principales políticos, empresarios y periodistas con respecto a asuntos que afectan a México. El noticiario Hechos, que se transmite en el canal conocido comercialmente como el trece, presenta un análisis más profundo de las noticias diarias, nacionales e internacionales.

Adicionalmente se producen espacios noticiosos para ser transmitidos dentro de la programación local en algunos Estados de la República Mexicana, por tratarse de información de interés local, tales como Hechos Noche Estado de México, Hechos Sonora, Hechos Meridiano Sonora y Hechos Puerto Vallarta, entre otros.

La programación deportiva producida internamente por Azteca consta principalmente de transmisiones de los partidos del torneo de la Primera División de fútbol soccer profesional mexicano, así como programas de comentarios deportivos y producción de programas para transmitir distintos eventos deportivos como Torneos Internacionales de Fútbol, peleas de Box, etc. El fútbol soccer es el deporte más popular en México y las transmisiones de los partidos de la Primera División generan grandes audiencias. Azteca tiene los derechos de transmisión para los partidos locales de seis equipos de la Primera División conocida como Liga MX, incluyendo Monarcas Morelia.

Programación Comprada

Azteca obtiene programación de aproximadamente 81 distribuidores diferentes; sin embargo, una parte substancial de su programación comprada proviene de los grandes estudios como: Buena Vista Internacional (Disney), 20th Century Fox, Sony Pictures, así como diferentes proveedores independientes, como Gussi, y Telemovies, entre otros. La programación comprada de Azteca incluye principalmente películas y series reconocidas a nivel mundial. Los programas que no son en idioma español, que son comprados para los canales de Azteca, son doblados al español antes de la entrega a Azteca. Azteca paga al distribuidor una cuota adicional por este servicio. La programación comprada en los años 2012, 2013 y 2014, constituye aproximadamente el 36%, 39% y 49%, respectivamente, de las horas de programación en horario estelar combinada entre semana, transmitida en los canales de Azteca, por cada uno de los años antes señalados. Azteca también celebra contratos para

transmitir programación deportiva, incluyendo, la Eurocopa, el Campeonato Mundial de Fútbol Soccer y los partidos de la National Football League (NFL). Azteca por lo general utiliza a sus propios comentaristas para las transmisiones de los eventos deportivos internacionales.

En el pasado, Azteca así como Televisa han obtenido los derechos de transmisión tanto para Campeonatos Mundiales de Fútbol Soccer, como para Juegos Olímpicos a través de la Organización de Televisión Iberoamericana (“OTI”). La OTI es una organización cooperativa latinoamericana que licita los derechos de transmisión de eventos deportivos y culturales internacionales. Tanto Azteca como Televisa obtuvieron los derechos de transmisión en México para los Juegos Olímpicos de Verano 2012. Tarrague, una empresa con domicilio en Suiza, obtuvo los derechos de la OTI para llevar a cabo la transmisión de la Copa Mundial 2010 y 2014 y otros eventos FIFA como lo es el Mundial Sub-17 disputado en 2011 en México y la Copa Confederaciones Brasil 2013, y Tarrague a su vez se los licenció a Televisa y a Azteca. Asimismo, a través de OTI se han obtenido en favor de Azteca y Televisa los derechos de transmisión de la Eurocopa 2012 y de otros eventos organizados por la Union Des Associations Européennes de Football (UEFA).

Canales para su transmisión en los sistemas de televisión restringida

En abril 2013 Azteca creó bajo la denominación de AZ TV de Paga, una unidad de negocio que tiene por finalidad administrar, producir y distribuir los canales y sus contenidos que se ofrecen a las diferentes plataformas de televisión de paga para el mercado nacional e internacional.

En septiembre de 2014, tomando como base los canales existentes en el portafolio, fueron relanzados con nueva imagen y con contenidos exclusivos, además de modernizar la infraestructura tecnológica.

Actualmente el portafolio nacional e internacional está conformado por los siguientes canales:

NACIONAL	INTERNACIONAL
13-1	AZ Mundo
13-2	AZ Corazón
AZ Noticias	AZ Clic
AZ Clic	
AZ Corazón MX	

Tras 15 años de existencia en el mercado, el canal denominado Azteca Internacional, se relanzó como AZ Mundo, logrando una cobertura en 18 países incluyendo México, Argentina, Chile, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Puerto Rico, Venezuela, Canadá, Costa Rica, Guatemala, Panamá y República Dominicana, con un estimado de 12 millones de TV hogares.

En el 2008 Azteca lanzó el canal Azteca Novelas. En septiembre de 2014, el canal fue relanzado bajo el nombre de AZ Corazón, con nueva imagen y contenidos renovados.

AZ Corazón actualmente cuenta con una distribución internacional en 18 países además de México, Argentina, Chile, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Puerto Rico, Venezuela, Costa Rica, Guatemala, Panamá, República Dominicana y España, con un estimado de 7.4 millones de TV hogares. Este canal también está presente en la plataforma de AT&T en EEUU, con alrededor de 200 mil suscriptores.

En junio 2011 Azteca inició la transmisión de AZ MIX para televisión digital abierta. En septiembre 2014 se relanzó como AZ CLIC, ofreciendo a su audiencia contenidos de estilo de vida, música y espectáculos, pasando a formar parte del portafolio de señales para plataformas de paga y dejando de transmitirse en digital abierto. Actualmente tiene una cobertura en México

de más de 700 mil suscriptores en territorio nacional y se está promocionando en el mercado internacional.

Los canales diferidos 13-1 hora y 13-2 horas se transmiten por medio de las plataformas SKY, Total Play y otras regionales en México. La programación es similar a la del Trece abierto pero con una y dos horas de diferencia en su transmisión.

Al portafolio de señales de Azteca se incorpora AZ NOTICIAS, un canal que existía en línea como Azteca Noticias y que se relanzó con nueva imagen y contenidos para las plataformas de paga.

Publicidad en Televisión

Información General

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, aproximadamente el 85.1% de los ingresos netos de Azteca se derivaron de la venta de publicidad nacional y local. Azteca ofrece planes de pago de publicidad. Las ventas se hacen a lo largo del año de acuerdo a contratos celebrados entre Azteca y sus clientes para publicidad a lo largo de un período específico. Azteca ofrece a sus clientes la opción de comprar una cantidad fija de tiempo publicitario por un precio establecido. Al establecer las tarifas de publicidad, Azteca considera, entre otros factores, las tarifas ofrecidas por su competencia y el efecto probable de aumentos de tarifas en el volumen de publicidad.

Azteca vendió aproximadamente 91%, 89% y 82% del tiempo publicitario en sus canales durante horario estelar entre semana en 2012, 2013 y 2014, respectivamente. Azteca celebró contratos de publicidad con algunas de sus filiales conforme a los cuales conviene poner cierta cantidad de tiempo publicitario no vendido a disposición de estas filiales cada año.¹⁴ Además, Azteca vende una parte de tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a sociedades que producen infomerciales para mejorar sus resultados de operación y flujo de efectivo. Azteca también utiliza el tiempo publicitario no vendido para transmitir promocionales de su programación y transmitir anuncios gubernamentales y de servicio público.¹⁵

Los once clientes más importantes para Azteca representaron aproximadamente el 22% de los ingresos netos en el 2014.

Anticipos de Publicidad y Ventas de Espacios

Un componente importante de los anticipos de publicidad de Azteca consiste en preventas de tiempo publicitario realizadas en el cuarto trimestre de un año calendario por publicidad que saldrá al aire durante el año calendario siguiente. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps. \$5,421 millones, lo cual representó el 47% de sus ingresos de publicidad netos en 2013. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps. \$5,416 millones, lo cual representó el 44% de sus ingresos de publicidad netos en 2014. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps. \$5,344 millones, de los cuales, la mayoría van a salir al aire en 2015.

¹⁴ Ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

¹⁵ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

Planes de Pago

Los anunciantes que optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firmen un contrato de publicidad pueden obtener ciertos descuentos. Asimismo, Azteca ofrece flexibilidad a los anunciantes que prefieren pagar la publicidad contratada haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% del compromiso publicitario, siendo el saldo pagadero en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, que por lo general es un período de un año. No se hacen ajustes por inflación durante la vigencia de un contrato.

Una vez que son depositados, Azteca tiene pleno uso de los fondos pagados por publicidad. Un anunciante puede elegir en que programas de televisión y en que horarios, con base en la disponibilidad, aparecerán sus anuncios. Cualquier compromiso no utilizado es transferido al ejercicio siguiente hasta que son utilizados totalmente por el anunciante, aunque, con excepción de los contratos de infomerciales, no se transfieren cantidades más allá de la vigencia del contrato.

Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada

Azteca vende una parte del tiempo publicitario, no vendido, a productores de infomerciales. Con respecto a los infomerciales, Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Sin embargo, Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial.

Azteca también recibe ingresos por “publicidad integrada”, esto es colocación de productos durante los programas producidos internamente por Azteca.

Ingresos por Anuncios de Riesgo Compartido, Infomerciales y Publicidad Integrada por los años terminados al 31 de diciembre de: (Millones de pesos)

	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Riesgo Compartido	\$ -	\$ -	\$ -
Infomerciales	\$ 164	\$ 127	\$ 131
Publicidad Integrada	\$2,527	\$2,207	\$2,296
Total	\$2,691	\$2,334	\$2,427

Los ingresos totales por este tipo de publicidad representaron 21% de los ingresos netos de Azteca en 2012, 19% en 2013 y 19% en 2014.

Ventas por Intercambio

Periódicamente, Azteca celebra operaciones por intercambio con terceros conforme a las cuales intercambia tiempo publicitario por bienes y servicios. Estos tipos de ventas de publicidad representaron el 2% de las ventas de publicidad totales de Azteca en los ejercicios terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2013 y 4% por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, respectivamente. Azteca también ha celebrado contratos de intercambio, particularmente con algunas de sus filiales, para obtener valor del tiempo publicitario no vendido.

Ventas de Programas

Azteca genera ingresos por la venta de los derechos para transmitir su programación, producida internamente, a los distintos medios. En 2012, 2013 y 2014, Azteca vendió 6,879, 7,400 y 4,102 horas de programación, respectivamente, y generando ventas por US\$9.7 millones, US\$13.1 millones y US\$12.6 millones, respectivamente. La venta de los derechos para transmitir la programación producida internamente permite a Azteca aprovechar sus inventarios de programación que ya han sido transmitidos en México. Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. Azteca ha proporcionado a AIC el derecho para transmitir parte de su programación en los Estados Unidos.

Contratos con Rogers Cable y Videotron

En febrero de 2006, la Comisión de Radio, Televisión y Telecomunicaciones de Canadá otorgó una licencia para transmitir la señal de AZ MUNDO en ese país, a través de plataformas de televisión de paga a nivel nacional por un período de tiempo indefinido.

El 2 de agosto del 2006, Azteca celebró un contrato con Rogers Cable, una distribuidora de televisión satelital canadiense. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Azteca entrega a Rogers Cable la programación que se transmite de AZ MUNDO y Rogers Cable puede retransmitirla a través de cualquier sistema de cable en Canadá. La vigencia del mencionado contrato fue hasta el 30 de junio de 2010, sin embargo, a partir de esa fecha el contrato se extiende automáticamente hasta en tanto una de las partes no avise a la otra de su terminación con 60 días de anticipación.

El 31 de diciembre del 2006, Azteca celebró un contrato con Videotron G.P., una segunda distribuidora de televisión satelital canadiense. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Azteca entrega a Videotron la programación que se transmite de AZ MUNDO y Videotron puede retransmitirla a través de cualquier sistema de cable en Canadá. La vigencia del mencionado contrato fue hasta el 31 de diciembre 2011, sin embargo, con fecha 1 de marzo de 2011, se extendió por otro periodo que terminó el 28 de febrero 2013. A partir de esta fecha el contrato se extiende automáticamente hasta en tanto una de las partes no avise a la otra de su terminación con 90 días de anticipación.

Contratos con Choice Cable TV y Liberty of Puerto Rico

El 27 de noviembre de 2006, Azteca celebró un contrato con Choice Cable TV, una entidad que proporciona servicios de televisión por cable en Puerto Rico. Conforme a dicho contrato, Choice Cable TV transmitirá a los suscriptores del servicio básico digital la programación de AZ MUNDO en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. La vigencia del mencionado contrato es de 5 años, comenzando el 1° de diciembre de 2006, misma que se extiende automáticamente por periodos de un año a partir del 1° de diciembre de 2011.

El 8 de enero del 2007, Azteca celebró un contrato con Liberty of Puerto Rico, una entidad que proporciona servicios de televisión por cable en Puerto Rico. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Liberty of Puerto Rico transmitirá a los suscriptores del servicio básico digital la programación de AZ MUNDO en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. La vigencia del mencionado contrato comienza el primero de Enero 2012 y termina el 30 de Septiembre 2018.

Asimismo, el 28 de septiembre 2009, Azteca celebró un contrato con Liberty de Puerto Rico por medio del cual se le autoriza a transmitir a los suscriptores del servicio básico digital la

programación de AZ CORAZÓN en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. El contrato es por cinco años comenzando el 1° de febrero de 2010.

Canales para su transmisión en los sistemas de televisión restringida

Azteca cuenta actualmente con cinco canales diseñados para su transmisión de televisión restringida.

Azteca cuenta con el canal denominado Azteca Internacional para la televisión de paga, el cual se transmite en más de 780 sistemas de cable, alcanzando nueve millones de suscriptores en Argentina, Bolivia, Canadá, Centro América, Chile, Colombia, Ecuador, España, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela.

Adicionalmente Azteca lanzó el 1° de julio de 2008 para los sistemas de televisión restringida, el canal denominado Azteca Novelas, con programación las veinticuatro horas los siete días de la semana, alcanzando siete millones de suscriptores a través de más de 704 sistemas de cable en Latinoamérica incluyendo México y España. Este canal transmite exclusivamente novelas producidas por Azteca.

El 11 de junio de 2008, Azteca lanzó para la televisión de paga de Estados Unidos el canal Azteca México, con programación variada las veinticuatro horas los siete días de la semana, alcanzando 2.1 millones de hogares a través de DirectTV. A partir del 1° de enero 2014, Azteca dejó de transmitir el canal Azteca México para la televisión de paga de Estados Unidos. En su lugar transmite el canal Azteca Novelas.

En junio de 2011, Azteca inició la transmisión de AZ MIX en los sistemas de televisión restringida, el cual es un canal de música y el canal Azteca Noticias para la República Mexicana llegando a más de 1300 sistemas de cable en México.

El junio del 2012, Azteca inició la transmisión del canal Azteca Internacional HD para los sistemas de televisión restringida de América Latina.

El 7 de octubre 2012, se ofreció a los sistemas de televisión restringida de la República Mexicana por un periodo de un mes el paquete de señales oferta "C" que incluía a los canales 7, el Trece, Proyecto 40, Azteca Novelas, Azteca Noticias, Az Mix, el Trece menos 1 hora el Trece menos dos horas, 7 HD y el Trece HD. Se firmaron 405 contratos, con esta oferta del paquete "C", con empresas operadoras de sistemas de televisión restringida que cuentan con 11 millones de suscriptores.

Venta de publicidad a través de los canales que se transmiten en la televisión de paga

Azteca consolidó la venta de espacios publicitarios a través de los canales Azteca Internacional y Azteca Novelas, los cuales se transmiten a través de sistemas de cable, con un crecimiento en ingresos del 29% con respecto a lo logrado en el 2013. Más de noventa marcas locales anunciaron sus productos para los mercados de Centroamérica, Puerto Rico y Sudamérica.

Administración de Costos

Azteca maneja sus costos de operación de forma disciplinada y, por consiguiente, ha logrado márgenes de utilidades de operación del 36%, 34% y 29%, para cada uno los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, respectivamente. El neto en el margen de utilidad en 2014, se debió principalmente a un incremento en los costos del 15.2% junto con un incremento en las ventas por un 6.7%, lo cual incidió en el margen de operaciones. Los gastos de venta y administración tuvieron un crecimiento respecto de los años anteriores. Azteca seguirá manteniendo estrictas iniciativas de control de costos en relación con su programación producida internamente y la adquisición de programación comprada. Con respecto a su programación producida internamente, estas iniciativas incluyen establecer objetivos de rentabilidad claramente definidos para cada etapa del proceso de producción, mantener estrictos controles sobre decisiones de contratación y controlar costos de talento contratando a miembros del reparto de la escuela de actuación de Azteca. Por otro lado, con respecto a su programación comprada, Azteca se centra en adquirir programas que considera darán como resultado mayor número de televidentes en sus audiencias objetivo y generarán ingresos de publicidad importantes en relación con los costos pagados por la programación.

Otras Operaciones

Azteca ha invertido en el mercado de Internet a través de Azteca Web, Azteca también tiene participación accionaria en Azteca Records, S.A. de C.V. y Multimedia, Espectáculos y Atracciones, S.A. de C.V., que son compañías que se dedican a la promoción de eventos musicales (conciertos). Además, Azteca tiene participación accionaria en Monarcas Morelia y Atlas de Guadalajara, equipos de fútbol soccer profesional de la primera división de México, conocida como Liga MX.

Azteca International Corporation

Azteca, a través de su subsidiaria AIC, compañía residente en los Estados Unidos, lanzó el canal conocido comercialmente como Azteca America, una señal nacional transmisora de televisión en español en los Estados Unidos. AIC establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva y con distribuidoras de televisión por cable y vía satélite en los mercados estadounidenses que cuentan con una audiencia hispana significativa. Adicionalmente, las afiliadas de AIC pueden firmar contratos de distribución con otras operadoras de cable y satélite. A través del canal conocido comercialmente como Azteca America, parte de la programación de Azteca se puede ver en los Estados Unidos, incluyendo telenovelas, reality shows, deportes, noticias y programación de entretenimiento en general.

En adición, el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, respectivamente, AIC firmó múltiples contratos de afiliación con otras compañías de teledifusión cubriendo respectivamente 67, 72 y 70 mercados, donde aproximadamente el 88% de la población hispanoamericana vive.

Conforme a contratos de afiliación celebrados con otras compañías de teledifusión, AIC ha concedido licencias exclusivas para televisar la programación de AIC en sus respectivos mercados. Estos acuerdos tendrán una duración de 2 (dos) a 10 (diez) años y serán automáticamente renovables por periodos adicionales de 2 (dos) a 10 (diez) años. A cambio de esta programación, AIC recibe el 50% del tiempo publicitario disponible.

En diciembre 31 de 2012, 2013 y 2014, las ventas netas de publicidad generadas a través de AIC incrementaron a US\$58 millones, US\$53 millones y US\$103 millones, respectivamente.

Afiliaciones con Estaciones

Desde julio de 2001, AIC lanzó Azteca America, una señal de transmisión televisiva en idioma español en los Estados Unidos. AIC establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva en los mercados estadounidenses que tienen una importante población de habla hispana. Además, AIC celebra contratos de distribución con operadores de cable y satelital en los Estados Unidos. En virtud de los contratos que AIC ha firmado con EchoStar y DirecTV, la señal nacional de Azteca America no se puede distribuir directamente a través de otros proveedores de televisión satelital DTH, no obstante, de acuerdo a la regulación vigente, los afiliados de Azteca America pueden ejercer sus derechos locales de distribución ("Must Carry Rights" y "Retransmission Consent Rights") a través de cualquier distribuidor de señales de televisión.

Al 31 de marzo de 2014, AIC tiene contratos de afiliación con estaciones de transmisión televisiva abierta en mercados que cubren aproximadamente el 85% de la población de habla hispana estadounidense. La cobertura Nielsen es del 37.5% de la población total y 69.7% de la población hispana, y los sitios de transmisión abierta incluyen estaciones en los mercados televisivos de Los Angeles, Nueva York, Miami, Houston, Chicago, San Antonio y San Francisco. De hecho, Azteca America tiene presencia en los 40 principales mercados hispanos. De conformidad con estos contratos de afiliación de estación, se han otorgado a las estaciones licencias exclusivas para transmisión abierta de la programación de Azteca America en sus mercados respectivos. Estos contratos tienen vigencias de hasta quince años y pueden ser renovados automáticamente por una duración específica. A cambio de esta programación, AIC recibe el derecho a comercializar un porcentaje del tiempo publicitario disponible en sus estaciones filiales.

Afiliaciones con las Estaciones de Pappas

Antecedentes

En 2003, AIC celebró ciertos contratos con Pappas Telecasting of Southern California y otras filiales y empresas relacionadas ("Pappas"). Estos contratos incluían un pagaré emitido por Pappas en favor de AIC, un contrato de comercialización local (*local marketing agreement*, por sus siglas en inglés, "LMA") que rige, en algunas circunstancias, la operación por AIC de su filial en Los Angeles y un contrato de opción de compra que otorgó a AIC el derecho, con sujeción al recibo de todas las aprobaciones necesarias y las limitaciones legales aplicables, a adquirir todos los activos de la estación de Los Angeles. Además de estos contratos, Pappas y AIC celebraron nuevos contratos de afiliación de estación.

El Pagaré de Pappas

De conformidad con los contratos entre AIC y Pappas, este último readquirió la participación social del 25% propiedad de AIC en sus estaciones filiales de Houston y San Francisco. Además, el adeudo garantizado insoluto por la cantidad de US\$53.7 millones adeudado a Azteca por Pappas fue cancelado, junto con la opción de AIC para adquirir una participación social en Pappas Telecasting of Southern California.

Como contraprestación por la readquisición de las participaciones sociales en sus filiales y la cancelación de su adeudo, Pappas emitió a AIC un pagaré por la suerte principal de US\$128 millones que está garantizado por los activos de la estación de Los Angeles (el "Nuevo Pagaré de Pappas"). La fecha de vencimiento inicial del Nuevo Pagaré de Pappas fue el 30 de

junio de 2003 (la “Fecha de Vencimiento Inicial”). Debido a que Pappas no pagó el Nuevo Pagaré de Pappas antes del 30 de junio de 2003, la suerte principal del Nuevo Pagaré de Pappas se incrementó a US\$129 millones. El Nuevo Pagaré de Pappas puede ser pagado por anticipado, en su totalidad o en parte, en cualquier fecha y devengará intereses a una tasa anual del 11.6279% a partir y después de la Fecha de Vencimiento Inicial, excepto como se indica más adelante.

Contrato de Comercialización Local

AIC y Pappas también convinieron que, si el Pagaré de Pappas no era pagado en o antes de la Fecha de Vencimiento Inicial, entonces, comenzando el 1° de julio de 2003, la operación de la estación de Los Angeles estaría sujeta a los términos y condiciones especificados en el LMA. Comenzando el 1° de julio de 2003, la estación de Los Angeles ha sido operada por una sociedad estadounidense, KAZA Azteca America, Inc., que es una subsidiaria al 100% de AIC.

El LMA tenía una vigencia inicial de tres años y continuará vigente hasta que el Pagaré de Pappas sea pagado por completo. Conforme al LMA, AIC proporciona programación y servicios a la estación de Los Angeles y tiene derecho a mantener todos los ingresos de publicidad y de otro tipo generados en la operación de la estación de Los Angeles. Durante la vigencia inicial de tres años del LMA, AIC paga a Pappas una renta anual de US\$15 millones. El pago de esta renta ha sido garantizado por Azteca.

Los pagos por AIC conforme al LMA son compensados Dólar por Dólar por la cantidad de intereses pagaderos conforme al Nuevo Pagaré de Pappas. Por consiguiente, si durante la vigencia inicial de tres años del LMA, Pappas no hace pagos de suerte principal conforme al Nuevo Pagaré de Pappas, entonces no se requerirá que AIC haga cualquier pago en efectivo conforme al LMA. Después del vencimiento de la vigencia inicial de tres años del LMA, la cuota anual para el LMA aumentó a US\$24.6 millones, una parte de la cual seguirá estando sujeta a compensación contra la obligación de pago de intereses de Pappas, hasta que el Nuevo Pagaré de Pappas sea pagado por completo.

En diciembre de 2007, AIC firmó con Pappas el convenio modificatorio al LMA por virtud del cual se extiende el término a 5 años. En diciembre de 2007 Pappas le concedió a AIC una opción para comprar las acciones de la empresa Pappas Telecasting of Southern California, propietaria de la estación Kaza-TV canal 54 Los Angeles y concesionaria de la licencia de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*) (“FCC”) para operar dicha estación. El término de la opción comenzó en junio del 2008 y terminará en julio de 2012. De acuerdo con la regulación de FCC, AIC tendrá que solicitar la participación de un socio de nacionalidad americana, aprobado por la FCC, para ejercer la opción en comento. En caso de ejercer la opción de compra, AIC y el Socio Americano deberán pagar a Pappas US\$11 millones para adquirir las acciones de Pappas Telecasting of Southern California y el control de la licencia de FCC y la estación de Los Angeles.

En diciembre de 2007 AIC firmó con Pappas el convenio modificatorio al contrato de crédito celebrado en febrero del 2003 por virtud del cual AIC le prestó a Pappas US\$25 millones y Pappas emitió un nuevo pagaré por un monto total de US\$154 millones. La fecha de vencimiento del nuevo pagaré fue el 1° de diciembre de 2012.

Ejercicio de la opción

De acuerdo con el contrato de opción celebrado el 27 de diciembre de 2007 entre AIC, Dennis J. Davis (“DD”), LeBon G. Abercrombie (“LA”), Pappas y Harry J. Pappas (“HP”) (el

“Contrato de Opción de PTSC”), el 30 de diciembre del 2009 AIC ejerció la opción para la compra de las acciones de Pappas (la “Opción de PTSC”).

Para efectos del ejercicio de la Opción de PTSC, AIC constituyó SCTV, Inc. (“SCTV”). Los accionistas de SCTV son AIC y DD.

Como contraprestación por su participación en SCTV, DD aportó a SCTV su participación en Pappas. Por su parte, AIC y DD celebraron un contrato de opción en el que AIC tiene una opción para comprar la participación de DD en SCTV por US\$5.5 millones (la “Opción de DD”). AIC tendrá el derecho de ejercer parte de la Opción o ceder la Opción de DD a un tercero de nacionalidad americana para cumplir con las reglas de la FCC en materia de inversión extranjera. LA cedió su participación en Pappas a SCTV; a cambio de un pagaré por US\$5.5 millones. SCTV realizará pagos trimestrales a LA por un periodo de 5 años que serán aplicables al valor del pagaré. De acuerdo con el Contrato de Opción de PTSC, AIC obtuvo la participación de HP y Pappas Telecasting Companies (“PTC”) en Pappas y, AIC aportó dicha participación a SCTV con la finalidad de que SCTV tenga el 100% de las acciones de Pappas Telecasting of Southern California.

La fecha para hacer efectivo el pagaré de Pappas en favor de AIC por US\$154 millones se extendió hasta el 2022.

La vigencia del LMA entre Pappas y AIC se extenderá hasta el 2022.

Por su parte la FCC aprobó la transferencia de las acciones de Pappas en favor de AIC y se consumó el ejercicio de la opción.

Estaciones Nuevas

AIC ha celebrado diversos contratos de afiliación de estación para mercados de televisión pequeños.

Estaciones UVM

El 31 de enero del 2013, AIC y Una Vez Mas, LP (“UVM”) firmaron los siguientes documentos: una carta de intención (*Letter of Intent*) (la “Carta de Intención”), un contrato de distribución y soporte (*Distribution Support Agreement*) (el “Contrato de Distribución y Soporte”) y un acuerdo de términos y condiciones (*Term Sheet*) (el “Acuerdo de TyC”) con los principales términos y condiciones de la reestructura de UVM y la fusión con una nueva sociedad subsidiaria de AIC y una empresa Americana.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo TyC, UVM y AIC tenían 45 días, contados a partir de que UVM hizo la entrega de la información y documentos solicitados en la auditoría (*due diligence*), para negociar y firmar el acuerdo de fusión (el “Acuerdo de Fusión”). Cualquiera de las partes podía dar por terminada la Carta de Intención en caso de que el Acuerdo de Fusión y los demás documentos no fueran firmados antes del 1° de abril del 2013.

Como parte del Contrato de Distribución y Soporte, AIC realizó dos préstamos a UVM para cubrir los gastos de operación durante el término de negociación de los documentos (US\$300 mil el 1° de febrero y US\$200 mil el 1° de marzo de 2013). UVM se obligó a pagar una tasa de interés del 9% anual en relación con los préstamos realizados por AIC. Asimismo, las partes acordaron que el monto de los préstamos sería pagado por UVM en la fecha de cierre o antes en caso de que AIC termine las negociaciones.

De manera conjunta con el Acuerdo de Fusión, AIC y UVM firmaron el 30 de junio de 2013 un Time Brokerage Agreement (“TBA”), en virtud del cual las partes acordaron que AIC operaría las estaciones de UVM y cubriría los gastos de operación hasta la fecha de cierre. Asimismo, se acordó que el pago de los gastos de operación derivados del TBA también sería garantizado por UVM, bajo una tasa de interés del 9%, mismo que debería ser pagado en la fecha de cierre o antes en caso de que AIC termine las negociaciones.

Asimismo, las partes acordaron que en la fecha de cierre, AIC se comprometía a comprar y cancelar la mayor parte de la deuda pendiente de UVM. Los gastos asociados con las operaciones, formarán parte de los "gastos de reestructuración" descritos en el Acuerdo de TyC y generarán intereses a razón del 9% anual.

Las partes acordaron que la fusión surtiría sus efectos en el momento que la FCC otorgara su consentimiento. Como condición para la fusión, las licencias otorgadas por la FCC a UVM se cedieron por Stations Group, LLC, afiliada de AIC a Northstar Media, LLC.

Con relación a la fusión, las partes acordaron que los accionistas mayoritarios de UVM recibirán una "contraprestación contingente" equivalente al 50% de los ingresos netos de futuras ventas de las estaciones, después de restar las ventas brutas de las estaciones (a) el monto de la inversión de AIC en la estación correspondiente, más los intereses generados sobre el mismo, y (b) los “gastos de reestructuración” descritos en el Acuerdo de TyC.”

El 23 de diciembre 2013, la FCC emitió su consentimiento sobre la fusión y el 6 de enero 2014, se llevó a cabo el cierre de la fusión entre Stations Group, LLC y UVM, donde la empresa Northstar Media, LLC quedó como la concesionaria de las licencias de las siguientes estaciones de UVM:

K25HP	Albuquerque, NM	KTXD-LP	Amarillo, TX	KLEG-LP	Dallas, TX	K41HN	San Diego, CA
K26HF	Dallas, TX	K24EP	Prescott, AZ	K20IQ	Flagstaff, AZ	KSBT-LP	Santa Barbara, CA
K41HY	Midland, TX	K28FF	Prescott, AZ	K45JB	Port Arthur, TX	KFTY	Santa Rosa, CA
K69IM	Lubbock, TX	K22HE	Abilene, TX	K42DJ	Las Cruces, NM	K34HQ	Sherman, TX
K34GV	Alice, TX	WIRP-LP	Abilene, TX	KKJK-LP	Las Vegas, NV	KPXA-CA	San Luis Obispo, CA
KGBS	Victoria, TX	K22GS	Sweetwater, TX	WPKG-LP	Orlando, FL	K07WA-CA	Atascadero, CA
K69IH	Amarillo, TX	K39GJ	Sweetwater, TX	WDYB-LP	Daytona Beach, FL	K17EF-CA	Lompoc, CA
K64GI	Corpus Christi, TX	W04DB	Atlanta, GA	WMVJ-LP	Melbourne, FL	K19EF-CA	Paso Robles, CA
K64XM	Brownsville, TX	KADF-LP	Austin, TX	WXSI-LP	Philadelphia, PA	K22GV-CA	Paso Robles, CA
K31EX	San Antonio, TX	KLDT(TV)	Dallas, TX	K40JA	San Angelo, TX	K08MP-LP	Santa Barbara, CA
K57FE	McAllen, TX	KNWS-TV	Houston, TX	KTDF-LP	San Antonio, TX	K30FD-CA	Santa Maria, CA

Operaciones en Internet

Los ingresos reportados por Azteca relativos a la operación de los portales de internet al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 fueron de Ps. \$10 millones, Ps. \$5 millones y Ps. \$116 millones, respectivamente.

Proyecto 40

En diciembre de 1998, Azteca celebró una asociación en participación con Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. (actualmente Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.) (“TVM”) y la subsidiaria de TVM, Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. (“CNI”), para la operación de un canal de televisión que transmite en la Ciudad de México y su área metropolitana, el Proyecto 40 de UHF. En julio del 2000, CNI dejó de transmitir la señal de Azteca como requerían sus obligaciones contractuales conforme al contrato de asociación en participación. En respuesta a las acciones de CNI, Azteca presentó diversas demandas en México contra TVM, CNI y el señor Javier Moreno Valle. El 22 de febrero de 2006, Proyecto 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 que se describen más adelante, entre TVM y Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM el 8 de diciembre de 2005.¹⁶

En diciembre de 2005, TVM celebró una Asamblea General de Accionistas, que resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de TVM en su parte variable, en la cantidad de Ps. \$125 millones, para que aunada dicha cantidad a los Ps. \$107 millones que a la fecha de dicha Asamblea integraban el capital social de TVM, éste ascendiera a la suma de Ps. \$232 millones.

Azteca suscribió y pagó 118’750,000 acciones, con valor nominal de Ps. \$1 cada una, del aumento de capital decretado que no fueron ni suscritas ni pagadas oportunamente y en plazo legal por los accionistas de TVM en ejercicio de su derecho de preferencia, mediante la entrega a TVM de cheque librado en favor de dicha sociedad por la cantidad de Ps. \$68 millones y la capitalización de pasivos líquidos y exigibles a cargo de TVM en favor de Azteca, con importe neto de Ps. \$50 millones.

A la fecha el capital social de TVM asciende a la cantidad Ps. \$232 millones, por lo que las 118’750,000 acciones propiedad de Azteca representan actualmente el 51% del capital social de TVM.

Al 31 de diciembre de 2010, esta inversión fue incorporada a los estados financieros consolidados de Azteca y se estima que a la fecha de presentación del presente Reporte Anual, el valor de esta inversión no excede a su valor de recuperación. TVM forma parte del litigio que se menciona en la sección de “*Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales*” de este Reporte Anual.

Música

La estrategia de Azteca a través de Azteca Records, S.A. de C.V. y Multimedia, Espectáculos y Atracciones, S.A. de C.V., se centra en la promoción del nuevo talento artístico que emana del programa televisivo La Academia, mediante la planeación, coordinación y desarrollo de eventos musicales (conciertos). En cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, las operaciones de música de Azteca representaron menos del 1% de los ingresos netos de Azteca.

Equipos de Fútbol Soccer

En mayo de 1996, Azteca adquirió una participación mayoritaria en Monarcas Morelia; equipo de fútbol soccer de la liga de primera división profesional en México, conocida como Liga MX, desde entonces, Monarcas ha accedido a la Liguilla en 20 de 32 torneos en los que ha participado; logrando el Campeonato de la Liga, por primera vez en su historia, en el Torneo “Invierno 2000”. Monarcas Morelia ha jugado tres finales más, en el “Apertura 2002”, “Clausura

¹⁶ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

2003” y “Clausura 2011”. Ha sido Sub-Campeón de la “Copa de Campeones de la CONCACAF” en 2002 y 2003. En 2002 alcanzó los Cuartos de Final en la “Copa Libertadores de América”. En Abril del 2002 el Instituto de Historia y Estadística de la FIFA nombró a Monarcas como el Mejor Equipo del mes. En abril de 2004 logró la Certificación ISO 9001:2000 para las áreas de Administración y Finanzas, Estadio Morelos, Fuerzas Básicas, Mercadotecnia y Comunicación y Primer Equipo, logrando la recertificación en septiembre de 2009. El logro más reciente de este equipo fue el Campeonato de SuperLiga 2010.

En diciembre de 2013, Azteca celebró ciertos acuerdos para la adquisición del equipo de fútbol de primera división “Atlas”, su marca, y otros activos. El Atlas fue fundado en 1916 y es uno de los equipos de mayor tradición e importancia en el país; cuenta con una gran popularidad y representa parte significativa de la identidad de Guadalajara. El Atlas ha disputado infinidad de Liguillas por el Campeonato de Liga. En 2002 y 2008, accedió a los Cuartos de Final en la “Copa Libertadores de América”.

Con la adquisición del Atlas, se inicia una nueva era enfocada en posicionar al equipo como una institución ganadora en todo torneo que se dispute, con el objetivo de darle la estabilidad que merece, aportando Azteca su experiencia en cuanto a la administración de clubes de fútbol, respaldado con múltiples éxitos y campeonatos.

Hi-Tv

Hi-Tv es un servicio de radiodifusión y cumple con la Ley Federal de Radio y Televisión (que regulaba a la radiodifusión al momento de establecer este proyecto) y su Reglamento, el Refrendo de los Títulos de Concesión, con las disposiciones oficiales establecidas en el acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico digital Terrestre ATSC-A/53, así como con los parámetros establecidos en la política de implementación de la TDT para la transición de la misma en México, así como la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En este sentido, al amparo del estándar tecnológico digital ATSC-A/53, Hi-Tv presta nuevas opciones de programación, utilizando parte de la capacidad de los canales para la transmisión de la TDT, sin dejar de transmitir la réplica digital en alta definición de la Televisión Analógica. Con lo anterior, se hace más eficiente el uso del espectro radioeléctrico permitiendo la transmisión programación adicional digital simultánea a través de un canal espejo digital.

Asimismo, al tratarse de transmisiones de información digital es posible una gran flexibilidad en los contenidos emitidos, siendo posible mezclar un número de señales de audio, video o datos (multiplexación), con lo cual:

- Ayuda al proceso de la transición a la TDT en México;
- Incentiva el uso y aprovechamiento de nuevas tecnologías a través de Sistemas de Radiodifusión que propician la Migración de Televisión Analógica a Televisión Digital;
- Tiene un importante impacto social, al poner al alcance de la población en general un servicio de Alta Calidad y de Tecnología de punta, incrementando la oferta programática;
- Genera condiciones para que los receptores actuales y decodificadores de Televisión Digital sean cada vez más accesibles al consumidor con el objeto que se beneficie la sociedad en general de las ventajas que ofrece esta tecnología; y

- Brinda a la sociedad una mejor alternativa de Televisión con imágenes y sonido de mayor calidad que las que actualmente proporciona la televisión analógica.

Azteca estableció una reserva para el deterioro de activos de este proyecto. Azteca está analizando el futuro de su participación en este proyecto.

Proyecto Colombia

En septiembre de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia (MINTIC) publicó el pliego de condiciones del Proyecto Nacional de Fibra Óptica (el “Proyecto”), que tiene como objetivo desplegar esta tecnología en al menos 400 nuevos municipios del país mencionado, para alcanzar la meta de 700 municipios conectados al año 2014. El Proyecto contará con una inversión de Co\$415 mil millones de Pesos colombianos (equivalente aproximadamente a Ps. \$2 mil millones) por parte del Gobierno de Colombia.

Para participar en dicha licitación, Azteca, junto con su parte relacionada Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. formaron la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia (la “UT”). El 4 de noviembre de 2011, el MINTIC decidió adjudicar a la UT el contrato para el desarrollo del Proyecto.

Conforme al contrato firmado por la UT, esta última desarrollará una red de fibra óptica, la operará, mantendrá y asumirá la gestión de los servicios en al menos 753 municipios y 2,000 instituciones públicas.

La construcción durará 30 meses y la operación de la red 15 años.

Al 31 de diciembre de 2014, se entregó al MINTIC, la cantidad de aproximadamente 800 municipios construidos cumpliendo con el cronograma oficial por lo que se encuentra al 99% de su cumplimiento.

Al cierre de diciembre de 2014, Azteca participó y obtuvo la adjudicación de dos licitaciones adicionales, cuyos servicios se montarán sobre la red y la concesión con los que ya cuenta Azteca en Colombia.

La primera licitación adjudicada se denominó “Kioscos Vive Digital” y su objeto consiste en la instalación y operación de puntos de acceso a internet en instituciones públicas predeterminadas, donde los usuarios pueden tener acceso a la red en forma inalámbrica.

Al cierre de 2014, se han construido e instalado cerca del 60% del total de los kioscos del proyecto de conformidad con el cronograma establecido en el contrato.

La segunda licitación obtenida se denomina “Conexiones Digitales”, la cual consiste en la instalación de accesos de última milla a hogares previamente determinados, en los que se proveerá el servicio de internet con una tarifa subsidiada. Se calcula que se instalarán alrededor de 120,000 conexiones a hogares en todo el territorio de Colombia.

Al cierre de 2014 se continúa con la instalación de las conexiones de conformidad con las adendas celebradas con el Gobierno.

Concesión Azteca Honduras

El 4 de noviembre de 2013, Azteca obtuvo un título de concesión para prestar el servicio de radiodifusión a nivel nacional en la República de Honduras a través de tecnología digital. La vigencia de este Título es por 15 años. El servicio consiste en un canal digital con cobertura en todo el territorio de Honduras.

Se cuenta con transmisores de radiodifusión en las ciudades de Tegucigalpa y de San Pedro Sula y próximamente se instalarán en diversas ciudades de ese país.

Proyecto Perú

A finales de 2013, Azteca participó y obtuvo la adjudicación de la licitación de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en Perú. Esta licitación tiene por objeto, diseñar, construir y mantener una Red Dorsal de Fibra Óptica, en rutas ya definidas por el Gobierno del Perú, así como prestar el servicio de transmisión de datos a otros operadores de telecomunicaciones y a las entidades y órganos de dicho gobierno.

En junio de 2014, se firmó un acuerdo de concesión con el Gobierno Peruano por 20 años, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en donde se establecieron las bases para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de 13,400 km de Red de Fibra Óptica, en donde se conectarán 23 regiones, 180 ciudades y 136 municipios, el término de ejecución de la obra deberá de ser finalizada en 24 meses, es decir para junio de 2016 a través de 6 fases de entrega.

Durante 2014, se llevaron a cabo los trámites para la formalización de los contratos respectivos con el Gobierno de Peruano. En este sentido, ya se obtuvo el contrato de concesión, se constituyó la empresa subsidiaria de Azteca en ese país, denominada "Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C.", misma que es la titular de dicho contrato de concesión.

En el mismo 2014, se iniciaron los trámites de contratación de proveedores para el cumplimiento de los plazos de construcción de la red. Finalmente, el monto total de la inversión estimada de la operación es de aproximadamente US\$323 millones aportados por el Gobierno Peruano.

En abril de 2015, Azteca Comunicaciones Peru, acordó con un grupo de inversionistas institucionales Internacionales, la venta en el futuro de los derechos de cobro que recibirá de parte del Gobierno peruano por concepto de RPI (Retribución por Inversión) derivados de la construcción y aprobación para las seis fases constructivas que forman el proyecto de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica por un total a valor presente de US\$ 241 millones con una tasa de descuento anual implícita de 5.875%.

Dicho mecanismo es permitido como parte del cofinanciamiento ofrecido por el gobierno peruano al concesionario de la obra, como contraprestación a la entrega de la infraestructura de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.

Alianzas Estratégicas

Contrato con Buena Vista

Desde 1998, Azteca ha celebrado contratos de licencia exclusiva con Buena Vista International, Inc., una filial de The Walt Disney Company para transmitir la programación de

Buena Vista dentro de la programación de los canales que opera. En 2013, Red Azteca Internacional renovó el contrato de Buena Vista International, Inc., por otros cinco años más.

Contrato con Fox

En diciembre de 2009, Azteca celebró, a través de su distribuidor de contenidos, un contrato de licencia exclusiva por cinco años con Twentieth Century Fox International Television, Inc. (Fox), para transmitir diverso contenido, incluyendo películas y series de televisión, dentro de la programación de los canales que opera. Dicho contrato fue renovado en diciembre de 2012 por otros cinco años.

Contrato con Sony

En diciembre de 2009, Azteca celebró, a través de una de sus subsidiarias, un contrato de licencia exclusiva por cuatro años con CPT Holdings, Inc. (Sony), para transmitir diversos contenidos, incluyendo películas y series de televisión, dentro de la programación de los canales que opera. A partir del cuarto año las partes han realizado renovaciones anuales de dicho contrato.

Competencia

Información General

Las estaciones de transmisión televisiva compiten por ingresos de publicidad y televidentes con otras estaciones de televisión en sus mercados y otros medios de publicidad, tales como radio, periódicos, revistas, publicidad exterior, publicidad en tránsito, sección amarilla, correo directo, Internet y sistemas de entretenimiento en casa (incluyendo reproductoras de video y aparatos de juegos de televisión). Las estaciones de transmisión televisiva también enfrentan competencia de televisión por cable, MMDS y servicios de satélite DTH. Estos otros sistemas de distribución de programación, entretenimiento y video pueden aumentar la competencia para las estaciones de transmisión televisiva a través de señales de transmisión distantes no disponibles de otro modo para la audiencia. Adicionalmente, la configuración actual del mercado podría variar sustancialmente como resultado de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de marzo de 2014, por virtud del cual se crearán dos cadenas nacionales de televisión abierta digital que serán competidores directos de Azteca.

Televisa

El principal competidor de Azteca en México es Televisa. Televisa es propietaria y opera los canales 2, 4, 5 y 9 en la Ciudad de México, cada uno de los cuales, a diversos grados de cobertura, es transmitido en todo México. Televisa generó la mayor parte de las ventas de publicidad de televisión mexicana en cada uno de los últimos tres años.

Dos Nuevas Cadenas de Televisión Abierta Digital

En 2014 el IFETEL inició un proceso de licitación de dos cadenas nacionales de televisión radiodifundida digital, señalando como finalistas con constancia de participación a Cadenatres y a Grupo Radio Centro. El 11 de marzo de 2015, el IFETEL declaró como

ganadores en el proceso de licitación a Cadenatres y a Grupo Radio Centro. Grupo Radio Centro, presentó una oferta económica por \$3 mil 58 mdp (más de US\$190 mdd), y una propuesta de cobertura de población a servir sin traslapes de 106 millones 302 mil 186 personas. Por otro lado, la propuesta económica de Cadenatres, ascendió a \$1 mil 808 mdp (más de US\$110 mdd), y una oferta de cobertura nacional similar a la de Grupo Radio Centro, de 106 millones 302 mil 186 habitantes. Los ganadores de la licitación estaban obligados a cubrir sus ofertas en un plazo de 30 días a partir de la declaratoria de haber ganado la licitación, plazo que venció precisamente el 10 de abril de 2015. Cadenatres pagó el monto comprometido. Por su parte, Grupo Radio Centro incumplió en el pago del monto comprometido por lo que perdió a favor del Gobierno Federal la garantía de seriedad de \$415 mdp y la licitación de las frecuencias que integrarían esa cadena nacional de televisión se declaró desierta.

Cadenatres (Filial de Grupo Empresarial Angeles) cuenta con menor experiencia en televisión y su única propuesta hasta ahora en televisión abierta es el canal 28 con cobertura de señal radiofiundida en la Ciudad de México y su área conurbada, así como en varios sistemas de televisión de paga en el resto del país. Independientemente de lo anterior, el Grupo Empresarial Angeles, grupo a que pertenece Cadenatres, cuenta con amplia experiencia en el sector financiero, de salud, hotelero, editorial y radio en México.

El IFETEL está evaluando la posibilidad de realizar un nuevo proceso de licitación respecto de las frecuencias de radiodifusión que no fueron adjudicadas, considerando las modalidades de cadena regional o nacional de TV, sin que a la fecha haya hecho pública ni oficial su decisión.

Proveedores de DTH

Los servicios de televisión de paga en general requieren una cuota de conexión inicial, así como una cuota de suscripción periódica, pero ofrecen una imagen de mayor calidad que las transmisiones de televisión abierta tradicional y un número mayor de canales a elegir. Conforme a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2014, los servicios de televisión por cable y los servicios de satélite DTH o MMDS, deben incluir canales de televisión abierta tomando en cuenta las modalidades que se establecen en los lineamientos. SKY, prestador de servicios DTH, transmite los canales conocidos comercialmente como Azteca 7 y Azteca 13 en todo México de conformidad con un arreglo con Azteca. Muchos servicios de televisión de paga son ofrecidos por sociedades que están respaldadas por grandes conglomerados de medios multinacionales con recursos sustanciales. Televisa es socio de una empresa multinacional que proporciona servicios DTH en México y en otras partes. El IFETEL, en su Programa Anual de Trabajo 2014 señala que al tercer trimestre de 2013 existen 14.5 millones de suscriptores. Azteca considera que un número importante de los consumidores de televisión de paga están concentrados en el área metropolitana de la Ciudad de México y a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.

Univision y Telemundo

Univision y Telemundo son los principales competidores de Azteca America en el mercado televisivo estadounidense en idioma español. Tanto Univision como Telemundo ya tienen redes establecidas en muchos de los mercados de televisión estadounidenses a los que

Azteca America se dirige o pretende dirigirse. Además, en enero de 2002, Univision lanzó la red Telefutura, una red en idioma español que puede ser vista en numerosas estaciones de transmisión televisiva abierta además de sistemas de cable nacionales.

Telemundo y Univision tienen, cada uno, una red mayor de filiales y mayores recursos financieros que AIC. Además, cada uno de estos competidores tiene ciertas ventajas de programación sobre AIC. En 2002, NBC adquirió Telemundo. Como parte de la adquisición, NBC proporciona a Telemundo los derechos a transmitir cierta programación de NBC en el mercado de televisión en español estadounidense. Además, Univision tiene contratos de licencia de programas a largo plazo celebrados con Televisa y Corporación Venezolana de Televisión, C.A., otro prominente productor de programación en español. Estos contratos proporcionan a Univision una cantidad importante de programación de calidad que puede ser utilizada para atraer y retener a los televidentes de habla hispana estadounidenses.

Azteca America también compete con algunos operadores en idioma inglés que han transmitido señal en idioma español y transmiten simultáneamente cierta programación en inglés y español para sus televidentes de habla hispana estadounidenses.

AIC

Reglamento de la FCC – General

La industria de comunicaciones estadounidense, incluyendo la operación de redes y estaciones de transmisión televisiva, está sujeta a reglamentos federales, particularmente de conformidad con la Ley de Comunicaciones de 1934 (*Communications Act of 1934*), vigente, y las reglas y reglamentos promulgados conforme a la misma por la FCC (la “Ley de Comunicaciones”). Esta Ley de Comunicaciones faculta a la FCC, entre otras cosas, a regular algunos aspectos de la transmisión de programación y la relación entre las redes de transmisión televisiva y sus estaciones de transmisión televisiva filiales.

Propiedad Extranjera de Estaciones de Transmisión Televisiva en los Estados Unidos

La Ley de Comunicaciones prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión a una sociedad extranjera, que es cualquier sociedad de la cual más del 20% de su capital social es propiedad o propiedad nominal o votado por ciudadanos no estadounidenses o sus representantes o por un gobierno extranjero o un representante del mismo o por cualquier sociedad constituida de conformidad con las leyes de un país extranjero. La Ley de Comunicaciones también autoriza a la FCC, si la FCC determina que sería en beneficio del público, prohibir la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión a cualquier sociedad controlada directa o indirectamente por cualquier otra sociedad de la cual más del 25% de su capital social sea propiedad o propiedad nominal o votado por extranjeros. La FCC ha emitido interpretaciones de la ley existente conforme a las que estas restricciones en forma modificada se aplican a otras formas de organizaciones comerciales, incluyendo asociaciones.

Otros Reglamentos de Transmisión Televisiva en los Estados Unidos

La FCC regula a las estaciones de transmisión televisiva, que en general deben solicitar la renovación de sus licencias cada ocho años. La renovación será otorgada en la medida en que la FCC encuentre que (i) la estación ha servido en beneficio del público; (ii) no existen violaciones serias por el licenciatario conforme a la Ley de Comunicaciones descrita

anteriormente o las reglas de la FCC; y (iii) no ha habido otras violaciones por el licenciataria a dicha Ley de Comunicaciones o a las reglas de la FCC que, tomadas en conjunto, indiquen un patrón de abuso. La FCC también administra otros aspectos de reglamentos de transmisión televisiva, incluyendo lo siguiente: restricciones en la propiedad de subdistribuidores de medios múltiples en un mercado o de manera nacional; límites en la cantidad de publicidad comercial durante programación para niños; requisitos de que las estaciones transmitan al aire cierta cantidad de programación informativa o educativa dirigida a los niños; restricciones en programación "indecente"; y requisitos que afecten la disponibilidad y costo de tiempo publicitario político. Además, las reglas de la FCC que rigen los contratos de afiliación de red ordenan que un licenciataria de una estación de transmisión televisiva conserve el derecho a negarse o rechazar la programación de la red en ciertas circunstancias o sustituir la programación que el licenciataria considere razonablemente es de mayor importancia local o nacional. Las violaciones a las reglas y reglamentos de la FCC pueden dar como resultado pérdidas monetarias importantes, condiciones de reporte periódico, renovación de licencia a corto plazo y, en casos extraordinarios, negativa de la renovación de la licencia o revocación de la licencia.

Otras Consideraciones Regulatorias en los Estados Unidos

Lo anterior no pretende ser una discusión completa de todas las disposiciones de la Ley de Comunicaciones mencionada u otras leyes del congreso o de las reglas, reglamentos y políticas de la FCC. Para información adicional, se debe hacer referencia a la Ley misma, otras leyes del congreso, reglas, reglamentos y avisos públicos promulgados de manera periódica por la FCC. Existen reglamentos y políticas adicionales de la FCC y otras dependencias federales que rigen transmisiones políticas, programación de asuntos públicos, transmisión de anuncios y otros asuntos que afectan las operaciones en los Estados Unidos de Azteca.

Bienes

Instalaciones de Transmisión, Producción y Oficinas

Los bienes de Azteca constan principalmente de instalaciones de transmisión, producción y para oficinas. Las oficinas principales de Azteca, compuestas de 41,092 metros cuadrados de terreno y 62,172 metros cuadrados de construcción (incluyendo estacionamientos cubiertos), que son de su propiedad, están ubicadas en la Ciudad de México.

Azteca opera los sitios de transmisión (edificios y torres de transmisión) y el equipo de transmisión ubicado en dichas instalaciones. Aproximadamente el 28% de los sitios en los que están ubicadas estas instalaciones de transmisión son inmuebles propiedad de Azteca y el resto son utilizados por Azteca en virtud de contratos de arrendamiento o comodato. Desde su privatización hasta el 31 de diciembre de 2014, Azteca ha invertido aproximadamente Ps. \$1,202 millones en la compra de nuevos transmisores.

En febrero del 2000, Azteca, conjuntamente con su subsidiaria, Televisión Azteca, S.A. de C.V., celebró un contrato de proyecto de torres a 70 años (el "Contrato de Proyecto de Torres") con una subsidiaria mexicana de ATC con respecto a espacio no utilizado por Azteca en sus torres de transmisión. Este contrato, que fue aprobado por la SCT, cubre hasta 190 de las torres de transmisión de Azteca. En contraprestación por el pago de una cuota anual de US\$1.5 millones y por un préstamo de hasta US\$119.8 millones conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "*Información Financiera*"), Azteca otorgó a ATC el derecho a comercializar y arrendar espacio no utilizado de las torres de Azteca a terceros (incluyendo a filiales de Azteca). Azteca mantiene titularidad plena sobre las torres y

sigue siendo responsable de la operación y mantenimiento de las mismas. Después del vencimiento de la vigencia inicial de 20 años de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, Azteca tiene derecho a comprar de ATC a valor justo de mercado la totalidad o cualquier parte de los ingresos y activos relacionados con los derechos de comercialización y arrendamiento de ATC en cualquier fecha al pago proporcional de la suerte principal insoluble conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC.

En febrero del 2000, Azteca celebró la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC por hasta US\$119.8 millones. La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC estaba compuesta de un préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo a plazo por US\$28 millones que se encontraba garantizado por algunos de los bienes inmuebles de Azteca. La tasa de intereses sobre cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero fue renovado anualmente por períodos de un año sucesivos en virtud de que el Contrato de Torres permanecía vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28 millones fue liquidado anticipadamente, con recursos obtenidos del Programa MTN (como se define en la sección “*Información Financiera*”).

Las operaciones de producción televisiva de Azteca se concentran en dos estudios de producción propiedad de Azteca ubicados en la Ciudad de México: las instalaciones de los Estudios Ajusco y de Azteca Novelas.

Azteca es propietario de un terreno con dos edificios (Torre A y Torre B) para oficinas en la Ciudad de México. Azteca ha reubicado parte de sus operaciones de programación, administrativas, ventas y sistemas en la totalidad de la Torre B y parte de la Torre A. Esta última, actualmente está siendo parcialmente arrendada a Operadora Unefon, S.A. de C.V. conforme a un Contrato de Arrendamiento que vence en el 2018. La renta anual pagadera a Azteca conforme al arrendamiento de Operadora Unefon, S.A. de C.V. es de aproximadamente US\$1.52 millones (incluyendo IVA) más aproximadamente US\$0.43 millones (incluyendo IVA) por concepto de mantenimiento.¹⁷

Azteca también es propietaria de un inmueble ubicado junto a sus oficinas principales, en el cual construyó un nuevo estacionamiento y un estudio para el “reality show” de La Academia.

En diciembre de 2008, Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V., adquirió dos inmuebles, ambos adyacentes al conjunto con que ya cuenta y que se conoce como Azteca Novelas. El primer inmueble adquirido se compone de un edificio de dos niveles, con superficie aproximada de construcción de 2,767.05 metros cuadrados sobre un lote de terreno de 1,473.06 metros cuadrados, cuatro lotes con una superficie de 576.45 metros cuadrados y un valor aproximado total de US\$2.3 millones. El segundo inmueble tiene una superficie aproximada de 3,675.48 metros cuadrados y un valor aproximado de Ps. \$20.5 millones.

En este segundo inmueble, Azteca desarrolló un proyecto de 15,110 metros cuadrados de construcción para nuevas instalaciones de Azteca Novelas, que le permiten hacer realidad importantes producciones dramáticas, realizadas con la mejor calidad y con mayor ahorro de recursos.

Este innovador desarrollo, abarca la creación de siete nuevos y mejorados foros con multiniveles, en más de 5,700 metros cuadrados, únicos en toda Latinoamérica; incluyendo un foro de 1,620 metros cuadrados para eventos musicales como “La Academia”. Los nuevos

¹⁷ Ver “Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

foros constituyen un espacio diseñado especialmente para la producción de una televisión joven, en alta definición, llena de excelencia y calidad, donde será aprovechado al máximo cada metro cuadrado.

Satélites

Azteca y Panamsat de México, S. de R.L., de C.V. celebraron un contrato maestro de servicio. Actualmente, Azteca tiene dos satélites en operación conforme a este contrato: la operación del primer satélite con capacidad de 15MHZ que es válido hasta el 30 de abril de 2015, en esta fecha Azteca puede negociar la renovación o puede buscar a otro proveedor. En relación al segundo satélite con 36MHZ transpondedor satelital que expira el 31 de agosto de 2024, Azteca paga aproximadamente US\$1.7 millones al año por este servicio.

Azteca y Satélites Mexicanos, S.A. DE C.V., celebraron un contrato para operar servicios de conducción de señal a través de un satélite con capacidad de 7MHZ con vigencia hasta el 30 de enero de 2021, Azteca paga aproximadamente US\$0.864 millones al año por este servicio.

Seguros

Azteca mantiene un esquema de Administración de Riesgos que garantiza una cobertura amplia de sus eventualidades y la continuidad de su operación, amparando a sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como la responsabilidad derivada de su giro empresarial, incluyendo otros bienes relacionados con su actividad, con sujeción a los deducibles, coaseguros y límites más convenientes. Para ello se respalda en esquemas de financiamiento de riesgos propio y en proveedores de clase mundial dentro de los sectores asegurador, afianzador y reasegurador a nivel local e internacional.

Información de Mercado

Aspectos negativos de acuerdo a la posición competitiva

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión, un factor importante en las ventas de publicidad, es fácilmente susceptible a cambios. Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años.

Televisa, que enfrentó poca competencia en el mercado de televisión abierta antes de la adquisición de los canales 7 y 13 al Gobierno Mexicano en 1993 por parte de Azteca, tiene más experiencia en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con Azteca. Televisa tiene también participaciones importantes en otros medios, incluyendo radio, televisión de paga, grabación de música e Internet, que permite a Televisa ofrecer a sus clientes atractivas tarifas para paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de afiliadas a Televisa, Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, MMDS y servicios de satélite DTH representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y

derechos de programas de Azteca. Además, Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios, tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la televisión abierta, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, espectaculares o periódicos.

Aproximadamente el 53% de la publicidad total que se invierte en México es asignada a la televisión abierta, una gran proporción en comparación con otros países. Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, las operaciones de televisión abierta en México pueden verse afectadas. Azteca considera que posicionarse como un jugador competitivo en esos mercados puede traducirse en inversiones sustanciales que pueden obstaculizar su liquidez.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de firmas compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos firmas anunciándose por televisión abierta.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores financiero, farmacéuticos y de bebidas en México, dando como resultado industrias más concentradas.

En años recientes, ha habido una migración de talento de pantalla a los Estados Unidos para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dicho talento y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de Azteca.

Actualmente se encuentra en marcha un proceso de licitación para establecer de dos cadenas nacionales de televisión radiodifundida digital, lo que ampliará el número de participantes en el mercado de la televisión abierta.

ii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Los derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con la operación y las producciones audiovisuales de Azteca se encuentran protegidos, en México y en diversos países en el extranjero, a través de diversos registros en materia de Derechos de Autor y Propiedad Industrial, entre otros, reservas de derechos de uso exclusivo de títulos para programas de televisión, publicaciones periódicas, personajes y nombres artísticos, así como por marcas y nombre de dominio para la protección de denominaciones y logotipos. Asimismo, se cuentan con registros para las obras literarias, obras audiovisuales, obras musicales y obras de diseño gráfico producidas por Azteca.

Azteca es titular de 548 Reservas para el Uso Exclusivo de Títulos de Programas de televisión, entre las cuales se incluyen las siguientes: "TV Azteca" "Hechos" "Ventaneando", "Box Azteca", "La Academia", "La Academia Kids", "Lo que llamamos las mujeres", "Deporte Caliente", "Hechos Meridiano", entre otras, incluyendo todos los títulos de las producciones audiovisuales en el género de telenovelas que Azteca ha producido durante más de 20 años. De acuerdo con la normatividad legal nacional e internacional legislación mexicana Asimismo, la Compañía cuenta con aproximadamente 3,273 registros de marcas y avisos comerciales nacionales e internacionales, en diferentes categorías, entre otras, nominativas, innominadas y mixtas, entre las cuales se incluyen "TV Azteca", "el logotipo de TV Azteca", "el logotipo de los

canales 7 y 13”, el logotipo de todas las marcas y sus variantes de la denominación “Hechos”, “Azteca América”, “AZ Novelas”, “Az Clic”, “Azteca Internacional”, “Az Corazón”, “Box Azteca”, “Ventaneando”, “Lo que Callamos las Mujeres”, incluyendo todas las marcas relacionadas con las producciones audiovisuales de telenovelas producidas por Azteca y finalmente las marcas de los clubes Atlético Morelia y Atlas.

iii) Principales Clientes

En 2014, los anunciantes más importantes de Azteca fueron: Havas Media, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Procter & Gamble de México, Pegaso PCS, The Coca Cola Export Corporation, Unilever de México, Genomma Lab International, Frabel, Nestlé, CPIF Venture y Bimbo. Los once anunciantes más importantes de Azteca en conjunto con sus filiales, representaron 22% de los ingresos netos de Azteca. La terminación de la relación de Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

iv) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Limitaciones que Afectan a los Tenedores de Valores

La propiedad de acciones de empresas mexicanas, por parte de extranjeros, está regulada de una manera general por la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (el “Reglamento de Inversión Extranjera”).

Asimismo, la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones permite la inversión extranjera en radiodifusión hasta un 49% siempre que exista reciprocidad en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que lo controle en última instancia. Los Estatutos Sociales de Azteca contienen una cláusula de exclusión de extranjeros (los “Tenedores Mexicanos Elegibles”). Azteca cuenta con acciones de inversión “neutra” y otros valores de inversión “neutra” (las “Acciones Serie “N”).

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, los tenedores de Acciones Serie “N” pueden o no tener derechos de voto; si tienen derechos de voto, éstos deben ser limitados. Las Acciones Serie “N” pueden ser propiedad de entidades nacionales o extranjeras. Las inversiones en Acciones Serie “N” por entidades extranjeras no se consideran una inversión extranjera, sino una inversión “neutra”.

Azteca ha limitado la propiedad de sus Acciones “A” y Acciones “D-A” a Tenedores Mexicanos Elegibles y a instituciones de crédito que actúan como fiduciarios de acuerdo con la Ley y Reglamento de Inversión Extranjera. Asimismo, Azteca ha obtenido autorización por parte de la Dirección General de Inversiones Extranjeras para emitir las Acciones “D-L”, las Acciones Serie “L” y los CPO’s, todos los cuales califican como acciones de inversión neutra.

Un tenedor no considerado como Tenedor Mexicano Elegible que adquiere directamente Acciones “A” o Acciones “D-A” en contravención de la Ley de Inversión Extranjera, no goza de ningún derecho como accionista respecto a dichas acciones.

Los inversionistas extranjeros respecto de las Acciones “A” y Acciones “D-A” representadas por los CPO’s, son titulares de “inversión neutra” y no afectan el control de Azteca.

La Ley y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que Azteca registre a cualquier propietario extranjero de CPO’s ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera. Un

propietario extranjero de CPO's que no ha sido registrado no tiene derecho a votar ninguna de las acciones subyacentes a los CPO's que estando registrado tendría derecho a votar o a recibir dividendos con respecto a las acciones subyacentes a los CPO's. Azteca ha registrado a Nacional Financiera, S.N.C., como el depositario de los CPO's para cumplir con este requerimiento.

Los Estatutos Sociales de Azteca prohíben que estados y/o gobiernos extranjeros sean propietarios de acciones de Azteca, en el entendido que la propiedad de acciones de Azteca o CPO's por parte de fondos de pensión o jubilación organizados para beneficio de empleados de dependencias gubernamentales estatales, municipales u otras dependencias gubernamentales no mexicanas no contravienen lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Concesiones

Conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión mexicana, una televisora debe contar con una concesión otorgada por la autoridad competente, que anteriormente era la SCT, y desde 2013, es el IFETEL para transmitir en una frecuencia en particular. Una concesión consta de uno o más canales para transmitir, cada uno de los cuales da al concesionario el derecho a operar un transmisor de televisión en cierto lugar y de haber áreas de sombra en la zona de cobertura concesionada, a cubrirlas con transmisores complementarios. Cada concesión específica cuenta, entre otras cosas, con un canal asignado, la potencia de la señal autorizada del transmisor del concesionario y las principales poblaciones en su rango de transmisión, es decir zona de cobertura. Además, IFETEL puede otorgar al concesionario autorizaciones complementarias separadas para operar transmisores dentro de las áreas cubiertas por los canales asignados contenidos en la concesión. Dichas autorizaciones complementarias se otorgan para permitir al concesionario transmitir su señal a poblaciones que son inaccesibles para los transmisores de las estaciones principales, las estaciones complementarias ubicadas donde se requieren por existir zonas de sombra de los canales asignados en la concesión. También se pueden otorgar autorizaciones complementarias en respuesta a una solicitud de los residentes locales en un área dentro del área cubierta por la concesión.

Azteca tiene 11 títulos de concesión para operar y explotar comercialmente 179 canales de televisión radiodifundida. Así como 296 autorizaciones complementarias, con las cuales se permite hacer eficiente la recepción de las señales en sus diferentes zonas de cobertura.

Durante los años comprendidos entre 2005 y 2008, la COFETEL, órgano desconcentrado de la SCT otorgó a Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la TDT en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México, D.F.; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jal., 39 y 43 de Monterrey, N.L.; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalaron durante 2005 y 2006 y que son: 28 y 29 de Tijuana, B.C.; 34 y 36 de Ciudad de Juárez, Chihuahua; 51 y 50 de Nuevo Laredo Tamaulipas; 28 y 25 de Mexicali, B.C.; 36 de Reynosa, Tamaulipas, 33 de Matamoros, Tamaulipas, 12 de Matamoros, Tamaulipas; 41 y 43 de Celaya, Guanajuato; 27 y 35 de Toluca, Estado de México; 33 y 31 de Perote, Veracruz; 27 y 24 de Puebla, Puebla; 26 y 43 de Querétaro, Querétaro.

Durante 2009, la COFETEL otorgó a AZTECA canales digitales para transmisiones simultáneas con sus respectivos canales analógicos en los siguientes estados: Estado de México (7 canales), Guanajuato (2 canales), Hidalgo (1 canal), Puebla (2 canales) y Veracruz (2 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

Durante 2010, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Coahuila (1 canal), Jalisco (1 canal), Michoacán (1 canal), Morelos (2 canales) y Nuevo León (10 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2011, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Aguascalientes (3 canales), Baja California Sur (5 canales), Campeche (3 canales), Chiapas (9 canales), Chihuahua (2 canales), Colima (6 canales), Durango (3 canales), Guerrero (8 canales), Hidalgo (3 canales), Jalisco (3 canales), Michoacán (5 canales), Nayarit (2 canales), Oaxaca (9 canales), Puebla (1 canal), Quintana Roo (4 canales), San Luis Potosí (5 canales), Sinaloa (6 canales), Sonora (3 canales), Tabasco (3 canales), Tamaulipas (2 canales), Veracruz (2 canales), Yucatán (4 canales) y Zacatecas (4 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2012, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Baja California (5 canales), Baja California Sur (7 canales), Campeche (1 canal), Chihuahua (6 canales), Coahuila (8 canales), Durango (5 canales), Guerrero (1 canal), Jalisco (1 canal), Oaxaca (1 canal), Puebla (1 canal), Quintana Roo (1 canal), San Luis Potosí (2 canales), Sonora (6 canales), Tamaulipas (5 canales) y Veracruz (3 canales), como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2013, la COFETEL otorgó a Azteca dos canales digitales en Ciudad del Carmen, Campeche, como parte del proceso de transición a la TDT.

En 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) otorgó a Azteca un canal digital en Sabinas Nueva Rosita, Coahuila, como parte del proceso de transición a la TDT.

En el 2015, el IFETEL ha otorgado a Azteca a la fecha de presentación del este reporte un canal digital en Ojinaga, Chihuahua, como parte del proceso de transición a la TDT.

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las concesiones para canales de televisión se otorgan mediante licitación pública, teniendo el Gobierno Federal el Derecho de recibir una contraprestación económica por el otorgamiento de la concesión.

De conformidad con el artículo 303 de la ley mencionada en el párrafo anterior, una concesión puede ser revocada en los casos siguientes:

- I. No iniciar la prestación de los servicios dentro de los plazos establecidos, salvo autorización del Instituto;
- II. Ejecutar actos contrarios a la Ley, que impidan la actuación de otros concesionarios con derecho a ello;
- III. No cumplir las obligaciones o condiciones establecidas en la concesión o autorización en las que se establezcan expresamente que su incumplimiento será causa de revocación;
- IV. Negarse a interconectar a otros concesionarios, interrumpir total o parcialmente el tráfico de interconexión u obstaculizarla sin causa justificada;
- V. No cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 164 de dicha Ley;
- VI. Negarse a la retransmisión de los contenidos radiodifundidos en contravención a lo establecido en la Ley;
- VII. Cambiar de nacionalidad o solicitar protección de algún gobierno extranjero;
- VIII. Ceder, arrendar, gravar o transferir las concesiones o autorizaciones, los derechos en ellas conferidos o los bienes afectos a las mismas en contravención a lo dispuesto en esta Ley;
- IX. No enterar a la Tesorería de la Federación las contraprestaciones o los derechos que se hubieren establecido a favor del Gobierno Federal;

- X. No cumplir con las obligaciones ofrecidas que sirvieron de base para el otorgamiento de la concesión;
- XI. No otorgar las garantías que el Instituto hubiere establecido;
- XII. Cambiar la ubicación de la estación de radiodifusión sin previa autorización del Instituto;
- XIII. Cambiar las bandas de frecuencias asignadas, sin la autorización del Instituto;
- XIV. Suspender, total o parcialmente, en más del cincuenta por ciento de la zona de cobertura, sin justificación y sin autorización del Instituto los servicios de telecomunicaciones por más de veinticuatro horas o hasta por tres días naturales tratándose de radiodifusión;
- XV. Incumplir las resoluciones del Instituto que hayan quedado firmes en los casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas;
- XVI. En el caso de los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad relativa a la retransmisión de señales de televisión a través de otros concesionarios, revocándose la concesión también a estos últimos;
- XVII. Incumplir con las resoluciones o determinaciones del Instituto relativas a la separación contable, funcional o estructural;
- XVIII. Incumplir con las resoluciones o determinaciones del Instituto relativas a desagregación de la red local, desincorporación de activos, derechos o partes necesarias o de regulación asimétrica;
- XIX. Utilizar para fines distintos a los solicitados, las concesiones otorgadas por el Instituto en los términos previstos en esta Ley u obtener lucro cuando acorde al tipo de concesión lo prohíba esta Ley, o
- XX. Las demás previstas en la Constitución, en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con la ley de la materia las concesiones pueden ser renovadas por el concesionario a su vencimiento por un período de hasta 30 años. Todas las concesiones de Azteca vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la TDT.

Para dicha transición, se establece el otorgamiento a cada concesionaria de un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolverán un canal al Gobierno Mexicano. Azteca tiene derecho a 179 canales adicionales principales con sus respectivos canales complementarios de zona de sombra, para realizar las transmisiones digitales referidas, de los cuales ha solicitado la totalidad y obtenido mayoría de los canales principales y asimismo se han solicitado algunos canales digitales complementarios de zona de sombra.

Supervisión de Operaciones

El IFETELy la Secretaría de Gobernación, pueden realizar inspecciones de las operaciones de transmisión de un concesionario.

La programación televisiva no está sujeta a previa censura judicial o administrativa en México. Sin embargo, la ley y los reglamentos mexicanos prohíben programas que:

- sean ofensivos para el culto cívico;
- sean discriminatorios para las razas;
- causen corrupción del lenguaje;
- sean contrarios a las buenas costumbres;
- constituyan una apología de la violencia o del crimen; o

- amenacen la seguridad nacional, el orden público o causen alarma o pánico a la audiencia.
- atenten contra el interés superior de la niñez.

Conforme a la legislación vigente y aplicable en México, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, una dependencia de la Secretaría de Gobernación, revisa toda la programación de televisión (exceptuando programas en vivo) antes de su transmisión y los clasifica de acuerdo con el grupo de edad para el cual la programación es aceptable. A menos que sea autorizado de otro modo por la Secretaría de Gobernación, los programas clasificados para adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 22:00 horas; los programas clasificados para adolescentes mayores de 15 años y adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 21:00 horas; los programas clasificados para adolescentes y adultos después de las 20:00 horas; los programas clasificados para todo público, incluyendo niños, pueden ser transmitidos en cualquier horario. Los incumplimientos a estos reglamentos pueden ser castigados con multas que van desde el 0.01% de los ingresos del concesionario. Los reglamentos vigentes y aplicables en México también requieren que las transmisiones en un idioma extranjero sean aprobadas previamente por la Secretaría de Gobernación.

Cada concesionario está obligado a transmitir hasta 30 minutos de programación gubernamental por día que contenga temas educativos, culturales, sociales y de orientación social (Tiempo del Estado Mexicano). Durante las campañas políticas, bajo la administración del Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) todos los partidos políticos registrados tienen derecho de utilizar el Tiempo de Estado para transmitir mensajes políticos.

Asimismo, de conformidad con el Decreto por el que se Autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Recibir de los Concesionarios de Estaciones de Radio y Televisión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002, existe la obligación de pagar un impuesto que debe ser cubierto con 18 minutos diarios de transmisión en el caso de televisión abierta (Tiempo Fiscal).

A los 30 minutos diarios del Tiempo de Estado Mexicano y a los 18 minutos diarios del Tiempo Fiscal, se les conoce de manera conjunta como Tiempos Oficiales (es decir 48 minutos diarios).

Durante los procesos electorales, los Tiempos Oficiales son administrados por el Instituto Nacional Electoral en el territorio donde se lleva dicho proceso, que puede ser en todo territorio nacional o en su caso algunas entidades federativas. En dichos periodo los Tiempos Oficiales son distribuidos por el Instituto Nacional Electoral entre los Partidos Políticos y autoridades electores, tanto locales como federales.

Cuando no existen procesos electorales en marcha, los Tiempos Oficiales son administrados por la Secretaría de Gobernación, quien los distribuye entre los tres poderes de la Unión y los organismos constitucionales autónomos.

Restricciones a la Publicidad

La legislación mexicana reglamenta el tipo y cantidad de publicidad que puede ser transmitida en televisión. Los concesionarios tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de bebidas alcohólicas (exceptuando cerveza) pueden ser transmitidos únicamente después de las 22:00 horas y los anuncios de productos de tabaco están prohibidos por la legislación. La publicidad de bebidas alcohólicas no debe presentar a menores de veinticinco años de edad o presentar el consumo real o aparente de bebidas alcohólicas. Los anuncios de ciertos productos y servicios, incluyendo medicinas, equipo y

servicios médicos, alimentos, suplementos alimenticios así como artículos de higiene y embellecimiento, requieren en algunos casos la aprobación del Gobierno Mexicano y en otros únicamente aviso a la autoridad, antes de su transmisión y en su transmisión se debe incluir una de las leyendas que señale la autoridad federal. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los programas de concursos, sorteos y otros juegos de azar similares. Requieren aprobación además los programas de contenido religioso. La Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, prohíbe la contratación de publicidad en radio y televisión con el fin de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos; así como la contratación de publicidad en Radio y Televisión a los Partidos Políticos, candidatos, precandidatos y aspirantes a cargos de elección popular; prohíbe la promoción de funcionarios públicos en la publicidad institucional de los Órganos de Gobierno y establece que en tiempos de elecciones el Instituto Nacional Electoral dispone de los 30 minutos diarios del Tiempo de Estado y 18 minutos diarios del Tiempo Fiscal. Como se señaló en el apartado anterior, cuando no existen procesos electorales en marcha, los Tiempos Oficiales son administrados por la Secretaría de Gobernación, quien los distribuye entre los tres Poderes de la Unión y los Organismos Constitucionales Autónomos.

La ley mexicana también reglamenta la cantidad de publicidad que un concesionario puede transmitir. El límite es del 18% del tiempo de transmisión puede ser utilizado para anuncios en cualquier día existiendo un estímulo que permite aumentar hasta en 2% (es decir 20% del tiempo de transmisión) más el tiempo de transmisión de publicidad si se transmite hasta el 20% de contenido de producción nacional y dicha cantidad de tiempo de publicidad se puede incrementar hasta en 5% (es decir 23% del tiempo de transmisión) si se transmite asimismo hasta el 20% de contenido de producción nacional independiente. Las identificaciones de estación tienen una duración máxima de dos minutos y pueden aparecer una vez cada media hora, excepto durante eventos cuya interrupción sería un inconveniente para los televidentes. La Secretaría de Gobernación puede autorizar que un concesionario aumente temporalmente la duración de los cortes comerciales. En el pasado, Azteca ha obtenido dichas autorizaciones para transmisiones hechas durante la temporada navideña. No existen restricciones sobre tarifas máximas de publicidad.

Se tiene la obligación de atender las solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral.

Todas las estaciones de radio y televisión en el país, están obligadas a encadenarse cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

La legislación aplicable prohíbe todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos. Tampoco se podrán transmitir: noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del Estado o el orden público.

La retransmisión de programas desarrollados en el extranjero y recibidos por cualquier medio por las estaciones difusoras, o la transmisión de programas que patrocine un gobierno extranjero o un organismo internacional, únicamente podrán hacerse con la previa autorización de la Secretaría de Gobernación.

En la propaganda comercial no se debe hacer publicidad a centros de vicio de cualquier naturaleza; no deben transmitirse propaganda o anuncios de productos industriales, comerciales o de actividades que engañen al público o le causen algún perjuicio por la exageración o falsedad en la indicación de sus usos, aplicaciones o propiedades; ni debe

transmitirse en horarios infantiles publicidad que incite a la violencia, así como aquella relativa a productos alimenticios que distorsionen los hábitos de la buena nutrición.

Aun cuando la legislación establece que en sus transmisiones las estaciones difusoras deberán hacer uso del idioma nacional, la Secretaría de Gobernación está facultada para autorizar, en casos especiales, el uso de otros idiomas, siempre que a continuación se haga una versión al español, íntegra o resumida, a juicio de la propia Secretaría.

Nueva Regulación en la publicidad de Alimentos y Bebidas

El 14 de febrero de 2014, se reformó el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad y el 15 de abril de 2014, se publicaron los “Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica.

Estos Lineamientos establecen doce categorías de alimentos a las cuales les aplican restricciones de horarios para difundir marcas de los productos que se establecen en dichos grupos de alimentos.

Regulación a participación de menores en medios de Comunicación.

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que contempla ciertos supuestos en los cuales se debe obtener el consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad o tutela de los menores en el caso de entrevistas, asimismo establece una serie de principios y medidas a observar por parte de los medios a fin de proteger la intimidad de los menores.

Impuesto sobre Transmisión

Además de pagar Impuesto Sobre la Renta, todos los concesionarios están sujetos a un impuesto que es pagadero otorgando al Estado Mexicano el derecho a utilizar hasta 18 minutos diarios de transmisión diaria del concesionario. Este tiempo de transmisión del gobierno no es acumulativo; cualquier tiempo de transmisión no utilizado por el Estado Mexicano cualquier día se pierde. En cualquier caso, el uso del tiempo debe ser distribuido de manera proporcional dentro del horario de las 6:00 a las 24:00 horas a lo largo de la programación diaria del concesionario, pero no tiene un efecto significativamente adverso en las operaciones del concesionario.

Propiedad Extranjera

Existen algunas restricciones sobre la propiedad por extranjeros de acciones de sociedades mexicanas en algunos sectores económicos, incluyendo la transmisión de televisión. Conforme a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones) se permite la inversión extranjera directa hasta un máximo del 49% en radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente (excepto a través de acciones o instrumentos de “inversión neutra”, tales como los CPO's).

Estaciones Fronterizas

Las transmisiones de estaciones de televisión ubicadas en la frontera México-Estados Unidos son regidas por un tratado bilateral firmado por los gobiernos de los dos países. El Acuerdo para la Asignación y Uso de Canales de Televisión en el Rango de Frecuencia de 470-806 MHz a lo Largo de la Frontera de México con los Estados Unidos establece criterios que todas las estaciones fronterizas deben cumplir con respecto a la potencia de transmisión, a la altura de la antena y a las distancias permitidas desde la frontera. Azteca considera que está en cumplimiento con todos los aspectos del tratado.

Situación Tributaria

Azteca y sus subsidiarias se encuentran tributando bajo las leyes fiscales mexicanas, conforme a la ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, la tasa de ISR para 2013 y 2012 fue del 30%, para 2014 sería del 29% y del 2015 en adelante del 28%. La nueva ley establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

A partir del 1° de enero de 2008, Azteca y sus subsidiarias se encuentran obligadas al pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única, este impuesto se causa sobre la diferencia entre los ingresos gravados efectivamente cobrados menos las deducciones y créditos autorizados, ambos efectivamente pagados, a una tasa del 17.5%, en donde únicamente se pagaría por concepto de Impuesto Empresarial a Tasa Única el excedente entre este gravamen y el Impuesto sobre la Renta propio efectivamente pagado. Este impuesto sustituye al Impuesto al Activo el cual quedó abrogado a partir del 1° de enero de 2008.

Con relación a la entrada en vigor del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Azteca y sus subsidiarias en febrero de 2008 interpusieron juicios de amparo en contra de dicha Ley ante la autoridad competente; a la fecha de presentación del presente Reporte Anual, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se pronunció al respecto, declarando la constitucionalidad de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. La Administración de Azteca tomó la decisión de pagar los impuestos al momento que se causaron, sin importar los resultados del juicio de amparo antes mencionado, por lo cual, no se generaron efectos adversos para Azteca.

Derivado de las reformas fiscales para el ejercicio fiscal de 2014, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única quedó abrogada a partir del 1° de enero de dicho año.

En materia del IVA, Azteca y sus subsidiarias gravaron el valor de sus actos o actividades efectuadas en territorio nacional a las tasas del 16% (tasa general), 11% (región fronteriza) y 0% (exportaciones) durante los ejercicios fiscales de 2012 y 2013, respectivamente.

Derivado de las reformas fiscales para el ejercicio fiscal de 2014, se homologa la tasa del IVA a la del 16% en la región fronteriza.

Mediante la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, se generaron nuevos gravámenes, se eliminaron algunos regímenes y se modificaron algunos esquemas de acumulación y deducción, los cuales generarán a partir de 2014 efectos significativos, principalmente por lo relacionado con la eliminación del régimen de consolidación fiscal; Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre dividendos y Cambios en el esquema de deducciones de los gastos por beneficios a los empleados en la LISR.

Desde el ejercicio de 2000, hasta el 31 de diciembre de 2013, el Grupo contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado en los términos del Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta abrogada, derivado de la eliminación del régimen de consolidación fiscal establecidas en la Reforma Fiscal 2014, cuestión que lleva a concluir que, de una u otra forma, los saldos de pasivos y activos relacionados con dicho régimen y pendientes de realización se asumen con una plena probabilidad de realización y deben estar reconocidos en los estados financieros al cierre del propio ejercicio 2013.

Con fecha 17 de febrero de 2014 el Grupo presentó aviso en el cual ejerce la opción a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente (Del Régimen Opcional para Grupo de Sociedades), de conformidad con la fracción XVII del artículo 9 de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación de 11 de diciembre de 2013, en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

El Grupo reúne los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente y además no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 62 de dicha Ley, por lo que es considerada a partir de dicha fecha como *Sociedad Integradora* del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

Por último, vale la pena señalar que Azteca y sus subsidiarias no gozan de beneficios fiscales especiales (subsidios, exenciones y otros), ni están sujetas a ningún impuesto fiscal especial adicional.

v) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2014, Azteca contaba con 6156 personas que le prestaban servicios. De los empleados Azteca 2351 trabajaban como independientes, de los cuales 1542 trabajaban en producción, 2318 desempeñaban funciones administrativas, 290 eran gerentes o funcionarios ejecutivos, 493 trabajaban en ventas y 704 eran sindicalizados. Aproximadamente el 24% de las nuevas contrataciones en 2014 fueron independientes.

Aproximadamente el 11.43 % del personal que prestan servicios de forma permanente a Azteca están representados por el sindicato televisivo, estando un número menor representado por el sindicato de actores o el sindicato de músicos. Conforme a la ley mexicana, los términos de remuneración de los contratos celebrados entre Azteca y sus empleados sindicalizados están sujetos a renegociación anual. Todos los demás términos del contrato son renegociados cada dos años.

La diferencia de número de empleados entre 2013 y 2014, es debido a la unificación de Canales, disminución de producciones internas y compra de enlatados.

vi) Desempeño Ambiental

Tanto las operaciones como las actividades llevadas a cabo por Azteca, no están sujetas a ningún tipo de regulación ambiental y no representan riesgo ambiental alguno. Sin embargo, dada su autorregulación, valores y políticas ambientales, Azteca busca ser una empresa sustentable. En este sentido, se trabaja día a día a efecto de ser un ejemplo de ejecución de prácticas de sustentabilidad a través de la implementación de mecanismos y la consientización iniciado por su Consejo de Administración, sus Comités, hasta todos y cada uno de los funcionarios que forman parte de Azteca, acerca de la importancia de la

administración de recursos, las responsabilidades ambientales como empresa y el acatamiento a su Código de Ética.

Por otra parte, Azteca cuenta un mecanismo denominado “Honestel”, que permite que exista un canal abierto de comunicación directo y confidencial entre cualquier funcionario de la empresa y la Presidencia de Azteca, a efecto de detectar, reportar o aclarar el cumplimiento de valores como la honestidad y el respeto al medio ambiente.

vii) Estructura Corporativa

Al 31 de marzo de 2015, CASA, la cual es controlada por el señor Ricardo B. Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.4%) de las acciones en circulación de Azteca y Arrendadora Internacional Azteca la cual es subsidiaria de CASA al 91.100%, y es propietaria del 3.1% del total de las acciones en circulación de Azteca, las cuales tienen derechos de voto pleno. Azteca tiene siete subsidiarias principales controladas al 99.99% compuestas por AIC, sociedad en Delaware, Estados Unidos, y seis sociedades mexicanas: Televisión Azteca, S.A. de C.V., Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V., Red Azteca Internacional, S.A. de C.V., Comerciacom, S.A. de C.V., Estudios Azteca, S.A. de C.V. y Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.. Asimismo, Azteca tiene una subsidiaria en Guatemala, denominada TVA Guatemala, S.A., dos subsidiarias en Honduras, denominadas TV Azteca Honduras, S.A. de C.V. y Comercializadora de TV de Honduras, S.A. de C.V. así como una sucursal en Colombia, denominada TV Azteca sucursal Colombia, una subsidiaria en Perú denominada Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C., y cuenta con 56 subsidiarias directas e indirectas adicionales.

viii) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Azteca

Canal 40

El 10 de diciembre de 1998 Azteca y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y TVM en el que se establecen las bases para: (i) la posible adquisición por parte de Azteca de acciones emitidas por TVM (ii) La operación y comercialización por parte de Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. del Canal 40; (iii) la programación del Canal 40; y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de Azteca a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

a) Contrato de Crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual Azteca le otorgó a CNI un crédito por US\$10 millones, a un plazo de diez años con un período de gracia de tres años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causarán la tasa más alta que Azteca paga más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51% de las acciones representativas del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedarán en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los US\$10 millones de este crédito.

b) Azteca celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el “Contrato de Cesión”) que tenía CNI con TVM, bajo el cual, Azteca comercializaría, programaría y operaría el Canal 40 de televisión. Bajo dicho Contrato, Azteca entregó a CNI US\$15 millones, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% del EBITDA

por los tres primeros años del Contrato de Cesión. Al 31 de diciembre de 1999, Azteca entregó la totalidad de los US\$15 millones, los cuales se amortizarán contra la EBITDA que se genere con la operación del Canal 40, en un período máximo de diez años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de Azteca, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, Azteca ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la cuarta sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM.

A pesar de que no existe certeza, la Administración de Azteca considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Acciones y procedimientos legales promovidos contra el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (“COFIPE”), reformado en 2007.

Azteca promovió una serie de amparos en contra de diversas disposiciones de dicho Código, por considerar que afectan su esfera jurídica al violar una serie de garantías individuales, así como por imponer cargas adicionales a Azteca que como concesionaria de radio y televisión ha mantenido y operado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobreseer en dichos juicios de amparo.

Posteriormente el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) inició procedimientos especiales sancionadores en contra de Azteca por supuestos incumplimientos en la transmisión de diversos spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales que a la fecha de presentación del presente Reporte Anual suman la cantidad de Ps. \$200 millones aproximadamente. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juzgados de Distrito.

Por otro lado, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) ha impuesto a Azteca sanciones en procedimientos especiales sancionadores que suman un

total de Ps. \$16.5 millones aproximadamente, por considerar que se infringieron diversas disposiciones del COFIPE al transmitir spots anunciado revistas de corte político en televisión por considerar que dichos spots contenían propaganda política. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) impuso una sanción de Ps. \$22 millones aproximadamente por considerar que se infringía el COFIPE por no transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los sistemas de televisión restringida SKY y Cablevisión. Estas multas fueron impugnadas en juicio de amparo y las demandas fueron desechadas por dichos Jueces.

Por último, el Instituto Federal Electoral (actualmente el Instituto Nacional Electoral) ha impuesto a Azteca sanciones en procedimientos especiales sancionadores por un monto de Ps. \$1.7 millones de Pesos aproximadamente, por diversas conductas consideradas como infracciones en el COFIPE, resoluciones que fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En febrero de 2014, Azteca acordó con el Servicio de Administración Tributaria realizar el pago por la suma de Ps. \$198´117,236.00 con accesorios, bajo el esquema de pago en parcialidades.

En febrero del 2015, la Compañía concluyó los pagos parciales al SAT.

Por la naturaleza de los asuntos que se han relacionado, la Administración de Azteca ha constituido la reserva correspondiente, para asumir las obligaciones contraídas por motivo del pago en parcialidades.

Ibope AGB México

Con fecha 9 de mayo del 2008, Azteca e IBOPE AGB MEXICO, S.A. DE C.V. ("IBOPE"), firmaron un contrato de Licencia de Uso de Bases de Datos de Ratings e Inversión Publicitaria y Programas de Cómputo, con efectos retroactivos al 1° de enero de 2006.

Mediante este contrato IBOPE suministraba a Azteca, entre otras bases de datos y licencias de software, las bases de datos de ratings.

IBOPE se obligó contractualmente a que la información que produce debe de cumplir con los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, oportunidad y representatividad.

Es el caso que durante junio del 2012 fueron divulgados a diversos destinatarios, entre ellos funcionarios, factores y dependientes de Azteca y de otras empresas de televisión, radio, agencias de publicidad y clientes anunciantes de la industria a la que pertenece Azteca, mediante dos correos electrónicos, revelando la identidad de un número importante de participantes en el panel de medición de ratings en 28 ciudades de la República Mexicana.

Estos eventos a juicio de Azteca han generado que la medición de ratings que genera IBOPE deje de ser objetiva, veraz, imparcial, oportuna y confiable, toda vez que al hacerse pública la información relatada y al perderse el anonimato de los participantes del panel, ésta se volvió vulnerable y expuesta a la intervención por terceros, al grado de que un número

importante de la muestra ha sido contactada, como lo ha reconocido la propia IBOPE. Esto aunado al hecho que desde enero de 2012, Azteca considera que los reportes de audiencia televisiva generados por IBOPE dejaron de cumplir con el principio de representatividad.

Por tales motivos, Azteca ha iniciado diversas acciones:

1. Durante el mismo mes de junio 2012, Azteca presentó una denuncia penal en contra de IBOPE, en la que denuncia los hechos ocurridos y pide se investigue la comisión de un posible delito en perjuicio de Azteca, lo que sigue en curso en desahogo de pruebas ; y

2. En diciembre de 2012, Azteca demandó a IBOPE en la vía ordinaria mercantil, entre otras prestaciones, el cumplimiento forzoso del contrato, a efecto de que nos continúen licenciando las bases de datos de medición de audiencia o “ratings” conteniendo información confiable, oportuna, veraz, objetiva, representativa y relevante, obtenida de un panel de participantes cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos, para lo cual IBOPE debe de llevar a cabo diversas acciones que garanticen un rigor metodológico y cumpla con las característica antes señaladas, así como el pago de los daños y perjuicios.

Dentro del juicio, IBOPE presentó su escrito de contestación de demanda el 31 de enero de 2013 y formuló reconvenición en contra de Azteca demandando la rescisión del contrato y un supuesto daño moral por supuesta divulgación de información falsa acerca de IBOPE. El juicio se ventila ante el juzgado sexagésimo segundo de lo civil del fuero común.

En noviembre del 2013, el juicio fue resuelto declarando, entre otras cosas, lo siguiente: a) que IBOPE incumplió con las obligaciones a su cargo derivadas del contrato firmado con Azteca; b) se condena a IBOPE al cumplimiento forzoso del contrato, a efecto, de que se continúen licenciando a Azteca las bases de ratings con información confiable, oportuna, objetiva, veraz y relevante, proveniente de un panel de telehogares cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos; c) se condena a IBOPE a renovar la totalidad del panel de telehogares; y d) el pago de los perjuicios causados a Azteca.

En octubre de 2014, se ordenó la reposición del proceso para el desahogo de dos pruebas, después de lo cual se dictará nuevamente sentencia definitiva.

Acciones y procedimientos legales promovidos contra del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicional diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones.

El 27 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones (Decreto).

En dichos Lineamientos el IFETEL, entre otras cosas, determina aquellas señales radiodifundidas con cobertura del 50% o más del territorio nacional, ello en relación con el párrafo segundo de la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto, que establece literalmente:

“...Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional.

...”

De tal modo que el IFETEL determinó que las señales radiodifundidas que tienen 50% o más de cobertura geográfica radiodifundida total estimada en el territorio nacional son las identificadas, entre otras, con los nombres comerciales “Azteca Siete” y “Azteca Trece”.

En tal virtud, la Compañía promovió amparos indirectos en contra de dicho Acuerdo, toda vez que ninguna de las 178 señales que tiene concesionadas colma el requisito de cubrir el 50% o más del territorio nacional. Se radicaron en el Juzgado primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

Actualmente, esos amparos se encuentran en trámite, aún en espera de que se lleve a cabo la audiencia constitucional y se dicte sentencia.

Acciones y procedimientos legales promovidos contra del “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

El 14 de julio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”.

La Compañía promovió diversos amparos indirectos, no respecto de la totalidad de la legislación sino únicamente en contra de preceptos específicos de ese Decreto, que se considera contravienen lo dispuesto en la Constitución Política. Se radicaron en el Juzgado segundo y primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

En esos amparos se cuestiona, entre otros temas, la regulación de la retransmisión de señales radiodifundidas por parte de concesionarios de TV Restringida, el sistema de infracciones que prevé la Ley.

Esos amparos se encuentran aún en trámite, sin que a la fecha exista resolución por la cual se hayan resuelto en definitiva.

Ley de Concursos Mercantiles

AZTECA no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

ix) Acciones Representativas del Capital Social

Estructura de Capital

Las acciones del capital social de Azteca están divididas en cuatro series:

Serie "A": Estas son las únicas acciones que gozan de derechos de voto plenos. CASA, actualmente es propietaria directa de la mayoría (53.4%) de las Acciones Serie "A" en circulación. CASA es controlada por el señor Ricardo B. Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración de Azteca.

Serie "D-A" y Serie "D-L": Las Acciones "D-A" y las Acciones "D-L" tienen derechos de voto limitado a los siguientes asuntos: (i) prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de Azteca, (iii) cambio de objeto social de Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de Azteca, (v) la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las Acciones "D-A" y Acciones "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones "D-A" como las Acciones "D-L", se convertirán en Acciones "A" y Acciones "L", respectivamente, en agosto de 2017.

Serie "L": Estas acciones están autorizadas pero aún no han sido emitidas. Azteca espera emitir estas acciones en agosto de 2017, cuando las Acciones D-L serán convertidas en Acciones "L".¹⁸

x) Dividendos

La siguiente tabla establece las cantidades nominales que por concepto de dividendos preferentes se han pagado a los tenedores de las Acciones "D-A" y las Acciones "D-L" desde los últimos tres años. Las cantidades en Pesos han sido convertidas a Dólares al tipo de cambio en cada una de las fechas de pago respectivas.

Ejercicio	Pesos/Acción D-A	Pesos/Acción D-L	Dólares/Acción D-A	Dólares/Acción D-L	Fecha de Pago
2012	0.00427	0.00427	0.000298	0.000298	31/05/2012
2013	0.00399	0.00399	0.000312	0.000312	31/05/2013
2014	0.00399	0.00399	0.000270	0.000270	05/12/2013

La aprobación, monto y pago de dividendos se determinan por mayoría de votos de los tenedores de las Acciones "A" y, en general, pero no necesariamente, con la recomendación del Consejo de Administración. Los dividendos se declaran en el segundo trimestre de cada ejercicio social con base en los estados financieros auditados de Azteca para el ejercicio social anterior, tomando en consideración, entre otras variables, los resultados de operaciones, situación financiera, requerimientos de capital de Azteca y de condiciones de operación generales. Conforme a los Estatutos Sociales de Azteca y la LGSM mexicana, las utilidades brutas de Azteca se aplican como se describe más adelante.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Azteca, el Consejo de Administración presenta para aprobación de los tenedores de las Acciones "A", los estados financieros de Azteca correspondientes al ejercicio social anterior, junto con el informe del mismo. Los tenedores de las Acciones "A", una vez que los estados financieros han sido

¹⁸ Para una descripción más detallada de la estructura del capital social de AZTECA, ver "Mercado Accionario – Estructura Accionaria".

aprobados, determinan de qué forma se distribuirán las utilidades netas de Azteca del ejercicio anterior. La LGSM requiere destinar por lo menos el 5% de dichas utilidades netas a una reserva legal, hasta que la cantidad de la reserva legal sea igual al 20% del capital social histórico de Azteca (antes del efecto de la reexpresión).¹⁹ Una vez separado el porcentaje requerido para la constitución de la reserva legal, los tenedores de las Acciones “A” pueden determinar y destinar cierto porcentaje de utilidades netas a cualquier reserva general o especial, incluyendo una reserva para recompra de acciones propias. El resto de las utilidades netas están disponibles para distribución en forma de dividendos a los accionistas, siempre que los tenedores de las Acciones “A” resuelvan favorablemente la distribución de dividendos. Los tenedores de Acciones “D-A” y Acciones “D-L” (directamente o mediante CPO’s) tienen derecho a recibir un dividendo preferente acumulativo anual. Después del pago del dividendo preferente, los tenedores de las Acciones “A”, pueden determinar el pago de dividendos ordinarios a los tenedores de las Acciones “A”, Acciones “D-A” y Acciones “D-L”.

Conforme a los términos de ciertos financiamientos, Azteca está sujeta a restricciones contractuales que limitan el pago de dividendos.²⁰

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información Financiera Seleccionada

La información financiera consolidada seleccionada que se incluye a continuación, se encuentra contenida en los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre de 2013 y 2014, los cuales fueron auditados por Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., auditores independientes de Azteca. Los resultados históricos no indican necesariamente los resultados a esperarse de cualquier período futuro.

La información establecida a continuación debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados, incluyendo sus notas, los cuales se adjuntan al presente Reporte como anexo.

Los Estados Financieros Consolidados fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y con las Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) emitidas por el Consejo de Normas Contables Internacionales (FASB por sus siglas en inglés).

La información financiera que se muestra a continuación por los años terminados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 fueron elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

¹⁹Véase la Nota 15 a los Estados Financieros Consolidados).

²⁰ Ver “Información General – Factores de Riesgo”.

TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

	Millones de pesos			Millones de dólares (1)
	2012	2013	2014	2014
		Ps.		US
Estado de Resultados :				
Ventas netas	12,570	12,058	12,921	971
Costos	6,577	6,368	7,508	564
Gastos	1,510	1,556	1,641	123
Total costos y gastos	8,087	7,924	9,149	688
Depreciación y amortización	556	600	691	52
Otros gastos - Neto	332	620	410	31
Utilidad de operación	3,595	2,914	2,671	201
Resultado integral de financiamiento - Neto (2)	(715)	(1,148)	(1,770)	(133)
Participación en resultados de subsidiarias y asociadas	36	5	23	2
Utilidad antes de la siguiente provisión	2,916	1,771	924	69
Provisión para impuesto sobre la renta	(619)	(623)	(654)	(49)
Utilidad Neta	2,297	1,148	270	20
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	(10)	(10)	(10)	(1)
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	2,307	1,158	280	21
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	0.258	0.129	0.031	0.002
Promedio ponderado de acciones	8,953	8,953	8,953	8,953
Balance :				
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	3,465	3,523	3,691	250
Concesiones de Televisión - Neto	7,721	7,760	9,323	632
Total activo	34,183	34,073	36,874	2,501
Total deuda (3)	10,661	11,394	14,040	952
Anticipo de anunciantes (4)	5,421	5,416	5,344	363
Capital social	715	715	715	49
Inversión de los accionistas mayoritarios	12,036	12,059	12,096	821
Inversión de los accionistas minoritarios	74	64	55	4
Total inversión de los accionistas	12,110	12,123	12,150	824
Otra información financiera:				
Flujos netos de efectivo de actividades de:				
Operación	2,306	652	2,655	180
Inversión	(2,384)	(1,810)	(1,713)	(116)
Financiamiento	(1,794)	(761)	60	4
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	562	376	932	63

NOTAS:

- (1) Las cantidades en Dólares representan las cantidades en Pesos nominales del 31 de diciembre de 2014, convertidas a un tipo de cambio fix de Ps. \$14.7414 por Dólar para balance, publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2014 y un tipo de cambio fix promedio de Ps. \$13.3031 por Dólar para resultados, ambos reportados por el Banco de México.
- (2) El efecto para 2012 fue generado por una combinación de mayores tasas de rendimiento en conjunto con una disminución en los efectos netos del tipo de cambio al cierre del ejercicio 2012. El efecto para 2013 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria y un incremento en los otros gastos financieros derivados de la emisión de deuda a través del Programa MTN (como se define en la sección "Información Financiera") y las comisiones y primas por liquidación anticipada de las emisiones al amparo del programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios con Banco Invex, S.A. y una parte de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "Información Financiera"). El efecto para 2014 se generó principalmente por un incremento en la pérdida cambiaria derivado de la deuda en dólares que tiene la compañía y el incremento en los tipos de cambio en 2014. Ver "Deuda – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital."

- (3) Representa los importes de los financiamientos.
- (4) Los anticipos de anunciantes disminuyen conforme se presta el servicio.

Tipos de Cambio

Debido a la creciente importancia de la globalización, el comportamiento del tipo de cambio en México durante los últimos diez años se ha visto afectado por crisis financieras ocurridas en diversos países. Durante 2012, el Peso se revaluó 6.9%, en 2013 el peso se devaluó 0.4% y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, el Peso se devaluó 12.8%.

Durante 2012 el Peso mantuvo una relativa estabilidad debido a los fundamentos de la economía a pesar de la crisis *financiera en varias partes* del mundo. Durante 2013, el Peso tuvo una depreciación como resultado de afectaciones en el mercado cambiario determinadas por la política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos y las especulaciones en torno a ella. Durante 2014 el Peso tuvo una depreciación la cual se explica en parte por la inquietud de los inversionistas ante la baja en los precios internacionales del petróleo, pues de estos dependerá la evolución de la economía mexicana en los próximos años.

No se puede asegurar que la autoridad monetaria en México, mantendrá sus políticas actuales con respecto al Peso, o que el Peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla representa los tipos de cambio promedio y de cierre para cada período indicado, con base en los tipos de cambio fix, reportados por el Banco de México.

Tipo de Cambio **(Peso/ Dólar)**

<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>	<u>Promedio</u>	<u>Cierre</u>
2012	\$13.1435	\$13.0101
2013	\$12.7675	\$13.0652
2014	\$13.3031	\$14.7414
2015 (hasta el 31 de marzo)	\$14.9482	\$15.2647

b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

Información financiera por segmentos:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2014, la información sobre los resultados y los activos por segmentos operativos de Azteca, se integran como sigue:

Televisión Nacional

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio Mexicano incluyendo las sucursales locales. Los ingresos se derivan principalmente por la venta de tiempo en pantalla a nivel nacional y local menos las comisiones sobre venta.

Azteca America

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio de los Estados Unidos de America, dirigido principalmente para la comunidad hispana que habita en ese territorio.

Derechos de Programación

Este segmento se integra principalmente de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de América Latina y Europa principalmente.

Otros segmentos

Este segmento está integrado principalmente por operaciones relativas a promoción de espectáculos, equipos de futbol, conciertos e internet entre otros.

Al 31 de diciembre de 2013

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,150,568	\$ 952,179	\$ 395,948	\$ 559,442	\$ 12,058,137
Costos y gastos	7,291,761	589,129	99,092	563,631	8,543,613
Depreciación y amortización	551,089	17,001	8,839	22,918	599,847
Utilidad de operación	2,307,718	346,049	288,017	(27,107)	2,914,677

Al 31 de diciembre de 2014

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,205,016	\$ 1,273,209	\$ 395,406	\$ 1,047,283	\$ 12,920,914
Costos y gastos	7,370,871	748,535	98,330	1,341,858	9,559,590
Depreciación y amortización	560,630	37,438	5,410	87,376	690,854
Utilidad de operación	2,273,515	487,236	291,666	(381,938)	2,670,469

c) Informe de Créditos Relevantes

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

La discusión y análisis de la situación financiera y resultados de operaciones de Azteca debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados y las notas relacionadas a dichos estados incluidos en la sección de anexos del presente Reporte.

Políticas y Estimaciones Contables Críticas

Azteca adoptó a partir del 1° de enero de 2012, para la preparación de sus estados financieros como marco contable el establecido en las NIIF con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la CNBV para las entidades que sean emisoras de valores.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 fueron los últimos preparados conforme a las NIF's. En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, la administración de la Compañía ha modificado ciertos métodos de aplicación contable y valuación, respecto a los previamente aplicados bajo NIF para cumplir con las NIIF, como resultado de lo anterior las cifras al 31 de diciembre de 2011 han sido modificadas para reflejar los efectos correspondientes.

Los Estados Financieros Consolidados, han sido preparados de acuerdo con las IFRS, y con las Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board. El uso de las IFRS tiene un impacto en las Políticas y Estimaciones Contables Críticas de Azteca.

La elaboración de los estados financieros requiere que Azteca haga estimaciones y juicios que afectan las cantidades de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados, y revelación relacionada con activos y pasivos contingentes. De igual manera, Azteca evalúa sus estimaciones, incluyendo aquellas relativas a cuentas incobrables, valuación de activos de larga duración e intangibles, gastos en desarrollo, derechos de exhibición, reserva para inventarios obsoletos, Impuesto Sobre la Renta, impuesto empresarial a tasa única, Impuesto Sobre la Renta diferido, obligaciones laborales, contingencias y litigios. Azteca basa sus estimaciones en experiencia histórica y en diversos supuestos que considera son razonables bajo las circunstancias aplicables en su momento. Estas estimaciones son la base para la emisión de juicios acerca de los valores presentes de activos y pasivos que de otra manera podrían no ser evidentes. Los resultados reales pueden diferir de aquellas estimaciones conforme los diferentes supuestos o en diferentes condiciones.

Existen algunas estimaciones críticas que consideramos requieren de juicios en la elaboración de nuestros Estados Financieros Consolidados. Consideramos que una estimación contable es crítica si:

- Requiere que asumamos la información debido a que la misma no estaba disponible a tiempo o porque incluía asuntos que eran altamente inciertos al momento en que se hizo; y

- Existen cambios en las estimaciones o existen diferentes estimaciones que pudieran haberse seleccionado y que hubieran tenido un impacto material en la condición financiera o los resultados de operación.

Azteca considera que las siguientes políticas contables críticas afectan sus opiniones y estimaciones más importantes, utilizadas en la elaboración de Estados Financieros Consolidados.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de Azteca, se derivan principalmente de la venta de tiempo publicitario a niveles nacional y local menos las comisiones sobre ventas. Azteca registra el efectivo u otros activos, según sea el caso, como activo en su balance general y su obligación de entregar la publicidad como anticipos de publicidad, en su balance general en la fecha de firma del contrato de publicidad ó cuando existe la aceptación tácita del cliente. Estos anticipos de publicidad son reconocidos como ingresos en la fecha, y en la medida, en que los anuncios salen al aire.

Azteca mantiene estimaciones para cuentas de cobro dudoso que son resultado de la incapacidad de sus clientes para hacer los pagos requeridos. Cada cliente es analizado de forma particular. Si la situación financiera de los clientes de Azteca se deteriorara, afectando como resultado su capacidad para hacer pagos, se pueden requerir estimaciones adicionales.

Derechos de Exhibición

El costo de los derechos de exhibición es amortizado de diferentes maneras relacionadas con el período de licencia, el uso de los programas y la estimación por la administración de los ingresos a ser reobtenidos por cada transmisión al aire de los programas. El costo de los derechos de exhibición adquiridos es amortizado conforme el programa y los eventos son transmitidos y de manera anticipada cuando los derechos se relacionan con transmisiones múltiples. A partir de septiembre de 2011 los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortizan el 90% conforme se transmiten en México y el 10% remanente conforme se venden en otros países, así como en el caso de programas unitarios en el que se amortizan el 80% conforme se transmiten en México y el 20% conforme se venden para Estados Unidos. Azteca basa sus estimaciones en la experiencia histórica y en otros supuestos diversos. Si los resultados reales difieren de estas estimaciones, puede haber un efecto adverso en los resultados financieros de Azteca.

Activos Intangibles

Reconocimiento inicial

Los costos que se atribuyen directamente a la fase de desarrollo de un proyecto se reconocen como activos intangibles en la medida en que cumplan con los siguientes requisitos de reconocimiento:

- los costos pueden medirse confiablemente;
- el proyecto es técnica y comercialmente viable;
- el grupo pretende y tiene suficientes recursos para completar el proyecto;
- el grupo cuenta con la capacidad de usar o vender el activo intangible; y
- el activo intangible generará probables beneficios económicos futuros.

Los costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios para la capitalización se llevan a resultados conforme se incurren.

Los costos directamente atribuibles a la fase de desarrollo incluyen costos de empleados incurridos en el desarrollo de software además de la porción adecuada de los gastos fijos pertinentes y los costos de préstamos.

Medición posterior

Los activos intangibles, incluyendo software capitalizado desarrollado internamente, se contabilizan utilizando el modelo de costo mediante el cual los costos capitalizados se amortizan sobre la base de línea recta a lo largo de sus vidas útiles estimadas, ya que estos activos se consideran de vida definida.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el periodo en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta. El valor residual y la vida útil estimada son revisadas anualmente. Los activos intangibles con vida indefinida, no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Al 31 de diciembre de 2014, Azteca no presenta indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

Impuestos Diferidos

Como parte del proceso de elaboración de los Estados Financieros Consolidados, se requiere la determinación tanto del Impuesto Sobre la Renta causado y diferido, como del Impuesto Empresarial a la Tasa Única, anticipados o diferidos. Este proceso se basa en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en aplicar la tasa fiscal correspondiente a todas aquellas diferencias temporales entre saldos contables y fiscales de los activos y pasivos que se espera materializar en el futuro. Dar cuenta del tratamiento de partidas tales como anticipos de publicidad, derechos de exhibición e inventarios, bienes, maquinaria y equipo y pérdidas fiscales por amortizar, provisiones y estimación para cuentas incobrables. Estas diferencias dan como resultado activos y pasivos fiscales diferidos que se incluyen dentro del balance general consolidado. Azteca debe entonces determinar la posibilidad de que sus activos fiscales diferidos sean recuperados de ingresos gravables futuros y, en la medida en que se considere que la recuperación no es posible, debe establecer una reserva de valuación. Conforme se establece una reserva de valuación o incrementa esta reserva en un período, debe incluir un gasto dentro de la reserva para Impuesto Sobre la Renta diferido en el estado de resultados.

Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal de 2010 en materia de consolidación fiscal en los impuestos a la utilidad

El 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, el cual entró en vigor el 1° de enero de 2010 (en lo sucesivo la "Reforma Fiscal 2010").

La Reforma Fiscal 2010 modifica el régimen de consolidación fiscal para establecer que el pago del Impuesto Sobre la Renta relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal deben enterarse en parcialidades dentro de los años sexto al décimo posteriores a aquel en que se aprovechen tales beneficios.

Dicha Reforma establece, en términos generales, que los beneficios del régimen de consolidación fiscal de años anteriores podrían derivar de los siguientes conceptos:

- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.
- Pérdidas por enajenación de acciones pendientes de deducir en lo individual por la entidad que los generó.
- Conceptos especiales de consolidación derivados de operaciones celebradas entre las sociedades que consolidan.
- Dividendos distribuidos por las subsidiarias que consolidan que no provinieron del saldo de CUFIN ni CUFINRE distribuidos a partir de 1999.
- Diferencias entre los Registros y Cuentas de Utilidad Fiscal Neta y Utilidad Fiscal Neta reinvertida consolidadas e individuales.

Esta disposición fue aplicada por primera vez en el año de 2010 sobre los beneficios acumulados por los años de 2004 y anteriores, efectuándose el pago del impuesto relativo a partir del 2010 y hasta el 2014.

En contra de dicho pago, sobre los beneficios acumulados de 2004 y años anteriores, se presentó el juicio de amparo respectivo. Actualmente, está pendiente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita los criterios que deban ser aplicados para resolver los juicios de amparo que están combatiendo dicha reforma fiscal.

Asimismo, dicha reforma fiscal ha tenido una segunda, tercera y cuarta aplicación sobre los beneficios referentes a los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007, razón por la cual se efectuaron los pagos respectivos a partir de 2011 y hasta 2015 y de 2013 hasta 2017, respectivamente.

Dichos pagos también fueron combatidos mediante la interposición del juicio de amparo respectivo.

Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal de 2014 en materia de consolidación fiscal en los impuestos a la utilidad

El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, en vigor a partir del 1° de enero de 2014.

Con motivo de la abrogación de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002 y vigente hasta el 31 de diciembre 2013 la sociedad controladora, que contó con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, desconsolidó a todas las sociedades del grupo incluida ella misma, por lo que pagará el impuesto que haya diferido en dicho Régimen de Consolidación Fiscal.

Los beneficios del régimen de consolidación fiscal por los que se deberá pagar el impuesto por desconsolidación, podrá provenir de los siguientes conceptos:

- Los conceptos especiales de consolidación.
- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.

- Pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de sociedades controladas y que no hubieran podido deducirse por la sociedad que las generó.
- Por los dividendos o utilidades no provenientes de su cuenta de utilidad fiscal neta, que hubieren pagado las sociedades controladas a otras sociedades del mismo grupo de consolidación.
- Por la comparación de las cuentas de utilidad fiscal neta individual de las sociedades controladas y el de la controladora, con el de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada, cuando ésta último sea inferior al primero.

Los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta por desconsolidación podrán hacerse por un periodo de 5 años o diez años, dependiendo de la opción elegida para su entero; siendo el primer pago en el mes de mayo de 2014.

Azteca se encuentra analizando la opción por desconsolidación que aplicará para su determinación

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada. Por tanto, serán objeto de evaluación continua con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos. Si se considerara probable la salida de recursos para una partida tratada como pasivo contingente, se debe reconocer la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Azteca es parte de varios procedimientos legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Con base en la asesoría legal que Azteca ha recibido de sus asesores legales, así como de información adicional, Azteca no ha reconocido ninguna provisión en los estados financieros como resultado de los procedimientos legales antes mencionados.

Efectos de la Devaluación del Peso y la Inflación

Información General

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2012 el PIB fue de 3.9%. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2013 el PIB fue de 1.06%. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 el PIB fue de 2.12%.

Producto Interno Bruto

<u>Ejercicio al 31 de diciembre</u>	<u>Variación Porcentual</u>
2012	3.9%
2013	1.06%
2014	2.12%

Fuente: Bancomer

Las tasas de interés sobre los certificados de la tesorería del Gobierno Mexicano a 28 días (CETES) fueron en promedio del 4.2%, 3.7% y 3.0% en 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

Certificados de la Tesorería
CETES a 28 días

<u>Fecha</u>	<u>Rendimiento Promedio</u>
2012	4.2%
2013	3.7%
2014	3.0%

Fuente: http://www.cefp.gob.mx/Pub_Macro_Estadisticas.htm

La inflación durante 2012, 2013 y 2014 fue de 3.6%, 3.9% y 4.1%, respectivamente. En 2012, el Peso se fortaleció a Ps. \$13.0101 por Dólar al 31 de diciembre de 2012, un incremento del 6.9% en su valor desde el 31 de diciembre de 2011. En 2013, el Peso se depreció a Ps. \$13.0652 por Dólar al 31 de diciembre de 2013, un decremento de 0.4% en su valor desde el 31 de diciembre de 2012. En 2014, el Peso se depreció a 14.7414.

Costos de Operación Denominados en Dólares

Azteca tiene costos de operación importantes en Dólares, atribuibles en gran parte al costo de programación comprada y al arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, el costo de programación comprada y el arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital representaron el 21%, 21% y 25%, respectivamente, de los costos y gastos totales de Azteca.

Resultado Integral de Financiamiento

Gastos por intereses. Al 31 de diciembre de 2012, aproximadamente el 50.85% de la deuda de Azteca estaba denominada en Dólares, en 2013 y en 2014 casi la totalidad de la deuda de Azteca estaba denominada en Dólares.

Ingresos por intereses. Los ingresos por intereses se ven afectados de manera positiva por la inflación ya que Azteca recibe tasas de rendimiento más altas sobre sus inversiones temporales, que son principalmente depósitos fijos en Pesos a corto plazo en bancos mexicanos.

(Pérdida) ganancia cambiaria. Azteca registra una ganancia o pérdida cambiaria con respecto a activos o pasivos monetarios denominados en Dólares cuando el Peso se aprecia o deprecia en relación con el Dólar. Al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, Azteca tenía aproximadamente US\$430 millones, US\$930 millones y US\$992 millones, respectivamente, de pasivos monetarios denominados en Dólares. Aproximadamente US\$420, US\$892 millones y US\$952 millones, de dichos pasivos monetarios, respectivamente, representaban deuda de Azteca por préstamos. Los activos monetarios denominados en Dólares de Azteca al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, ascendieron aproximadamente a US\$237 millones, US\$356 millones y US\$182 millones, respectivamente. En 2012 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una apreciación del Peso frente al Dólar se generó una

ganancia cambiaria. En 2013 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una depreciación del Peso frente al Dólar se generó una pérdida cambiaria. Durante 2014 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una depreciación del Peso frente al Dólar se generó una pérdida cambiaria.

Otros gastos financieros. Los otros gastos financieros reflejan la amortización anual de costos diferidos por emisión de deuda, así como otros costos financieros, los cuales al 31 de diciembre de 2013 tuvieron un incremento importante derivado de la liquidación anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos a través del programa que Azteca tiene con Banco Invex, S.A. y el pago parcial de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, por lo anterior en 2014 los otros gastos financieros tuvieron una disminución importante con respecto a 2013.

Anticipos de Publicidad

Los anticipos de publicidad son pasivos no monetarios debido a que representan la obligación de Azteca de prestar servicios en el futuro. La cantidad de anticipos de publicidad en el balance general son acreditados cuando la publicidad es transmitida.

Ventas por Anticipado de Tiempo Publicitario

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, el 63%, 47% y 44%, respectivamente, de los ingresos netos de Azteca fueron atribuibles a preventas de tiempo publicitario hechas antes de ese ejercicio. Las preventas de tiempo publicitario registradas al cierre de cada ejercicio representan los ingresos que Azteca reconocerá durante el siguiente ejercicio calendario. Al 31 de diciembre de 2012, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps. \$5,421 millones que representaron una disminución del 28.0% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2011. Al 31 de diciembre de 2013, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps. \$5,416 millones que representaron una disminución del 0.1% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2012. Al 31 de diciembre de 2014, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps. \$5,343 millones que representaron una disminución del 1.3% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2013.

Otras Ventas

Ventas por Intercambio

Las operaciones de intercambio son contabilizadas de la misma manera que otros anticipos de publicidad, y las cantidades adeudadas a Azteca son determinadas con base en el valor justo de mercado de los bienes, servicios u otros activos recibidos por Azteca. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, los ingresos de operaciones de intercambio representaron Ps. \$314 millones, Ps. \$291 millones y Ps. \$488 millones, respectivamente, que representaron aproximadamente el 2% de las ventas netas de Azteca, por los años 2012 y 2013 y el 4% para 2014.

Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada

Azteca vende una parte del tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a productores de infomerciales. Con respecto a los infomerciales, Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial. Por otro lado, con los anuncios de riesgo compartido, Azteca no recibe ninguna cuota de publicidad durante el tiempo que dura el anuncio, sino que, Azteca recibe un porcentaje de las ventas brutas del producto o productos ofrecidos durante un período específico después de que el anuncio es transmitido. Por ejemplo, Azteca transmite anuncios de grabaciones musicales a costo mínimo o sin costo, conforme a contratos que dan derecho a Azteca a recibir una participación de las ventas de las grabaciones durante cierto tiempo después de la transmisión al aire de los anuncios. Azteca también recibe ingresos de “publicidad integrada” en forma de colocaciones de productos durante la transmisión de la programación producida internamente. Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2012, estos ingresos ascendieron para infomerciales y publicidad integrada a Ps. \$164 millón y Ps. \$2,527 millones, respectivamente, totalizando Ps. \$2,691 millones. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2013, estos ingresos ascendieron para infomerciales y publicidad integrada a Ps. \$127 millones y Ps. \$ 2,207 millones, respectivamente, totalizando Ps. \$2,334 millones. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2014, estos ingresos ascendieron para infomerciales y publicidad integrada a Ps. \$131 millones y Ps. \$ 2,296 millones, respectivamente, totalizando Ps. \$2,427 millones. Los ingresos de publicidad totales de las categorías anteriores representaron el 21%, 19% y 19% de los ingresos netos de Azteca en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

Estacionalidad de las Ventas

Las operaciones de transmisión televisiva de Azteca son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad que sale al aire como resultado de la temporada navideña.

Periodicidad en Eventos de Transmisión Importantes

Los ingresos netos de Azteca fluctúan como resultado de la frecuencia con la que Azteca transmite eventos importantes. Históricamente, la transmisión de eventos importantes por Azteca ha aumentado las ventas de publicidad durante los plazos en los que salieron al aire; ello refleja mayores audiencias durante las horas en que estos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima relacionada con dichos eventos de transmisión importantes.

Resultados Selectos de los Componentes de Operación como Porcentaje de Ingresos Netos

El siguiente cuadro muestra, para los períodos indicados, la información de los resultados de operación de Azteca como porcentaje de los ingresos netos de Azteca.

Ejercicio Terminado al 31 de diciembre de

	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Ingresos netos	100%	100%	100%
Costos de programación, producción y transmisión	(52%)	(53%)	(58%)
Gastos de ventas y administrativos	(12%)	(13%)	(13%)
Total de costos y gastos	(60%)	(65%)	(71%)
Depreciación y amortización	(4%)	(5%)	(5%)
Margen de utilidad de operación	36%	34%	29%

i) Resultados de Operación***Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2014, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2013***

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, aumentaron un 7.2% equivalente a Ps. \$863 millones para llegar a Ps. \$12,921 millones, contra Ps. \$12,058 millones de 2013. El incremento se generó en gran medida por la transmisión de los juegos de la Copa Mundial 2014 en Brasil.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 incrementaron en un 17.9% equivalente a Ps. \$1,140 millones para llegar a Ps. \$7,508 millones, contra Ps. \$6,368 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. El crecimiento se deriva en buena medida de derechos de exhibición y costos de producción relacionados con la transmisión de juegos de la Copa Mundial en Brasil, así como de las consolidaciones de Azteca Comunicaciones Colombia y del equipo de fútbol Atlas en los resultados de la compañía.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, aumentaron en un 5.5% equivalente a Ps. \$85 millones para llegar a Ps. \$1,641 millones, contra Ps. \$1,556 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. El incremento se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

El rubro de otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, disminuyó en un 33.9% equivalente a Ps. \$210 millones para quedar en Ps. \$410 millones, contra Ps. \$620 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, debido principalmente a la provisión realizada en 2013 derivada de los procedimientos sancionadores del Instituto Federal Electoral (actualmente Instituto Nacional Electoral) en contra de Azteca por supuestos incumplimientos en la transmisión de derivados spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, aumento en un 15.1% equivalente a Ps. \$91 millones para quedar en Ps. \$691 millones, contra Ps. \$600 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, debido en buena medida a la adquisición de equipo de operación.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se disminuyó en un 8.3% equivalente a Ps. \$244 millones para llegar a Ps. \$2,671 millones, contra Ps. \$2,915 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, Azteca recibió el 89.95% de sus ingresos del mercado mexicano, 8.67% del mercado estadounidense. El 1.38% restante fue generado por ventas de programación a otros países.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las programaciones de transmisión nacional de Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 28 sucursales locales de Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 80% de las ventas totales netas de Azteca en 2014 y 83% en 2013. Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos derivan principalmente de Azteca America así como de la estación de los Ángeles KAZA – TV, la cual Azteca comenzó a operar de conformidad con un contrato de comercialización local multianual que entró en vigor el 1° de julio de 2003. Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 8.67% y 8.74% de las ventas netas de Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y se espera un incremento en línea con la mayor cobertura de los mercados hispanos estadounidenses y aumentos en esfuerzo de ventas.

Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2014, las exportaciones de programación, representaron el 2.87% de las ventas totales netas de Azteca. Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, incremento la pérdida en un 54% equivalente a Ps. \$622 millones para llegar a una pérdida por resultado integral de financiamiento de Ps. \$1,770 millones, contra una pérdida de Ps. \$1,148 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, debido al efecto neto de: (i) una disminución en intereses pagados en 2014 de Ps. \$4 millones, debido a la liquidación anticipada de los Certificados Bursátiles en 2013 por los que ya no se pagaron intereses en 2014; (ii) una disminución en los intereses ganados por Ps. \$45 millones debido a menores niveles de rendimientos en 2014; (iii) una pérdida cambiaria en 2014 de Ps. \$783 millones, comparada con una pérdida cambiaria en 2013 de Ps. \$39 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en Dólares y una depreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2014 y; (iv) una disminución en otros gastos financieros por Ps. \$164 millones debido principalmente al que en 2013 se realizó el pago de primas por amortización anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos al amparo del programa con Banco Invex, S.A., que vencían en noviembre de 2020.

La utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta fue de Ps. \$924 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, en comparación con Ps. \$1,771 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. El Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, incrementó en un 5% equivalente a Ps. \$31 millones para llegar a Ps. \$654 millones, contra Ps. \$623 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

Como resultado de lo anterior, Azteca tuvo una utilidad neta de Ps. \$270 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, de la cual Ps. \$279 millones corresponde a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$9 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una utilidad neta de Ps. \$1,148 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, de la cual Ps. \$1,158 millones correspondieron a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$10 millones correspondieron a la participación no controladora.

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2013, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2012

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, disminuyeron un 4.1% equivalente a Ps. \$512 millones para llegar a Ps. \$12,058 millones, contra Ps. \$12,570 millones de 2012. La disminución fue causada en gran medida por el cambio de gobierno, que redefinió proyectos de comunicación, así como por la comercialización de los Juegos Olímpicos en 2012.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 disminuyeron en un 3.1% equivalente a Ps. \$209 millones para llegar a Ps. \$6,368 millones, contra Ps. \$6,577 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. La disminución deriva en buena medida del control efectivo de desembolsos en la producción de contenido.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, aumentaron en un 3.1% equivalente a Ps. \$46 millones para llegar a Ps. \$1,556 millones, contra Ps. \$1,510 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El incremento se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

El rubro de otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, aumentó en un 86.8% equivalente a Ps. \$288 millones para quedar en Ps. \$620 millones, contra Ps. \$332 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, debido principalmente a la provisión derivada de los procedimientos sancionadores del Instituto Federal Electoral (actualmente Instituto Nacional Electoral) en contra de Azteca por supuestos incumplimientos en la transmisión de derivados spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, aumento en un 7.8% equivalente a Ps. \$44 millones para quedar en Ps. \$600 millones, contra Ps. \$556 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, debido en buena medida a la adquisición de equipo de operación.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se disminuyó en un 18.9% equivalente a Ps. \$681 millones para llegar a Ps. \$2,915 millones, contra Ps. \$3,596 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, Azteca recibió el 89.69% de sus ingresos del mercado mexicano, 8.73% del mercado estadounidense. El 1.58% restante fue generado por ventas de programación a otros países.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las programaciones de transmisión nacional de Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 28 sucursales locales de Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 83% de las ventas totales netas de Azteca en 2013 y 84% en 2012. Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos derivan principalmente de Azteca America así como de la estación de los Ángeles KAZA – TV, la cual Azteca comenzó a operar de conformidad con un contrato de comercialización local multianual que entró en vigor el 1º de julio de 2003. Los

ingresos en los Estados Unidos representaron el 8.74% y 8.94% de las ventas netas de Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, y se espera un incremento en línea con la mayor cobertura de los mercados hispanos estadounidenses y aumentos en esfuerzo de ventas.

Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2013, las exportaciones de programación, representaron el 1.49% de las ventas totales netas de Azteca. Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, incremento la pérdida en un 61% equivalente a Ps. \$432 millones para llegar a una pérdida por resultado integral de financiamiento de Ps. \$1,148 millones, contra una pérdida de Ps. \$715 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, debido al efecto neto de: (i) un incremento en intereses pagados en 2013 de Ps. \$58 millones, debido a mayores niveles en las tasas de cobro de intereses durante 2013; (ii) una disminución en los intereses ganados por Ps. \$51 millones debido a menores niveles de rendimientos en 2013; (iii) una pérdida cambiaria en 2013 de Ps. \$39 millones, comparada con una utilidad cambiaria en 2012 de Ps. \$132 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en Dólares y una depreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2013 y; (iv) un aumento en otros gastos financieros por Ps. \$155 millones debido principalmente al pago de primas por amortización anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos al amparo del programa con Banco Invex, S.A., que vencían en noviembre de 2020.

La utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta fue de Ps. \$1,771 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con Ps. \$2,916 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. El Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, incrementó en un 1% equivalente a Ps. \$4 millones para llegar a Ps. \$623 millones, contra Ps. \$619 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Como resultado de lo anterior, Azteca tuvo una utilidad neta de Ps. \$1,148 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, de la cual Ps. \$1,158 millones corresponde a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$10 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una utilidad neta de Ps. \$2,297 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, de la cual Ps. \$2,307 millones correspondieron a la participación controladora y una pérdida de Ps. \$10 millones correspondieron a la participación no controladora.

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Los factores que pueden influir en la liquidez y recursos de capital de Azteca que se mencionan a continuación incluyen:

- La capacidad de Azteca para generar suficiente flujo de efectivo libre y hacer distribuciones;
- Factores que afectan los resultados de operación de Azteca, incluyendo condiciones económicas generales, demanda de publicidad comercial, el ambiente competitivo, la relativa popularidad de los programas de Azteca, cambios demográficos en las áreas de mercado y reglamentación de Azteca; y

- Factores que afectan el acceso de Azteca a financiamiento bancario y los mercados de capital, incluyendo fluctuaciones en tasas de interés, disponibilidad de crédito y riesgos operativos de Azteca.

Liquidez

Las principales fuentes de liquidez de Azteca incluyen efectivo en caja, ventas por anticipado de tiempo publicitario y recursos no comprometidos de financiamiento a corto plazo. Las fuentes de financiamiento a corto y a mediano plazos de Azteca incluyen: un programa de europapel comercial de US\$130 millones (el "Programa ECP") y un Programa de Euronotas a mediano plazo por US\$1'000,000 millones. Conforme al Programa ECP, Azteca emite periódicamente pagarés con vencimientos no mayores a 365 días. Conforme al Programa de Euronotas a mediano plazo AZTECA puede emitir periódicamente pagarés con vencimientos mayores a 365 días y máximo a 7 años.

El efectivo y equivalentes de efectivo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2014, fue Ps. \$4,527 millones y Ps. \$5,529 millones, respectivamente. El incremento en el efectivo en caja de Azteca al 31 de diciembre de 2014, en comparación con el 31 de diciembre de 2013, se debió principalmente por la entrada del préstamo ECP por Usd \$75 millones y cobranza en diciembre de 2014.

La información de 2013 y 2014 que proviene del estado de flujos de efectivo se presenta bajo el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad de operación antes de impuestos y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

Los resultados de operación pueden fluctuar de manera importante como consecuencia de una disminución o incremento en el gasto publicitario o en el nivel de fijación de precios, una parte importante de los flujos de efectivo de Azteca se genera por sus operaciones de transmisión televisiva. El incremento en los recursos generados por la operación se debe principalmente a la disminución de los derechos de exhibición adquiridos en 2014 y a la disminución en los anticipos de publicidad. Para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2014 los flujos netos de efectivo de actividades de operación fueron de Ps. \$652 millones y Ps. \$2,655 millones, respectivamente. Los recursos generados por actividades de operación fueron de Ps. \$2,306 millones al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2014, los flujos netos de efectivo de actividades de inversión fueron de Ps. \$1,810 millones y Ps. \$1,713 millones, respectivamente, esta disminución se debe básicamente a una disminución en inversión disponibles para la venta y un incremento en las inversiones en intangibles. Los recursos utilizados en actividades de inversión fueron de Ps. \$2,384 millones al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Tanto los recursos generados o utilizados, y los flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento se ven afectados por diversos factores incluyendo: (i) cambios en el endeudamiento (préstamos bancarios) que se originan por deuda pagada u obtenida; (ii) dividendos anuales y; (iii) las recompras de acciones. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 y 2014, los flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento fueron de Ps. \$761 millones y Ps. \$60 millones, respectivamente, mientras que los recursos utilizados en actividades de financiamiento fueron de Ps. \$1,794 millones por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, Azteca no utilizó recursos para pagar dividendos. Azteca utilizó recursos por la cantidad de Ps. \$662 millones para pagar dividendos para el ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones por Ps. \$26 millones y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones por Ps. \$52 millones.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, se utilizaron recursos por Ps. \$20 millones para la recompra de acciones propias. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se utilizaron recursos por Ps. \$51 millones para la recompra de acciones propias.

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2014, no se acordaron disminuciones al capital social de Azteca y consecuentemente no hubo pago de reembolsos a los accionistas de Azteca por dicho concepto.

Anticipos de Publicidad

Los anunciantes que optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firmen un contrato de publicidad pueden obtener ciertos descuentos. Asimismo Azteca ofrece flexibilidad a los anunciantes que prefieren pagar la publicidad contratada haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% del compromiso publicitario, siendo el saldo pagadero en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, que por lo general es un período de un año. No se hacen ajustes por inflación durante la vigencia de un contrato.

En virtud de que las preventas de tiempo publicitario son hechas en general en el último trimestre del ejercicio, el efectivo y los valores comercializables de Azteca están normalmente en su nivel más alto en diciembre y en su nivel más bajo en el tercer trimestre de un año calendario. En general, en la medida en que los flujos generados de tiempo publicitario son reducidos (junto con otras fuentes de flujo de efectivo), Azteca utiliza fuentes de financiamiento a corto plazo, que son restituidas de manera posterior, normalmente en el cuarto trimestre de un año calendario con los flujos de las preventas de tiempo publicitario para el año siguiente.

Al 31 de diciembre de 2014, Azteca había generado Ps. \$5,344 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2015. Al 31 de diciembre de 2013, Azteca había generado Ps. \$5,416 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2014. Al 31 de diciembre de 2012, Azteca había generado Ps. \$5,421 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2013.

Deuda

La siguiente tabla muestra la deuda de Azteca al 31 de diciembre de 2014:

Saldo Insoluto del Adeudo de AZTECA
Al 31 de diciembre de 2014

Concepto	(Millones de Pesos)	(Millones de Dólares)
Medium Term Note	11,581	786
Crédito a Largo Plazo de ATC	1,353	92
Euro Commercial Paper Program	1,106	75
Total	\$14,040	\$953

Programa MTN

El 1° de junio de 2005, Azteca estableció el Programa Medium Term Notes (MTN por sus siglas en inglés) por US\$200 millones con Geronimo Capital Markets Ltd. como el concertador y operador principal. El Programa MTN permitía a Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$200 millones en pagarés en cualquier fecha con una vigencia de uno a siete años.

El 25 de mayo de 2011, Azteca modificó el Programa MTN existente para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$500 millones e incluir a BCP Securities, LLC y a Jefferies & Company, INC, como concertadores y operadores junto con Geronimo Capital Markets Ltd. El mismo día Azteca realizó una emisión bajo el Programa por un monto de US\$300 millones a una tasa de 7.5% anual cuyas fechas de pago de intereses son los días 25 de mayo y de noviembre de cada año hasta su vencimiento el 25 de mayo de 2018. En noviembre de 2011, se realizó el primer pagó por concepto de intereses por un monto de US \$11.25 millones.

El 4 de septiembre de 2013, Azteca modificó nuevamente el Programa MTN existente para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$1,000 millones, llevando a cabo el 19 de septiembre de 2013 una emisión bajo el Programa por un monto de US\$500 millones a una tasa de 7.625% anual cuyas fechas de pago de intereses son los días 18 de marzo y de septiembre de cada año hasta su vencimiento el 18 de septiembre de 2020. En marzo de 2014, se realizó el primer pagó por concepto de intereses por un monto de US\$19.06 millones.

Conforme a los documentos del Programa MTN, Azteca debe observar ciertas limitaciones, incluyendo, para: (i) incurrir en endeudamiento adicional; (ii) garantizar endeudamiento; (iii) realizar pagos considerados como restringidos; (iv) efectuar la venta de activos o capital social de subsidiarias; (v) establecer gravámenes o limitaciones de dominio sobre sus activos; (vi) llevar a cabo fusiones, escisiones o la transferencia de todos o sustancialmente todos sus activos y; (vii) realizar operaciones con partes relacionadas. Asimismo, Azteca únicamente puede participar en negocios similares o complementarios a los llevados a cabo antes de la emisión. Adicionalmente, Azteca debe proporcionar a los tenedores de la emisión y a The Bank of New York Mellon (como fiduciario), sus estados financieros trimestrales, sus estados financieros anuales, así como cualquier otra información relevante que Azteca presente ante la CNBV o la BMV.

Préstamos con ATC

En febrero de 2000, Azteca contrató una línea de crédito a largo plazo hasta por US\$119.8 millones con una subsidiaria mexicana de ATC (la "Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC"). La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC está compuesta de un préstamo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo por US\$28 millones que se encontraba garantizado por algunos de los bienes inmuebles de Azteca. La tasa de interés sobre cada uno

de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres, que se menciona más adelante, siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero fue renovado anualmente por períodos de un año sucesivos en virtud de que el Contrato de Torres permanecía vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28 millones fue liquidado anticipadamente, con recursos obtenidos del Programa MTN.

Préstamo ECP

En mayo de 1999, Azteca celebró el programa de europapel comercial (“ECP” por sus siglas en inglés). El programa ECP permite a Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$130 millones en pagarés en cualquier fecha. El 10 de septiembre de 2014, Azteca emitió US\$75 millones con BCP Securities, LLC como operador a una tasa de 3.85%, anual, los cuales serán liquidados en un solo pago en la fecha de vencimiento, es decir, el 2 de septiembre de 2015.

La deuda total de Azteca al 31 de diciembre de 2014, llega a su vencimiento de la siguiente manera:

Deuda Total de AZTECA
Al 31 de diciembre de 2014

Vencimiento	Millones de Dólares
2015	75
2018	297
2020	489
2021 y posteriores	92
Total	US \$953

Inversiones de Capital

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, las inversiones netas de capital fueron de Ps. \$926 millones, Ps. \$690 millones y Ps. \$1,053 millones, respectivamente. Estas inversiones de capital se relacionaron principalmente para la expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de Azteca. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, Azteca pagó aproximadamente Ps. \$12 millones, Ps. \$6 millones y Ps. \$2 millones, respectivamente, para adquirir transmisores para expandir la cobertura de sus canales y mejorar la calidad y operación de su señal de transmisión. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, Azteca compró equipo de producción e hizo gastos relacionados con la renovación de sus instalaciones de producción que ascienden a Ps. \$363 millones, Ps. \$201 millones y Ps. \$617 millones, respectivamente. Las inversiones de capital de Azteca son hechas principalmente en Dólares. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, Azteca adquirió equipo de cómputo y vehículos por aproximadamente Ps. \$248 millones, Ps. \$230 millones y Ps. \$280 millones, respectivamente. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, Azteca pagó aproximadamente Ps. \$285 millones, Ps. \$253

millones y Ps. \$154 millones, respectivamente, por el mantenimiento, remodelación y renovación de sus edificios e instalaciones para oficinas.

Inversiones de Capital Presupuestadas para 2015

Azteca presupuestó aproximadamente US\$30 millones para inversiones de capital al 31 de diciembre de 2015, de los cuales US\$21 millones han sido gastados hasta el 31 de marzo de 2015, principalmente para el mantenimiento, expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de Azteca y la adquisición de equipo. Azteca espera utilizar efectivo de sus operaciones para financiar estos gastos de capital. Como resultado de la estrategia de operación de Azteca, para el futuro predecible, no hará inversiones de capital importantes fuera del alcance de sus operaciones de transmisión televisiva importantes, que incluirían préstamos, respaldo de crédito e inversiones de capital en sus filiales.

Política de Distribuciones / Estrategia de Reducción de Deuda

El 29 de abril de 2011, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps. \$18 millones de dividendos preferentes anual para Acciones “D-A” y Acciones “D-L”, el cual fue pagado el 31 de mayo de 2011. El 27 de abril de 2012, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps. \$343 millones de dividendos, el cual fue pagado dividido en partes iguales el 31 de mayo y 7 de diciembre de 2012.

El 30 de abril de 2013, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps. \$318 millones, acordando que el pago sea llevado a cabo en los términos siguientes: (i) el 31 de mayo de 2013 se pagará la cantidad total aproximada de Ps. \$159 millones; y (ii) el 31 de noviembre de 2013 el monto total aproximado de Ps. \$159 millones.

Asimismo, el 13 de noviembre de 2013, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps. \$344 millones, los cuales fueron pagados el 5 de diciembre de 2013.

Obligaciones Contractuales y de Otro Tipo

La siguiente tabla resume las obligaciones contractuales de Azteca al 31 de diciembre de 2014, y el efecto que se espera que dichas obligaciones tendrán en su liquidez y flujos de efectivo en períodos futuros (en millones de Dólares):

Obligaciones Contractuales (Millones de Dólares)

Rubro	Total	Pagos al ejercicio			
		2015	2016	2017	2018
Deuda	\$ 375	\$ 75	\$ -	\$ -	\$ 300
Intereses por pagar	278.71	72.49	72.49	72.49	61.24
Transpondedores Satelitales	9.07	2.34	2.20	2.24	2.29
Renta de Equipo	1.13	0.33	0.30	0.26	0.24

Derechos de Exhibición	23.84	13.64	6.29	2.61	1.30
Total de Obligaciones Contractuales	\$687.75	\$163.80	\$81.28	\$77.60	\$365.07

Recompra de Acciones

Anualmente, los accionistas de Azteca aprueban el monto máximo de la reserva en su capital contable para ser usada en la recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la LMV y las Disposiciones Generales. El 29 de abril de 2011, la Asamblea de Accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps. \$1'443 millones. El 27 de abril de 2012, la Asamblea de Accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps. \$1,340 millones. El 30 de abril de 2013, la Asamblea de Accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps. \$594 millones. El 30 de abril de 2014, la Asamblea de Accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps. \$600 millones. El 29 de abril de 2015, la Asamblea de Accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps. \$ 600 millones.

Del 1° de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, Azteca vendió aproximadamente 934,817 CPO's. Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes hasta por la cantidad máxima de CPO's autorizada para recompra de acciones.

iii) Control Interno

Azteca cuenta con un sistema integral de control interno. El sistema se basa en la actualización, observancia y cumplimiento de políticas, códigos y lineamientos que permiten brindar certeza a las operaciones que se realizan. Los responsables del sistema de control interno son el Director General y el Director General de Finanzas en coordinación con el Consejo de Administración de Azteca y el Comité de Auditoría.

Como parte de la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, los auditores externos llevaron a cabo el estudio del Control Interno. Resultado de dicho estudio, se emitieron algunas observaciones y se rindió un informe sobre la evaluación de Tecnología de la Información. Con fecha 14 de abril de 2015, el Comité de Auditoría se reunió y revisó junto con el Auditor Externo de Azteca el estado que guarda el sistema de control interno, al respecto se hace notar que no se encontraron desviaciones de importancia que pongan en riesgo la operación y continuidad del negocio.

e) Estimaciones Contables Críticas

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

IV. ADMINISTRACIÓN

a) *Audidores Externos*

Los estados financieros consolidados de 2012, 2013, y 2014 de Azteca han sido auditados por Salles Sainz-Grant Thornton, S.C. como firma de contadores públicos independiente. Asimismo, se informa que en los 3 últimos ejercicios los Auditores Externos no han emitido una opinión modificada o no favorable, es decir, opinión con salvedades, opinión desfavorable (o adversa) o denegación (o abstención) de opinión acerca de los Estados Financieros de Azteca.

Por lo que se refiere al procedimiento que se sigue para nombrar a los Auditores Externos, cada año el Comité de Auditoría revisa y en su caso designa o ratifica a los Auditores Externos. Para efectos de lo anterior, la administración de Azteca debe proponer varias alternativas de auditores al Comité de Auditoría, el cual evaluará su experiencia, capacidad y su disponibilidad, asimismo revisará su independencia y la cotización de sus honorarios presentada por los mismos. De igual forma, para ser considerada una firma de auditores, es requisito indispensable que se encuentre registrada en la CNBV. Una vez que el Comité de Auditoría selecciona a la firma de auditores se le propone al Consejo de Administración para su aprobación.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, la cantidad total de honorarios por servicios prestados por los auditores de Azteca por concepto de auditoría anual, ascendieron a Ps. \$6 millones, Ps. \$7.7 millones y Ps. \$7.9 millones, respectivamente. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 la cantidad de honorarios distintos a servicios de auditoría ascendieron a Ps. \$0.3 millones, Ps. \$2.6 millones y Ps. \$0.6 millones, respectivamente.

b) *Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses*

Históricamente, Azteca ha celebrado, y estima seguir celebrando, en condiciones de mercado, a una variedad de operaciones con nuestras filiales, incluyendo entidades propiedad de o controladas por sus accionistas mayoritarios.

El 24 de noviembre de 2004, los accionistas de Azteca acordaron establecer como una de las medidas de mejoramiento del gobierno corporativo, un nuevo Comité de Auditoría integrado totalmente por consejeros independientes cuyo mandato incluye la revisión de las transacciones con partes relacionadas.

Conforme los Estatutos Sociales actuales de Azteca, el Comité de Auditoría está encargado de revisar y realizar recomendaciones al Consejo de Administración respecto a transacciones con partes relacionadas que tengan un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de Azteca, basados en las cifras del trimestre inmediato anterior. Asimismo, la administración de Azteca le reporta anualmente al Comité de Auditoría todas las transacciones con partes relacionadas, ya sea que tengan o no un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de Azteca.

Adicionalmente, conforme las Disposiciones Generales, Azteca requiere obtener la opinión de un experto independiente designado por el Comité de Auditoría sobre la razonabilidad del precio y condiciones de mercado de la operación, respecto a operaciones con personas relacionadas que, ya sea simultánea o sucesivamente, por sus características puedan considerarse como una sola operación, en el lapso de un ejercicio social, cuyo importe

represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior un valor que sea igual o mayor a 10% de los activos consolidados de Azteca que impliquen la adquisición o enajenación de bienes, el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos, previamente a ser sometidas a la autorización del Consejo de Administración. La opinión de referencia deberá ser considerada por el Consejo de Administración y el Comité antes mencionado en sus deliberaciones y a fin de determinar la conveniencia de que la operación correspondiente, dada su importancia, sea sometida a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Préstamos entre CASA y Azteca

De manera periódica, Azteca anticipa fondos a CASA. En 2012, 2013 y 2014, el saldo de estos anticipos era de Ps. \$168 millones, Ps. \$342 millones y Ps. \$371 millones, respectivamente. Estos anticipos más una cantidad nominal de intereses, son restituidos anualmente a Azteca, con los recursos que CASA recibe provenientes de los dividendos preferentes que Azteca distribuye en forma anual. Los anticipos denominados en Dólares devengan intereses a una tasa del 8% anual.

El 6 de febrero de 2008, Azteca prestó la cantidad de Ps. \$16 millones Azteca Holdings, S.A. de C.V., sociedad que en diciembre de 2013 se fusionó con CASA, fusión que surtió efectos el 20 de marzo de 2014, a una tasa de interés anual de 8%, con fecha de vencimiento el 5 de junio de 2008. Dicho préstamo se renovó con fecha de vencimiento 16 de junio de 2015.

El 24 y 25 de noviembre de 2009, Azteca prestó a Azteca Holdings, S.A. de C.V., hoy CASA, la cantidad de Ps. \$340 millones, a una tasa de interés de TIIE a 28 días más dos puntos porcentuales, CASA se obligó a pagar el préstamo (principal e intereses), en una solo exhibición, a más tardar el 30 de junio de 2010 en la forma y términos que las partes determinaran de común acuerdo. El 2 de marzo de 2010, CASA pagó anticipadamente a Azteca la cantidad de PS. \$289.8 millones quedando un saldo pendiente de Ps. \$56.7 millones, el cual se pagará el 30 de junio de 2015.

El 24 de diciembre de 2013, Azteca prestó la cantidad de Ps. \$32.8 millones a Azteca Holdings, S.A. de C.V., hoy CASA a una tasa de interés anual de 8.625%, con fecha de vencimiento el 1° de diciembre de 2016.

Contrato celebrado entre Azteca y Desarrollos, Infraestructura y Construcción GS, S.A.P.I. de C.V.

El 1° de enero del 2012, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Desarrollos, Infraestructura y Construcción GS por Ps. \$6.09 millones, el cual fue pagado al 31 de diciembre de 2012. De conformidad con el contrato Azteca prestaría servicios publicitarios en los canales 7 y el Trece en favor de dicha sociedad hasta por el monto del contrato, con base en tarifa determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se prestaron dichos servicios publicitarios. La vigencia del contrato fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 y 2014, Azteca no celebró contrato de servicios publicitarios con Desarrollos, Infraestructura y Construcción GS.

Contrato de Arrendamiento de Equipo celebrado entre Azteca y Arrendadora Internacional Azteca

En noviembre de 2005, Azteca celebró un contrato de arrendamiento puro con opción a compra, de equipo de transporte con Arrendadora Internacional Azteca, parte relacionada, siendo Azteca la arrendataria y Arrendadora Internacional Azteca la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración forzosa para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo de por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho contrato; el inicio de la vigencia del contrato fue en noviembre de 2005 y concluye en diciembre de 2015. Al término de la vigencia del contrato, Azteca podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual conforme al contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente son considerados como capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, los activos adquiridos bajo este contrato ascendieron a Ps. \$3.5 millones, Ps. \$2.4 millones y Ps. \$2.4 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, el monto de las rentas por pagar a Arrendadora, ascienden a Ps. \$6 millones, Ps. \$7 millones y Ps. \$4 millones, respectivamente.

Donativos

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, Azteca hizo donativos a Fundación TV Azteca, A.C., parte relacionada, de Ps. \$144.3 millones, Ps. \$184.3 millones y Ps. \$116.6 millones, respectivamente. Fundación TV Azteca, A.C., tiene permiso de las autoridades fiscales para recibir donativos y emitir los recibos deducibles de impuestos correspondientes.

Contrato celebrado entre Azteca y Grupo Elektra

El 1° de enero de 2004, Elektra, Banco Azteca, y Azteca suscribieron un contrato con vigencia indefinida, mediante el cual las partes se prestarían diversos servicios entre los cuales se encuentran servicios administrativos, técnicos, de análisis financiero, asistencia contable, legal, financiera, de producción y ventas, gestoría, relaciones públicas, así como estudios comerciales, industriales y financieros, y la administración y preparación de planes específicos para el desarrollo de negocios comerciales, industriales o técnicos y de apoyo a la operación de cada una de las partes. Se pactó que las contraprestaciones deberán siempre estar a valor de mercado y ninguna de las partes podrá ceder a terceros sus derechos. En 2012, 2013 y 2014, Azteca cobró servicios administrativos a Elektra y sus filiales por la cantidad de Ps. \$653 millones, Ps. \$697 millones y Ps. \$561 millones. Asimismo, en 2012, 2013 y 2014, Elektra y sus filiales facturaron a Azteca por este mismo concepto, la cantidad de Ps. \$129 millones, Ps. \$127 millones y Ps. \$170 millones, respectivamente.

Durante 2012, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps. \$407 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2012. Los derechos bajo este contrato no podían ser cedidos por Elektra a terceras partes.

Durante 2013, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps. \$523 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2013. Los derechos bajo este contrato no podían ser cedidos por Elektra a terceras partes.

Durante 2014, Azteca celebró contratos de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia de los contratos fue del 1° de enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps. \$630 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2014. Los derechos bajo los términos de estos contratos no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes.

Contratos celebrados entre Azteca y Banco Azteca

Azteca ha obtenido y dispuesto de créditos no garantizados de Banco Azteca, también ha emitido Certificados Bursátiles Fiduciarios actuando Banco Azteca como fiduciario.²¹

En los meses de marzo y abril de 2010, Azteca realizó disposiciones de línea de crédito con Banco Azteca por Ps\$5 millones y Ps\$100 millones respectivamente, el vencimiento es mayor a un año y los mismos generan intereses ordinarios a razón de TIIE a 28 días más 2 puntos porcentuales, exigibles de manera semestral. Esta línea de crédito fue liquidada en el mes de enero de 2011.

En el mes de agosto de 2010, Azteca, a través de Banco Azteca, emitió Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Fideicomiso 97 por un monto de Ps\$50 millones con vencimiento a 3 años. La emisión se amortizó mediante 36 pagos mensuales y causó intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de TIIE a 28 días más 4.50 puntos porcentuales, exigibles cada mes. Al cierre del ejercicio 2010 el saldo de los Certificados es de Ps\$44.4 millones, el cual fue liquidado en el mes de enero de 2011.

Contratos celebrados entre Azteca y subsidiarias de GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V.: (Iusacell- Unefon)

El 16 de enero de 2015, Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V. dejó de tener participación en GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V., la tenedora del grupo de empresas que comercializan servicios de telecomunicaciones bajo las marcas Iusacell y Unefon. Grupo Salinas Telecom, S.A. de C.V. es controlada por el Sr. Ricardo Benjamín Salinas Pliego. A partir del 16 de enero de 2015, Azteca y GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. ya no se consideran como empresas afiliadas.

Contrato de arrendamiento con Operadora Unefon, S.A. de C.V.

Azteca celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con Operadora Unefon, S.A. de C.V. (como arrendataria) con vigencia hasta el 31 de agosto de 2018. El monto de la renta se actualiza año con año. Los ingresos durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de

²¹ Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - Deuda".

2012, 2013 y 2014 fueron de Ps. \$23.5 millones, Ps. \$24.6 millones y Ps. \$25.5 millones, respectivamente. Operadora Unefon, S.A. de C.V. es una subsidiaria de GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V.

Contrato de Publicidad (Iusacell)

Durante 2012, 2013 y 2014 Iusacell y Azteca celebraron contratos anuales de publicidad; los contratos tienen vigencia anual y se firman en condiciones similares a las de los clientes no relacionados. Al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 los ingresos provenientes de Iusacell ascendieron a Ps\$.132 millones, Ps\$.139 millones y Ps\$209 millones, respectivamente.

Servicios de Telefonía Celular

En 2012, 2013 y 2014, Iusacell prestó a Azteca servicios de telefonía celular por una cantidad total Ps. \$66 millones, Ps. \$89 millones y Ps. \$71 millones, respectivamente.

Servicios Administrativos y otros servicios

En 2012, 2013 y 2014, Azteca cobró servicios administrativos a Iusacell por la cantidad de Ps. \$5.1 millones, Ps. \$6.1 millones y Ps. \$4.9 millones, respectivamente.

En 2012, 2013 y 2014, Iusacell cobró servicios administrativos a Azteca por la cantidad de Ps. \$2.7 millones, Ps. \$3.4 millones y Ps. \$1.2 millones, respectivamente.

Contratos con Total Play Telecomunicaciones

1. Azteca celebró un contrato de prestación de servicios con Total Play consistente en: i) la entrega de señales para la transmisión de eventos esporádicos; ii) el uso de un espacio en el centro de transmisiones de Azteca; iii) prestación de servicios de soporte del centro de cómputo para los servidores de Total Play; iv) derivación de señales "standard definition" (SD) para el sistema de televisión restringida de Total Play; y v) prestación de toda clase de servicios de soporte relacionados con los equipos de cómputo de Total Play. La contraprestación que Total Play paga a Azteca por los servicios descritos anteriormente asciende a \$152,000.00 más IVA mensual. La vigencia de este contrato es por 12 meses, los cuales serán contados a partir del 30 de abril de 2015.

2. Azteca celebró un contrato de Licenciamiento de Señales en 2012, cuyo fin principal es la retransmisión de contenido en el sistema de televisión restringida de Total Play. La contraprestación pactada entre las partes varía de acuerdo a la demanda por suscriptor acorde a la siguiente tabla y con una vigencia hasta el años 2020:

FECHA	MONTO POR SUSCRIPTOR
Del 1 de nov de 2012 al 31 de diciembre de 2013	USD \$0.07 por suscriptor
Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014	USD \$0.14 por suscriptor
Del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015	USD \$0.18; por suscriptor
Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016	USD \$0.22, por suscriptor
Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017	USD \$0.26, por suscriptor

Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018	USD \$0.27, por suscriptor
Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019	USD \$0.29, por suscriptor
Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	USD \$0.30; por suscriptor

3. Azteca tiene celebrado un contrato de Arrendamiento de Inmueble cuyo objeto es la renta del Piso 7 de la Torre "A" de una de las instalaciones de Azteca, así como 19 cajones de estacionamiento dentro del mismo inmueble. La contraprestación pactada por las partes quedó de la siguiente manera; la renta mensual es de \$195,388.58 más IVA, la cual se ajusta cada 12 meses en la misma proporción conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor; la vigencia del contrato es de manera indefinida.

4. Estudios Azteca celebró un contrato de prestación de servicios televisivos con Total Play ; por \$24,987,000.00 más IVA por un año en donde Estudios Azteca prestaría servicios publicitarios a favor de dicha sociedad. La vigencia del contrato se pactó desde el día 1 de enero de 2015 finalizando el 31 de diciembre de 2015.

5. Azteca celebró un contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones para la prestación de servicios de telefonía para consumo interno de Azteca. El cobro por este servicio es conforme al consumo y a las tarifas variables pactadas previamente por las partes. La vigencia del contrato es de manera indefinida, el cual comenzó a partir del 1 de julio de 2014.

6. Azteca y Total Play firmaron un contrato a partir del 1 de febrero de 2005, de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de manera indefinida para la prestación de servicios de transmisión de datos y acceso a Internet para Azteca. La contraprestación fue establecida conforme al consumo y a las tarifas pactadas por las partes.

Remuneración a Directivos Relevantes

La NIC 24 "Información a revelar sobre Partes Relacionadas", aplicable a los estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013, contiene el concepto de "Partes Relacionadas" y establece la obligación de revelar en las notas de los estados financieros, los beneficios pagados en conjunto al personal gerencial clave o directivos relevantes de Azteca, los cuales son contratados por empresas filiales de Azteca y/o de empresas terceras no relacionadas con Azteca. Para obtener información respecto de los pagos de beneficios a Directivos Relevantes, incluyendo beneficios a corto y largo plazo, pagos basados en acciones, beneficios por terminación y beneficios por retiro ver "Administración, c) Administradores y Accionistas – Remuneración a Consejeros y Funcionarios."

c) *Administradores y Accionistas*

Consejo de Administración

Conforme a los Estatutos Sociales de Azteca, el Consejo de Administración de Azteca podrá estar integrado por un máximo de veintinueve miembros, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deben ser consejeros independientes. Actualmente, el Consejo de Administración está compuesto de 11 miembros de los cuales 4 son consejeros independientes.

Los Estatutos Sociales de Azteca establecen que el Consejo de Administración será electo por los tenedores de las acciones de Azteca de la siguiente manera: los tenedores de las

Acciones “A” tendrán derecho a elegir por lo menos al 60% de los miembros del Consejo de Administración de Azteca y cada tenedor de por lo menos el 10% del capital social con derecho de voto limitado de Azteca (Acciones “D-A” y Acciones “D-L” y, después de la conversión, las Acciones Serie “L”) tendrá derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de Azteca.

Todos los miembros del Consejo de Administración prestan sus servicios por un período de un año. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron ratificados en sus nombramientos en Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015, por lo que el actual período de funciones de cada miembro del Consejo de Administración vencerá el 28 de abril de 2016, sin embargo la Asamblea de Accionistas podrá ratificar sus nombramientos por un año más o designar a nuevos miembros.

El cuadro siguiente enlista a cada consejero de Azteca, su edad al 31 de marzo de 2015, y sus cargos en Azteca y el año de nombramiento al Consejo de Administración.

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO</u>	<u>CONSEJERO DESDE</u>
*Ricardo Benjamín Salinas Pliego ¹	59	Presidente del Consejo / Consejero Relacionado / Patrimonial	1993
*Pedro Padilla Longoria	49	Consejero Relacionado	1993
Guillermo E. Salinas Pliego ¹	55	Consejero Relacionado	1998
*Mario San Román Flores	56	Consejero Relacionado / Director General	2004
*Luis Jorge Echarte Fernández	70	Consejero Relacionado	1999
*Joaquín Arrangoiz Orvañanos	58	Consejero Relacionado	1998
*Francisco X. Borrego Hinojosa Linage	50	Consejero Relacionado	2004
Francisco Murguía Díaz	75	Consejero Independiente	2004
Ignacio Cobián Villegas	51	Consejero Independiente	2006
Sergio Gutiérrez Muguerza	63	Consejero Independiente	2000
José Ignacio Sánchez Conde	60	Consejero Independiente	2010
*Son Consejeros Suplentes: Carlos Díaz Alonso y Rodrigo Fernández Capdevielle			

¹ Ricardo B. Salinas Pliego y Guillermo E. Salinas Pliego son hermanos.

A continuación se proporciona información biográfica acerca de los miembros del Consejo de Administración de Azteca.

Ricardo Benjamín Salinas Pliego. El señor Salinas Pliego ha sido Presidente del Consejo de Azteca desde 1993 y Presidente del Consejo de Grupo Elektra desde 1993. El señor Salinas Pliego también presta sus servicios en el Consejo de Administración de numerosas otras sociedades mexicanas, Universidad CNCI, Grupo Móvil Access, y Salinas y Rocha. El señor Salinas Pliego recibió el título de Contador del Instituto Tecnológico de

Estudios Superiores de Monterrey y recibió un título de maestría en Administración de Empresas de la Freeman School of Business en la Universidad de Tulane.

Pedro Padilla Longoria. El señor Padilla ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde 1993 y fue Presidente Ejecutivo de Grupo Elektra de 1993 a 2000. El señor Padilla prestó sus servicios como Director General de Azteca de octubre de 2001 a julio de 2004 y a partir del 14 de julio de 2004 es Director General de Grupo Salinas. El señor Padilla también presta sus servicios en el Consejo de Administración de Grupo Elektra y Grupo Móvil Access. El señor Padilla recibió el título de Abogado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Guillermo E. Salinas Pliego. El señor Salinas ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde 1998. El señor Salinas es cofundador de Universidad CNCI y ha sido su Presidente desde 1982. También es miembro del Consejo de Administración de Grupo Elektra. El señor Salinas es Contador Público Certificado, egresado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en Monterrey, México.

Mario San Román Flores. El señor San Román es Director General de Azteca desde el 14 de julio de 2004. El señor San Román prestó sus servicios anteriormente como Director de Operaciones de Azteca del 2002 a julio de 2004, como Vicepresidente de Comercialización desde agosto de 1998 hasta marzo de 1999, como Director de Azteca 13 desde marzo de 1999 hasta junio de 2000 y como Director General de Canales desde junio de 2000 hasta 2002. El señor San Román recibió el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Iberoamericana.

Luis Jorge Echarte Fernández. El señor Echarte ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde noviembre de 1999. Antes de unirse a Azteca como Director de Finanzas y Administración, fue Vicepresidente de Finanzas y Administración de Grupo Elektra, compañía a la que se integró en 1994. Es Director General de Relaciones Internacionales de Grupo Salinas, Presidente del Consejo de Azteca America y Director General de Fundación Azteca America. Es egresado de la Universidad Estatal de Memphis y de la Universidad de Florida y terminó el Programa de Administración Ejecutiva en la Universidad de Stanford.

Joaquín Arrangoiz Orvañanos. El señor Arrangoiz ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración de Azteca desde 1998 y Codirector General de Ventas de Azteca desde 1993. El señor Arrangoiz recibió el título de Licenciado en Administración de la Universidad Anáhuac.

Francisco X. Borrego Hinojosa Linage. El señor Borrego ha prestado sus servicios como Asesor Legal General y Director Legal de Azteca desde agosto de 1993. El señor Borrego es Vicepresidente Jurídico de Grupo Salinas. El señor Borrego recibió el título de Abogado de la Escuela Libre de Derecho.

Francisco Murguía Díaz. El señor Murguía ha prestado sus servicios como miembro del Consejo de Administración independiente de Azteca desde abril de 2004. El señor Murguía es un productor principal de películas comerciales y cortometrajes en América Latina y ha prestado sus servicios como Presidente de la Asociación Mexicana de Productores de Películas, el Consejo Nacional de Publicidad y la Asociación Mexicana de Publicidad.

Ignacio Cobián Villegas. Socio fundador y Director General de Timbermart, S.A. de C.V., empresa dedicada a la comercialización de productos maderables desde 1999 a la fecha. El señor Cobián prestó sus servicios anteriormente como Socio fundador y director general de Corteza, S.A. de C.V., empresa dedicada a la producción y comercialización de muebles de madera y diversos productos maderables desde 1998 hasta 1999. El señor Cobián recibió el

título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad de las Américas y obtuvo un certificado profesional en Administración de Empresas en la Universidad de California en San Diego.

Sergio Gutiérrez Muquerza. El señor Gutiérrez presta sus servicios como consejero independiente y Presidente del Comité de Auditoría de Azteca como experto financiero. Ha prestado sus servicios como Director General de Deacero, S.A., una sociedad acerera y de cables, desde 1981. El señor Gutiérrez también ha prestado sus servicios como consejero de Alpek, S.A. de C.V., una compañía petroquímica, e ING Comercial América, una compañía de seguros, desde 1997. El señor Gutiérrez recibió el título de Ingeniero Industrial de la Universidad de Purdue.

José Ignacio Sánchez Conde. El señor Sánchez Conde es Director General de la compañía de iluminación denominada "Sánchez Conde Iluminación"; anteriormente prestó sus servicios como Director General de Publicidad y Mercadotecnia de Grupo CIFRA (Aurrera) de 1979 a 1982, como Director General de LSI de México (Compañía de Iluminación) de 1982 a 1991 y como Director Financiero de Grupo ARSACO de 1992 a 2001. Actualmente es miembro del consejo de GMD Resorts y Grupo Mexicano de Desarrollo y fue consejero independiente de Grupo Móvil Access. El señor Sánchez Conde es Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Anáhuac, con especialidad en Publicidad y Televisión.

Funciones y Facultades Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Azteca es el representante legal de la sociedad y sus principales funciones y facultades son las siguientes:

1.- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la compañía y personas morales que ésta controle.

2.- Vigilar la gestión y conducción de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la compañía, así como el desempeño de los directivos relevantes.

3.- Nombrar, elegir y destituir al director general de la sociedad.

4.- Aprobar previa opinión del Comité de Auditoría:

4.1.- Las operaciones, cada una en lo individual, con partes relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o personas morales que esta controle, cuyo valor sea igual o superior al 5% de los activos consolidados de la sociedad, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior.

4.2.- Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la compañía o a las personas morales que está controle o en las que tenga influencia significativa.

4.3.- Las operaciones que se ejecuten con terceros, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretenda llevar a cabo la compañía o la personas morales que esta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien su importe represente, con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior (i) la adquisición de bienes y (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos, por un monto igual o superior al 5% de los activos

consolidados de la sociedad, con excepción de las inversiones en valores de deuda o instrumentos bancarios.

4.4.- El nombramiento y remoción de los auditores externos de la sociedad.

5.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social los informes que establece la LMV y la LGSM.

6.- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por el Comité de Auditoría, el director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que se podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.

7.- Las demás que la LMV establezca o se prevean en los Estatutos Sociales de la sociedad.

Comités

Los Comités del Consejo de Administración estarán compuestos por el número de miembros propietarios del Consejo de Administración que determine el propio Consejo, los cuales actuarán como un cuerpo colegiado, en el entendido de que la totalidad de los miembros del Comité de Auditoría deberán ser consejeros independientes, los cuales, deberán satisfacer los criterios de independencia previstos en los Estatutos Sociales de Azteca y en la LMV. El Comité de Auditoría podrá desarrollar las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría a que se refiere la LMV y los Estatutos Sociales y se integrará por un mínimo de tres miembros independientes designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de dicho órgano social.

Los Comités sesionarán con la periodicidad que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administración, así como cuando sean convocados por el Consejo de Administración, por el Secretario del Consejo de Administración o por el Presidente del Comité o dos de sus miembros.

A la fecha del presente Reporte Anual y a efecto de cumplir con las obligaciones en materia de prácticas societarias y de auditoría previstas en los Estatutos Sociales de Azteca y en la LMV, Azteca cuenta con el Comité de Auditoría, integrado en su totalidad por consejeros independientes, el cual tiene, además de las facultades que en su caso le confiera el Consejo de Administración, los Estatutos Sociales y la LMV, las siguientes funciones:

(a) Opinar sobre todas las operaciones que deba aprobar el Consejo de Administración, siempre que las mismas tengan un valor igual o mayor al 5% de los activos consolidados de Azteca, con base en cifras correspondientes al trimestre inmediato anterior.

(b) Proponer la contratación de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las operaciones que deba aprobar el Consejo de Administración, siempre que las mismas tengan un valor igual o mayor al 5% de los activos consolidados de Azteca.

(c) Revisar los estados financieros y los sistemas de control interno y auditoría interna, así como las actividades e independencia de los auditores externos y las actividades del propio Comité.

(d) Remitir al Director Jurídico de Azteca cualquier procedimiento legal del que tenga conocimiento que haya sido iniciado en contra de empleados de Azteca.

(e) Recomendar al Consejo de Administración el nombramiento, compensación y retención de un despacho contable, así como de vigilar su actuación y establecer procedimientos para resolver cualquier posible disputa entre el Consejo de Administración y los auditores externos de Azteca relativas a la preparación de los estados financieros de la misma.

(f) Informar al Consejo de Administración de las irregularidades relevantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

(g) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

(h) Preparar un informe anual sobre sus funciones, el cual deberá ser entregado al Consejo de Administración y repartido entre los accionistas Azteca durante la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas.

Los miembros del Comité de Auditoría son los señores Ignacio Cobián Villegas, Francisco Murguía Díaz y Sergio Gutiérrez Mugerza.

Director General

Los Estatutos Sociales de Azteca establecen que la gestión, conducción y ejecución de los negocios sociales de Azteca, estará confiada a un Director General, designado por el Consejo de Administración, quien gozará de las facultades que le confiere el propio Consejo dentro de las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, así como de las más amplias facultades para representar a Azteca en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial.

El Director General puede o no ser accionista o miembro del Consejo de Administración, y durará en funciones indefinidamente hasta en tanto el Consejo de Administración designe a la persona que haya de sustituirlo y la misma tome posesión de su cargo.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

(a) Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad.

(b) Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

(c) Proponer al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.

(d) Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.

(e) Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la LMV, siendo responsable del contenido y oportunidad de dicha información, incluso cuando la difusión de la misma se delegue en terceros, salvo por dolo o culpa inexcusable de dichos terceros.

(f) Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la sociedad.

(g) Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

(h) Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.

(i) Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas

(j) Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

(k) Elaborar y presentar al consejo de administración el informe a que se refiere el artículo 172 de la LGSM, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.

(l) Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

(m) Ejercer las acciones de responsabilidad a que la LMV, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración de la Sociedad y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

(n) Las demás que los Estatutos Sociales y la LMV establezcan.

Vigilancia

La vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de Azteca está confiada al Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ejecutivos de Primer Nivel

El siguiente cuadro enlista a cada ejecutivo de primer nivel de Azteca, su edad al 31 de marzo de 2015, su cargo actual y el año de nombramiento como funcionario ejecutivo (con Azteca o sus entidades predecesoras).

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>FUNCIONARIO EJECUTIVO DESDE</u>
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	59	Presidente del Consejo	1993
Mario San Román Flores	56	Director General	2004
Carlos Hesles Flores	49	Director General de Administración y Finanzas	2002
Luis Ricardo Ontiveros Sandoval	47	Director de Finanzas	2000
Joaquín Arrangoiz Orvañanos	58	Codirector General de Ventas	1997
Rafael Rodríguez Sánchez	38	Director Jurídico	2013
Carlos Díaz Alonso	49	Director General de Ventas	2004

A continuación se establece información biográfica acerca de los funcionarios ejecutivos de Azteca. Para información biográfica con respecto a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Joaquín Arrangoiz y Mario San Román ver “*Administración – Administradores y Accionistas*”.

Carlos Hesles Flores. El señor Hesles ha prestado sus servicios como Director de General de Administración y Finanzas de Azteca desde el año 2002. El señor Hesles recibió un título de Licenciado en Contaduría Pública con especialización en finanzas del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Luis Ricardo Ontiveros Sandoval. El señor Ontiveros ha prestado sus servicios como Director de Finanzas de Azteca desde 2000. Anteriormente, trabajó como agente financiero en Grupo Financiero INVEX y Casa de Bolsa Inverlat en la Ciudad de México. El señor Ontiveros recibió el título de contador de la Universidad La Salle. También completó el programa MBA en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas en la Ciudad de México.

Rafael Rodríguez Sánchez. El señor Rodríguez se ha desempeñado como Director Jurídico de Azteca desde el 1° de mayo de 2013. A partir de julio de 2003 y hasta abril de 2013, se desempeñó como Asesor Legal de las áreas Corporativo, Regulatorio y Proyectos Especiales de Iusacell. El señor Rodríguez también se desempeña como Secretario No Miembro del Consejo de Administración desde 2014. Entre diciembre de 2000 y julio de 2003, el señor Rodríguez fue Gerente Jurídico de Azteca Deportes, noticias y el área de entretenimiento. Antes de eso, trabajó en el área de Derecho Corporativo en PricewaterhouseCoopers en la Ciudad de México. El señor Rodríguez recibió el título de Abogado de la Universidad La Salle. También completó un Seminario sobre Telecomunicaciones en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, en la Ciudad de México y un Seminario sobre Derecho Deportivo Internacional en el Institute of Directors en Londres, Inglaterra.

Carlos Díaz Alonso. El señor Díaz ha prestado sus servicios como Director General de Ventas de Azteca desde 2004. El señor Díaz recibió el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Anáhuac.

Remuneración de Consejeros y Directivos Relevantes

Durante 2014, los miembros del Consejo de Administración de Azteca recibieron una remuneración anual total por la cantidad de Ps. \$6.7 millones. Respecto a la cantidad pagada a directivos relevantes de Azteca e individuos con el carácter de personas relacionadas, por los servicios prestados por los mismos en cualquier carácter fue de aproximadamente Ps. \$65 millones.

Propiedad Accionaria

De la información con la que cuenta Azteca se desprende que, con excepción del señor Ricardo B. Salinas Pliego, no existen miembros del Consejo de Administración o funcionarios que sean propietarios de más del 1% de las acciones de Azteca. Al 31 de marzo de 2015, los miembros del Consejo de Administración y funcionarios de Azteca, excepto el señor Salinas Pliego, eran propietarios de un total de 2 millones de CPO's.²²

Accionistas Principales

Los cuadros que se encuentran en "*Mercado de Capitales – Estructura Accionaria*" establecen información relativa a aquellos accionistas de Azteca que fueron propietarios del 3% o más del capital social de Azteca al 31 de marzo de 2015.

Los accionistas mayoritarios son propietarios del 100% de las Acciones Serie "A" que no están incluidas en los CPO's y controlan el 51.4% de los CPO's en circulación. En virtud de que cada CPO's contiene una Acción "A", los accionistas mayoritarios controlan efectivamente el 77.3% de todas las Acciones "A".

Las únicas acciones que tienen plenos derechos de voto son las Acciones Serie "A", la mayoría de las cuales es propiedad de CASA y Arrendadora Internacional Azteca (71.6%), quienes son controladas por el señor Ricardo B. Salinas Pliego y sus filiales.

Los accionistas minoritarios son propietarios de CPO's que contienen las Acciones Serie "A", que tienen plenos derechos de voto, y Acciones Serie "D-A" y Acciones Serie "D-L", que son acciones con derechos de voto limitados. Los tenedores de las Unidades de Contratación, únicamente tienen plenos derechos patrimoniales.

d) *Estatutos Sociales y Otros Convenios*

Estatutos

A continuación se incluye una breve descripción de algunas disposiciones relevantes de los Estatutos Sociales de Azteca. Esta descripción se realiza de manera enunciativa y lo limitativa y está referenciada a los Estatutos Sociales de Azteca, mismos que se encuentran a disposición para consulta del público inversionista.

Objeto

La Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales define el objeto social de Azteca como usar, aprovechar, explotar y operar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y redes públicas o privadas de telecomunicaciones, a través de concesiones, autorizaciones o permisos otorgados por las autoridades competentes, así como la producción, comercialización, adquisición, distribución, cesión, compraventa, diseño, uso o cualquier otra forma de contratación de todo tipo de eventos, espacios publicitarios, series, programas de radio, cine, televisión, sistemas de televisión restringida, redes públicas o privadas de telecomunicaciones, internet y cualquier otro sistema de telecomunicaciones, conocido o por conocerse, incluyendo los derechos de transmisión de eventos, series o programas propios o de terceros en México y

²² Para información relativa a la propiedad de las acciones de AZTECA por el señor Salinas Pliego, ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

el extranjero; y en general la prestación de toda clase de servicios relacionados con las telecomunicaciones y la radiodifusión, a través de todo tipo de aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos.

Administración

La administración de Azteca reside en su Consejo de Administración y en el Director General. De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración consistirá de un máximo de veintiún miembros, de los cuales cuando menos el 25% deberán ser independientes. El Consejo de Administración actualmente está compuesto de 11 miembros de los cuales 4 miembros son consejeros independientes. Los tenedores de Acciones “A” tienen la facultad de elegir a por lo menos el 70% de los miembros del Consejo de Administración de Azteca y cada tenedor de un 10% del capital social con voto limitado de Azteca (Acciones “D-A” y Acciones “D-L” y, después de la conversión, las Acciones “L”) tiene derecho a elegir a uno de los miembros del Consejo de Administración de Azteca. Entre otras obligaciones, se requiere que los miembros del Consejo de Administración informen al Presidente y Secretario del Consejo de Administración, cualquier conflicto de intereses que tengan y se abstengan de votar en asuntos relacionados con dicho conflicto y utilicen los recursos de Azteca únicamente para beneficio de Azteca y definan políticas claras con respecto al uso de los recursos de Azteca para objetos personales.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de Azteca debe ser aprobada por los accionistas. Los miembros del Consejo de Administración no tienen facultad alguna para cambiar su remuneración. Los estatutos sociales de Azteca no prevén actualmente ninguna disposición relativa a las facultades de autorización de préstamos de parte de los miembros del Consejo de Administración.

Capital Social

El capital social es variable. El capital social mínimo fijo de Azteca a la fecha del presente Reporte Anual es la cantidad de Ps. \$664'930,375.00 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos 00/100), representado por Acciones “A”, Acciones “D-A”, Acciones “D-L” y Acciones “L”. Cada acción tiene derecho a un voto en aquellos asuntos para los que dichas acciones tiene derecho a votar. Las Acciones “A” y Acciones “D-A” pueden únicamente ser suscritas por personas físicas de nacionalidad mexicana y sociedades constituidas conforme a las leyes de México, cuyos estatutos sociales contienen una cláusula de exclusión de extranjeros. La parte variable del capital social de Azteca es ilimitado y estará representada por acciones con características similares a las acciones existentes de Azteca.

Las acciones del capital social están divididas en cuatro Series:

- Las Acciones “A” representan acciones ordinarias con derechos de voto pleno.
- Las Acciones “D-A” representan acciones con derecho de voto limitado, que tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con (i) prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de Azteca, (iii) cambio de objeto social de Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de Azteca, (v) la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las Acciones “D-A” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones “D-A” se convertirán en Acciones “A” en agosto de 2017.

- Las Acciones “D-L” representan acciones con derecho de voto limitado, que pueden ser suscritas libremente y tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con (i) prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de Azteca, (iii) cambio de objeto social de Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de Azteca, (v) la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las Acciones “D-L” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones “D-L” se convertirán en Acciones “L” en agosto de 2017.
- Las Acciones “L” están autorizadas pero aún no han sido emitidas y representarán acciones con derecho de voto restringido y tendrán únicamente derecho a votar en relación con (i) transformación de Azteca, (ii) fusión de Azteca cuando ésta sea la fusionada, y (iii) cancelación del registro de las Acciones “L” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentran listadas. Las Acciones “L” podrán ser adquiridas por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, siempre que las disposiciones legales aplicables con respecto a la inversión extranjera se cumplan. Para efectos de las leyes de inversión extranjera, las Acciones “L” no están incluidas en el cálculo de la participación proporcional de los inversionistas extranjeros.

En caso de liquidación de la sociedad, una vez aprobado el balance final correspondiente, todas las acciones por igual tendrán derecho por igual a recibir de manera proporcional el activo líquido repartible de la sociedad, de existir este. Los tenedores de Acciones “D-A” y Acciones “D-L” tienen derecho a ser liquidados primeramente.

Asambleas de Accionistas

Las Asambleas de Accionistas podrán ser Generales o Especiales, y las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias son aquellas convocadas para considerar algún aspecto especificado en el artículo 182 de la LGSM, incluyendo, principalmente, la reforma a los Estatutos Sociales, la liquidación, fusión y transformación de una clase de sociedad a otra, así como para considerar la cancelación de las acciones de Azteca de inscripción, o pueden ser convocadas para convenir en la amortización de acciones con utilidades distribuibles. Todas las demás Asambleas de Accionistas serán Ordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas serán celebradas por lo menos una vez cada año, en los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. Las asambleas especiales son aquellas que se reúnen para tratar asuntos que pueden afectar los derechos de una clase en particular de acciones, y están sujetas a las disposiciones aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias.

En general, el Consejo de Administración, el Secretario del Propio Consejo o dos miembros del Consejo de Administración pueden realizar convocatorias para las Asambleas de Accionistas; sin embargo, los accionistas que representan por lo menos un diez por ciento del capital social de Azteca podrán solicitar por escrito, en cualquier momento, que el Consejo de Administración convoque a una Asamblea de Accionistas para tratar los asuntos especificados en su solicitud, en la inteligencia que dichos accionistas tengan derecho a votar en relación con el asunto. Si el Consejo de Administración omite convocar dicha Asamblea, los accionistas podrán solicitarlo ante un juez competente.

La convocatoria de las Asambleas de Accionistas debe ser publicada en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio por lo menos 15 días antes de la Asamblea de Accionistas. Serán admitidos en las Asambleas de Accionistas los accionistas que aparezcan inscritos como titulares de una o más acciones en el Registro de Acciones de la Sociedad. El registro de acciones se cerrará el día antes de la fecha

establecida para una Asamblea de Accionistas. Para asistir a una Asamblea de Accionistas, los accionistas se deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que únicamente las acciones de la Serie "A" tengan derecho de voto, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el 75% de las Acciones de la Serie "A" de la sociedad, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 50% más una de las Acciones "A" de Azteca. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que únicamente las Acciones "A" tengan derecho de voto, podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado cuando menos el 50% del total de las Acciones "A" de Azteca, y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el 50% más una del total de las Acciones "A".

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos Estatutos Sociales, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas, por lo menos, la mayoría de las Acciones "A" de Azteca y el 75% de las Acciones en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que las Acciones "D-A", las Acciones "D-L" y/o las Acciones "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos Estatutos Sociales, podrán celebrarse válidamente si están representadas cuando menos la mayoría de las Acciones "A" de Azteca y el 50% del total de las acciones en que se divida el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social.

Derechos de Preferencia

En caso de un aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan o pongan en circulación para representar el aumento, en proporción al número de acciones de que sean titulares dentro de la respectiva serie o clase al momento de decretarse dicho aumento; en la inteligencia que dicho derecho no se aplicará en caso de un aumento de capital en relación con una fusión, conversión de obligaciones, adquisición de acciones propias o una oferta pública. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro del período establecido al efecto por la Asamblea de Accionistas que decreta el aumento de capital.

V. MERCADO DE CAPITALES

a) Estructura Accionaria

Accionistas Principales

Tenencia Accionaria TZA
al 31 de Marzo de 2015

	As	As CPO	DA CPO	DL CPO	Total Acciones	% Capital Pagado	% Capital Autorizado
Comunicaciones Avanzadas, S.A.de C.V.	2,301,957,281	825,513,848	825,513,848	825,513,848	4,778,498,825	53.3%	45.3%
Ricardo B. Salinas Pliego	23,252,092	241,615,953	241,615,953	241,615,953	748,099,951	8.4%	7.1%
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	144,673,530	44,226,751	44,226,751	44,226,751	277,353,782	3.1%	2.6%
Tenencia Mayoritaria	2,469,882,903	1,111,356,552	1,111,356,552	1,111,356,552	5,803,952,558	64.8%	55.0%
Tenencia Publica	-	1,050,608,198	1,050,608,198	1,050,608,198	3,151,824,595	35.2%	29.9%
Total Pagado	2,469,882,903	2,161,964,750	2,161,964,750	2,161,964,750	8,955,777,153	100.0%	84.9%
Total Tesorería	234,318,839	451,912,826	451,912,826	451,912,826	1,590,057,319		15.1%
Total de la Compañía	2,704,201,742	2,613,877,577	2,613,877,577	2,613,877,577	10,545,834,472		100.0%

- (i) Cada CPO está compuesto de tres acciones, una de las cuales es una Acción A. El porcentaje y cantidad de Acciones A en CPO's es, por lo tanto, igual al número correspondiente de CPO's.

b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

Historia de Precios y Mercados

Los CPO's, cada uno de las cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L", son operados en la BMV.

La siguiente tabla establece, para los períodos indicados, los precios de venta más alto y más bajo reportados para los CPO's en la BMV y en el Mercado de Latibex. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones que se menciona más adelante.

<u>Ejercicio terminado en diciembre de</u>	Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)			Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
2009	3236283	7.20	4.36	8906	0.386 eur	0.229 eur
2010	3576773	9.68	6.37	8360	0.554 eur	0.380 eur
2011	1943476	9.76	6.93	5264	0.585 eur	0.389 eur
2012	2108077	9.21	7.93	55325	0.553	0.462
2013	3718263	9.85	5.56	176254	0.617	0.331
2014	2892015	8.47	5.96	138062	0.464	0.329

<u>Trimestre</u>	Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)			Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>

2013

Primer Trimestre	2508787	9.07	8.2	124984	0.559 eur	0.504 eur
Segundo Trimestre	3286778	9.85	6.7	228490	0.617 eur	0.387 eur
Tercer Trimestre	5654912	7.73	5.56	183074	0.445 eur	0.331 eur
Cuarto Trimestre	3291150	7.7	6.01	167469	0.446 eur	0.356 eur
2014						
Primer Trimestre	3046870	8.47	6.87	132252	0.464 eur	0.385 eur
Segundo Trimestre	2880532	8.40	7.18	127215	0.458 eur	0.409 eur
Tercer Trimestre	2907481	7.58	7.00	126084	0.435 eur	0.408 eur
Cuarto Trimestre	2737418	7.08	5.96	166641	0.422 eur	0.329 eur
2015						
Primer Trimestre	2731461	6.37	5.56	56902	0.386 eur	0.334 eur

**Bolsa Mexicana de Valores
(Pesos por CPO)**

**Mercado de Latibex
(Euro por Unidad de Contratación)**

<u>Mes terminado el día</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
31 de octubre de 2014	3014677	7.05	6.80	69411	0.421	0.402
30 de noviembre de 2014	2806516	7.08	6.86	200566	0.422	0.403
31 de diciembre de 2014	2371238	6.93	5.96	240820	0.401	0.329
31 de enero de 2015	2659890	6.25	5.84	57012	0.375	0.334
29 de febrero de 2015	3009408	6.37	5.82	56633	0.371	0.347
31 de marzo de 2015	2551558	6.22	5.56	57043	0.386	0.335

En la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de Azteca celebrada el 28 de abril de 2014, los accionistas de Azteca aprobaron el monto máximo destinado para la recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la LMV y las Disposiciones Generales. Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV y sus Unidades de Contratación en el Mercado de Latibex a los precios prevalecientes hasta por la cantidad de terminada por la Asamblea de Accionistas de Azteca. No se considerará que cualquier acción recomprada de ese modo esté en circulación para objeto de calcular cualquier quórum o votación en una Asamblea de Accionistas durante el período en el que dichas acciones sean propiedad de Azteca. Del 1° de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, Azteca vendió aproximadamente 934,817 CPO's.

Operación en la BMV

El 1° de abril de 1998, los CPO's de Azteca entraron en el Índice de Precios y Cotizaciones como una de las 35 acciones más importantes operadas en la BMV.

Operación en el Mercado de Latibex

El 11 de noviembre de 2004, Azteca solicitó formalmente su incorporación al Mercado Latibex de España y sus títulos empezaron a cotizar el 16 de noviembre de ese mismo año bajo la clave de cotización XTZA.

Latibex, es el único mercado europeo dedicado a valores latinoamericanos, fue creado en diciembre de 1999 y está regulado bajo la ley del mercado de valores vigente en España. Este mercado representa un marco idóneo para canalizar de manera eficaz las inversiones europeas hacia Latinoamérica, ya que permite a los inversionistas europeos comprar y vender títulos de las principales empresas latinoamericanas a través de un único mercado, con un único sistema operativo de contratación y liquidación bajo una sola divisa: el Euro.

Los CPO's de Azteca cotizan en Latibex agrupados en unidades de contratación de 10 títulos bajo el código de negociación XTZA, con plenos derechos patrimoniales, pero sin derecho de voto para los inversionistas no mexicanos.

RBC Dexia (antes Bancoval), una institución española especializada en la prestación de servicios a otras instituciones financieras, actúa como entidad de enlace, y Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa funge como custodio en el país de origen de los títulos.

Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de tasas de interés existe principalmente con respecto al adeudo consolidado de Azteca que devenga intereses a tasas flotantes. Al 31 de diciembre de 2014, Azteca tenía aproximadamente US\$953 millones de suerte principal total de adeudo consolidado insoluto, del cual casi la totalidad está representado por préstamos denominados en Dólares, los cuales devengan intereses a tasas de interés fijas.

Riesgo de Moneda Extranjera

El principal riesgo de moneda extranjera de Azteca involucra cambios en el valor del Peso en relación con el Dólar. Más adelante se encuentra un resumen de la exposición a moneda extranjera neta de Azteca. Los activos denominados en Dólares representan principalmente cuentas por cobrar e inversiones en efectivo, y los pasivos denominados en Dólares representan principalmente la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, la deuda derivada del Programa MTN y las cuentas por pagar.

AL 31 DE
MARZO DE 2015
(en miles)

Activos monetarios denominados en Dólares	US\$168,417
Pasivos monetarios denominados en Dólares	(US\$984,141)
Posición neta corta	(US\$815,124)

Los pagos en Dólares hechos con respecto a gastos de operaciones normales, tales como derechos de exhibición de películas extranjeras y compras de equipo y suministros, son compensados por la compra directa de Dólares, que son detentados en la tesorería y las cuentas por cobrar denominadas en Dólares de Azteca.

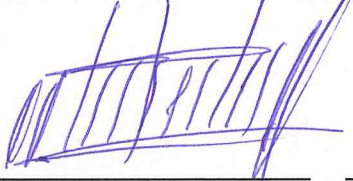
RESPONSABLES

TV Azteca, S.A.B. de C.V.

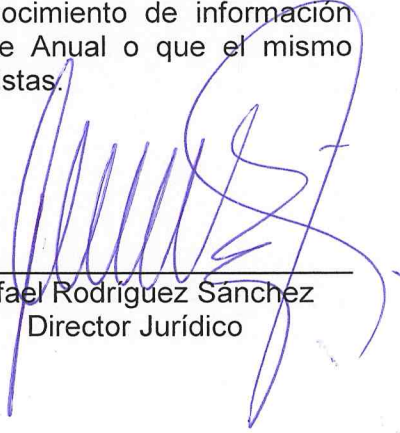
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Mario San Román Flores
Director General



Carlos José Hesles Flores
Director General de
Administración y Finanzas



Rafael Rodríguez Sánchez
Director Jurídico

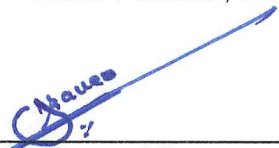
Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual por los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 fueron dictaminados con fecha 24 de febrero de 2015 y 27 de febrero de 2014, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.


Asimismo, manifiestan que han leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tienen conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fueron contratados, y no realizaron procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por ellos dictaminados.

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.



C.P.C. José Franco Minero
Socio de auditoría y
Representante legal



C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez
Socio de auditoría

Anexos

- Estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012.
- Carta emitida por el auditor externo de la Compañía en términos del artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.
- Informe del Comité de Auditoría por el ejercicio 2014.



Salles Sainz

Grant Thornton

Estados Financieros Consolidados y Opinión del auditor independiente

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias

(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)

31 de diciembre de 2014 y 2013



Contenido

Opinión del auditor independiente	1
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultado integral	4
Estados consolidados de cambios en el capital contable	5
Estados consolidados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros consolidados	7
1 Naturaleza de las operaciones e información general	7
2 Bases de preparación y declaración de cumplimiento con las NIIF	8
3 Cambios en políticas contables	8
4 Resumen de políticas contables	11
5 Efectivo y equivalentes de efectivo	34
6 Clientes y otras cuentas por cobrar	35
7 Propiedades y equipo	35
8 Combinación de negocios	37
9 Otros activos intangibles	37
10 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes	40
11 Proveedores y otras cuentas por pagar	41
12 Saldos y transacciones con partes relacionadas	41
13 Deuda financiera	43
14 Beneficios a los empleados	46
15 Impuestos a la utilidad	47
16 Activos y pasivos financieros	50
17 Riesgo de instrumentos financieros	52
18 Capital contable	54
19 Utilidades por acción y dividendos	58
20 Políticas y procedimientos de administración de capital	58
21 Ingresos y costos financieros	59
22 Otros gastos, neto	59
23 Información por segmentos	59
24 Pasivos contingentes	60
25 Compromisos	65
26 Reforma en materia de telecomunicaciones	70
27 Estacionalidad	72
28 Eventos posteriores a la fecha de reporte	72



Opinión del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias
(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.):

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de TV Azteca, S.A.B. de C.V. (la Compañía) y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Compañía y de sus subsidiarias es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera consolidada de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.), al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. José Franco Minero

México, D.F.
24 de febrero de 2015

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en miles de pesos)

	Notas	2014	2013
Activos			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 5,529,137	\$ 4,527,146
Clientes y otras cuentas por cobrar	6	6,208,054	6,276,107
Impuestos por recuperar		218,907	170,804
Partes relacionadas	12	490,384	476,925
Otros activos financieros	16	1,016,016	969,231
Derechos de exhibición		1,800,056	2,340,006
Inventarios		176,670	31,893
Total de activos circulantes		\$ 15,439,224	\$ 14,792,112
No circulante			
Clientes a largo plazo	6	70,521	373,538
Derechos de exhibición		2,702,563	2,107,521
Propiedades y equipo, neto	7	3,690,653	3,522,765
Concesiones de televisión, neto		9,322,717	7,759,658
Otros activos intangibles	9	2,556,694	2,032,249
Inversión en asociadas y otras inversiones permanentes	10	411,463	356,492
Impuestos diferidos	15	2,679,690	3,128,465
Total de activos no circulantes		\$ 21,434,301	\$ 19,280,688
Total de activos		\$ 36,873,525	\$ 34,072,800
Pasivos			
Corto plazo			
Proveedores y otras cuentas por pagar	11	\$ 2,920,318	\$ 2,322,637
Derechos de exhibición	4l	243,871	107,081
Partes relacionadas	12	206,801	163,164
Impuestos por pagar		263,550	217,213
Deuda financiera	13	1,105,605	-
Ingresos diferidos	4y	4,324,282	4,692,038
Total de pasivos a corto plazo		\$ 9,064,427	\$ 7,502,133
Largo plazo			
Préstamos de American Tower Corporation	13	1,352,550	1,198,756
Programa Medium Term Note	13	11,581,427	10,195,432
Ingresos diferidos	4y	1,019,255	724,295
Beneficios a los empleados	14	194,127	165,958
Impuestos diferidos reforma 2010 y 2014	15	1,511,265	2,163,427
Total de pasivos a largo plazo		\$ 15,658,624	\$ 14,447,868
Total de pasivos		\$ 24,723,051	\$ 21,950,001
Capital contable			
Capital social	18	715,344	715,223
Prima en emisión de acciones	18	207,419	207,419
Reserva legal	18	153,229	153,229
Reserva para recompra de acciones	18	600,582	600,090
Otros componentes de capital	18	(584,041)	(1,322,538)
Resultados acumulados		11,003,132	11,705,291
Capital atribuible a accionistas de la controladora		\$ 12,095,665	\$ 12,058,714
Participación no controladora		54,809	64,085
Total de capital contable		\$ 12,150,474	\$ 12,122,799
Total de capital contable y pasivos		\$ 36,873,525	\$ 34,072,800

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados consolidados de resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresados en miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2014	2013
Ventas	4y	\$ 12,920,914	\$ 12,058,137
Costo de programación, producción y transmisión		7,508,280	6,367,881
Gastos de venta y administración		1,641,454	1,555,765
Total de costo y gastos		9,149,734	7,923,646
Utilidad de operación antes de amortizaciones y otros gastos		3,771,180	4,134,491
Depreciación y amortización		690,854	599,847
Otros gastos -neto	22	409,857	619,967
Utilidad de operación		2,670,469	2,914,677
Participación en los resultados de asociadas	10	23,178	4,682
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses pagados	21	(1,028,303)	(1,032,049)
Intereses ganados	21	128,466	173,304
Otros gastos financieros	21	(86,649)	(250,619)
Pérdida cambiaria, neto		(783,107)	(38,550)
		(1,769,593)	(1,147,914)
Utilidad antes de impuestos		924,054	1,771,445
Impuestos a la utilidad	15	(653,687)	(622,818)
Utilidad del año		\$ 270,367	\$ 1,148,627
Otras partidas de (pérdida) utilidad integral			
Efecto por conversión	18	302,836	(15,639)
Utilidad (pérdida) en activos financieros disponibles para la venta	18	43,476	(464,040)
Cobertura de flujo de efectivo (pérdidas) del año actual		(589,617)	-
Otras partidas de (pérdida) integral del periodo		(243,305)	(479,679)
Total de utilidad integral del año	4cc	27,062	668,948
Utilidad del año atribuible a:			
Interés no controlador		(9,276)	(9,590)
Propietarios de la controladora		279,643	1,158,217
		\$ 270,367	\$ 1,148,627
Total de la utilidad integral atribuible a:			
Interés no controlador		(9,276)	(9,590)
Propietarios de la controladora		36,338	678,538
		\$ 27,062	\$ 668,948
Utilidad por acción			
<i>Utilidad básica por acción</i>		Pesos	Pesos
Utilidad de operaciones continuas	19	\$ 0.03	\$ 0.15
<i>Utilidad diluida por acción</i>			
Utilidad de operaciones continuas	19	\$ 0.02	\$ 0.13

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en miles de pesos)

	Notas	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva Legal	Reserva para recompra de acciones	Otros componentes de capital	Resultados acumulados	Total atribuible a los accionistas de la controladora	Participación no controladora	Total
Saldos al 1 de enero de 2013		\$ 715,080	\$ 207,419	\$ 83,229	\$ 594,175	\$ (842,859)	\$ 11,279,535	\$ 12,036,579	\$ 73,675	\$ 12,110,254
Dividendos preferentes pagados	18	-	-	-	-	-	(662,461)	(662,461)	-	(662,461)
Traspaso a la reserva legal		-	-	70,000	-	-	(70,000)	-	-	-
Recolocación de acciones		1,035	-	-	26,052	-	-	27,087	-	27,087
Recompra de acciones		(892)	-	-	(20,137)	-	-	(21,029)	-	(21,029)
Operaciones con los propietarios		143	-	70,000	5,915	-	(732,461)	(656,403)	-	(656,403)
Utilidad del año		-	-	-	-	-	1,158,217	1,158,217	(9,590)	1,148,627
Otra (pérdida) integral	18	-	-	-	-	(479,679)	-	(479,679)	-	(479,679)
Total (pérdida) utilidad integral del año		-	-	-	-	(479,679)	1,158,217	678,538	(9,590)	668,948
Saldos al 31 de diciembre de 2013		\$ 715,223	\$ 207,419	\$ 153,229	\$ 600,090	\$ (1,322,538)	\$ 11,705,291	\$ 12,058,714	\$ 64,085	\$ 12,122,799
Saldos al 1 de enero de 2014		\$ 715,223	\$ 207,419	\$ 153,229	\$ 600,090	\$ (1,322,538)	\$ 11,705,291	\$ 12,058,714	\$ 64,085	\$ 12,122,799
Recolocación de acciones		1,864	-	-	49,995	-	-	51,859	-	51,859
Recompra de acciones		(1,743)	-	-	(49,503)	-	-	(51,246)	-	(51,246)
Operaciones con los propietarios		121	-	-	492	-	-	613	-	613
Utilidad del año		-	-	-	-	-	279,643	279,643	(9,276)	270,367
Traspaso a resultados acumulados	4i	-	-	-	-	981,802	(981,802)	-	-	-
Otra (pérdida) integral	18	-	-	-	-	(243,305)	-	(243,305)	-	(243,305)
Total (pérdida) utilidad integral del año		-	-	-	-	738,497	(702,159)	36,338	(9,276)	27,062
Saldos al 31 de diciembre de 2014		\$ 715,344	\$ 207,419	\$ 153,229	\$ 600,582	\$ (584,041)	\$ 11,003,132	\$ 12,095,665	\$ 54,809	\$ 12,150,474

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Subsidiaria de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en miles de pesos)

	2014	2013
Operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 924,054	\$ 1,771,445
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	690,854	599,847
Participación en los resultados de asociadas	(23,178)	(4,682)
Provisiones y estimaciones	(109,779)	200,479
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	148,159	(76,628)
Pérdida cambiaria neta no realizada	783,107	90,523
Otros resultados integrales	51,218	(15,639)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	1,028,303	1,032,049
	3,492,738	3,597,394
Cuentas por cobrar	(679,013)	(436,295)
Partes relacionadas	30,178	(214,717)
Inventarios	(144,777)	1,818
Derechos de exhibición	81,698	(1,162,150)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	791,329	1,035,464
Ingresos diferidos	(72,796)	(729,296)
Impuestos a la utilidad pagados	(192,369)	(836,039)
Impuestos diferidos reforma 2010 y 2014	(652,162)	(299,865)
Otros activos	-	(304,395)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	2,654,826	651,919
Inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(932,414)	(375,814)
Inversión en acciones de Compañías asociadas	(31,793)	(21,111)
Inversiones disponibles para la venta	68,743	(674,950)
Cobros por venta de inmuebles, mobiliario y equipo	53,039	45,350
Inversiones en intangibles	(870,185)	(783,607)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,712,610)	(1,810,132)
Financiamiento:		
Deuda financiera obtenida	1,105,605	6,532,600
Pago de deuda financiera, neto	-	(5,643,884)
Intereses pagados	(1,046,443)	(993,031)
Recompras de acciones	(51,246)	(21,029)
Recolocación de acciones	51,859	27,087
Dividendos preferentes pagados	-	(662,461)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	59,775	(760,718)
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	1,001,991	(1,918,931)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	4,527,146	6,446,077
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 5,529,137	\$ 4,527,146

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresadas en miles de pesos y miles de dólares americanos, excepto donde se indique otra expresión tal como valores por acción y tipos de cambio)

1. Naturaleza de las operaciones e Información general:

TV Azteca, S.A.B. de C.V. (la Compañía) fue adquirida en julio de 1993 por sus accionistas actuales. Las actividades principales de la Compañía y sus subsidiarias (en conjunto el Grupo) incluyen: (i) la transmisión y producción de programas de televisión, (ii) la venta de tiempo de publicidad y (iii) la explotación de una red de fibra óptica en Colombia y Perú.

Las acciones ordinarias de la Compañía (AZTECA.CPO) cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y en Latibex, mercado internacional dedicado a las acciones latinoamericanas en Euros, regulado por las leyes vigentes del Mercado de Valores Español.

La Compañía es la sociedad tenedora en última instancia del Grupo. La Compañía es una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (S.A.B. de C.V.). La duración de la Compañía es de 99 años a partir de 1993. Sus oficinas principales están ubicadas en: Periférico Sur 4121, Colonia Fuentes del Pedregal, C.P. 14141 en México, D.F.

Con fecha 10 de diciembre de 2013, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., Azteca Holdings, S.A. de C.V. y Servicios Patrimoniales Integrados, S.A. de C.V., se aprobó la fusión entre Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, y Azteca Holdings, S.A. de C.V. y Servicios Patrimoniales Integrados, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

Dicha fusión fue consecuencia de una reestructura corporativa. La fusión surtió efectos contables, fiscales y financieros en la fecha de la celebración de la asamblea de accionistas, es decir, el 10 de diciembre de 2013.

2. Bases de preparación y declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera:

Los estados financieros consolidados del Grupo, que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Las NIIF están conformadas por las NIIF (International Financial Reporting Standards o IFRS por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (International Accounting Standards o IAS, por sus siglas en inglés), sus Mejoras y las Interpretaciones a las propias NIIF y NIC (CINIIF y SIC).

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 (incluyendo los comparativos) fueron aprobados y autorizados para su emisión por el Director General, Mario San Román y el Director de Administración y Finanzas, Carlos Hesles.

La Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Compañía y de sus subsidiarias, le otorgan facultades a la Asamblea de Accionistas para modificar los estados financieros después de su emisión, los cuales se someterán para su aprobación en la próxima Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas.

La aplicación retrospectiva de ciertas NIIF nuevas y revisadas en 2014 (ver nota 3 siguiente) no tuvo un efecto material en los estados consolidados de posición financiera al 1 de enero de 2013. Por lo anterior el Grupo no requiere presentar un tercer estado de posición financiera a esa fecha.

3. Cambios en políticas contables:

Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones en vigor a partir del 1 de enero de 2014

El IASB emitió una serie de normas nuevas y revisadas que entraron en vigor para los periodos anuales que iniciaron el o después del 1 de enero de 2014. La información sobre estas nuevas normas se presenta a continuación.

a. CINIIF 21 “Gravámenes”

CINIIF 21 aclara que:

- El hecho que obliga y que a su vez da lugar al pasivo es la actividad que genera el pago del gravamen, esto como lo identifica la legislación del gobierno. Si esta actividad surge en una fecha específica dentro de un periodo contable entonces toda la obligación se reconoce en esa fecha;
- Los mismos principios de reconocimiento aplican para los estados financieros anuales e intermedios.

La CINIIF 21 se ha aplicado retrospectivamente de acuerdo con sus disposiciones transitorias y no tuvo ningún efecto material en los estados financieros consolidados.

b. Compensación de activos financieros y pasivos financieros (Modificaciones a la NIC 32)

Estas modificaciones aclaran la aplicación de ciertos criterios de compensación en la NIC 32, que incluyen:

- El significado de “actualmente tiene el derecho legal de compensación”;
- Que algunos mecanismos de liquidación bruta pueden considerarse equivalentes a la liquidación neta.

Las modificaciones se han aplicado de forma retrospectiva de acuerdo con sus disposiciones transitorias. Dado que el Grupo no presenta actualmente ninguno de sus activos financieros o pasivos financieros, en términos netos mediante las disposiciones de la NIC 32, estas modificaciones no tuvieron efecto material en los estados financieros consolidados en ninguno de los años presentados.

c. Revelaciones sobre el monto recuperable de activos no financieros (Modificaciones a la NIC 36)

Estas modificaciones aclaran que se requiere que una entidad revele el valor de recuperación de un activo (o unidad generadora de efectivo) siempre que una pérdida por deterioro haya sido reconocida o revertida en el periodo. Además, se adicionan varias nuevas revelaciones que deben realizarse cuando el valor de recuperación de los activos deteriorados se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, incluyendo:

- Información adicional sobre la medición del valor razonable incluyendo el nivel de aplicación de la jerarquía de valor razonable, así como una descripción de cualesquiera técnicas de valoración utilizadas y supuestos clave realizados;
- Las tasas de descuento utilizadas si el valor razonable menos los costos de disposición se mide utilizando una técnica de valor presente.

Las modificaciones se han aplicado de forma retrospectiva de acuerdo con sus disposiciones transitorias.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo no ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro.

d. Adopción anticipada de “Planes de beneficios definidos: Contribuciones de empleados (Modificaciones a la NIC 19)”

Estas modificaciones están vigentes para periodos anuales que iniciaron el o después del 1 de julio de 2014 y:

- Aclaran los requerimientos de la NIC 19 relativos a las contribuciones de empleados o de terceros;
- Presentan una opción práctica que permite que las contribuciones que son independientes del número de años de servicio pueden tratarse como una reducción del costo por servicios en el periodo en el que se presta el servicio relacionado.

Este tratamiento es coherente con la práctica anterior del Grupo antes de las Modificaciones a la NIC 19. Por lo tanto, la aplicación inicial de estas modificaciones no tiene efecto sobre los estados financieros consolidados del Grupo.

e. NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

El IASB publicó el 24 de julio de 2014 la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, que representa la culminación de su proyecto para reemplazar la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. Esta

norma presenta importantes cambios en la orientación de la NIC 39 acerca de la clasificación y medición de activos financieros y presenta un nuevo modelo de “pérdida de crédito esperada” para el deterioro de los activos financieros. La NIIF 9 también proporciona una nueva orientación sobre la aplicación de la contabilidad de coberturas.

Se requiere que la nueva norma se aplique en los periodos anuales que inician el o después del 1 de enero de 2018. El Grupo adoptó anticipadamente esta norma en 2014, y no hubo ningún efecto material en los estados financieros consolidados.

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que aún no entran en vigor y que no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo.

El IASB ha emitido ciertas nuevas normas y modificaciones a las normas existentes que aún no están vigentes, y que el Grupo no ha adoptado de forma anticipada. A continuación se describe información sobre aquellas que se espera sean relevantes para los estados financieros consolidados del Grupo. La Administración anticipa que todos los pronunciamientos pertinentes serán adoptados en las políticas contables del Grupo para el primer periodo que inicia a partir de la fecha de vigencia de dichos pronunciamientos.

La información sobre nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que se espera sean relevantes para los estados financieros consolidados del Grupo se describe a continuación. Algunas otras nuevas normas, modificaciones e interpretaciones a las ya existentes han sido emitidas pero no se espera que tengan un impacto sustancial en los estados financieros consolidados del Grupo.

f. NIIF 15 “Ingresos por Contratos con Clientes”

La NIIF 15 presenta nuevos requerimientos para el reconocimiento de ingresos, en sustitución de la NIC 18 “Ingresos”, de la NIC 11 “Contratos de Construcción”, y de varias interpretaciones relacionadas con los ingresos. La nueva norma establece un modelo de reconocimiento de ingresos basado en el control y proporciona orientación adicional en muchas áreas no cubiertas en detalle en las NIIF existentes, incluyendo cómo contabilizar los acuerdos con múltiples obligaciones de desempeño, precios variables, los derechos de reembolso al cliente, opciones de recompra del proveedor, y otros temas comúnmente complejos.

La NIIF 15 entrará en vigor para periodos que inicien el o después del 1 de enero de 2017. La Administración del Grupo aún no ha evaluado el impacto de la NIIF 15 en sus estados financieros consolidados. Se permite su aplicación anticipada.

g. Modificaciones a la NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”

Estas modificaciones proporcionan orientación sobre la contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas que constituyen un negocio. Las modificaciones requieren que todas estas transacciones se contabilicen utilizando los principios sobre combinaciones de negocios que se presentan en la NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” y en otras NIIF, excepto cuando los principios se contraponen con la NIIF 11. Las adquisiciones de participaciones en negocios conjuntos no se ven afectadas por esta nueva orientación.

Las modificaciones indicadas entran en vigor para periodos que inicien el o después del 1 de enero de 2016.

4. Resumen de políticas contables:

a. Consideraciones generales

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, se resumen a continuación.

b. Bases para la consolidación

Los estados financieros del Grupo consolidan los de la Compañía controladora y todas sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013. El Grupo controla una subsidiaria cuando este está expuesto a, o tiene derecho a retornos variables derivados de su involucramiento con la subsidiaria y tiene la capacidad de afectar esos retornos a través de su poder sobre la subsidiaria. Todas las subsidiarias presentan su información financiera para propósitos de consolidación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en cumplimiento con las políticas adoptadas por el Grupo.

Todas las operaciones y saldos entre las compañías del Grupo se eliminan en la consolidación, incluyendo ganancias y pérdidas no realizadas en operaciones entre ellas. En los casos en los que existen pérdidas no realizadas en la venta de activos entre el Grupo, se realiza una reversión en la consolidación, de manera que el activo involucrado también se prueba para deterioro desde una perspectiva de Grupo. Los montos reportados en los estados financieros de las subsidiarias han sido ajustados cuando es necesario para asegurar la consistencia con las políticas contables del Grupo.

Las utilidades o pérdidas y otras partidas de la utilidad integral de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se reconocen a partir de la fecha de vigencia de la adquisición, o hasta la fecha de vigencia de la disposición, según aplique, considerando que con motivo de la adquisición se obtiene el control, el cual se pierde al momento de la venta.

Las participaciones no controladoras, las cuales se presentan como parte del capital contable, representan la parte de los resultados y activos netos de las subsidiarias que no posee el Grupo. El Grupo atribuye la utilidad o pérdida integral total de las subsidiarias entre los propietarios de la controladora y las participaciones no controladoras con base en su tenencia de participación respectiva.

Las principales compañías subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados, así como el porcentaje de participación en ellas, y su actividad principal, son las siguientes:

<u>Nombre</u>	<u>País</u>	<u>Actividad</u>	<u>% de participación</u>	
			<u>2014</u>	<u>2013</u>
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	México	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión.	100.00	100.00
TV Azteca Comercializadora, S.A. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión.	100.00	100.00
Red Azteca Internacional, S.A. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión, principalmente a Canal 7	100.00	100.00
Estudios Azteca, S.A. de C.V.	México	Venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00

Atlético Morelia, S.A de C.V.	México	Fútbol soccer	100.00	100.00
Club de Fútbol Rojinegros S.A. de C.V.	México	Fútbol soccer	100.00	100.00
Comerciacom, S.A. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión, principalmente a Canal 7	100.00	100.00
Comercializadora en Medios de Comunicación de TV Azteca, S.A. de C.V.	México	Venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00
Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión.	100.00	100.00
Servicios Especializados TAZ, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios	100.00	100.00
Producciones Especializadas, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios	100.00	100.00
Corporación de Asesoría Técnica y de Producción, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios	100.00	100.00
Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.	México	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión.	100.00	100.00
Comercialización y Desarrollo Azteca, S.A. de C.V. ¹	México	Transmisión y producción de programas de televisión.	-	100.00
Inversora Mexicana de Producción, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios	100.00	100.00
Servicios Aéreos Noticiosos, S.A. de C.V.	México	Servicios de taxi aéreo	100.00	100.00
SCI de México, S.A. de C.V.	México	Asesoría y consultoría	100.00	100.00
Servicios de Producción TV, S.A. de C.V. ¹	México	Prestación de servicios	-	100.00
Servicios Locales de Producción, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios	100.00	100.00
Servicios Foráneos de Administración, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios	100.00	100.00
Servicios y Mantenimiento del Futuro en Televisión, S.A. de C.V.	México	Transmisión y producción de programas de televisión.	100.00	100.00
Lasimex, S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios	100.00	100.00
Azteca International Corporation	Estados Unidos	Transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad.	100.00	100.00
KAZA Azteca America, Inc.	Estados Unidos	Transmisión y producción de programas de televisión y venta de tiempo de publicidad.	100.00	100.00
TVA Guatemala	Guatemala	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión y venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00
Incotel	Guatemala	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión y venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00
TV Azteca Global, S. L. U.	España	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión y venta de tiempo de publicidad	27.00	27.00
Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.	México	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión.	51.01	51.01
TV Azteca (sucursal Colombia)	Colombia	Construcción y explotación de fibra óptica	100.00	100.00
Azteca Comunicaciones Colombia	Colombia	Construcción y explotación de fibra óptica	100.00	100.00
Azteca Telecomunicaciones Colombia	Colombia	Prestación de servicios	100.00	100.00
Azteca Comunicaciones Perú	Perú	Construcción y explotación de fibra óptica	80.00	-

Azteca Honduras	Honduras	Explotación de estaciones y canales de radio y televisión y venta de tiempo de publicidad	100.00	100.00
-----------------	----------	---	--------	--------

¹ Estas sociedades se fusionaron con Azteca Novelas con fecha 30 de mayo de 2014.

c. Combinaciones de negocios

El Grupo aplica el método de adquisición en el registro de las combinaciones de negocios. El pago transferido por el Grupo para obtener el control de una subsidiaria se calcula como la suma de los valores razonables a la fecha de adquisición de los activos transferidos, pasivos incurridos y los intereses de capital emitidos por el Grupo, lo cual incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que surja del acuerdo de pago contingente. Los costos de adquisición se registran en resultados conforme se incurren.

El Grupo reconoce activos adquiridos identificables y pasivos asumidos en la combinación de negocios independientemente de si fueron reconocidos previamente en los estados financieros de la parte adquirida con anterioridad a la adquisición. Los activos adquiridos y los pasivos asumidos por lo general se emiten a sus valores razonables a la fecha de adquisición.

El crédito mercantil se determina después del reconocimiento individual de activos intangibles identificables. Se calcula como el excedente de la suma de: a) el valor razonable del pago transferido, b) el monto reconocido de cualquier participación no controladora en la entidad adquirida y c) el valor razonable a la fecha de adquisición de cualquier interés de capital existente en la entidad adquirida, sobre los valores razonables a la fecha de adquisición de los activos netos identificables. Si los valores razonables de los activos netos identificables exceden la suma calculada arriba, este monto excedente (ej. ganancia por compra a precio de ganga) se reconoce de inmediato en resultados.

Si la combinación de negocios se logra en etapas, el valor en libros de la participación previa del adquirente en la fecha de la adquirida a la fecha de la adquisición se ajusta al valor razonable a la fecha de la adquisición reconociendo cualquier diferencia en resultados.

El periodo de medición no excederá de un año a partir de la fecha de la adquisición. Durante el periodo de medición la adquirente ajustará retroactivamente los importes reconocidos provisionalmente a la fecha de la adquisición, a fin de reflejar la nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existan a la fecha de la medición y que, si hubieran sido conocidas previamente, habrían afectado la medición de los importes reconocidos en esa fecha.

Como se menciona en la nota 8 siguiente, durante el año 2013 el Grupo realizó la adquisición de los activos del equipo de fútbol Atlas, la cual a esa fecha calificó como una adquisición de negocios por etapas; los activos adquiridos se reconocieron a sus valores razonables a la fecha de adquisición, como lo establece la NIIF 3.

d. Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Las asociadas son aquellas entidades sobre las cuales el Grupo puede ejercer una influencia significativa pero que no son ni subsidiarias ni negocios conjuntos.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan utilizando el método de participación. Cualquier crédito mercantil o ajuste de valor razonable atribuible a la participación del Grupo en la asociada o negocio conjunto no se reconoce por separado y se incluye en el monto reconocido como inversión.

El valor en libros de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se incrementa o reduce para reconocer la participación del Grupo en los resultados y otras partidas de la utilidad integral de la asociada y del negocio conjunto, ajustados cuando es necesario para asegurar la consistencia con las políticas contables del Grupo.

Las ganancias y pérdidas no realizadas en las operaciones entre el Grupo, sus asociadas y negocios conjuntos se eliminan en la proporción de la participación del Grupo en dichas entidades. Cuando se eliminan pérdidas no realizadas, el activo involucrado también se prueba para deterioro.

Las otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo aquellas inversiones en las que a pesar de tener una participación de más de un veinticinco por ciento del poder de voto o del poder de voto potencial no se tiene influencia significativa.

En caso de que haya una evidencia objetiva de que la inversión en una asociada se ha deteriorado, el importe en libros de la inversión se sujeta a pruebas de deterioro. El deterioro se define, como la diferencia entre el valor de recuperación y el valor en libros de la inversión, y se reconoce conjuntamente con la participación en los resultados de asociadas.

e. Conversión de monedas extranjeras

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades que conforman el Grupo se miden en la moneda del entorno económico primario donde opera cada entidad, es decir su “moneda funcional”. Los estados financieros consolidados se presentan en pesos mexicanos que es la moneda funcional y de informe del Grupo.

Saldo y transacciones en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional de la entidad, en este caso la del Grupo, utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la valuación de las partidas monetarias al tipo de cambio de cierre de año, se reconocen en resultados, con excepción de aquellas identificadas con las Operaciones en el extranjero mencionadas más adelante.

Los rubros no monetarios son medidos a costo histórico (convertidos utilizando los tipos de cambio a la fecha de la operación), excepto aquellos rubros no monetarios medidos a valor razonable los cuales se convierten utilizando los tipos de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Operaciones en el extranjero

En los estados financieros del Grupo, todos los activos, pasivos y operaciones de las entidades del Grupo realizadas con una moneda funcional diferente al peso (moneda de informe del Grupo) se traducen a pesos al momento de la consolidación. La moneda funcional de las entidades en el Grupo ha permanecido sin cambio durante el periodo de reporte.

Al momento de la consolidación, los activos y pasivos han sido convertidos a pesos al tipo de cierre a la fecha de reporte. Los ingresos y gastos se han convertido a la moneda de presentación del Grupo a un tipo promedio durante el periodo de reporte. Las diferencias cambiarias se cargan/acreditan a otras partidas de la utilidad integral y se reconocen como efecto por conversión dentro de otras cuentas de capital. Asimismo, las diferencias cambiarias surgidas por los instrumentos financieros que han sido designados por la Administración del Grupo como coberturas de un negocio extranjero se cargan/acreditan a otras partidas de la utilidad integral. Al momento de disponer de una operación extranjera los efectos de conversión acumulados y reconocidos en el capital se reclasifican a resultados y se reconocen como parte de la ganancia o pérdida en la disposición. El crédito mercantil y los ajustes del valor razonable que surjan de la adquisición de una entidad extranjera se han tratado como activos y pasivos de la entidad extranjera y se han convertido a pesos al tipo de cambio de cierre.

Cobertura de inversiones neta en un negocio en el extranjero

El Grupo aplica contabilidad de cobertura a las diferencias en moneda extranjera originadas entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda funcional de la tenedora, independientemente de si la inversión neta es mantenida directamente o a través de una tenedora intermedia.

Las diferencias en la moneda extranjera que surgen en la reconversión de un pasivo financiero designado como cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero, son reconocidas en otro resultado integral, en la medida que la cobertura sea efectiva. En la medida que la cobertura no sea efectiva, tales diferencias son reconocidas en resultados. Cuando parte de la cobertura de una inversión neta es eliminada, el monto correspondiente en otros resultados integrales se transfiere a resultados como parte de la utilidad o pérdida por eliminación. (Ver nota 18 g)

La ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura relacionado con la parte eficaz de la cobertura que ha sido acumulada en la reserva de conversión de moneda extranjera, se reclasificará del patrimonio al resultado del periodo como un ajuste por reclasificación en el momento de la disposición total o parcial del negocio en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2014, el efecto reconocido por el Grupo por la cobertura de inversiones netas en un negocio del extranjero se muestra en el estado consolidado de cambios en el capital contable adjunto.

f. Información por segmentos

Los segmentos operativos se definen como los componentes de una unidad, encausados a desarrollar actividades de negocio por las que se generan ingresos, costos y gastos. Asimismo, sus resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y en relación con el propio segmento, se dispone de información financiera específica.

Con respecto a los años que se presentan, el Grupo ha operado los siguientes segmentos de negocio: Televisión Nacional, Azteca America, Derechos de programación y Otros. (Véase nota 23)

g. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos a la vista, junto con cualesquiera otras inversiones altamente líquidas y a corto plazo que sean fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambio en el valor.

h. Clientes y otras cuentas por cobrar

Clientes

Las cuentas por cobrar representan importes adeudados por clientes, estas son originadas por ventas de servicios de pauta prestados en el curso normal de las operaciones del Grupo. Cuando se espera cobrarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre (o en el ciclo normal de operaciones del negocio en el caso que este ciclo exceda este periodo), se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a préstamos y a otros que dan derecho a cobrar importes fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Los activos de esta categoría se clasifican como activos circulantes, excepto si se espera cobrarlos en un plazo mayor a un año desde la fecha de cierre, en cuyo caso se clasifican como no circulantes.

i. Instrumentos financieros

Reconocimiento, medición inicial y des-reconocimiento

Los activos y pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo o pasivo financiero y se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación, excepto los activos financieros y pasivos financieros que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas (VRAUP), que se miden inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros se des-reconocen cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y beneficios han sido transferidos.

Un pasivo financiero se des-reconoce cuando se extingue, se descarga, se cancela o se vence. Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación.

Clasificación y medición posterior de los activos financieros

Para efectos de mediciones posteriores, los activos financieros que no sean aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, se clasifican en las siguientes categorías al momento de su reconocimiento inicial:

- préstamos y cuentas por cobrar
- activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas

- inversiones mantenidas hasta su vencimiento
- activos financieros disponibles para su venta.

La categoría determina la medición posterior, así como si cualquier ingreso o gasto resultante se reconoce en resultados o en otras partidas de la utilidad integral.

Todos los activos financieros excepto aquellos que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas están sujetos a revisión por deterioro al menos en cada fecha de reporte.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros que se reconocen en resultados se presentan en “costos financieros”, “ingresos financieros” u “otras partidas financieras”, excepto por el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta dentro de “otros gastos”.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, éstos se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro. El descuento se omite en los casos en los que el efecto del descuento no es importante. El efectivo y los equivalentes en efectivo del Grupo, así como las cuentas por cobrar a clientes, y la mayoría de las otras cuentas por cobrar caen en esta categoría de instrumentos financieros.

Las cuentas por cobrar significativas individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un pago específico caerá en incumplimiento. Las cuentas por cobrar que no se consideran deterioradas individualmente se revisan para deterioro en grupos, los cuales se determinan por referencia a la industria y región de la contraparte y otras características compartidas de riesgo crediticio. El estimado de pérdida por deterioro es entonces determinado con base en las tasas de incumplimiento históricas recientes de la contraparte para cada grupo identificado.

Activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas (VRAUP)

Los activos financieros a valor razonable a través de utilidades o pérdidas incluyen activos financieros que están clasificados como mantenidos para negociar o que cumplen ciertas condiciones y se designan a VRAUP al momento del reconocimiento inicial. Todos los instrumentos financieros de derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales aplican los requerimientos contables de cobertura.

Los activos dentro de esta categoría se miden al valor razonable con ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados. Los valores razonables de los instrumentos financieros de derivados se determinan por referencia a las operaciones de mercado activas o utilizando una técnica de valuación cuando no existe un mercado activo.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos diferentes a los préstamos y cuentas por cobrar. Las inversiones se clasifican como mantenidas hasta su vencimiento si el Grupo tiene la intención y la capacidad de

mantenerlas hasta el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo no tiene inversiones clasificadas con estas características.

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. En caso de que exista evidencia objetiva de que la inversión está deteriorada, determinada mediante referencia a clasificaciones crediticias externas, el activo financiero se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Cualquier cambio en el monto en libros de la inversión, incluyendo pérdidas por deterioro, se reconoce en utilidades o pérdidas.

Activos financieros disponibles para su venta

Los activos financieros disponibles para su venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no califican para su inclusión en ninguna de las otras categorías de los activos financieros.

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para su venta, se reconocen en otros resultados integrales. Cuando se dispone de un activo o se determina que está deteriorado, la ganancia o pérdida acumulada que fue reconocida en las otras partidas de la utilidad integral, se reclasifica a resultados acumulados y se presenta como un ajuste de reclasificación dentro de las otras partidas de la utilidad integral. El interés se calcula utilizando el método de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados dentro de “ingresos financieros” (Véase nota 4aa).

La reversión de pérdidas por deterioro se reconoce en otras partidas de la utilidad integral, excepto por los activos financieros que son valores de deuda cuyo reconocimiento en resultados se realiza únicamente si la reversión se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurra después de haber reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo mantiene inversiones en valores clasificados como activos financieros disponibles para la venta como se menciona en la nota 16a. Los efectos de los cambios del valor razonable de esta inversión se presentan dentro de los otros resultados integrales.

Clasificación y medición posterior de los pasivos financieros

Los pasivos financieros del Grupo incluyen préstamos, proveedores y otras cuentas por pagar e instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto los pasivos financieros que se mantienen para negociar o que han sido designados a valor razonable a través de utilidades o pérdidas, que se mantienen en libros posteriormente al valor razonable con ganancias o pérdidas reconocidas en resultados. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo no tiene pasivos financieros para negociar o medidos posteriormente a valor razonable.

Todos los instrumentos financieros derivados que no se designan o no son efectivos como instrumentos de cobertura se contabilizan al valor razonable a través de utilidades o pérdidas. En las coberturas de valor razonable, los efectos de valuación y valorización de la partida cubierta se registran dentro del estado de situación financiera, en el activo o pasivo según corresponda.

Todos los cargos relacionados con intereses y, de aplicar, cualquier cambio en el valor razonable de un instrumento se reportan en resultados y se incluyen dentro de “costos financieros” o “ingresos financieros”.

Instrumentos financieros derivados

Se requiere un tratamiento contable específico para los derivados designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura de flujo de efectivo. Para calificar como contabilidad de cobertura, la relación de cobertura debe cumplir con ciertas condiciones estrictas respecto a la documentación, probabilidad de ocurrencia de la operación de cobertura y efectividad de ésta. El resto de los instrumentos financieros derivados se contabiliza a valor razonable a través de utilidades o pérdidas.

El Grupo mantenía contratos de cobertura de tasas de interés con la finalidad de cubrir el riesgo de flujos de efectivo por los incrementos en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) derivado del programa de financiamiento a través de la colocación de certificados bursátiles fiduciarios (CBF). Estos instrumentos financieros se clasificaban como, para fines de negociación y se medían a su valor razonable con cambios en el resultado del periodo. El valor razonable se presentaba dentro del rubro de otros activos financieros. Dichos CBF ya no están vigentes al 31 de diciembre de 2013, en virtud de haber sido amortizados de manera anticipada en su totalidad en octubre de 2013. Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo no tiene contratos de cobertura de tasas de interés.

j. Créditos bancarios y otros préstamos

Se reconocen inicialmente al valor razonable neto de cualquier costo de operación atribuible directamente a la emisión del instrumento. Los pasivos que causan intereses se calculan posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, lo cual asegura que cualquier gasto de intereses durante el periodo hasta el pago completo sea a una tasa constante sobre el saldo del pasivo registrado en el estado de posición financiera. El gasto de intereses incluye los costos de operación iniciales y las primas pagaderas al momento de la amortización, así como cualquier interés o cupón pagaderos mientras el pasivo se encuentre insoluto.

k. Costos por préstamos

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que califique, se capitalizan durante el periodo de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para su uso pretendido o venta. Otros costos por préstamos se cargan a resultados en el periodo en el cual se incurren y se reportan en ‘costos financieros’ (Véanse notas 11 y 21). Durante 2014 y 2013 el Grupo no ha capitalizado costos en virtud de no identificarse directamente con la adquisición de activos.

l. Derechos de exhibición

Los derechos de exhibición representan tanto el derecho adquirido para la transmisión de programas y eventos bajo contratos de licencia, como el costo de producciones propias.

Los derechos y obligaciones derivados de los derechos de exhibición adquiridos se registran originalmente como un activo a su costo de adquisición cuando los contratos son firmados y el material está disponible, reconociéndose en su caso el pasivo por la parte pendiente de pago. La porción de los derechos de

exhibición que va a ser utilizada en los próximos doce meses se clasifica como un activo circulante. El costo de los derechos de exhibición se amortiza conforme se transmiten los programas y eventos.

Al 31 de diciembre de 2014 se aplicaron contra la reserva los derechos de exhibición que no fueron utilizados a su vencimiento por lo que a esa fecha la reserva para derechos de exhibición quedó cancelada. Al 31 de diciembre de 2013 la reserva para derechos de exhibición adquiridos, que no serían utilizados a su vencimiento ascendía a \$4,637.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los saldos de los derechos de exhibición incluyen producciones propias por \$568,725 y \$437,532, así como anticipos por derechos de exhibición por \$1,483,632 y \$2,196,989, respectivamente. Los derechos de terceros se amortizan en el momento de su utilización que normalmente es dentro del mes en curso. Los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortiza el 90% conforme se transmiten en México y el 10% remanente conforme se venden en otros países.

Los derechos de exhibición a perpetuidad se amortizan en un periodo en que se estima obtener el beneficio económico esperado. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los derechos de exhibición a perpetuidad ascienden a \$373,351 y \$376,783 respectivamente.

m. Inventarios

Los inventarios de mercancías y materiales se registran al costo o valor neto de realización, el menor. Los costos de artículos intercambiables ordinariamente se asignan utilizando la fórmula de costo promedio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de negocios menos cualquier gasto de venta aplicable.

n. Propiedades y equipo

Edificios, equipo de cómputo y equipos de operación

Los edificios, el equipo de cómputo y otro equipo de operación, (incluyendo accesorios y mobiliario) se registran al costo de adquisición o al costo de fabricación incluyendo cualquier costo atribuible directamente para trasladar los activos a la locación donde estarán ubicados, así como para estar en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración. Los costos de reparación y mantenimiento menores son reconocidos en el estado de resultado integral durante el periodo en que se incurrían.

Estos activos se miden utilizando el modelo de costo que consiste en costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

La depreciación se reconoce con base en el método de línea recta, el cual se aplica sobre el costo del activo sin incluir su valor residual y considerando sus vidas útiles estimadas, resultando las tasas siguientes:

- Edificios 3%
- Equipo de operación 5% y 16%
- Mobiliario y equipo de oficina 10%

- Equipo de transporte 20%
- Equipo de cómputo 25%

Los valores y estimados de vida útil de los activos se revisan por lo menos una vez al año, y se actualizan conforme se requiere.

Las ganancias o pérdidas que deriven de la disposición de propiedades, planta y equipo se determinan como diferencias entre el producto de la disposición y el valor registrado de los activos y se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos” dentro del rubro de gastos de venta y administración, según corresponda.

o. Activos arrendados

Arrendamientos financieros

La propiedad económica del activo arrendado se transfiere al arrendatario si éste asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado. El activo correspondiente se reconoce en el estado de posición financiera como un activo y un pasivo por el mismo importe, el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos son distribuidos en dos partes, las cargas financieras y la reducción de la deuda. Dicho costo financiero se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

El Grupo mantiene equipo de transporte bajo contratos de arrendamiento financiero celebrados con compañías relacionadas como se describe en la nota 12. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el valor neto en libros de estos equipos asciende a \$4,483 y \$7,734, respectivamente. Los equipos se deprecian durante el periodo que resulte, el menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Arrendamientos operativos

Los pagos de los contratos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguros se llevan a los resultados según se incurren.

Durante 2014 y 2013, se realizaron pagos por arrendamientos por \$246,971 y \$268,808, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro de costo de programación, producción y transmisión del estado consolidado de resultado integral adjunto.

p. Concesiones de televisión

De conformidad con la NIC 38 “Activos intangibles” se determinó que las concesiones de televisión califican como activos intangibles de vida útil indefinida, por lo que no están sujetas a amortización, sino que las concesiones son sometidas a pruebas de deterioro anualmente con independencia de cualquier indicio de deterioro de valor.

Concesiones Azteca; canales 7 y 13

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana (LFRT) y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el 25 de agosto de 2004, todas las concesiones de televisión fueron prorrogadas mediante títulos de refrendo de concesión para transmisión de frecuencias, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

Estos títulos de refrendo establecen la obligación de implantar en las estaciones de televisión la tecnología digital terrestre en igual número que las estaciones analógicas, de conformidad con los estándares y políticas establecidos en su momento por la SCT, siendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) la autoridad competente desde el 9 de septiembre de 2013 y en el plazo, términos y condiciones señaladas en dichos títulos de refrendo, como parte del proceso de transición de las transmisiones analógicas a las de alta definición; dicho plazo vencía originalmente el 31 de diciembre de 2021. Los títulos de refrendo incluyen calendarios para la implementación antes descrita, los cuales al 31 de diciembre de 2014 han sido cumplidos por la Compañía. Como se menciona en la nota 24 siguiente, el plazo original fue modificado hasta el año 2015.

Concesiones Azteca America

La propiedad, operación y venta de estaciones de televisión están sujetas a la regulación de la Federal Communications Commission (FCC) de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual actúa bajo la autoridad otorgada por la Ley de Comunicaciones de 1934 (la “Ley de Comunicaciones”).

Las estaciones de televisión se rigen por las licencias de transmisión que otorga la FCC por plazos máximos de ocho años y están sujetas a renovación, previa solicitud a la FCC. Durante ciertos periodos en que las solicitudes de renovación están en proceso de resolverse, pueden presentarse peticiones por las partes interesadas, incluidos los miembros del público, para negar la renovación de las licencias. La FCC generalmente concederá una solicitud de renovación si se comprueba: (i) que la estación ha servido al interés público, a la conveniencia y a la necesidad, (ii) que no han habido grandes violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC, y (iii) que no han habido otras violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC que, tomadas en conjunto, constituyan un patrón de mala conducta.

La Ley de Comunicaciones prohíbe la asignación de una licencia de transmisión o la transferencia del control de una licencia de transmisión sin la previa aprobación de la FCC. Para determinar si se permite la asignación o la transferencia del control, la concesión o renovación de una licencia de transmisión, la FCC considera una serie de factores relacionados con el licenciatario, incluyendo el cumplimiento de diversas normas que limitan la propiedad común de bienes de comunicación, el “carácter” del licenciatario y de aquellas personas que posean intereses atribuibles en ese licenciatario y el cumplimiento con las limitaciones de la Ley de Comunicaciones a la propiedad ajena. La Ley de Comunicaciones prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión, por parte de cualquier compañía de la cual más del 20% del capital social pertenezca a no ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, a un gobierno extranjero, o a cualquier compañía organizada bajo las leyes de un país extranjero.

Durante los años 2008 a 2013, Azteca Internacional Corporation (AIC) realizó diversos préstamos a Una Vez Más LLP (UVM) y Compañías subsidiarias por un monto aproximado de US \$76,421, los cuales

generaban intereses a diferentes tasas que oscilaban entre el 7% y 9%. Derivado de lo anterior, se suscribieron diversos pagarés garantizados con las ganancias de las ventas de las compañías titulares de las concesiones para operar las estaciones de televisión de UVM. Dichas concesiones incluyen tres estaciones consideradas “full power”, diez estaciones consideradas “Clase A” y dieciocho estaciones consideradas “low power”, ubicadas en diferentes ciudades del territorio americano.

Como resultado de los incumplimientos por parte de UVM, se iniciaron diversas acciones legales, y el 31 de enero de 2013, AIC y UVM firmaron los siguientes documentos: Carta de Intención (“Letter of Intent”), Acuerdo de Distribución y Soporte (“Distribution Support Agreement”) y el “Term Sheet” con los principales términos y condiciones de la reestructura de UVM y la fusión con una subsidiaria de AIC.

De manera conjunta con el contrato de fusión, AIC y UVM firmaron el 30 de junio de 2013 un Time Brokerage Agreement (“TBA”), en virtud del cual las partes acordaron que AIC operaría las estaciones de UVM y cubriría los gastos de operación hasta la fecha de cierre la fusión. Para efectos de la fusión, AIC constituyó Stations Group, Inc. (SG), quien actualmente se encarga de la operación de las estaciones.

De acuerdo con el contrato de compra y cesión (el contrato de compra) celebrado el 30 de junio de 2013 entre Northstar Media, LLC (asociada de AIC) como la compradora y Una Vez Mas, LP, Una Vez Mas Dallas, LLC, Una Vez Mas Houston, LLC y Una Vez Mas San Francisco, LLC, (subsidiarias de UVM y titulares de las licencias, como las vendedoras) se estableció como precio de compra de sus acciones la cantidad de US\$700.

AIC y Northstar Media LLC celebraron un contrato de opción en el que AIC tiene una opción para comprar las acciones de Northstar Media LLC en US\$350 más intereses a una tasa del 6.5% anual durante el tiempo transcurrido hasta la opción de compra de las acciones. AIC tiene el derecho de ceder la opción de compra a un tercero de nacionalidad americana para cumplir en materia de inversión extranjera con las reglas de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) de los Estados Unidos de Norteamérica.

El 24 de diciembre de 2013, la FCC emitió su consentimiento sobre la fusión y el 6 de enero de 2014, se llevó a cabo el cierre de la fusión entre Stations Group, LLC y UVM, donde Northstar Media, LLC quedó como la concesionaria de las licencias de las estaciones que poseía UVM.

En virtud de la opción que tiene AIC, mencionada en párrafos anteriores, consolida sus estados financieros con los de Northstar Media, LLC y sus Compañías subsidiarias, que incluyen a todas las compañías titulares de las licencias.

Al 31 de diciembre de 2014, Azteca International Corporation y sus subsidiarias no tienen conocimiento de violación alguna a la Ley de Comunicaciones.

Concesión Azteca Honduras

El 4 de noviembre de 2013, el Grupo obtuvo un Título de concesión para prestar el servicio de radiodifusión a nivel nacional en la República de Honduras. La vigencia de este Título es por 15 años. El servicio consiste en la radiodifusión mediante un canal digital con cobertura en todo el territorio de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las concesiones son consideradas como una sola unidad generadora de efectivo. Su valor asciende a \$9,697,717 y \$8,134,658, respectivamente, y se integra principalmente por las concesiones de canal 7 y canal 13 en México, de Guatemala, de Azteca America y de Honduras por \$9,322,717 y \$7,759,658, respectivamente, así como por las erogaciones para la adquisición de Canal 40 por \$375,000 para los años terminados en las fechas mencionadas.

Durante 2014 el aumento en el valor de las concesiones deriva del incremento por valuación en el tipo de cambio de cierre, de las concesiones del extranjero por un monto de \$295,094 y por la incorporación de la concesión de Northstar por un monto de \$1,267,965 que se menciona en la nota anterior.

En opinión de los asesores legales de la Compañía, el derecho de la expropiación de la Concesión del Canal 40 es propiedad de la Compañía; en virtud de lo anterior las erogaciones realizadas para la adquisición del Canal 40 fueron consideradas como parte del valor de las Concesiones. Derivado de lo que se describe en la nota 10, las erogaciones por \$374,852 efectuadas para la adquisición del Canal 40, se presentan como parte de otros activos intangibles.

q. Subvenciones de Gobierno

Las subvenciones de gobierno son reconocidas inicialmente como un ingreso diferido cuando hay certeza razonable de que serán recibidas y de que la Compañía cumplirá con las obligaciones asociadas con la subvención. Las subvenciones que compensan los gastos incurridos por la Compañía, son reconocidas en resultados de manera sistemática en el mismo periodo en que los gastos fueron reconocidos. Las subvenciones cuya condición primaria es que la Compañía construya o adquiera activos no corrientes son reconocidas como ingreso diferido y transferidas a ingresos sobre una base sistemática y racional en función de la vida útil de los activos.

En el caso de subvenciones relacionadas con activos, en el estado de posición financiera, se presentan como deducciones del importe en libros del activo. Por su parte, en el estado consolidado de resultado integral, el reconocimiento del ingreso diferido por subvenciones se muestra como reducción del gasto por depreciación del activo.

r. Otros activos intangibles

Reconocimiento inicial

Los costos que se atribuyen directamente a la fase de desarrollo de un proyecto se reconocen como activos intangibles en la medida en que cumplan con los siguientes requisitos de reconocimiento:

- los costos pueden medirse confiablemente
- el proyecto es técnicamente y comercialmente viable
- el Grupo pretende y tiene suficientes recursos para completar el proyecto
- el Grupo cuenta con la capacidad de usar o vender el activo intangible
- el activo intangible generará probables beneficios económicos futuros.

Los costos de desarrollo que no cumplen con estos criterios para su capitalización se llevan a resultados conforme se incurren.

Los costos directamente atribuibles a la fase de desarrollo incluyen los costos de empleados incurridos en el desarrollo de software, además de la porción adecuada de los gastos fijos pertinentes y los costos de préstamos.

Fibra óptica Colombia

Los costos y gastos incurridos para el desarrollo del proyecto de fibra óptica, directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso de acuerdo con las expectativas de la Administración se capitalizan. Al 31 de diciembre de 2014 el proyecto tiene un 99% de avance, y el monto amortizado se muestra en el rubro de depreciación y amortización del estado consolidado de resultado integral (Ver nota 9).

Fibra óptica Perú

Los costos y gastos incurridos para el desarrollo del proyecto Red Dorsal de fibra óptica directamente atribuible a la preparación del activo para su uso de acuerdo con las expectativas de la Administración se capitalizan. Al 31 de diciembre de 2014 el proyecto está en proceso, y se amortizará cuando se comiencen a recibir los beneficios económicos esperados.

Cartas de jugadores

Las cartas de jugadores cuya adquisición se considera definitiva, se amortizan de acuerdo al tiempo que comprende la vigencia de su contrato, cuando la oferta de sus servicios en el mercado futbolístico nacional así lo amerite, y al tiempo estimado de la “Vida Profesional” del jugador, el cual en ningún caso resulta mayor a la vigencia del contrato, por lo que este último es el tiempo máximo de amortización. Las cartas de jugadores que se adquieran a préstamo (temporal) se amortizan durante el tiempo que comprende dicho préstamo. El costo por la transferencia de jugadores es reconocido hasta el momento de la venta o por la baja del mismo.

Derechos de afiliación

Los derechos de afiliación a la Federación Mexicana de Fútbol que corresponden a la franquicia de la Primera División “A”, se reconocen a su costo de su adquisición. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor del derecho de afiliación no excede a su valor de recuperación. Estos derechos de afiliación no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Adquisición de software

Las licencias de software adquiridas son capitalizadas considerando los costos incurridos para adquirir e instalar el software específico.

Software desarrollado internamente

Los gastos relativos a la fase de investigación para sistemas de computación y telecomunicaciones se reconocen como gasto cuando se incurren, y los gastos identificados en la fase de desarrollo se capitalizan.

Medición posterior

Los activos intangibles, se contabilizan utilizando el modelo de costo mediante el cual los costos capitalizados se amortizan sobre la base de línea recta a lo largo de sus vidas útiles estimadas, cuando estos activos se consideran de vida definida. Los valores residuales y vidas útiles se revisan en cada fecha de reporte. Adicionalmente, están sujetos a pruebas de deterioro según se describe en el inciso siguiente.

s. Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa periódicamente el valor de recuperación de los activos tangibles e intangibles de larga duración, incluyendo el crédito mercantil, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden el valor de recuperación.

Para realizar las pruebas de deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo adecuado independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se les asigna crédito mercantil, activos intangibles con vida indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para uso se prueban para deterioro al menos una vez al año. El resto de los activos individuales o unidades generadoras de efectivo se prueban para deterioro siempre que haya algún evento o cambio en las circunstancias que indique que el monto registrado no puede ser recuperable.

Una pérdida por deterioro se reconoce por el monto en el que el valor registrado del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su valor de recuperación, el cual corresponde a la cantidad mayor entre el valor razonable menos costos de venta y el valor en uso. Para determinar el valor en uso, la Administración estima los flujos de efectivo futuros esperados de cada unidad generadora de efectivo y determina una tasa de interés adecuada para poder calcular el valor presente de dichos flujos de efectivo. Los datos utilizados al efectuar los procedimientos de prueba por deterioro están vinculados directamente con el presupuesto aprobado más reciente del Grupo, ajustado según sea necesario para excluir los efectos de futuras reorganizaciones y mejoras de activos. Los factores de descuento se determinan individualmente para cada unidad generadora de efectivo y reflejan sus respectivos perfiles de riesgo según los evalúe la Administración.

Las pérdidas por deterioro para las unidades generadoras de efectivo reducen primero el monto registrado de cualquier crédito mercantil asignado a esa unidad generadora de efectivo. La pérdida restante por deterioro se carga prorrateada a los otros activos de larga duración en la unidad generadora de efectivo. Con excepción del crédito mercantil, todos los activos se evalúan posteriormente para confirmar que cualquier pérdida por deterioro que haya sido reconocida previamente ya no exista. Un cargo por deterioro se revierte si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo excede el valor registrado en libros.

Prueba de deterioro

Para efectos de la prueba anual de deterioro, se consideraron como una sola unidad generadora de efectivo (UGE) los activos de capital de trabajo, activos fijos, concesiones y otros activos intangibles, bajo el supuesto de que el Grupo cuenta con activos propios para operar de manera independiente como negocio en marcha y que genera flujos económicos e información financiera propia, lo que permite su análisis de forma individual, a la fecha del análisis.

La técnica utilizada para determinar el monto recuperable es el valor razonable menos los costos de disposición. Dicho valor se calculó a través de la estimación de la capitalización bursátil, multiplicando el precio promedio de cierre de la acción de los últimos doce meses a la fecha de la valuación por el número de

acciones a la misma fecha. Posteriormente, para la obtención del capital invertido total se agregó el valor de la deuda total, así como el interés minoritario.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo no presenta deterioro en sus activos definidos como de vida indefinida y definida.

t. Impuestos a la utilidad

La NIC 12 "Impuestos a las ganancias", establece que el impuesto causado es determinado con base en las disposiciones fiscales vigentes y se registra en los resultados del periodo a que es atribuible. Los efectos de impuestos diferidos consisten en aplicar la tasa fiscal correspondiente a todas aquellas diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales de activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, relacionadas con: (i) las diferencias temporales deducibles y acumulables, (ii) la compensación de pérdidas fiscales obtenidas en periodos anteriores pendientes de amortizar y (iii) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

El impuesto sobre la renta (ISR) diferido activo sólo se reconoce si es probable que se obtengan beneficios fiscales futuros contra los que se pueda compensar.

El ISR diferido pasivo derivado de las inversiones en subsidiarias y en asociadas se reconoce, excepto cuando la reversión de dichas diferencias temporales puede ser controlada por el Grupo y es probable que la diferencia temporal no se revierta en el futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan únicamente cuando el Grupo tiene derecho e intención de compensar los activos y pasivos por impuestos circulantes de la misma autoridad fiscal.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que puedan ser utilizados contra ingresos gravables futuros. Lo anterior se determina con base en el presupuesto del Grupo sobre los resultados de operación futuros, ajustados por partidas significativas que se concilian para el resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas fiscales u otros activos fiscales pendientes de aplicar. Los pasivos por impuestos diferidos siempre se reconocen en su totalidad.

Reforma fiscal 2010 y 2014

El Régimen de consolidación fiscal ha tenido varios cambios a través del tiempo, de tal forma que, a partir del año 2010, pasó de ser un régimen de pago de impuesto a la utilidad consolidado, a ser un régimen que, sobre la base de consolidación, sólo permitía el diferimiento del pago del impuesto individual de cada entidad del Grupo por un plazo no mayor a 5 años. Consecuentemente, surgió en lo individual, para algunas de las entidades del Grupo que consolidaban fiscalmente, la probabilidad de realización de ciertos pasivos o activos por impuestos a la utilidad, al requerir la Ley del impuesto sobre la renta (LISR) a partir de 2010 la reversión adelantada de los beneficios de la consolidación fiscal.

Por lo anterior, desde diciembre de 2009, mes en que se publicó la Reforma fiscal 2010, las entidades, especialmente las controladoras, tuvieron que haber reconocido los nuevos pasivos y activos individuales

considerados con probabilidad de realización. A partir de 2010 el Grupo reconoció los activos y pasivos correspondientes, principalmente por pérdidas fiscales individuales aprovechadas en la consolidación fiscal.

La Reforma fiscal 2014, publicada el 11 de diciembre de 2013, estableció la eliminación del Régimen de consolidación fiscal, cuestión que llevó a concluir que, de una u otra forma, los saldos de pasivos y activos relacionados con dicho régimen y pendientes de realización se asumieran con una plena probabilidad de realización por considerarse definitivos y debían mostrarse por separado o estar reconocidos en los estados financieros al cierre del año 2013. (Véase nota 15). Los efectos aplicables por desconsolidación reconocidos con anterioridad, corresponden a:

- Pérdidas fiscales por amortizar
- Dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN
- Diferencias de CUFIN

Activos y pasivos por pérdidas fiscales

- i. El activo pertenece a la subsidiaria que en lo individual generó la pérdida y tiene la expectativa de amortizarla a más tardar dentro de los próximos 10 años. Periódicamente, la entidad debe analizar la probabilidad de recuperación de dicho activo por ISR diferido y, en su caso, debe reconocer la correspondiente estimación por probable irrecuperabilidad.
- ii. El pasivo pertenece a la Compañía que, mediante el esquema de consolidación, aprovechó la amortización de las pérdidas y difirió el pago del impuesto, mismo que, tendrá que liquidar conforme a los plazos establecidos en la Reforma fiscal 2014.

Dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN

Estando en el régimen de consolidación fiscal, las entidades reconocieron, con base en su probabilidad de pago, el pasivo por el ISR derivado de los dividendos no provenientes de CUFIN, decretados entre las compañías del mismo Grupo.

Derivado de la desaparición del régimen de consolidación fiscal, el pago del impuesto a la utilidad por los dividendos decretados se convierte en probable al ser exigido por la Ley. La Compañía reconoció el pasivo correspondiente desde 2010.

Diferencias de CUFIN

La Reforma fiscal 2010 estableció que las diferencias entre la suma de saldos de la CUFIN y CUFINRE consolidadas y la suma de los saldos de las CUFIN y CUFINRE de todas las entidades del Grupo en algún momento estarían sujetas al pago del ISR. A tales diferencias se les denomina Diferencias de CUFIN.

- u. Activos y pasivos no circulantes clasificados como mantenidos para su venta

Cuando el Grupo pretende vender un activo no circulante o un grupo de activos (un grupo para disposición), y si la venta dentro de los próximos 12 meses es altamente probable, los activos o grupo para

disposición se clasifican como “mantenidos para su venta” y se presentan por separado en el estado de posición financiera. Los pasivos se clasifican como “mantenidos para su venta” y se presentan como tales en el estado de posición financiera si están directamente asociados con un grupo para disposición.

Los activos clasificados como “mantenidos para su venta” se miden a su valor en libros inmediatamente antes de la clasificación como “mantenido para su venta”, o a su valor razonable menos su costo de venta, el que sea menor. Sin embargo, algunos activos “mantenidos para su venta” tales como los activos financieros o los activos por impuestos diferidos, continúan midiéndose de conformidad con la política contable del Grupo para dichos activos. Ningún activo clasificado como “mantenido para su venta” está sujeto a depreciación o amortización después de su clasificación como tal.

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo no tiene pretensión de disponer de algún activo o conjunto de activos.

v. Beneficios a los empleados

Beneficios por terminación y retiro

El Grupo otorga un beneficio al personal después de terminada su relación laboral ya sea por despido o separación voluntaria. De acuerdo con la NIC 19 “Beneficios a los empleados” esta práctica constituye una obligación asumida por la Compañía con su personal, la cual se registra con base en cálculos anuales preparados por actuarios independientes.

Beneficios por prima de antigüedad y pensiones

El Grupo no opera planes de pensiones; sin embargo, se tiene una reserva de prima de antigüedad que reconoce el costo de los años de servicio del personal, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales.

El pasivo reconocido en el estado de posición financiera para los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación de beneficios definidos (OBD) a la fecha de reporte, junto con cualquier ajuste por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas y costos de servicios anteriores.

En el pasivo también se considera la anticipación específica del Grupo de los incrementos futuros a los sueldos. Los factores de descuento se determinan cerca del cierre fiscal de cada año con referencia a papel gubernamental de alta calidad que se denomina en la moneda en la cual se pagarán los beneficios.

Estos supuestos fueron desarrollados por la Administración considerando el consejo experto proporcionado por valuadores actuariales independientes. Otros supuestos están basados en la experiencia de la Administración.

w. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte del Grupo y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o implícito que haya resultado de eventos pasados, por ejemplo, garantías de producto otorgadas, controversias legales o contratos onerosos.

Las provisiones para reestructuración se reconocen únicamente si se ha desarrollado e implementado un plan formal detallado para la reestructuración y la gerencia ha anunciado al menos las principales características del plan a las personas que se vean afectadas o ha iniciado con la implementación. No se reconocen provisiones por pérdidas de operación futuras.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. En los casos en los que existe un número similar de obligaciones, la posibilidad de que se requiera un egreso para la liquidación, se determina mediante la consideración de esa clase de obligaciones como un todo. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que el Grupo considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo, a menos que se esté en el curso de una combinación de negocios (véase nota 4c). En una combinación de negocios, los pasivos contingentes se reconocen a la fecha de adquisición cuando existe una obligación presente que surja de eventos pasados y el valor razonable se pueda medir de manera fiable, incluso si la salida de recursos económicos no es probable. Posteriormente se miden con base en el monto que sea mayor entre una provisión comparable según se describe anteriormente, y el monto reconocido a la fecha de adquisición, menos cualquier amortización.

x. Capital contable, reservas y pago de dividendos

El capital social representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

La prima en emisión de acciones incluye cualquier prima recibida por la emisión del capital social. Cualquier costo de operación asociado con la emisión de acciones se deduce de la prima por emisión de acciones, neto de cualquier beneficio relacionado por impuesto sobre la utilidad.

Otros componentes de capital incluyen lo siguiente:

- Efecto de conversión – comprende el efecto de conversión de moneda de las entidades extranjeras del Grupo a pesos (véase nota 4e)
- Reserva de activos y pasivos financieros disponibles para venta y coberturas de flujos de efectivo – comprende ganancias y pérdidas relacionadas con éstos instrumentos financieros (véase nota 4i).

Los resultados acumulados incluyen todas las utilidades actuales y de periodos anteriores reducidas por los dividendos pagados y los traspasos a otras cuentas de capital.

Todas las operaciones con accionistas de la controladora se registran por separado dentro del capital contable.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se cargan a los resultados acumulados y se incluyen en “otros pasivos” cuando los dividendos han sido decretados pero no han sido pagados a la fecha de reporte. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los dividendos decretados fueron liquidados.

Reserva para recompra de acciones

La Compañía constituyó, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, una reserva de capital mediante la separación de utilidades acumuladas, denominada Reserva para recompra de acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería y se presentan como una reducción del capital social hasta que son recolocadas en el mercado. Cuando las acciones recompradas son enajenadas, no se reconoce una utilidad o pérdida en los resultados, sino que se incrementa o disminuye el capital contable.

y. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por el Grupo de los servicios proporcionados o bienes suministrados, sin contar impuestos sobre ventas, rebajas y descuentos comerciales.

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida. Las ventas netas comprenden los ingresos obtenidos de los anunciantes, menos las comisiones sobre ventas. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, las comisiones sobre ventas ascendieron a \$806,968 y \$739,068, respectivamente.

Ingresos por contratos de publicidad

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida.

Ingresos por tiempos de publicidad no vendida

La Compañía comercializa recurrentemente los tiempos de publicidad no vendida a productores de infomerciales, a anunciantes de riesgo compartido y a través de publicidad integrada. Los infomerciales se cobran a una cuota acordada por el tiempo que dura el anuncio. Por los anuncios de riesgo compartido se recibe un porcentaje de las ventas brutas de los productos ofrecidos durante el periodo de tiempo negociado después de que el anuncio es transmitido. Los ingresos por publicidad integrada corresponden a la presentación y uso de productos durante la transmisión de programación propia. Los ingresos por estos conceptos representaron el 18.85% y 19.34%, de las ventas netas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente.

Ingreso diferido por pauta de publicidad

El Grupo maneja esencialmente dos tipos de contratos de anticipos de publicidad con sus clientes. Por un lado, tenemos aquellos contratos en los que los anunciantes optan por pagar la totalidad de la publicidad contratada dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que el contrato es firmado. Por otro lado, existen contratos en los que el Grupo permite a los clientes realizar los pagos en parcialidades, los cuales generalmente son soportados por pagarés durante el periodo en el cual la publicidad es transmitida. En ambos casos la Compañía celebra con sus clientes algunos contratos a plazos mayores de un año.

La Compañía registra el efectivo o los otros activos recibidos y el saldo a cargo de los clientes, así como la obligación de proporcionar publicidad bajo cualquier tipo de contrato que se celebre, cuando los contratos son firmados o existe la aceptación tácita del cliente. Los anticipos de publicidad u obligación diferida son acreditados a las ventas netas cuando la publicidad contratada es transmitida. El reconocimiento de ingresos se basa en la información reportada por los sistemas que son alimentados con datos de la programación que es transmitida diariamente, mediciones de audiencia, montos de los contratos y otra información.

Los anticipos de anunciantes u obligación diferida se valúan al precio de venta de los servicios, la administración de la Compañía estima que aproximadamente el 54% de dichas obligaciones representa el costo del servicio por prestar.

Operaciones de intercambio

Las operaciones de intercambio representan transacciones que no implican movimiento de efectivo, en las cuales la Compañía vende tiempo de publicidad a terceros o partes relacionadas a cambio de ciertos activos o servicios. Estas transacciones se registran originalmente al valor de mercado de los activos o servicios convenidos en los contratos de intercambio dentro del rubro de cuentas por cobrar anunciantes. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 los ingresos netos derivados de las operaciones de intercambio ascendieron a \$488,122 y \$291,305, respectivamente.

z. Gastos operativos

Los gastos operativos se reconocen en resultados al momento que se incurren los servicios o se reciben los bienes y servicios.

aa. Ingresos y gastos por intereses y dividendos

Los ingresos y gastos por intereses se reportan sobre la base de devengado utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos, que no sean provenientes de inversiones en asociadas, se reconocen al momento en que se tenga el derecho a recibir el pago.

bb. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ordinaria se calcula dividiendo la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la participación controladora y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Compañía para emitir o intercambiar sus propias acciones. La utilidad básica es igual a la utilidad diluida debido a que no existen transacciones que pudieran potencialmente diluir la utilidad.

cc. Utilidad integral

La utilidad integral la componen principalmente la utilidad neta, los efectos por conversión, los efectos por valuación de los instrumentos financieros disponibles para su venta, los efectos en la cobertura de inversiones neta en el extranjero, los cuales se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2014 y 2013 se expresan en pesos históricos.

dd. Estimación y juicios contables críticos

Las estimaciones y juicios utilizados para la preparación de los estados financieros son continuamente evaluadas y se buscan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideren razonables bajo las circunstancias actuales.

Criterios significativos de la Administración

Costos de software y desarrollo generados internamente

Se requiere un juicio significativo para distinguir la fase de investigación de la de desarrollo y determinar si se cumplen los requerimientos de capitalización de los costos de desarrollo. Después de la capitalización la Administración monitorea si dichos requerimientos se continúan cumpliendo y si existen indicios de que los costos capitalizados puedan estar deteriorados.

Activos por impuestos diferidos

El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras por las cuales los activos por impuestos diferidos del Grupo se pueden utilizar. En adición se requiere juicio significativo al evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres en las diferentes jurisdicciones fiscales.

Incertidumbre de estimación

La información sobre juicios significativos, estimados y supuestos que tienen el efecto más representativo sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos se proporciona a continuación; los resultados reales pueden ser substancialmente diferentes.

Deterioro

En la evaluación de deterioro, la Administración determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo con base en los flujos de efectivo futuros esperados y determina una tasa de interés adecuada para poder calcular el valor presente de dichos flujos de efectivo. La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros y la determinación de una tasa de descuento adecuada.

Vidas útiles de activos de vida definida

La Administración revisa las vidas útiles de los activos depreciables en cada fecha de reporte, con base en el uso esperado de cada activo. La incertidumbre en estas estimaciones deriva de la obsolescencia técnica que pueda modificar el uso esperado de activos, incluyendo software y equipo de cómputo.

Derechos de exhibición

La Administración evalúa periódicamente la vigencia de las licencias de los títulos para transmisión y la capacidad de estos derechos para generar ingresos futuros.

Inventarios

La Administración estima los valores netos realizables de los inventarios tomando en consideración la evidencia más confiable que está disponible a la fecha de reporte. La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por tecnología futura u otros cambios en el mercado que pueden reducir los precios de venta.

Combinaciones de negocios

La Administración utiliza técnicas de valuación para determinar los valores razonables de los elementos de una adquisición de negocios. Particularmente el valor razonable del pago contingente es dependiente de diversos resultados que pueden afectar las utilidades futuras.

Estimación para cuentas de cobro dudoso

La Compañía determina la estimación para cuentas de cobro dudoso estudiando factores como: (i) la situación financiera del cliente, (ii) el atraso de la cobranza, (iii) las garantías otorgadas por el cliente, y (iv) las tendencias históricas de incobrabilidad. Esto implica que la Administración haga estimaciones sobre la incobrabilidad, a la fecha de la elaboración de los estados financieros, y que no necesariamente se comportarán de esa manera en la realidad.

Obligación por beneficios definidos

La Administración determina la OBD con base en un número de supuestos críticos tales como tasas estándar de inflación, tendencias de los costos de servicios de salud y la mortalidad, tasas de descuento e incrementos futuros en salarios. Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de la OBD y el correspondiente gasto anual por beneficios definidos (el análisis se proporciona en la nota 14).

Valor razonable de los instrumentos financieros

La Administración utiliza técnicas de valuación para medir el valor razonable de los instrumentos financieros en los que no hay cotizaciones disponibles en un mercado activo. Esto genera que la Administración considere estimados y supuestos basados en información de mercado y datos observables que podrían utilizar los participantes del mercado al dar precio al instrumento. En los casos en los que no existen datos observables, la Administración utiliza el mejor estimado sobre los supuestos que pudieran hacer los participantes del mercado. Estos estimados de valor razonable de instrumentos financieros pueden variar de los precios reales que se pueden alcanzar en operaciones de libre competencia a la fecha de reporte (véase nota 16).

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

Como se menciona en la nota 4i, el Grupo celebró hasta el año 2013 operaciones con instrumentos financieros derivados, los cuales fueron utilizados principalmente para reducir la exposición de la posición primaria ante movimientos adversos en las tasas de interés.

Los valores razonables estimados de los instrumentos derivados están sustentados por las confirmaciones de dichos valores que se reciben de las contrapartes de dichos instrumentos financieros; no obstante lo anterior, se requiere de una profunda evaluación para contabilizar apropiadamente los efectos de las operaciones derivadas en los estados financieros.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo:

El efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	2014	2013
Efectivo en caja y bancos	\$ 2,300,939	\$ 1,087,612
Inversiones a corto plazo	3,228,198	3,439,534
	<u>\$ 5,529,137</u>	<u>\$ 4,527,146</u>

6. Clientes y otras cuentas por cobrar:

Los saldos de clientes y otras cuentas por cobrar, clasificados en activos financieros y activos no financieros, se integran como sigue:

	2014	2013
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 5,606,380	\$ 5,403,518
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(406,874)	(351,821)
Cuentas por cobrar a clientes, neto	<u>5,199,506</u>	<u>5,051,697</u>
Otras cuentas por cobrar	928,892	1,476,377
Activos financieros	<u>6,128,398</u>	<u>6,528,074</u>
Gastos pagados por anticipado	150,177	121,571
Activos no financieros	<u>150,177</u>	<u>121,571</u>
Cientes y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo	<u>\$ 6,278,575</u>	<u>\$ 6,649,645</u>

El valor neto en libros de las cuentas por cobrar a corto plazo y largo plazo se considera como una aproximación a su valor razonable.

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen operaciones de intercambio por \$441,343 y \$310,178 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Como se menciona en la nota 13 siguiente, hasta el 16 de octubre de 2013, los flujos futuros de la venta de publicidad estuvieron garantizando los certificados bursátiles emitidos por la Compañía.

Los movimientos de la estimación para cuentas de cobro dudoso fueron los siguientes:

	2014	2013
Saldo inicial 1 de enero	\$ 351,821	\$ 323,685
Incrementos	74,028	38,021
Aplicaciones	<u>(18,975)</u>	<u>(9,885)</u>
Saldo final 31 de diciembre	<u>\$ 406,874</u>	<u>\$ 351,821</u>

Todas las cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar han sido revisadas respecto a indicadores de deterioro. Ciertas cuentas por cobrar se encontraron deterioradas y consecuentemente se ha registrado una estimación para cuentas de cobro dudoso por \$74,028 (2013: \$38,021) dentro de los ingresos netos de la Compañía.

7. Propiedades y equipo:

Las propiedades y equipo se integran como sigue:

	2014	2013
Edificios	\$ 2,673,382	\$ 2,512,501
Equipo de operación	5,426,312	5,587,786
Mobiliario y equipo de oficina	383,349	355,924
Equipo de transporte	1,050,238	967,924

Fibra optica	62,060	-
Otros activos fijos	1,031,969	1,098,229
	<u>10,627,310</u>	<u>10,522,364</u>
Menos – Depreciación acumulada	(7,712,904)	(7,847,529)
	<u>2,914,406</u>	<u>2,674,835</u>
Terrenos	689,130	684,656
Construcciones en proceso	87,117	163,274
	<u>\$ 3,690,653</u>	<u>\$ 3,522,765</u>

Conciliación al 31 de diciembre de 2014

	Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo al final del año, neto de depreciación acumulada	Vida útil estimada (años)
Edificios	\$1,290,210	\$ 155,978	\$ 1,301	\$ 80,975	\$1,363,912	33
Equipo de operación	787,492	640,011	286,708	290,579	850,216	6 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	50,819	14,094	129	9,147	55,637	10
Equipo de transporte	365,855	142,062	51,858	91,463	364,596	5
Fibra optica	-	62,060	-	-	62,060	
Otros activos fijos	180,459	136,814	6,793	92,495	217,985	4
Terrenos	684,656	4,474	-	-	689,130	-
Construcciones en proceso	163,274	662,722	738,879	-	87,117	-
	<u>\$3,522,765</u>	<u>\$1,818,215</u>	<u>\$1,085,668</u>	<u>\$ 564,659</u>	<u>\$3,690,653</u>	

Conciliación al 31 de diciembre de 2013

	Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo al final del año, neto de depreciación acumulada	Vida útil estimada (años)
Edificios	\$1,211,599	\$253,349	\$ 1,455	\$ 173,282	\$1,290,211	33
Equipo de operación	899,438	206,488	18,007	300,428	787,492	6 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	42,965	17,032	108	9,070	50,819	10
Equipo de transporte	366,766	114,336	41,291	73,956	365,855	5
Otros activos fijos	167,383	115,455	10,848	91,531	180,459	4
Terrenos	675,011	9,645	-	-	684,656	-
Construcciones en proceso	101,935	61,958	619	-	163,274	-
	<u>\$3,465,097</u>	<u>\$778,263</u>	<u>\$72,329</u>	<u>\$648,267</u>	<u>\$3,522,765</u>	

Componentes en curso de construcción:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las construcciones en proceso corresponden principalmente a la inversión realizada para el cambio de tecnología de la transmisión analógica a la digital a que se refiere la nota 24 siguiente.

Todos los cargos por depreciación y deterioro se incluyen como parte de la depreciación, amortización y deterioro de activos no financieros. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no fue necesario efectuar cargos por deterioro.

8. Combinación de negocios

En diciembre de 2013, la Compañía llevó a cabo la celebración de ciertos acuerdos para la adquisición del equipo de fútbol Atlas y sus activos, registrando dicha operación como un intangible (Véase nota 9), ya que la mayor parte de los activos que formaron parte de dicha operación corresponden a esta categoría y se encontraban en proceso de determinar la contabilización de las partidas que componen dicha adquisición. Dado que la transacción fue muy cercana al cierre del periodo contable, la Compañía siguió los lineamientos previstos en la NIIF 3 “Combinaciones de Negocios”, y tomó un periodo de medición que no excedió de un año a partir de la fecha de la adquisición y en consecuencia la Compañía ajustó retroactivamente los importes provisionales reconocidos a la fecha de la adquisición.

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo concluyó con el periodo de valuación de los activos los cuales se reconocieron a sus valores razonables a la fecha de adquisición, la cual se definió como el 31 de diciembre de 2013.

Los detalles de la combinación de negocios son como sigue:

Valor razonable de la consideración transferida	
Monto liquidado en efectivo	\$ 500,000
Montos reconocidos de activos netos identificables	
Carta de jugadores	277,585
Marca	162,791
Franquicia	25,788
Participación en Compañía tenedora del Estadio	17,914
Activos no circulantes totales	484,078
Activos netos identificables	484,078
Crédito mercantil	15,922

Los costos relacionados con la adquisición por un importe de \$10,000 no están incluidos en la consideración transferida y han sido reconocidos como otros activos en el estado consolidado de posición financiera.

Derivado de la determinación de los valores razonables de los activos adquiridos, la Compañía determinó un crédito mercantil generado por la adquisición de los activos mencionados de \$15,922 el cual forma parte de los otros activos intangibles. Asimismo, se reclasificó al 31 de diciembre de 2013 el valor de la participación en la Compañía tenedora del estadio, del rubro de activos intangibles al de inversión en acciones.

La Administración utiliza técnicas de valuación para determinar los valores razonables de los elementos de una adquisición de negocios. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no presenta deterioro en sus activos identificables como de vida definida.

9. Otros activos intangibles:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 este rubro se integra como sigue:

	2014	2013
Pagos a Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	\$ 374,852	\$ 374,852
Cartas de jugadores y derechos de afiliación, neto	547,495	519,970
Fibra óptica Colombia	1,197,605	676,283
Franquicia y marca Equipo de Fútbol Atlas	188,579	188,579
Fibra óptica Perú	35,375	-
Otros activos, neto	212,788	272,565
	<u>\$ 2,556,694</u>	<u>\$ 2,032,249</u>

La conciliación de las operaciones es como sigue:

	CNI	Fibra óptica Colombia	Fibra óptica Perú	Carta de jugadores	Franquicia y Marca Atlas	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2013	\$374,852	\$322,722	\$ -	\$ 213,684	\$ -	\$256,645	\$1,167,903
Incrementos		353,561	-	124,825	-	100,518	578,904
Venta de jugadores	-	-	-	(48,562)	-	-	(48,562)
Amortización	-	-	-	(47,562)	-	(100,520)	(148,082)
Adquisición mediante combinación de negocios	-	-	-	277,585	188,579	15,922	482,086
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$374,852	\$676,283	\$ -	\$ 519,970	\$ 188,579	\$272,565	\$2,032,249
Saldos al 1 de enero de 2014	\$374,852	\$676,283	\$ -	\$ 519,970	\$ 188,579	\$ 272,565	\$2,032,249
Incrementos		521,322	35,375	177,932	-	101,478	836,107
Reclasificaciones						(91,742)	(91,742)
Venta de jugadores	-	-	-	(125,566)	-	-	(125,566)
Amortización	-	-	-	(24,841)	-	(69,513)	(94,354)
Adquisición mediante combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$374,852	\$1,197,605	\$35,375	\$ 547,495	\$ 188,579	\$212,788	\$2,556,694

Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V. (CNI)

El 10 de diciembre de 1998 la Compañía y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V. (OMT), firmaron un convenio de asociación estratégica con CNI y Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V. (antes S.A. de C.V.) a la que en lo sucesivo se le identificará como TVM, en el que se establecen las bases para: (i) la posible adquisición por parte de la Compañía de acciones emitidas por TVM (ii) La operación y comercialización por parte de OMT del Canal 40; (iii) la programación del Canal 40 y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de la Compañía a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

- a) Contrato de Crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual la Compañía le otorgó a CNI un crédito por US\$10 millones, a un plazo de diez años con un periodo de gracia de 3 años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causan la tasa más alta que la Compañía paga más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51 % de las acciones representativas del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedaron en garantía hasta que el crédito y sus accesorios fueran pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los US\$10 millones de este crédito.

- b) La Compañía celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el “Contrato de Cesión”) que tenía CNI con TVM, bajo el cual, la Compañía comercializaría, programaría y operaría el Canal 40 de televisión. Bajo dicho Contrato, la Compañía entregó a CNI US\$15 millones, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% del EBITDA por los tres primeros años del Contrato. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía entregó la totalidad de los US\$15 millones, los cuales se acordó amortizar contra la EBITDA que se generara con la operación del Canal 40, en un periodo máximo de 10 años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de la Compañía, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la cuarta sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por la Compañía, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y la Compañía, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM. A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Fibra óptica Colombia

Durante el año 2011, la sucursal en Colombia, ganó la licitación para la construcción de una red de fibra óptica (la Red) en 753 municipios y 2,000 instituciones públicas en Colombia. El objetivo de esta operación es diseñar, instalar, poner en servicio, operar, administrar y mantener dicha red de telecomunicaciones. La Subsidiaria Colombiana cuenta con un periodo de 2.5 años para la construcción de la Red y tiene la concesión para operarla por un periodo de 15 años.

Los recursos para la construcción de la Red, provienen de una subvención otorgada por el Gobierno de Colombia, complementados con recursos propios. La sucursal colombiana está sujeta a ciertas condiciones para la obtención de la subvención, entre las cuales resalta la prestación de servicio gratuito, con ciertas limitaciones, por el uso de la red de fibra óptica a 2,000 instituciones públicas del gobierno de Colombia por un plazo de cinco años, la construcción en tiempo y forma de la red y la operación y mantenimiento de la misma por quince años. En la nota 25 se revelan los compromisos adquiridos por el Grupo.

Durante la vigencia del contrato se han cumplido con todas las condiciones estipuladas.

Subvenciones de Gobierno

Los recursos para la construcción de la Red, provienen de una subvención otorgada por el Gobierno de Colombia por \$415 mil millones de pesos colombianos (equivalente aproximadamente a \$2 mil millones de pesos mexicanos), complementados con recursos propios. La Sucursal Colombiana está sujeta a las condiciones indicadas en párrafos anteriores mismas que al 31 de diciembre de 2014 se han cumplido.

Durante el año 2014 el Grupo reconoció la activación de la fase uno y dos de la quinceava proindiviso de la propiedad de la red óptica por un monto de \$62,060, la cual forma parte de los ingresos que se muestran en el estado consolidado de resultado integral.

Fibra óptica Perú

En junio de 2014 Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C. firmó con el Gobierno Peruano un contrato para llevar a cabo el proyecto denominado Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO), con una duración de 20 años. En dicho contrato se establecieron las bases para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de 13,400 km de red de fibra óptica, en donde se conectarán 23 regiones, 180 ciudades y 136 municipios. El tiempo de ejecución de la obra es de 24 meses y deberá de ser finalizada en junio de 2016, a través de seis fases de entrega. El total de la inversión estimada es de US\$323 millones aportados por el gobierno Peruano.

10. Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2014	2013
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 185,446	\$ 164,652
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	126,297	110,529
Otras inversiones permanentes	99,720	81,311
	<u>\$ 411,463</u>	<u>\$ 356,492</u>

A continuación se presenta información condensada al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de los activos, pasivos, ingresos y resultados de las compañías asociadas, así como el porcentaje de participación de la Compañía:

Nombre	Activos	Pasivos	Ingresos	Utilidad/ (Pérdida)	% de participación
Al 31 de diciembre de 2014-					
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 2,890,796	\$ 1,759,141	\$ 1,469,060	\$ 104,414	20%
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	603,636	140,249	4,668	8,501	27%
Al 31 de diciembre de 2013-					
Súper Espectáculos, S.A. de C.V. (Arena Monterrey)	\$ 3,396,245	\$ 2,644,777	\$ 1,118,771	\$ 92,991	20%
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	533,266	130,398	6,598	5,574	27%

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía reconoció \$23,178 y \$4,682, respectivamente, de incremento en sus inversiones en asociadas, a través del método de participación, según su porcentaje de participación en el resultado integral de sus compañías asociadas. Dichos montos se presentan en el estado consolidado de resultado integral en el renglón de Participación en los resultados de asociadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo mantiene otras inversiones en donde no tiene influencia significativa, con un valor de \$99,720 y \$81,311 respectivamente, cuyo valor es similar a su valor razonable.

11. Proveedores y otras cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar a proveedores y otras se integran como sigue:

	2014	2013
Proveedores y acreedores	\$ 982,190	\$ 566,402
Intereses por pagar	199,258	176,032
Costos y gastos operativos	990,799	991,560
Provisiones	57,085	69,592
Otras cuentas por pagar y contribuciones	690,986	519,051
	<u>\$ 2,920,318</u>	<u>\$ 2,322,637</u>

Las provisiones corresponden a costos de producción, transmisión y programación.

12. Saldos y transacciones con partes relacionadas:

Los saldos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y las transacciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados en esas fechas, se muestran a continuación:

	2014	2013
Cuentas por cobrar:		
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V. (Compañía tenedora) (antes Azteca Holdings, S.A. de C.V., Ver nota 1)	\$ 371,581	\$ 343,971
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	99,118	71,255
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias	7,000	54,317
Otras	12,685	7,382
	<u>\$ 490,384</u>	<u>\$ 476,925</u>
Cuentas por pagar:		
Globo Re, S.A.	\$ 139,500	\$ 123,638
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	34,000	1,824
Otras	33,301	37,702
	<u>\$ 206,801</u>	<u>\$ 163,164</u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 se celebraron las siguientes transacciones con partes relacionadas, las cuales fueron celebradas bajo condiciones equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes. Las transacciones más importantes celebradas se describen a continuación:

Ingresos por publicidad

Los ingresos por publicidad transmitida, contratada con partes relacionadas, ascendieron a \$680,764 y \$654,219 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y se detallan como sigue:

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (Grupo Elektra)

Durante 2014 y 2013 la Compañía y Grupo Elektra celebraron contratos anuales de publicidad; los derechos bajo los términos de estos contratos no pueden ser transferidos por Elektra a terceras partes. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los ingresos provenientes de Grupo Elektra ascendieron a \$472,137 y \$515,095, respectivamente.

GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. y subsidiarias (GSF)

Durante 2014 y 2013 la Compañía y GSF celebraron contratos anuales de publicidad; los contratos tienen generalmente vigencia anual y se firmaron en condiciones similares a las de los clientes no relacionados. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los ingresos provenientes de GSF ascendieron a \$208,627 y \$139,124, respectivamente. A partir del 17 de enero de 2015, y como resultado de la venta de las acciones de GSF a AT&T, GSF y sus subsidiarias dejaron de ser partes relacionadas, a excepción de las denominadas Subsidiarias Excluidas, las cuales continúan siéndolo.

Ingresos por producciones y promociones

Banco Azteca, S.A. (compañía afiliada, subsidiaria de Grupo Elektra)

La Compañía y Banco Azteca celebraron diversos contratos de producción y promoción de los productos y servicios de este último en los canales 7 y 13 de televisión abierta. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los ingresos provenientes de estos contratos ascendieron a \$27,254 y \$21,772, respectivamente.

Ingresos por intereses

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía otorgó préstamos a corto plazo a partes relacionadas. En los años que terminaron en las fechas antes mencionadas, los intereses ganados bajo estos préstamos ascendieron a \$17,661 y \$7,212, respectivamente.

Ingresos por arrendamiento de inmuebles

La Compañía (como arrendadora), celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con una subsidiaria de GSF, el monto de la renta se actualiza de manera anual. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los ingresos por arrendamiento a que se refiere este contrato ascendieron a \$25,528 y \$24,623, respectivamente.

Contratos de arrendamiento de equipo

La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento puro con opción a compra con Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V. (AIA), compañía afiliada, siendo la Compañía la arrendataria y AIA la arrendadora. A la fecha se han firmado anexos para el arrendamiento de equipo de transporte. Dichos contratos estarán vigentes durante los plazos establecidos en cada uno de los anexos, los cuales son de 3 a 4 años generalmente; los plazos computados en dichos anexos serán forzosos para ambas partes, excepto en el caso en que la arrendadora los dé por vencidos de manera anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en los contratos. Al término de la vigencia de cada anexo, la Compañía podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo o devolver los bienes arrendados, con una

notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos.

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente son considerados como capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los activos adquiridos bajo estos contratos ascendieron a \$2,393 y \$2,372, respectivamente. Durante 2014 y 2013 se realizaron pagos por estos conceptos por \$3,866 y \$6,669, respectivamente.

Donativos

En los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía entregó donativos a Fundación TV Azteca, A.C., parte relacionada, por \$116,687 y \$184,333, respectivamente. Esta parte relacionada tiene autorización de las autoridades fiscales para recibir donativos y expedir los comprobantes respectivos.

Recuperación de otras cuentas por cobrar a partes relacionadas

La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de las otras cuentas por cobrar a partes relacionadas; cuando se determina que estas cuentas no son recuperables, se cargan a los resultados del periodo. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se requirió constituir una reserva por este concepto.

Beneficios otorgados a directivos clave adicionales a su sueldo

Por los años 2014 y 2013 los beneficios otorgados al personal directivo ascendieron a \$65,000.

13. Deuda financiera:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la deuda financiera se integra como sigue:

	2014	2013
Europapel – a corto plazo	\$ 1,105,605	\$ -
Préstamos de ATC a largo plazo	1,352,550	1,198,756
Programa MTN a largo plazo	11,581,427	10,195,432
	<u>\$ 14,039,582</u>	<u>\$ 11,394,188</u>

Programa Europapel Comercial

En mayo de 1999, la Compañía celebró el programa de europapel comercial (“ECP” por sus siglas en inglés). El programa ECP permite a la Compañía emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$130 millones en pagarés en cualquier fecha. El 10 de septiembre de 2014, la Compañía emitió US\$75 millones con BCP Securities, LLC como operador a una tasa de interés anual de 3.85%, los cuales serán liquidados en un solo pago en la fecha de vencimiento del 2 de septiembre de 2015.

Préstamos de ATC

El 11 de febrero de 2000 la Compañía celebró un contrato de crédito a largo plazo hasta por US\$119,800 con una subsidiaria mexicana de ATC (“Préstamos de ATC a largo plazo”). El financiamiento está compuesto por US\$91,752 sin garantía y US\$28,000 para capital de trabajo, garantizados con ciertos inmuebles propiedad de la Compañía. En junio de 2003 la Compañía y la subsidiaria mexicana de ATC modificaron el contrato original. Bajo los términos del contrato modificado, la tasa de interés de cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo los Préstamos de ATC a largo plazo están garantizadas por tres de las principales subsidiarias de la Compañía. El vencimiento

inicial del préstamo de US\$91,752 es el 11 de febrero de 2020, el cual puede ser extendido mientras el contrato de proyecto global de torres (que se describe más adelante), permanezca vigente. El 27 de noviembre de 2013, el préstamo por US\$28,000 fue liquidado de forma anticipada con recursos obtenidos del Programa MTN.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de los Préstamos de ATC a largo plazo era de US\$91,752

En febrero de 2000, la Compañía y su compañía subsidiaria Televisión Azteca, S.A. de C.V., firmaron un contrato de proyecto global de torres con la subsidiaria mexicana de ATC, por un plazo de 70 años, para la renta de espacio no utilizado por la Compañía en sus operaciones, hasta por 190 torres de transmisión de la Compañía. Como contraprestación se estableció el pago de US\$1,500 como renta anual y a su vez, la Compañía otorgó a ATC el derecho de comercialización y arrendamiento del espacio no utilizado en las torres de transmisión de la Compañía a terceras personas así como a compañías afiliadas de la Compañía, y garantizó el cobro, por cuenta de la subsidiaria de ATC, de todos los ingresos relativos. La Compañía retiene los títulos de propiedad de las torres y es responsable de su operación y mantenimiento. La SCT aprobó este contrato el 10 de febrero de 2000. Después del vencimiento de los 20 años iniciales del Préstamo de ATC a largo plazo, la Compañía tiene derecho a comprar a ATC al valor razonable de mercado, la totalidad o una porción de los ingresos y los activos relativos a la comercialización de los derechos, en cualquier tiempo, con el pago proporcional del monto del principal remanente del Préstamo de ATC a largo plazo.

Programa MTN

El 1 de junio de 2005, la Compañía estableció el Programa *Medium Term Notes* (MTN por sus siglas en inglés) por US\$200 millones con Geronimo Capital Markets Ltd. como el concertador y operador principal. El Programa MTN permitía a la Compañía emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$200 millones en pagarés en cualquier fecha con una vigencia de uno a siete años.

El 25 de mayo de 2011, la Compañía modificó el Programa MTN existente en ese momento para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$500 millones e incluir a BCP Securities, LLC y a Jefferies & Company, Inc., como concertadores y operadores junto con Geronimo Capital Markets Ltd. El mismo día la Compañía realizó una emisión bajo el Programa MTN por un monto de US\$300 millones a una tasa de interés anual de 7.5%, las fechas de pago de los intereses son los días 25 de mayo y 25 de noviembre de cada año, hasta su vencimiento el 25 de mayo de 2018.

El 4 de septiembre de 2013, la Compañía modificó el Programa MTN existente para, entre otras cosas, incrementar su capacidad hasta US\$1,000 millones, llevando a cabo el 19 de septiembre de 2013 una emisión bajo el Programa MTN por un monto de US\$500 millones a una tasa anual de interés de 7.625% cuyas fechas de pago de los intereses son los días 18 de marzo y de septiembre de cada año, hasta su vencimiento el 18 de septiembre de 2020.

Certificados Bursátiles

Durante el tercer trimestre de 2006 la Compañía estableció un programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios (certificados 2006) estructurados sobre los derechos de cobro de la Compañía y su subsidiaria Red Azteca, con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero como Fiduciario, por un monto de hasta \$6,000,000 (nominales).

Dichos Certificados Bursátiles Fiduciarios fueron pagados de manera anticipada en su totalidad con recursos obtenidos del Programa MTN.

Con base en lo previsto en el inciso (o) de la Cláusula Sexta y el inciso (b) de la Cláusula Décima Quinta del Fideicomiso, así como en los apartados "11. Amortización Anticipada" y "12. Prima por Amortización Anticipada" de los respectivos títulos que amparaban los Certificados Bursátiles Fiduciarios, los cuales estaban depositados en la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el Emisor, siguiendo las instrucciones recibidas de las Fideicomitentes el 3 de octubre de 2013, llevó a cabo la amortización anticipada total de los referidos Certificados Bursátiles Fiduciarios el 16 de octubre de 2013.

a) Primera Emisión 2006

El 16 de noviembre de 2006, la Compañía realizó la primera emisión de Certificados 2006 hasta por un monto de \$4,000,000 (nominales), bajo el amparo del programa mencionado. La vigencia de los Certificados fue de 5,114 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados era cada mes a partir de diciembre de 2011 mediante la cancelación de títulos. La amortización del año 2013 ascendió a \$3,185,208 derivado de la liquidación anticipada; como resultado de dicha liquidación se generó un pago por prima de \$62,963.

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta emisión fue amortizado en virtud de que fue liquidado anticipadamente como se describe en los párrafos anteriores.

b) Segunda emisión 2006

El 11 de diciembre de 2006, la Compañía realizó la segunda emisión de Certificados 2006 a través de la Fiduciaria hasta por un monto de \$2,000,000 (nominales), bajo el amparo del programa mencionado. La vigencia de los certificados fue de 5,089 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados fue cada mes a partir de diciembre de 2011 mediante la cancelación de títulos. La amortización del año 2013 ascendió a \$1,592,604 derivado de la liquidación anticipada; como resultado de dicha liquidación se generó un pago por prima de \$31,482.

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta emisión fue amortizado, en virtud de que fue liquidado anticipadamente como se describe en los párrafos anteriores.

De acuerdo con este programa de certificados bursátiles, las cantidades generadas por el ejercicio de los derechos de cobro cedidos deberían ser depositadas a la cuenta del Fideicomiso Emisor para realizar el pago de principal e intereses de dichos certificados.

Los vencimientos de las porciones de los préstamos contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2014 se muestran a continuación:

	<u>2014</u>
2015	1,105,605
2018	4,373,200
2020	7,208,227
2069	1,352,550
	<u>\$ 14,039,582</u>

14. Beneficios a los empleados:

a. Gastos por beneficios a empleados

Los gastos reconocidos por beneficios a empleados son como sigue:

	2014	2013
Costo de producción:		
Gastos por beneficios a empleados	\$ 803,561	\$ 1,125,479
Gastos de venta y administración:		
Gastos por beneficios a empleados	387,062	805,004
	<u>\$ 1,190,623</u>	<u>\$ 1,930,483</u>

b. Prima de antigüedad

	2014	2013
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 60,873	\$ 52,919
Pasivo neto proyectado	<u>60,873</u>	<u>52,919</u>
Costo laboral del servicio actual	4,467	4,501
Costo financiero	4,154	3,777
Servicio pasado reconocido en el periodo	205	468
Reconocimiento inmediato actuarial (ganancias/pérdidas)	(872)	(7,931)
Costo neto del periodo	<u>\$ 7,954</u>	<u>\$ 815</u>

c. Separación a la jubilación

	2014	2013
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 133,344	\$ 113,029
Pasivo neto proyectado	<u>133,344</u>	<u>113,358</u>
Costo laboral del servicio actual	8,481	7,778
Costo financiero	8,874	7,185
Servicio pasado reconocido en el periodo	1,637	2,644
Reconocimiento inmediato actuarial (ganancias/pérdidas)	1,310	(1,550)
Costo neto del periodo	<u>\$ 20,302</u>	<u>\$ 16,057</u>

El pasivo neto proyectado se resume a continuación:

	2014	2013
Prima de antigüedad	\$ 60,873	\$ 52,919
Separación a la jubilación	133,344	113,039
Beneficios a los empleados	<u>\$ 194,217</u>	<u>\$ 165,958</u>

Con las modificaciones a la Ley Federal de Trabajo en México a partir del 1 de diciembre de 2012 se incorpora el concepto de subcontratación y las condiciones que deberán cumplirse sobre la misma; sin embargo, esta reforma laboral no ha tenido impacto en la Compañía, pues no se encuadra en los supuestos de la subcontratación reglamentados por el artículo 15 A de la Ley Federal del Trabajo.

La Compañía realiza con diferentes proveedores contratos especializados, con empresas que cuentan con la capacidad de solventar los créditos derivados de las obligaciones subordinadas que contratan, con personal propio. Estas sociedades brindan estos servicios a la compañía y tienen la capacidad de brindar el servicio a cualquier otro tercero. Son sociedades establecidas, que tienen un domicilio propio, cuentan con elementos propios y suficientes para hacerse cargo de sus obligaciones con las personas que utilizan para prestar sus servicios. De igual manera, la Compañía no fija ni supervisa las labores de las personas que contrata la prestadora para realizar el servicio. Esto lo hace directamente la empresa del servicio con su propio personal

15. Impuestos a la utilidad:

El 11 de diciembre de 2013 se publicó el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales, el cual tuvo como fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2014 (Reforma Fiscal 2014). En dicho decreto se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, y se expidió una nueva Ley de ISR.

Mediante la nueva Ley de ISR se generaron nuevos gravámenes, se eliminaron algunos regímenes y se modificaron algunos esquemas de acumulación y deducción, los cuales generaron a partir de 2014 efectos significativos, principalmente por lo relacionado con la eliminación del régimen de consolidación fiscal; ISR sobre dividendos y cambios en el esquema de deducciones de los gastos por beneficios a los empleados.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente durante 2013, las empresas debían pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IETU. En los casos en que se causaba IETU, su pago se consideraba definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

Conforme a la ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, la tasa de ISR para 2013 y 2012 fue del 30%, para 2014 sería del 29% y del 2015 en adelante del 28%. La nueva Ley establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

a. Impuesto sobre la renta (ISR):

Régimen de Consolidación fiscal:

Desde el ejercicio de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2013 el Grupo contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado en los términos del Capítulo VI del Título II de la Ley del impuesto sobre la renta abrogada, derivado de la eliminación del régimen de consolidación fiscal establecida en la Reforma Fiscal 2014, cuestión que llevó a concluir que, de una u otra forma, los saldos de pasivos y activos relacionados con dicho régimen y pendientes de realización se asumieran con una plena probabilidad de realización y debían estar reconocidos en los estados financieros al cierre del ejercicio 2013.

En 2013 la Compañía determinó una utilidad fiscal consolidada de \$1,264,564. El resultado fiscal consolidado difiere del resultado contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se

acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal consolidado.

Las compañías que no consolidaron para efectos fiscales, causaron impuestos a la utilidad por \$3,210 en el ejercicio 2013.

Nuevo régimen de Integración

Con fecha 17 de febrero de 2014 el Grupo presentó aviso para efectos del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

En términos generales el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades tiene las siguientes características:

- a) El ISR se difiere por cada compañía que integra el Grupo de sociedades, obteniendo el monto a diferir con la aplicación del Factor de Resultado Fiscal Integrado que determinará la sociedad integradora (la Compañía) con base en los resultados fiscales y pérdidas fiscales de cada una de las compañías que forman parte del Grupo. Por lo que no existe una declaración por integración ya que cada compañía integrante del Grupo presentará su declaración anual de manera individual.
- b) El pago correspondiente del ISR causado por el Grupo y sus subsidiarias se diferirá hasta en tres años o antes si se da alguno de los supuestos que las obliguen a desincorporarse, o bien, cuando la integradora deje de cumplir alguno de los requisitos para integrar el Grupo de sociedades.

Por el ejercicio 2014 la Compañía generó una pérdida fiscal de \$481,545 la cual difiere de su utilidad contable individual principalmente por el reconocimiento del método de participación en los resultados de las compañías subsidiarias.

Durante el ejercicio 2014, mediante el régimen de integración la Compañía y sus subsidiarias que forman parte del nuevo Régimen, causaron impuestos a la utilidad por \$139,053. El resultado fiscal integrado difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal integrado.

Las compañías que no forman parte del nuevo Régimen de Integración, causaron impuestos a la utilidad por \$64,312 en el ejercicio 2014.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la provisión de impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2014	2013
Impuesto sobre la renta causado	\$ 204,912	\$ 379,369
Impuesto a la utilidad diferido	448,775	221,005
Impuesto a la utilidad por reforma fiscal	-	22,444
	<u>\$ 653,687</u>	<u>\$ 622,818</u>

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el activo por el efecto acumulado del ISR diferido se integra como sigue:

	2014	2013
Exceso de valor fiscal sobre valor contable de los activos y pasivos	\$ 2,666,645	\$ 2,693,042
Más – Pérdidas fiscales por amortizar	9,429,202	10,881,346
	<u>12,095,847</u>	<u>13,574,388</u>
Tasa de ISR	30%	30%
ISR diferido activo	3,628,754	4,072,316
Menos – Reserva de valuación	(949,064)	(943,851)
ISR diferido activo	<u>\$ 2,679,690</u>	<u>\$ 3,128,465</u>

Este ISR diferido activo se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas por amortizar, el efecto neto de los anticipos de anunciantes y el exceso del valor fiscal sobre el valor contable de los inmuebles y equipo. Derivado de la incertidumbre de que parte del importe de este activo diferido pueda no ser recuperado en su totalidad, la Compañía asumiendo una posición conservadora creó una reserva de valuación, como se muestra en el cuadro anterior.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa efectiva de ISR es como sigue:

	2014	2013
	%	%
Tasa de ISR	30	30
Gastos y otras partidas no deducibles	14	(19)
Diferencias entre inflación contable y fiscal	25	23
Participación en los resultados de compañías asociadas	1	1
Tasa efectiva de ISR	<u>70</u>	<u>35</u>

Reconocimiento de los efectos de la eliminación del Régimen de Consolidación fiscal derivado de la Reforma Fiscal 2014:

Como se menciona en la nota 15 a) anterior, la Compañía determinó el ISR en forma consolidada hasta el 31 de diciembre de 2013, derivado de la eliminación del régimen de consolidación fiscal.

Al 31 de diciembre de 2013, el impuesto sobre la renta diferido por desconsolidación determinado por los ejercicios 2008 a 2013, de acuerdo con la reforma fiscal 2014, y considerado como definitivo asciende a \$1,599,565, el cual se liquidará en cinco años y corresponde a las pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación de dichos años. Al 31 de diciembre de 2014 el monto pendiente de pago por este concepto asciende \$1,201,264.

Reconocimiento de los efectos de los impuestos diferidos del Régimen de Consolidación fiscal derivado de la Reforma Fiscal 2010:

El impuesto sobre la renta diferido determinado por los ejercicios 2007, 2006, 2005, 2004 y anteriores de

acuerdo con la reforma fiscal 2010, se continuará pagando en los mismos términos y plazos que se establecían hasta la Ley vigente al 31 de diciembre de 2013. El remanente por pagar al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$563,954, el cual se liquidará de 2014 a 2017. Al 31 de diciembre de 2014 el monto pendiente de pago por este concepto asciende \$310,001.

Conciliación de pasivos de ISR diferido por las Reformas fiscales de 2010 y 2014:

<u>Pasivo:</u>	2014	2013
Saldo inicial	\$ 2,163,427	\$ 3,463,473
(+) Efecto de pérdidas actualizadas que causan impuesto	2,212	-
(-) Aprovechamiento de pérdidas fiscales		(1,000,181)
(-) Pagos realizados	(654,373)	(299,865)
Saldo final	<u>\$ 1,511,265</u>	<u>\$ 2,163,427</u>

Como se menciona en la nota 4t, los efectos de pérdidas fiscales por amortizar de la Compañía y el de sus subsidiarias se presentan como parte de cálculo integral del diferido, evaluando el deterioro de cada una.

b. Impuesto empresarial a tasa única (IETU):

Como se describe en el primer párrafo de esta misma nota, a partir del 1 de enero de 2014 se abrogó la Ley del IETU. Este impuesto se calculaba aplicando la tasa del 17.5% a la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resultaba de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas erogadas. Al resultado anterior se le disminuían los créditos de IETU, según lo establecía la legislación vigente.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 la Compañía no causó IETU. Sin embargo, algunas compañías subsidiarias de la Compañía causaron IETU por \$6,607 durante dicho ejercicio.

16. Activos y pasivos financieros:

A continuación se muestran los valores razonables de los instrumentos financieros, los cuales fueron determinados utilizando información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren juicios por parte de la Administración. La utilización de diferentes supuestos y métodos de valuación puede tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable.

Los instrumentos financieros que, después de su reconocimiento inicial, se cuantifican en su valor razonable son agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al cual se observa el valor razonable, como se muestra a continuación:

- Nivel 1 – valuación con base en precios cotizados en el mercado (no ajustados), para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 – valuación con indicadores distintos a los precios cotizados incluidos en el nivel 1, pero que incluyen indicadores observables para un activo o pasivo, ya sea directamente (precios cotizados) o indirectamente (derivaciones de estos precios); y

- Nivel 3 – se aplican técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos y pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

a. Los activos y pasivos financieros se clasifican de la siguiente forma:

	Nota	Disponibles para venta <i>a valor razonable</i>	Derivados para fines de negociación	Préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos <i>a costo amortizado</i>	Total
Al 31 de diciembre de 2014					
Activos Financieros:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ –	\$ –	\$ 5,529,137	\$ 5,529,137
Clientes y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo	6	–	–	6,128,398	6,128,398
Partes relacionadas	12	–	–	283,583	283,583
Activos disponibles para la venta	4i	1,016,016	–	–	1,016,016
		\$1,016,016	\$ –	\$11,941,118	\$ 12,957,134
Pasivos Financieros:					
Cuentas por pagar	11 y 4l	–	–	3,499,519	3,499,519
Deuda a acorto y largo plazo	13	–	–	14,039,582	14,039,582
		\$ –	\$ –	\$ 17,539,101	\$ 17,539,101

	Nota	Disponibles para venta <i>a valor razonable</i>	Derivados para fines de negociación	Préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos <i>a costo amortizado</i>	Total
Al 31 de diciembre de 2013					
Activos Financieros:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ –	\$ –	\$ 4,527,146	\$ 4,527,146
Clientes y otras cuentas por cobrar	6	–	–	6,528,074	6,528,074
Partes relacionadas	12	–	–	313,761	313,761
Activos disponibles para la venta	4i	969,231	–	–	969,231
		\$ 969,231	\$ –	\$ 11,368,981	\$ 12,338,212
Pasivos Financieros:					
Cuentas por pagar	11 y 4l	–	–	2,429,718	2,429,718
Deuda a corto y largo plazo	13	–	–	11,394,188	11,394,188
		\$ –	\$ –	\$ 13,823,906	\$ 13,823,906

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo realizó una inversión en un fondo privado denominado Media Capital Investment LP domiciliado en el Reino Unido (UK) por un monto de \$564,243. El fondo tiene como actividad invertir en compañías de tecnología en telecomunicaciones y otras relacionadas. El Grupo actúa como un socio limitado donde no detenta control ni ejerce influencia significativa, por lo que la inversión se considera como un instrumento financiero (Véase nota 4i). Al 31 de diciembre de 2014 el valor de la inversión en el fondo es de \$439,549, derivado de una restructuración.

Las otras inversiones corresponden a títulos de capital cotizados en la Bolsa de Nueva York.

b. Instrumentos financieros derivados

Como se menciona en la nota 13, al 31 diciembre de 2013 los Certificados Bursátiles Fiduciarios objeto de la cobertura fueron amortizados de manera anticipada en su totalidad en octubre de 2013; en virtud de lo anterior se canceló el efecto en el estado de resultados del valor razonable a esa fecha de los instrumentos derivados de la tasa de interés. Estos instrumentos no requerían “llamadas” de margen, el ejercicio del derivado era facultad de la Compañía y se pagaba una prima por anticipado.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía no mantiene instrumentos financieros derivados.

c. Deuda Financiera

Los préstamos incluyen los siguientes pasivos financieros a corto y largo plazo:

	Corto plazo		Largo plazo	
	2014	2013	2014	2013
Pasivos financieros:				
Europapel	\$ 1,105,605	\$ -	\$ -	\$ -
American Tower Corporation -ATC-			1,352,550	1,198,756
Programa Medium Term Note -MTN-	-	-	11,581,427	10,195,432
Total a valor en libros	\$ 1,105,605	\$ -	\$ 12,933,977	\$ 11,394,188

Se han determinado los valores razonables de los pasivos financieros a largo plazo mediante el cálculo de sus valores presentes a la fecha de reporte, utilizando las tasas fijas de interés efectivas de mercado disponibles para el Grupo. No se han incluido cambios en el valor razonable en utilidades o pérdidas por el periodo, ya que los pasivos financieros se llevan al costo amortizado en el estado de posición financiera.

17. Riesgo de instrumentos financieros:

La actividad con instrumentos financieros supone la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte de las entidades que operan con ellos. Los principales riesgos asociados a los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito: probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de mercado: probabilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas, como consecuencia de cambios en los precios de mercado de los instrumentos financieros. Incluye a su vez tres tipos de riesgos:
 - Riesgo de tasa de interés: surge como consecuencia de variaciones en los tasas de interés de mercado.
 - Riesgo de tipo de cambio: surge como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio entre divisas.

- Riesgo de precio: surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en un mercado concreto.
- Riesgo de liquidez: probabilidad de que una entidad no pueda atender sus compromisos de pago o, que para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o poniendo en riesgo su imagen y reputación.
- a. Administración de riesgo de crédito – se origina principalmente sobre los fondos líquidos y las cuentas por cobrar a clientes.

La política de la Compañía es operar con bancos e instituciones financieras con altas calificaciones de crédito otorgadas por agencias calificadoras de crédito para disminuir la posibilidad de un incumplimiento de sus contrapartes. En cuanto a las cuentas por cobrar a clientes, la Compañía otorga crédito comercial a empresas o entidades gubernamentales que tienen solidez financiera, una buena reputación en el mercado, y muchos de ellos son clientes recurrentes.

La Compañía evalúa periódicamente las condiciones financieras de sus clientes y no cree que exista un riesgo significativo de pérdida por motivo de una concentración de crédito en su cartera de clientes. También se considera que la estimación para cuentas de cobro dudoso cubre de manera adecuada su riesgo potencial de crédito, la cual representa un cálculo de las pérdidas incurridas por deterioro de sus cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2014 la cartera vencida mayor a 90 días asciende a \$517,748 la cual está cubierta por la estimación para cuentas de cobro dudoso.

- b. Administración de riesgo de mercado
 - i. Riesgo de tipo de interés – Hasta el año 2013, la Compañía estuvo expuesta a riesgos derivados de las fluctuaciones en las tasas de interés de la deuda contratada a tasas variables THIE. El riesgo era gestionado por medio de *caps* (se limitaba la tasa variable a liquidar y la prima se pagaba al momento de la contratación). Actualmente, la Compañía administra este riesgo colocando deuda a tasa fija.
 - ii. Administración del riesgo de tipo de cambio – la Compañía realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, por lo que está expuesta a las fluctuaciones en los diferentes tipos de cambio de la moneda en los que opera. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no tenía contratados instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se tenían los siguientes activos y pasivos en dólares americanos:

	<u>A corto plazo</u>	<u>A largo plazo</u>
Al 31 de diciembre de 2014		
Activos financieros	\$ 229,574	\$ -
Pasivos financieros	116,694	877,391
Total Exposición	\$ 112,880	\$ (877,391)

Al 31 de diciembre de 2013		
Activos financieros	\$ 251,666	\$ 10,998
Pasivos financieros	38,374	872,102
Total Exposición	\$ 213,292	\$ (861,104)

Al 24 de febrero de 2015, fecha del dictamen de los auditores externos, la posición en moneda extranjera, no auditada, era similar a la que se tenía al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y al 24 de febrero de 2015, los tipos de cambio por dólar americano eran de \$14.7414, \$13.0652 y \$14.9712, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía presenta una posición corta neta en dólares, por lo que si el peso se hubiera fortalecido (debilitado) en un 10% frente al dólar y el resto de las variables se mantuvieran constantes, la utilidad del ejercicio después de impuestos habría incrementado (disminuido) en \$1,126,996 como resultado de la ganancia (pérdida) cambiaria neta en la conversión de activos y pasivos monetarios en dólares sin cobertura de un instrumento financiero derivado.

- c. Administración del riesgo de liquidez – la Compañía ha establecido las políticas apropiadas para mitigar el riesgo de liquidez, por medio de: (i) el seguimiento del capital de trabajo, (ii) la revisión de sus flujos de efectivo reales y proyectados, y (iii) la conciliación de los perfiles de vencimiento de sus activos y pasivos financieros. Esto permite a la Administración de la Compañía la gestión de los requerimientos de financiamientos a corto y largo plazo, manteniendo reservas de efectivo o la disposición de líneas de crédito.

18. Capital contable

a. Capital social

El capital social de la Compañía está integrado por acciones Serie “A”, acciones Serie “D-A” y acciones Serie “D-L”. Los tenedores de las acciones Serie “A” tienen el derecho a votar en las Asambleas generales de Accionistas de la Compañía. Los tenedores de las acciones Serie “D-A” y “D-L” tienen derecho a votar sólo en circunstancias limitadas y tienen derecho a un dividendo preferente. Los derechos de los tenedores de todas las series del capital social son idénticos, excepto por las limitaciones en cuanto a la posesión de acciones Series “A” y “D-A” por personas distintas a los tenedores mexicanos elegibles. Las acciones Serie “A” no son canjeables por ninguna otra clase de valores de la Compañía. Las acciones Serie “D-A” serán canjeables por acciones Serie “A” en el décimo aniversario de su emisión original y tendrán las mismas características de las acciones Serie “A” en circulación. Las acciones Serie “D-L” serán canjeables por acciones Serie “L” en el décimo aniversario de su emisión original. Las acciones Serie “L” que serán canjeadas por acciones Serie “D-L”, otorgarán a sus tenedores el derecho a votar únicamente en circunstancias limitadas.

El décimo aniversario para el canje de las acciones Serie “D-A” y “D-L” por acciones de la Serie “A” y “L”, respectivamente, se cumplió en agosto de 2007; sin embargo, el 30 de abril de 2007 en Asamblea General

Extraordinaria de accionistas se resolvió ampliar el plazo antes mencionado a 20 años a partir de su emisión, por lo que la fecha para el canje de las acciones será en agosto de 2017; esta ampliación fue autorizada por la CNBV el 9 de noviembre de 2007, previo cumplimiento de todos los requisitos correspondientes.

El capital autorizado, emitido y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra integrado como se muestra a continuación:

	Acciones autorizadas (miles)	Acciones pagadas (miles)		Capital Social
Serie "A"	5,318,079	4,631,385	\$	371,480
Serie "D-A"	2,613,878	2,161,502		171,932
Serie "D-L"	2,613,878	2,161,502		171,932
	10,545,835	8,954,389	\$	715,344

Al 31 de diciembre de 2014, las acciones de la Compañía se encuentran inscritas en las siguientes bolsas de valores:

Características de los valores	País de Cotización	Calve de Pizarra	Bolsa de Registro
Certificados de Participación Ordinarios (CPOs), cada uno representa una acción A, una acción D-A y una acción D-L	México	AZTECACPO	Bolsa Mexicana de Valores
Unidades de 10 CPOs	España	XTZA	Mercado de Valores de Latinoamérica (Latibex)

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2014

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2014, se acordó traspasar a la cuenta de resultados acumulados la cantidad de \$981,057 registrada en otros componentes de capital, como se muestra en el estado de cambios en el capital contable.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2013

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de noviembre de 2013, se decretó un dividendo por un monto de \$344,016, de los cuales \$17,260 corresponden a los dividendos preferente para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, el remanente por un importe de \$326,756 se propuso destinarlo al pago de un dividendo ordinario para todos los accionistas de la Sociedad.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2013, se decretó un dividendo por un monto de \$318,517, de los cuales \$17,260 corresponden a los dividendos preferente para los accionistas de la serie D-A y de la serie D-L, el remanente por un importe de \$301,186 se propuso destinarlo al pago de un dividendo ordinario para todos los accionistas de la Sociedad.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2010

El 30 de abril de 2010 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un reembolso en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista hasta por un monto de \$322,000 pagaderos en los montos y fechas que la Administración lo determine, atendiendo la capacidad económica que tenga la Sociedad; este reembolso implicó la reducción de capital mínimo fijo de la Sociedad en la

cantidad de \$9,944. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo por pagar de este reembolso asciende a \$238,358 y se presenta en el balance general consolidado dentro del rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados.

b. Recompra de acciones

Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2014 la Compañía disminuyó su capital social en \$1,743 por la recompra de 20,411 mil acciones. Las acciones se compraron en \$51,246 cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2013 la Compañía disminuyó su capital social en \$892 por la recompra de 10,452 mil acciones. Las acciones se compraron en \$21,029 cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

c. Reserva legal

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de la reserva legal representa el 21% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones. El 30 de abril de 2013 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó incrementar la reserva legal por un importe de \$70,000, traspasando dicho importe del saldo de resultados acumulados.

d. Distribución de utilidades

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) –

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo actualizado de la denominada “cuenta de utilidad fiscal neta” (CUFIN) asciende a \$7,832,140.

En el caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta (ISR). Tratándose de personas morales que distribuyen dividendos o utilidades que no procedan de la CUFIN, deberán calcular y enterar el impuesto correspondiente, para lo cual se deberá adicionar el impuesto que se deba pagar a los dividendos o utilidades distribuidos.

El impuesto que se debe adicionar en términos del párrafo anterior, se determinará multiplicando el importe de los dividendos o utilidades por el factor de 1.4286 y al resultado se le aplicará la tasa del impuesto del 30%. El impuesto determinado tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en que se pague el impuesto y en los dos ejercicios siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Durante el ejercicio de 2013, la Compañía decretó dividendos preferentes y ordinarios anuales por \$662,462. La porción libre de impuestos (debido a que provienen de CUFIN), de los dividendos pagados fue de \$503,311, el remanente por un importe de \$159,151 generaron un ISR de \$68,240 debido a que no provienen de CUFIN.

A partir del ejercicio 2014, los dividendos pagados a personas físicas y residentes en el extranjero están sujetos a un impuesto del 10%, mismo que tiene el carácter de pago definitivo. Esta regla aplica únicamente a la distribución de utilidades que se generen a partir del 1 de enero 2014.

e. Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo actualizado de la cuenta denominada “capital de aportación actualizado” (CUCA) asciende a \$4,913,189. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

De igual manera, en caso de que el capital contable sea superior al saldo de la CUCA, el diferencial será considerado como un dividendo o utilidad distribuida sujeta al pago del ISR. Si las utilidades antes mencionadas proceden de CUFIN, no habrá impuesto corporativo por pagar por virtud de la reducción o reembolso de capital. En caso contrario, deberá darse el tratamiento que para la determinación del ISR por dividendos o utilidades distribuidas establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

f. Plan de opción de acciones a los empleados

A partir del cuarto trimestre de 1997 la Compañía adoptó el plan de opción de compra de acciones por parte de los empleados que prestan sus servicios a la Compañía y sus subsidiarias, a través del cual fueron otorgadas opciones a todos los empleados contratados al 31 de diciembre de 1996. Los precios en que se asignaron fluctuaron de US\$0.29 a US\$0.39 por CPO con un número mayor de opciones a los empleados de alto nivel y a los más relevantes actores, presentadores y personal creativo.

Durante los ejercicios de 2014 y 2013 no se ejercieron opciones de este plan. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las opciones pendientes de ejercer ascienden a 19 millones de CPO de los 241 autorizados.

g. Otros componentes de capital

El detalle de otros componentes de capital se muestra a continuación:

	Efecto por Conversión	Activos Financieros disponibles para la venta	Coberturas de flujos de efectivo	Total
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ (349,156)	\$ (973,382)	\$ -	\$ (1,322,538)
Diferencias por conversión de moneda de operaciones en el extranjero	302,836	-	-	302,836
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	(589,617)	(589,617)
Utilidad de inversión disponible para la venta	-	43,476	-	43,476
Reclasificaciones a resultados acumulados	-	981,802	-	981,802
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ (46,320)	\$ 51,896	\$ (589,617)	\$ (584,041)

	Efecto por Conversión	Activos Financieros disponibles para la venta	Total
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ (333,517)	\$ (509,342)	\$ (842,859)
Diferencias por conversión de moneda de operaciones en el extranjero	(15,639)	-	(15,639)
Pérdida de inversión disponible para la venta	-	(464,040)	(464,040)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ (349,156)	\$ (973,382)	\$ (1,322,538)

19. Utilidades por acción y dividendos:

Utilidad por acción

Tanto las utilidades por acción básicas como las diluidas se han calculado utilizando una utilidad atribuible a los accionistas de la compañía controladora (TV Azteca, S.A.B. de C.V.) como el numerador, es decir, no fue necesario hacer ajustes a las utilidades en 2014 y 2013.

El número promedio ponderado de acciones para fines de utilidades por acción diluida se pueden conciliarse con el número promedio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo de utilidades por acción básicas de la siguiente manera:

	2014	2013
Cantidades en miles de acciones:		
Promedio ponderado del número de acciones utilizadas en la base de utilidad por acción	8,954,389	8,952,973
Acciones que se consideran emitidas sin tomar en cuenta los pagos basados en acciones	1,591,445	1,592,862
Promedio ponderado del número de acciones utilizadas en utilidades por acción diluidas	10,545,834	10,545,835

Dividendos

Durante 2013 la Compañía pagó dividendos de \$ 662,462 a sus accionistas, lo cual representó un pago de \$ 0.003993 y \$ 0.00427 por acción D-A y D-L, respectivamente.

20. Políticas y procedimientos de administración de capital:

Los objetivos de la administración del capital del Grupo son:

- garantizar la habilidad del Grupo para continuar como un negocio en marcha
- proporcionar un retorno adecuado a los accionistas a través de fijar precios a los productos y servicios de manera conmensurada con el nivel de riesgo.

El objetivo del Grupo en la administración del capital es mantener una proporción financiera de capital a financiamiento.

El Grupo establece el monto de capital en proporción con su estructura financiera general, es decir capital contable y pasivos financieros que no sean un préstamo. El Grupo administra la estructura de capital y hace ajustes al mismo en virtud de los cambios en las condiciones económicas y las características de riesgo de los activos involucrados. Para poder mantener o ajustar la estructura del capital, el Grupo puede ajustar el monto

de los dividendos pagados a los accionistas, regresar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía ha dado cumplimiento las obligaciones de no hacer de las deuda financiera emitida.

21. Ingresos y costos financieros:

Los intereses pagados corresponden a las amortizaciones de la deuda financiera, los ingresos por intereses corresponden a las inversiones de inmediata realización cotizadas en bolsa.

El rubro de otros gastos financieros se integra como se muestra a continuación:

	2014	2013
Administración (Cebures, Fideicomisos)	\$ 15,163	\$ 25,758
Comisiones por Operaciones Financieras	8,728	161,891
MTN (Emisión de bono)	45,981	13,481
Otros	16,777	49,489
Total otros gastos e ingresos financieros	<u>\$ 86,649</u>	<u>\$ 250,619</u>

22. Otros gastos, neto:

Este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2014	2013
Asesorías legales	\$ 211,150	\$ 207,030
Donativos	53,464	124,249
Otros	145,243	88,688
Contribuciones	-	200,000
	<u>\$ 409,857</u>	<u>\$ 619,967</u>

23. Información por segmentos:

La Administración actualmente identifica tres líneas de servicio del Grupo como segmentos operativos (véase Nota 4f). Estos segmentos operativos se supervisan por quien toma las decisiones estratégicas las cuales se toman con base en los resultados operativos ajustados del segmento.

Televisión Nacional

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio mexicano incluyendo las estaciones locales. Los ingresos se derivan principalmente por la venta de tiempo en pantalla a nivel nacional y local menos las comisiones sobre venta.

Azteca América

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio de los Estados Unidos de América, dirigido principalmente para la comunidad hispana que habita en ese territorio.

Derechos de Programación

Este segmento se integra principalmente de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de América Latina y Europa principalmente.

Otros segmentos

Este segmento está integrado principalmente por operaciones relativas a promoción de espectáculos, equipos de fútbol, conciertos e internet entre otros.

Al 31 de diciembre de 2014

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,205,016	\$ 1,273,209	\$ 395,406	\$ 1,047,283	\$ 12,920,914
Costos y gastos	7,370,871	748,535	98,330	1,341,855	9,559,591
Depreciación y amortización	560,630	37,438	5,410	87,376	690,854
Utilidad de operación	2,273,515	487,236	291,666	(381,948)	2,670,469

Al 31 de diciembre de 2013

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas netas	\$ 10,150,568	\$ 952,179	\$ 395,948	\$ 559,442	\$ 12,058,137
Costos y gastos	7,291,761	589,129	99,092	563,631	8,543,613
Depreciación y amortización	551,089	17,001	8,839	22,918	599,847
Utilidad de operación	2,307,718	346,049	288,017	(27,107)	2,914,677

24. Pasivos contingentes:

Varias demandas legales y de garantía se han interpuesto contra el Grupo y que algunas de ellas aún se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2014. A menos que se haya reconocido como una provisión (Véase nota 22), la gerencia considera que estas demandas son injustificadas y que la probabilidad de que requieran una liquidación por parte del Grupo es remota. Esta evaluación es consistente con el consejo legal independiente de externos. Las principales contingencias se describen a continuación:

- a Instituto Federal Electoral (IFE)

Acciones y procedimientos legales promovidos contra el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), reformado en 2007.

La Compañía promovió una serie de amparos en contra de diversas disposiciones de dicho Código, por

considerar que afectan su esfera jurídica al violar una serie de garantías individuales, así como por imponer cargas adicionales a la Compañía que como concesionaria de radio y televisión ha mantenido y operado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobreseer en dichos juicios de amparo.

Posteriormente el Instituto Federal Electoral inició procedimientos especiales sancionadores en contra de la Compañía por supuestos incumplimientos en la transmisión de diversos spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales que a la fecha de la emisión de estos estados financieros suman la cantidad de \$200 millones aproximadamente. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juzgados de Distrito.

Por otro lado, el Instituto Federal Electoral ha impuesto a la Compañía sanciones en procedimientos especiales sancionadores que suman un total de \$16.5 millones aproximadamente, por considerar que se infringieron diversas disposiciones del COFIPE al transmitir spots anunciado revistas de corte político en televisión por considerar que dichos spots contenían propaganda política. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente, el Instituto Federal Electoral impuso una sanción de \$22 millones aproximadamente por considerar que se infringía el COFIPE por no transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los sistemas de televisión restringida SKY y Cablevisión. Estas multas fueron impugnadas en juicio de amparo y las demandas fueron desechadas por los Jueces.

Por último, el IFE ha impuesto a la compañía sanciones en procedimientos especiales sancionadores por un monto de \$1.7 millones aproximadamente, por diversas conductas consideradas como infracciones en el COFIPE, resoluciones que fueron confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En febrero de 2014, la Compañía acordó con el SAT realizar el pago por la suma de \$198,117, con accesorios, bajo el esquema de pago en parcialidades.

En febrero del 2015, la Compañía concluyó los pagos parciales a favor del SAT.

Por la naturaleza de los asuntos que se han relacionado, la Administración de la Compañía ha constituido la reserva correspondiente, para asumir las obligaciones contraídas por motivo del pago en parcialidades.

b Corporación de Noticias e Información

La Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle. A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía tiene en contra de CNI un crédito líquido y exigible por US\$10 millones y están pendientes de cuantificar los intereses ordinario, moratorios, gastos y costos de juicio.

c Ibope AGB México

Con fecha 9 de mayo del 2008, la Compañía e IBOPE AGB MEXICO, S.A. DE C.V. (IBOPE), firmaron un contrato de Licencia de Uso de Bases de Datos de Ratings e Inversión Publicitaria y Programas de Cómputo, con efectos retroactivos al 1º de enero de 2006.

Mediante este contrato IBOPE suministraba a la Compañía, entre otras bases de datos y licencias de software, las bases de datos de ratings.

IBOPE se obligó contractualmente a que la información que produce debe de cumplir con los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, oportunidad y representatividad.

Es el caso que durante junio del 2012 fueron divulgados a diversos destinatarios, entre ellos funcionarios, factores y dependientes de la Compañía y de otras empresas de televisión, radio, agencias de publicidad y clientes anunciantes de la industria a la que pertenece la Compañía, mediante dos correos electrónicos, revelando la identidad de un número importante de participantes en el panel de medición de ratings en 28 ciudades de la República Mexicana.

Estos eventos a juicio de la Compañía han generado que la medición de ratings que genera IBOPE deje de ser objetiva, veraz, imparcial, oportuna y confiable, toda vez que al hacerse pública la información relatada y al perderse el anonimato de los participantes del panel, ésta se volvió vulnerable y expuesta a la intervención por terceros, al grado de que un número importante de la muestra ha sido contactada, como lo ha reconocido la propia IBOPE. Esto aunado al hecho que desde enero de 2012, la Compañía considera que los reportes de audiencia televisiva generados por IBOPE dejaron de cumplir con el principio de representatividad.

Por tales motivos, la Compañía ha iniciado diversas acciones:

- a) Durante el mismo mes de junio 2012, presentó una denuncia penal en contra de IBOPE, en la que denuncia los hechos ocurridos y pide se investigue la comisión de un posible delito en perjuicio de la Compañía, lo que sigue en curso en etapa de desahogo de pruebas; y
- b) En diciembre de 2012, demandó a IBOPE en la vía ordinaria mercantil, entre otras prestaciones, el cumplimiento forzoso del contrato, a efecto de que nos continúen licenciando las bases de datos de medición de audiencia o “ratings” conteniendo información confiable, oportuna, veraz, objetiva, representativa y relevante, obtenida de un panel de participantes cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos, para lo cual IBOPE debe de llevar a cabo diversas acciones que garanticen un rigor metodológico y cumpla con las características antes señaladas, así como el pago de los daños y perjuicios.

Dentro del juicio, IBOPE presentó su escrito de contestación de demanda el 31 de enero de 2013 y formuló reconvencción en contra de la Compañía demandando la rescisión del contrato y un supuesto daño moral por supuesta divulgación de información falsa acerca de IBOPE. El juicio se ventila ante el juzgado sexagésimo segundo de lo civil del fuero común.

En noviembre del 2013 el juicio fue resuelto declarando, entre otras cosas, lo siguiente: a) Que IBOPE incumplió con las obligaciones a su cargo derivadas del contrato firmado con la Compañía; b) Se condena a IBOPE al cumplimiento forzoso del contrato, a efecto, de que se continúen licenciando a la Compañía las bases de ratings con información confiable, oportuna, objetiva, veraz y relevante, proveniente de un panel de telehogares cuyos datos sean confidenciales, anónimos y secretos; c) Se condena a IBOPE a renovar la totalidad del panel de telehogares y d) el pago de los perjuicios causados a la Compañía.

En octubre de 2014, se ordenó la reposición del proceso para el desahogo de dos pruebas, después de lo cual se dictará nuevamente sentencia definitiva.

d Transición a la Televisión Digital

En noviembre de 2010 tanto Televisión Azteca, S.A. de C.V. como TVM interpusieron Demandas de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), en contra del Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre (Decreto TDT 2010) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010.

A la fecha de los estados financieros estas demandas no representan una contingencia para la Compañía debido a que actualmente se está llevando a cabo el proceso para la transición a la Televisión Digital Terrestre, en cumplimiento al Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México (Acuerdo TDT 2004), tomando en consideración el calendario establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2012 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004 (Acuerdo TDT 2012) y el oficio de recalendarización de estaciones que notificó la Comisión Federal de Telecomunicaciones a Televisión Azteca, S.A. de C.V. el 23 de enero de 2013 (Oficio de Recalendarización).

Tanto la Cámara de Diputados Federal como el Senado interpusieron controversias constitucionales contra el Decreto TDT 2010. El 15 de noviembre 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó ambas controversias y declaró vigente el Decreto TDT 2010. En cuanto la SCJN notifique su resolución al TFJFA, los juicios administrativos interpuestos, se reactivarán encontrándose en etapa probatoria.

El 6 de junio de 2012 Televisión Azteca, S.A. de C.V. interpuso Demanda de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa algunos puntos del Acuerdo TDT 2012, el cual se encuentra en etapa probatoria. A la fecha de los estados financieros este juicio no representa contingencia alguna para la Compañía y no afecta el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre, ya que se está cumpliendo con el calendario establecido en el Acuerdo TDT 2012 y en el Oficio de Recalendarización.

El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones DOF 11JUNIO2013 (La Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones) estableció a nivel

constitucional la conclusión de las transmisiones analógicas para el 31 de diciembre de 2015, por lo que es probable que los Juicios que lleva TVA contra el Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre DOF2SEP2010 (Decreto TDT 2010) y el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004 DOF 4MAYO2012. (Acuerdo TDT 2012) sean sobreseídos por falta de materia.

La Compañía está tomando las medidas necesarias para llevar a cabo la conclusión de las transmisiones analógicas a más tardar el 31 de diciembre de 2015 y de hecho ya ha realizado el encendido digital en varias poblaciones, por lo que en el supuesto que estos juicios se sobresean ello no representa una contingencia para la Compañía, porque la empresa se está ajustando actualmente al Decreto TDT 2010, al Acuerdo TDT 2012 y a la Constitución Federal y ya está considerando la fecha del apagón analógico para el 2015 para las poblaciones que se señalan en el Anexo III del Decreto TDT 2012 y en el Anexo del Oficio número CFT/D01/STP/7810/12 de fecha 23 de enero de 2013 (Oficio de Recalendarización)

e Amparos en la reforma de telecomunicaciones

Acciones y procedimientos legales promovidos contra del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicional diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones.

El 27 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones (Decreto).

En dichos Lineamientos el IFETEL, entre otras cosas, determina aquellas señales radiodifundidas con cobertura del 50% o más del territorio nacional, ello en relación con el párrafo segundo de la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto, que establece literalmente:

“...Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional.

...”

De tal modo que el IFETEL determinó que las señales radiodifundidas que tienen 50% o más de cobertura geográfica radiodifundida total estimada en el territorio nacional son las identificadas, entre otras, con los nombres comerciales “Azteca Siete” y “Azteca Trece”.

En tal virtud, la Compañía promovió amparos indirectos en contra de dicho Acuerdo, toda vez que ninguna de las 178 señales que tiene concesionadas colma el requisito de cubrir el 50% o más del territorio nacional.

Actualmente, esos amparos se encuentran en trámite, aún en espera de que se lleve a cabo la audiencia constitucional y se dicte sentencia.

Acciones y procedimientos legales promovidos contra del “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

El 14 de julio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”.

La Compañía promovió diversos amparos indirectos, no respecto de la totalidad de la legislación sino únicamente en contra de preceptos específicos de ese Decreto, que se considera contravienen lo dispuesto en la Constitución Política.

En esos amparos se cuestiona, entre otros temas, la regulación de la retransmisión de señales radiodifundidas por parte de concesionarios de TV Restringida, el sistema de infracciones que prevé la Ley.

Esos amparos se encuentran aún en trámite, sin que a la fecha exista resolución por la cual se hayan resuelto en definitiva.

f Otros juicios y demandas

La Compañía y sus subsidiarias son parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Los asesores legales de la Compañía indican que a la fecha de la emisión de estos estados financieros existen diversos juicios y demandas contingentes las cuales a la fecha no pueden ser cuantificables.

El monto de los juicios y litigios involucrados que si son cuantificados asciende a \$215,078. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que ninguno de estos litigios contra la Compañía, incluyendo los no cuantificables individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera por lo que no ha constituido provisión alguna para estos efectos.

25. Compromisos:

a Arrendamientos

La Compañía renta el uso de transpondedores satelitales por el servicio de recepción y conducción de señal satelital, y tiene el compromiso de pagar mensualmente US\$25 (satélite IS21), US\$45 (satélite Galaxy25) y US\$74 (satélite Galaxy19) por los tres contratos celebrados con Panamsat de México, S de R.L. de C.V.; los

gastos incluyen un pago fijo mensual y otros en función del uso de los mismos. Los contratos de arrendamiento tienen vigencia de un año forzoso, renovable automática y sucesivamente por periodos idénticos hasta los años 2015, 2021 y 2024, respectivamente.

La Compañía tiene celebrado un contrato con Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., por la renta y el uso de transpondedores satelitales (satélite Satmex6) por el servicio de recepción y conducción de señal, y tiene el compromiso de pagar en 2015 un monto mensual de US\$79.2, y este monto se incrementará un 5% anual hasta la fecha del vencimiento del contrato que es hasta el año 2021.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo tiene los siguientes compromisos anuales mínimos por la utilización de transpondedores satelitales:

	Miles de dólares	
2015	US\$	2,335
2016		2,199
2017		2,242
2018		2,285
2019 y años siguientes		9,369
	US\$	18,430

a Derechos de exhibición

La Compañía tiene celebrados contratos de licencia con sus proveedores de derechos de exhibición para su adquisición a largo plazo para cuando éstos estén disponibles para su primera transmisión. Al 31 de diciembre de 2014, los compromisos para la adquisición de materiales ascienden a US\$13,694 con vencimientos en el año 2015, y US\$10,203 con vencimientos en el año 2018. Asimismo, por algunos de estos contratos no se desprende una obligación presente debido a su naturaleza incierta y de acuerdo a sus características específicas, algunos pueden ser susceptibles de comercialización.

b Derechos de publicidad

En junio de 2010 la Compañía celebró un convenio de cesión de derechos de publicidad con la compañía Súper Publicidad, S.A. de C.V., el cual establece que a partir del ejercicio 2012 y hasta el año 2022 se obtienen los derechos de espacios para exhibir publicidad así como el uso de una parte de las instalaciones de la Arena Ciudad de México. El valor total de la contraprestación asciende a US\$3,500 los cuales a la fecha de la opinión de los estados financieros han sido pagados en su totalidad.

c COFECO

El 7 de abril de 2011, GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V. ("GSF"), que es la accionista mayoritaria de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. y parte relacionada de la Compañía, en conjunto con Grupo Televisa, S.A.B. ("GTV") y Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. ("CVQ") solicitaron a la Comisión Federal de Competencia ("CFC") su autorización para que CVQ se convirtiera en el titular del 50.00% de las acciones con derecho a voto de GSF. La CFC resolvió negar la autorización el 24 de enero de 2012, al considerar que la concentración podría disminuir, dañar, o impedir la competencia y libre concurrencia en los mercados de

televisión y audio restringidos, así como en los mercados relacionados de contenidos/programación (canales de TV abierta) y publicidad en televisión abierta.

En virtud de lo anterior, tanto GSF como CVQ presentaron los recursos necesarios previstos por la Ley Federal de Competencia Económica para gestionar la autorización de la concentración notificada.

Con fecha 13 de junio de 2012, la CFC resolvió los recursos presentados, en el sentido de autorizar la concentración notificada sujeta a la realización de diversos condicionamientos.

Como consecuencia de lo anterior, la CFC estableció diversos condicionamientos para las partes involucradas, correspondiendo a la Compañía la obligación de ofrecer de forma indiscriminada sus señales de TV abierta y TV restringida (si tuviere), así como a ofrecer espacios de publicidad en términos y condiciones de mercado a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. Dichos condicionamientos se han cumplido de conformidad con la resolución citada a la fecha de emisión de estos estados financieros. Por los años terminados en 2013 y 2012 la Compañía dio cumplimiento a dichos condicionamientos.

Derivado de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, el Instituto Federal de Telecomunicaciones es el órgano constitucional autónomo encargado de conocer y regular la materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión que anteriormente conocía la Comisión Federal de Competencia, por lo que todos los expedientes en esta materia pasaron a dicho Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía no tiene conocimiento de incumplimientos de este nuevo organismo regulador.

d Proyecto Colombia

En septiembre de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia (MINTIC) publicó el pliego de condiciones del Proyecto Nacional de Fibra Óptica (“el Proyecto”), que tiene como objetivo desplegar esta tecnología en al menos 400 municipios del país mencionado, para alcanzar la meta de 753 municipios conectados al año 2014; el Proyecto contará con una inversión de \$415 mil millones de pesos colombianos (equivalentes aproximadamente a \$2 mil millones de pesos mexicanos) por parte del gobierno de Colombia.

Para participar en dicha licitación, la Compañía, junto con su parte relacionada Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. formaron la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia (la UT). El 4 de noviembre de 2011, el MINTIC decidió adjudicar a la UT el contrato para el desarrollo del Proyecto.

Las características de dicho contrato son las siguientes:

1. Firmantes:

UT y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (Fondo TIC).

2. **Objeto del contrato:**

Que la UT desarrolle una red de fibra óptica, la opere, mantenga y asuma la gestión de los servicios en al menos setecientos cincuenta y tres (753) municipios y 2,000 instituciones públicas agrupados en 4 grupos, para lo cual el Fondo TIC aportará ciertos recursos (“Recursos de Fomento”).

3. **Valor del Contrato:**

\$415,837,649,402 (cuatrocientos quince mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos colombianos, incluyendo el impuesto al valor agregado). Las partidas presupuestales asignadas por el gobierno colombiano se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Ejercicio	Monto máximo (Miles de millones de pesos colombianos)
2011]196.2
2012	109.6
2013	99.6
2014	29.9

4. **Vigencia:**

Diecisiete años y seis meses.

5. **Fideicomiso:**

Se constituyó un fideicomiso de administración y pago entre el MINTIC (fideicomitente y beneficiario en primer grado), la UT (beneficiaria en segundo grado) y Bancolombia S.A. (fiduciaria). El contrato de fideicomiso tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo y la administración de: (i) los Recursos de Fomento que el Fondo TIC asignó a la UT, en las condiciones y para los fines relacionados con la ejecución del contrato y los documentos del Proyecto y (ii) los bienes adquiridos con los Recursos de Fomento o con recursos propios del fideicomitente para la ejecución del contrato.

6. **Esquema general del proyecto:**

La construcción durará 30 meses (2.5 años) y la operación de la red 180 meses (15 años). Durante la etapa de construcción, el fideicomiso reembolsará a la UT el importe de los costos y gastos incurridos, previa autorización del interventor designado por el MINTIC.

7. **Fases y Cronograma del Proyecto:**

El Proyecto se ejecutará en tres fases para su ejecución, con tres grupos de municipios que determinarán los plazos máximos de cumplimiento de las etapas incluidas en el Cronograma del Proyecto.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía está en la etapa de construcción y no se tiene conocimiento de ningún incumplimiento de sus obligaciones derivadas del Proyecto.

Al cierre de diciembre de 2013, la Compañía participó y obtuvo la adjudicación de 2 licitaciones adicionales, cuyos servicios se montan sobre la red y la concesión con los que ya cuenta en ese país.

La primera licitación adjudicada se denominó “Kioscos Vive Digital” y su objeto consiste en la instalación y operación de puntos de acceso a internet en instituciones públicas predeterminadas, donde los usuarios pueden tener acceso a la red en forma inalámbrica.

La segunda licitación obtenida se denomina “Conexiones Digitales”, la cual consiste en la instalación de accesos de última milla a hogares previamente determinados, en los que se proveerá el servicio de internet con una tarifa subsidiada. Se calcula que se instalarán alrededor de 120,000 conexiones a hogares en todo el territorio de Colombia.

Al 31 de diciembre de 2014 la construcción de la fibra óptica está en un 99% de avance y la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones del contrato de licitación.

e Fibra Óptica Perú

A finales de 2013 la Compañía participó y obtuvo la adjudicación de la licitación de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica en Perú. Esta licitación tiene por objeto, diseñar, construir y mantener una Red Dorsal de Fibra Óptica, en rutas ya definidas por el Gobierno del Perú, así como prestar el servicio de transmisión de datos a otros operadores de telecomunicaciones y a las entidades y órganos de dicho gobierno.

Las características de dicho contrato son las siguientes:

- 1. Firmantes:**
Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Concedente) y Azteca Comunicaciones Perú, S.A.C. (Concesionario)
- 2. Objeto del contrato:**
El concedente establece con el Concesionario una relación jurídica de derecho público por la cual otorga a favor de este último, el derecho a la explotación económica de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO), y el Concesionario se obliga a diseñar, financiar, desplegar, operar y mantener los bienes de la Concesión, y a prestar los servicios a través de la RDNFO, durante el plazo de la concesión y el de sus eventuales renovaciones, sujeto al régimen tarifario.
- 3. Valor del contrato:**
En junio de 2014 se firmó acuerdo de concesión con el Gobierno Peruano por 20 años, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en donde se establecieron las bases para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de 13,400 km de Red de Fibra Óptica, en donde se conectarán 23 regiones, 180 ciudades y 136 municipios, el termino de ejecución de la obra deberá de ser finalizada en 24 meses, en junio de 2016 a través de 6 fases de entrega.

Las fechas de entrega de la Red Dorsal son las siguientes:

Entrega	Fecha de entrega Contractual	Región	Monto máximo (Miles de millones de dólares)
Entrega 1	17-mar-15	Huancavelica, incluye la interconexión en Lurín y al NAP Perú	60.7
Entrega 2	17-jun-15	Ayacucho, Apurímac, Ica	40.8
Entrega 3	17-sep-15	Huánuco, Pasco	18.6
Entrega 4	17-dic-15	Cusco, Arequipa, Junín, Ancash, Lima, Callao, Moquegua, Tacna, Ucayali	46.3
Entrega 5	17-mar-16	Puno, Madre de Dios, La Libertad, Lambayeque, Piura, Cajamarca	59.7
Entrega 6	17-jun-16	San Martín, Amazonas, Loreto	15.5

El monto total de la inversión estimada es de US\$323 millones aportados por el Gobierno Peruano.

4. Vigencia:

La concesión se otorga por un plazo de veinte (20) años contados a partir de 2014.

5. Fideicomiso:

El concesionario constituirá el Fideicomiso Red Dorsal con la finalidad de administrar los ingresos totales y los ingresos disponibles y, de ser el caso, el pago de los recursos excedentes netos y la prima por resultados, entre otros.

Serán fideicomisarios del Fideicomiso Red Dorsal: (i) el Concesionario, por el pago trimestral del RPI y RPMO, y el pago eventual de la prima por resultados; y (ii) el Concedente, por el pago eventual de recursos excedentes netos.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de concesión.

26. Reforma en materia de telecomunicaciones:

El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (Reforma Constitucional de Telecomunicaciones), que establece los siguientes puntos que impactan a la Compañía:

- Crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el cual es un órgano que cuenta con autonomía constitucional, y al cual confiere las siguientes facultades:
 - Otorgar y revocar concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Tener a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, con facultades para ordenar medidas tendientes a eliminar barreras a la competencia, regular el acceso a insumos esenciales, ordenar la desincorporación de activos en la proporción necesaria para eliminar efectos anticompetitivos; así como para imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionario y a la propiedad cruzada.

- Otorgar, revocar, así como autorizar cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Imponer sanciones.
 - Expedir lineamientos que regulen las obligaciones de los concesionarios de radiodifusión para permitir la retransmisión de sus señales radiodifundidas (Must Offer) y la obligación de los concesionarios de televisión restringida de retransmitir dicha señal (Must Carry). Estos fueron expedidos mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2014.
 - Declarar a los agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Regular de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.
 - Revisar el cumplimiento de obligaciones de los títulos de concesión.
 - Establecer el Registro Público de Concesiones.
 - Publicar las bases y convocatorias para dos nuevas cadenas de televisión abierta digital.
-
- Establece un organismo público de radiodifusión con autonomía técnica, operativa, de decisión y gestión.
 - Confiere a la radiodifusión el carácter de servicio público de interés general.
 - Establece la concesión única en radiodifusión, la que podrá tener las modalidades de uso comercial, privado, público y social.
 - Permite la inversión extranjera en radiodifusión hasta un 49% siempre que exista reciprocidad en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que lo controle en última instancia.
 - Establece que la transición a la TDT culminará el 31 de diciembre de 2015.
 - Ordena al Congreso de la Unión realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico para que se ajuste a la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones.
 - También ordena al Congreso de la Unión expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
 - Ordena al Poder Judicial de la Federación establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en radiodifusión telecomunicaciones y competencia económica. Al respecto el Consejo de la Judicatura publicó el 9 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que crea dichos órganos.
 - Establece que las resoluciones del IFT únicamente podrán ser impugnadas mediante juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.
 - Se crea una red pública compartida de telecomunicaciones con base en la red de la COFETEL y mediante el aprovechamiento de 90 MHz de la Banda de 700 MHz, espectro que señala el Decreto se liberará como consecuencia de la transición a la TDT.
 - Establece la extinción de la COFETEL y la transferencia de su personal y activos al IFT.

El 14 de julio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de

Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión desarrolla los puntos señalados en la reforma constitucional antes referida.

Con base en los análisis realizados por el Grupo junto con sus asesores, estiman que no tendrán efectos financieros, ni cambios en el tratamiento contable de las concesiones, a la entrada en vigor de estas disposiciones.

27. Estacionalidad:

Las operaciones de transmisión televisiva de la Compañía son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad que sale al aire como resultado de la temporada navideña.

Los ingresos de la Compañía fluctúan como resultado de la frecuencia con la que se transmiten eventos importantes (Juegos Olímpicos, Copas Mundiales de Fútbol Soccer, entre otros). Históricamente, la transmisión de eventos importantes ha aumentado las ventas de publicidad durante los plazos en los que salieron al aire; ello refleja mayores audiencias durante las horas en que esos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima relacionada con dichos eventos de transmisión importantes.

28. Eventos posteriores a la fecha de reporte:

No se ha dado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste pero que sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.



Salles Sainz
Grant Thornton

CARLOS JOSÉ HESLES FLORES

Director General de Administración y Finanzas de

TV AZTECA, S. A.B. DE C.V.

Periférico Sur 4121

Col. Fuentes del Pedregal

14141, México, D. F.

24 de febrero de 2015

Estimado Sr. Hesles:

Con fecha 30 de abril de 2014 fuimos ratificados como auditores externos por la Asamblea de Accionistas de TV Azteca, S.A.B. de C.V. (la Emisora), para dictaminar los estados financieros de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías Subsidiarias correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el Artículo 84 y 84 Bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores” (Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y actualizadas conforme a las Resoluciones publicadas en el mismo Diario Oficial el 7 de octubre de 2003, 6 de septiembre de 2004, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009, 10 y 20 de diciembre de 2010, 16 de marzo, 27 de julio, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2011, 16 de febrero y 12 de octubre de 2012, 30 de abril y 15 de julio de 2013 y 30 de enero, 17 de junio, 24 de septiembre, y 26 de diciembre de 2014, 12 y 30 de enero de 2015, respectivamente, en mi carácter de auditor externo independiente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- I. No me encuentro dentro de los supuestos a los que hace referencia el artículo 83 de las Disposiciones.
- II. Otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), cualquier información que me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un período no inferior a 5 años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión.
- IV. Cuento con documentación vigente que acredita mi capacidad técnica.
- V. No tengo ofrecimientos para ser consejero o directivo de la Emisora.



- VI. Otorgo mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1.2 de las Disposiciones, mi opinión sobre los estados financieros consolidados de la Compañía acompañada de dichos estados financieros, con el fin de que dicha información sea hecha de conocimiento público. Lo anterior, en el entendido de que esta será verificada por mí, previamente a su inclusión en el informe anual.

Muy atentamente,

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S. C.



C.P.C. José Franco Mínero

México, D.F. a 14 de abril de 2015.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.

Estimados señores:

A continuación, me permito presentarles el informe anual del Comité de Auditoría de TV Azteca, S.A.B. de C.V. (Azteca o la Sociedad) por el ejercicio 2014. La información contenida en el presente informe fue obtenida de diversas áreas de la Sociedad y del Auditor Externo de la Sociedad.

A. EN MATERIA DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

1) Directivos relevantes y sus emolumentos o remuneraciones integrales.

Para evaluar el desempeño de los directivos relevantes, se consideran sus resultados tomando en cuenta indicadores de eficiencia y productividad. Asimismo, mediante programas de capacitación, se les proporcionan las herramientas necesarias para garantizar que cubran con el perfil requerido en el puesto que ocupan, así como el logro de sus objetivos y metas. El Comité de Auditoría no tiene observación alguna sobre el desempeño de los directivos relevantes de la Sociedad.

Las remuneraciones otorgadas a los directivos relevantes de la Sociedad, por los ejercicios correspondientes a 2013 y 2014, han sido reveladas al público a través de los diversos informes que la Sociedad presenta ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la propia Bolsa Mexicana de Valores.

En relación a las remuneraciones correspondientes al 31 de diciembre de 2014, las mismas se adecuan a las políticas de compensaciones de la Sociedad.

2) Las operaciones relevantes y/o con personas relacionadas aprobadas por el Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2014.

Con base en la información proporcionada por la Sociedad, no hubo operaciones con personas relacionadas que, conforme a los Estatutos de la Sociedad y la Ley del Mercado de Valores (Artículo 28), tuvieran que aprobarse por el Comité de Auditoría.

3) Dispensas otorgadas por el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2014, no se solicitaron dispensas por parte del Consejo de Administración.

B. EN MATERIA DE AUDITORÍA

1) Estado que guarda el sistema de auditoría interna y control interno de la Sociedad y personas morales que ésta controle.

a) Dirección de Auditoría Interna de Azteca

Durante el ejercicio 2014 se auditaron los principales procesos de las áreas operativas, administrativas y técnicas, sin encontrar desviaciones considerables que pongan en riesgo la operación y continuidad del negocio.

Con base en la información proporcionada a este Comité de Auditoría, se determina que, derivado de la ejecución del programa anual de auditoría del 2014, los hallazgos reportados a los responsables de las áreas auditadas muestran que el Control Interno en Azteca es satisfactorio.

El plan de revisiones para el ejercicio 2015 considerará la validación en base a riesgos a los controles de los procesos fundamentales del negocio y en especial se seguirá trabajando con el Sistema de Alarmas que permitirá la realización de auditorías dirigidas que a su vez permitirán fortalecer la prevención.

b) Sistema de Control Interno de Azteca

Como parte de la auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 de la Sociedad, efectuado por Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C., en su carácter de Auditores Externos de la Sociedad, durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2014, se tuvo en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

Derivado del estudio y evaluación del control interno de la Sociedad, a la fecha los Auditores Externos de la Sociedad emitieron las siguientes cuestiones:

- I) Cumplimiento de acuerdos – Visita Final → Cumplimiento adecuado en lo general; observando un área de oportunidad en la entrega de información y documentación requerida principalmente en los ciclos de impuestos diferidos, medición de valores razonables, negocios en el extranjero y cierre de individuales.
- II) Observaciones 2014 → Las siguientes observaciones determinadas durante la revisión de los auditores externos, han sido evaluadas en el contexto de los estados financieros y no afectan la opinión emitida por los auditores externos sobre los mismos. Para su presentación se clasifican en:
 - o Observaciones Generales:
 - Concluir el proceso de sistematización de generación de estados financieros consolidados.
 - Oportunidad en la documentación de operaciones con subsidiarias (contratos y actas).

○ Observaciones de Tecnología de Información :

- Mantener el monitoreo periódico de los perfiles de usuario, con los accesos de funciones y operaciones críticas, considerando la rotación en la Sociedad de puestos clave.

2) *Cumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y registro contable.*

Durante el ejercicio 2014, no se presentaron casos de incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y registro contable.

3) *Evaluación del desempeño de la persona moral que otorga los servicios de Auditoría Externa, así como del Auditor Externo encargado de ésta.*

Los miembros del Comité de Auditoría realizaron la evaluación correspondiente, conforme al formato que se adjunta a la presente.

4) *Descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la Auditoría Externa, así como los que otorguen los expertos independientes.*

Los servicios adicionales o complementarios, proporcionados por Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C., durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2014, se relacionan a continuación:

	(Miles de Pesos)
• Elaboración de dictámenes de contribuciones locales	\$ 292
• Trabajos adicionales auditoría	<u>\$ 340</u>
TOTAL	<u>\$ 632</u>

Los resultados de dichos servicios fueron satisfactorios para la Sociedad.

5) *Principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla.*

Durante 2014, el Consejo de Administración sesionó el 27 de febrero, 29 de abril, 24 de julio y 23 de octubre de 2014, para revisar y emitir comentarios a los estados financieros trimestrales no auditados de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla.

Durante 2014, los auditores externos de la Sociedad, Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., presentaron y explicaron a los miembros del Comité de Auditoría, los resultados preliminares y los avances de los trabajos de auditoría; así como los estados financieros auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

6) *La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el ejercicio 2014.*

Con base en lo señalado en la Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad ha adoptado las siguientes nuevas normas, interpretaciones y modificaciones que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2014:

- a) IFRIC 21 "Gravámenes"
- b) IFRS 9 "Instrumentos Financieros"

7) Medidas adoptadas, en su caso, con motivo de observaciones relevantes o denuncias, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la Auditoría Interna o Externa.

Durante el ejercicio 2014, no se formularon observaciones relevantes por consejeros, directivos relevantes, empleados o de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, ni se recibieron denuncias sobre hechos que se estimen irregulares en la administración.

8) Seguimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración durante el ejercicio 2014.

De acuerdo a la información proporcionada por la Sociedad, las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas y por el Consejo de Administración, han sido cumplidas en los términos acordados por cada uno de dichos órganos.

a) Asambleas de Accionistas

El 30 de abril de 2014, los accionistas de la Sociedad se reunieron a efecto de celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

Los acuerdos de los accionistas fueron los siguientes:

- Se aprobaron los Informes del Consejo de Administración de Azteca, del Comité de Auditoría, del Director General por el ejercicio social que concluyó al 31 de diciembre de 2013.
- Se aprobaron los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013. Se acordó traspasar a la cuenta de Resultados Acumulados, tanto la cantidad negativa de \$981'056,915.00 (novecientos ochenta y un millones cincuenta y seis mil novecientos quince pesos 00/100 M.N.) registrada en otros componentes de capital, así como la utilidad mayoritaria que asciende a la cantidad de \$1'158,217,000.00 (mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
- Se determinó como monto máximo de recursos disponibles a destinarse para la compra de acciones propias de la Sociedad, la cantidad de \$600,090,000.00 (seiscientos millones noventa mil pesos 00/100 M.N.).
- Se ratificaron en su cargo a los miembros propietarios del Consejo de Administración.
- Se ratificaron en su cargo a los miembros del Comité de Auditoría.

- Se ratificó en el cargo de Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad al señor Rafael Rodríguez Sánchez. Se ratificó a Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., como auditores externos de la Sociedad.

b) Sesiones del Consejo de Administración

Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad sesionó el 27 de febrero, 29 de abril y 23 de octubre. En dichas reuniones, ese órgano colegiado discutió y aprobó los resultados de operación y el desarrollo financiero tanto del cuarto trimestre de 2013 y ejercicio concluido de 2013, como del primer y tercer trimestre y primeros nueve meses de 2014 así como los reportes sobre las actividades del Comité de Auditoría. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó resoluciones fuera de sesión del Consejo de Administración el 24 de julio de 2014, a través de las cuales aprobó los estados financieros y balance sin auditar de la Sociedad respecto del segundo trimestre y los primeros seis meses de 2014.

El 29 de abril de 2014, el Consejo de Administración recibió el reporte anual del Presidente del Comité de Auditoría, respecto a las actividades y resoluciones adoptadas por dicho Comité durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013.

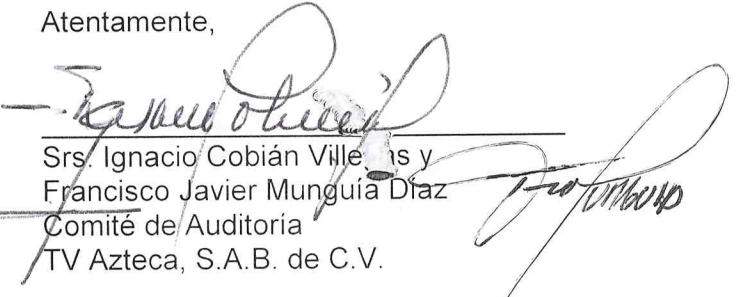
El 25 de junio de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad mediante las resoluciones fuera de sesión, ratificó poderes otorgados al señor Mario Bassino Pinasco otorgados con anterioridad con fecha 31 de octubre de 2013, en el que se incluye la firma del pagaré en su carácter de aval corporativo, emitido con fecha 16 de junio de 2014 en la ciudad de Lima por Azteca Comunicaciones Perú S.A.C., a favor del Banco Espirito Santo S.A. por la suma de US\$50'200,000.00 (Cincuenta millones doscientos mil Dólares Americanos) conforme a la Carta de Crédito Standby Irrevocable, en virtud de los asuntos vinculados a la participación de la Sociedad en el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Proyecto "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO): Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" convocado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada de la República del Perú.

Los asuntos se discutieron ampliamente, sin encontrarse situaciones que revelar fuera de las operaciones normales de la sociedad.

La información relacionada con los temas antes mencionados está a su disposición, la cual fue entregada en su oportunidad a los miembros del Comité o del Consejo de Administración

Estoy a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,


Srs. Ignacio Cobián Villalón y
Francisco Javier Munguía Díaz
Comité de Auditoría
TV Azteca, S.A.B. de C.V.